

La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario



Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas
Honorable Cámara de Diputados de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Agustín Romero (compilador)

La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario / [compilador:
Agustín M. Romero]. -- Buenos Aires : Observatorio Parlamentario
Cuestión Malvinas, Honorable Cámara de Diputados de la Nación ;
Biblioteca del Congreso de la Nación, 2010.
152 p. ; 30 cm.

ISBN 978-950-691-076-1.

1. Guerra de Malvinas. 2. Argentina – Relaciones con Gran Bretaña.
3. Malvinas (Islas, Argentina) – Historia. 4. Argentina – Relaciones
Exteriores. 5. Soberanía – Malvinas (Islas, Argentina). I. Romero,
Agustín M., comp. II. Argentina. Congreso. Cámara de Diputados.
Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, ed. III. Biblioteca del
Congreso de la Nación (Argentina), ed.

La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario

Agustín Romero (compilador)

Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Director responsable: Bernardino I. Cabezas

Compilador: Agustín M. Romero

Diseño gráfico y corrección: Subdirección Editorial
Biblioteca del Congreso de la Nación

Las opiniones, ideas, doctrinas, conceptos y
hechos aquí expuestos, son de exclusiva
responsabilidad de los autores

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Impreso en la Argentina - Printed in Argentina
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
abril 2010

ISBN 978-950-691-076-1

A MODO DE PRESENTACIÓN

El presente libro *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* es el resultado de un arduo trabajo que demandó más de un año de dedicación y esfuerzo y que constituye un interesante aporte al debate sobre uno de los temas más importantes del sentir argentino.

Esta compilación busca reflejar la pluralidad de ideas, aproximaciones y posiciones políticas con respecto a la Cuestión Malvinas acorde con la perspectiva multidisciplinaria que el tema merece, siempre reivindicando los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía de las islas y espacios marítimos australes circundantes. Es por esto que, desde el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, venimos trabajando para ayudar a nuestro país a concretar lo plasmado en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Argentina: recuperar la soberanía de las islas Malvinas, y defender y promover los intereses argentinos en el Atlántico sur y nuestra proyección antártica.

La singularidad de este libro consiste, principalmente, en que contiene artículos de tres ministros de la Nación en funciones, del representante de la República Argentina ante las Naciones Unidas, y de diplomáticos, académicos e intelectuales de prestigio internacional. Hay pocas obras, sobre un aspecto central de las políticas públicas, con tan significativo valor y trascendencia. Los lectores encontrarán aquí miradas de expertos en relaciones internacionales; abordajes e ideas provenientes de diversos análisis históricos, políticos y sociales.

Deseo agradecer especialmente a cada uno de los autores que colaboraron con sus investigaciones para que este libro pueda convertirse en válida referencia del tema que denominamos: Cuestión Malvinas.

Por fin, me gustaría destacar el trabajo y dedicación de la Biblioteca del Congreso de la Nación para que esta obra llegue a ser presentada en la 36ª Feria del Libro de Buenos Aires 2010; agradecer a la Dirección Coordinación General que desde el primer momento se comprometió con el proyecto; a la Dirección de Planeamiento y Modernización de la que siempre recibimos soluciones desinteresadas y, por último, a la Subdirección Editorial por su trabajo contrarreloj para que esta publicación esté presente en el marco del Bicentenario de la Patria. A todos y a cada uno, muchas gracias.

Agustín M. Romero

Secretario del Observatorio Parlamentario
Cuestión Malvinas

Malvinas: el gran desafío del Parlamento Argentino en el año del Bicentenario

Eric Hobsbawm, reconocido mundialmente como uno de los más importantes historiadores del siglo XX, en su libro a modo de memorias *Años Interesantes*, dice: “América Latina obligó a dar sentido a lo que a primera vista parecía imposible. Permitió lo que las especulaciones ‘contra factuales’ no pueden lograr, **a saber proporcionar una auténtica variedad de salidas a la situación histórica**”.

Malvinas es para la Argentina una situación histórica a partir del 2 de enero de 1833 cuando la fragata Clio obligó a la cañonera Sarandí a dejar las Islas “que no le pertenecían a nadie, anunciándole que la bandera británica reemplazaría a la Argentina el día siguiente”. José María Pinedo protestó pero, frente a una fuerza ampliamente superior, no pudo oponer resistencia.

Para la historia oficial británica la “transferencia del control fue debida a la persuasión” aunque después invocara que el envío de buques de guerra fue para “reafirmar la soberanía de Inglaterra” en unas islas “que no pertenecían a nadie” lo que, ciertamente, confirmó el hecho de fuerza sobre el anterior y auténtico poseedor, la Argentina, que a partir de entonces objetó y protestó sistemáticamente por aquella acción de claro tinte colonialista.

La protesta inmediata de la Argentina en cuanto al uso de la fuerza para la ocupación claramente ilegal de una parte de nuestro territorio nacional, **significó también el comienzo de la primera política de estado de nuestra nación**, seguida con distintas formas e intensidades pero manteniendo vigente a lo largo del tiempo el legítimo objetivo de su recuperación.

En términos de posicionamientos relativos en el campo de la diplomacia internacional, esta política fue rindiendo sus frutos en cuanto a la cada vez mayor dificultad del Reino Unido de comprobar sus argumentaciones históricas y jurídicas ante los distintos organismos internacionales donde el caso era presentado, y a una tendencia –en aumento– de desinterés acerca del tema por parte de la opinión pública británica.

La variable de costos económicos que significaba la manutención de las islas, a principio de los 80 entró a pesar negativamente en distintos sectores de la política británica que comenzaron a calificarla como gastos sin sentido.

En términos de política real, **la aplicación de nuestra política de estado en cuanto al recupero de las Islas, las había colocado significativamente más cerca** y el proceso no formal de transferencia de responsabilidades en cuanto a comunicación, abastecimiento y servicios, en relación a las Islas, seguía marchando lenta pero inexorablemente dentro del ámbito de la República Argentina.

Sin embargo, en 1982, la decisión de la entonces dictadura militar gobernante en nuestro país, de subordinar nuestra histórica política de estado a las necesidades de la coyuntural política interna –en un intento desesperado por mantener el poder, ocultándose detrás de una reivindicación sostenida durante 149 años, fuertemente asentada en el colectivo nacional y basada en la estrategia de la absoluta validez y legalidad histórica del reclamo, apelando al derecho internacional y a la presentación del caso ante todos los organismos internacionales– sufría un brusco cambio de dirección, otorgándole a los británicos la posibilidad de alterar dramáticamente el escenario donde la razón quedaba relegada por el uso de la fuerza.

Si Winston Churchill para graficar el triunfo en la Batalla de Inglaterra durante la Segunda Guerra Mundial, utilizó la frase “Nunca tantos debieron tanto a tan pocos” en referencia a los pilotos de la R.A.F, nosotros podemos decir que, en nuestra larga gesta por la recuperación de las Islas, “nunca tan pocos (la dictadura militar) hicieron tanto daño”.

* Diputado Nacional, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores (2010-2012)

Con el advenimiento de la democracia en 1983 y el funcionamiento pleno de las instituciones pudimos volver, claro está que en una escenografía diferente, a nuestra estrategia original: una política de estado para Malvinas.

Los más de veinticinco años ininterrumpidos de vigencia del sistema democrático nos permite hoy ser una nación plenamente integrada y respetada por la legitimidad de su gobierno en la comunidad internacional que retoma la apelación exclusiva de los argumentos basados en los hechos históricos y el derecho internacional, utilizando como únicas vías para resolver el conflicto, el diálogo y la negociación con la Gran Bretaña, lo que nos permite “ir remontando la cuesta”, volviendo a obtener en los organismos internacionales nuevas declaraciones y resoluciones de apoyo a nuestra postura.

Después de 1982 el Reino Unido avanzó decididamente en lo que se puede denominar una política de hechos unilaterales, rehusándose sistemáticamente a establecer cualquier tipo de diálogo con la Argentina donde estuviera presente el tema de la soberanía o el de acciones que modifiquen el escenario en litigio.

Comenzó con el mantenimiento de la “zona de exclusión” y la ampliación en el Mar Argentino de lo que considera “derechos económicos de explotación exclusiva”, a esto le siguió la venta indiscriminada de licencias de pesca y luego de un “amague” de conversaciones conjuntas sobre el tema de la exploración de petróleo en la década de los 90, tomó la decisión de iniciar operaciones de búsqueda de hidrocarburos en febrero de este año con la contratación de la plataforma marina perteneciente al consorcio Black Rock vinculado directa o indirectamente a Borders & Southern, Desire Petroleum, Falkland Oil & Gas y Rockhopper Exploration.

La Argentina respondió de inmediato presentando una verdadera “batería” de protestas en los foros internacionales e, inclusive, manifestó su preocupación al principal e histórico aliado estratégico del Reino Unido, los Estados Unidos, el cual en la voz de su Secretaria de Estado, abogó por la necesidad del diálogo entre las partes y se declaró absolutamente neutral en el diferendo.

Lo cierto es que si nos basamos en los hechos, la política británica para las Islas parece encaminarse decididamente a hacer de ellas un punto apetecible de explotación económica que permita interesar a distintas multinacionales con las que “arrastra intereses y empresas de distintos países” y además a dar basamento y factibilidad económica al plan de contingencia al cual apelará cuando ya le sea imposible sostener sus derechos en las Malvinas: la autodeterminación de los isleños.

Ahora bien, hablemos del gran desafío del Parlamento Argentino, puesto que precisamente, en una política de estado, es el Parlamento donde están representadas todas las expresiones políticas, el que tiene que trabajar en el diseño de políticas a futuro que ejecutarán eventualmente las distintas administraciones del ejecutivo, con las tácticas que crea más convenientes.

Tenemos la responsabilidad de **imaginar nuevas políticas** porque la Gran Bretaña se “siente a gusto” con la situación en que hoy está enmarcado el conflicto: ellos actúan, nosotros protestamos. Resulta, entonces, imperioso revertir definitivamente dicha lógica de funcionamiento.

Todos los grandes manuales de estrategia, sean occidentales u orientales, contienen en diversas formas el concepto de que conocer al circunstancial oponente es fundamental para poder anticiparlo y es por ello que aquí volvemos a citar a Churchill: “... el mejor modo de adquirir flexibilidad es tener tres o cuatro planes para todas las probables contingencias, elaborándolos todos hasta el último detalle. Entonces es mucho más fácil pasar de uno a otro, según y donde salte el gato”.

Hoy el problema pasa por detener las intenciones del Reino Unido en cuanto a la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en nuestras Islas pero, mientras atendemos lo urgente, no perdamos de vista la mirada estratégica del conflicto en el que hoy son ellos quienes detentan la iniciativa y nosotros quienes actuamos en consecuencia.

Retomemos la iniciativa, ésta es nuestra tarea que implica incesante trabajo, constancia, creatividad, audacia y paciencia.

Por ello creo que en esta línea de pensamiento se inscribe el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, como un instrumento indispensable para generar ideas, estudios, tesis, que servirán de soporte a la generación de políticas que permitan plasmar en los hechos nuestros legítimos reclamos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico del Sur.

En defensa de los intereses argentinos en el Atlántico Sur

Es un gran placer, como Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del HCDN y Presidente del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, presentar este libro titulado *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario*.

Desde hace algún tiempo veníamos trabajando con la fuerte convicción de poder concretar la idea de realizar, desde el Congreso de la Nación Argentina, un libro de profundo valor político y académico que aborde distintas temáticas sobre nuestros intereses estratégicos en el Atlántico sur. Este trabajo busca reflejar la pluralidad de ideas, aproximaciones y posiciones políticas con respecto a lo que denominamos Cuestión de las Islas Malvinas pero siempre reivindicando los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía de las islas y espacios marítimos australes circundantes. Es por todo esto que desde el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas venimos trabajando y respetando el espíritu multidisciplinario y de pluralidad política para ayudar a nuestro país a concretar lo plasmado en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución argentina: recuperar la soberanía de las islas Malvinas.

El Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, es un ejemplo de que se puede, desde diferentes miradas políticas, perseguir un objetivo común, y dar a esa búsqueda una centralidad que la ponga en el nivel de "causa nacional", o cuestión de Estado. Los Diputados Nacionales que integran el Observatorio responden a distintos bloques políticos que conforman esta Cámara, pero cada uno ha hecho su aporte para que este espacio sirva a sus fines, superando las meras cuestiones o luchas domésticas. Creo que esto es un logro a ser imitado en otras instancias e iniciativas políticas. Por lo dicho, las ideas y posiciones vertidas en este trabajo son a título personal de los autores y no implican un respaldo o convergencia del resto de los miembros políticos y académicos de la Institución.

Desde el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas consideramos que la adopción de medidas unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas. También reclamamos que la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Desde el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas recordamos que la pretensión del Reino Unido de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que se denominará en el futuro Tratado sobre Funcionamiento de la Unión Europea, y las Decisiones de Asociación de Ultramar de la Unión Europea, resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.

Asimismo, recordamos que compartimos con todos los países del MERCOSUR la visión de un ideal común de una América Latina libre de colonialismo. El dominio británico sobre las islas Malvinas y aguas adyacentes es una situación anacrónica que debe cesar de inmediato.

A lo largo de los últimos dos años hemos trabajado para concretar objetivos claramente diseñados para insertar el tema de las islas Malvinas en diferentes aspectos y niveles de la vida social, académica y po-

* Diputado Nacional por la Provincia de San Juan.

lítica de nuestra nación. En este contexto y entre otras actividades me gustaría destacar las siguientes actividades desarrolladas:

PARTICIPACIÓN DEL OBSERVATORIO EN EL CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

El Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas participó en la 9ª Edición del Congreso Nacional de Ciencia Política con un panel denominado "Los intereses estratégicos argentinos en el Atlántico Sur". El Congreso se celebró en la ciudad de Santa Fe, los días 19 y 22 de agosto de 2009 con más de 2000 estudiantes de todo el país, académicos y expositores de todo el hemisferio.

DÍA DE LA REAFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS SOBERANOS ARGENTINOS EN LAS ISLAS MALVINAS

El Salón Delia Parodi del Congreso de la Nación sirvió de escenario para la realización el 10 de junio de 2009 de un evento histórico, organizado por el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas.

La jornada contó con la bienvenida del Secretario del Observatorio, Lic. Agustín Romero. Entre los oradores invitados por el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas se encontraban, entre otros, el Vicecanciller de la Nación, Embajador Victorio Taccetti; la Vicepresidenta Primera de la Cámara de Diputados, Diputada Patricia Vaca Narvaja; la Diputada Nacional por Tierra del Fuego Rosana Bertone, y la Dra. Lilian del Castillo, académica miembro del Observatorio.

ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO EN TIERRA DEL FUEGO

El 21 de mayo de 2009, el Magíster Agustín M. Romero, Secretario del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, fue recibido en la Ciudad de Ushuaia, entre otros, por el Intendente Sciurano, por el Presidente del Centro de Ex Combatientes de Malvinas de Ushuaia, Ramón López y por el comodoro Guillermo Estévez a cargo de la base naval en esa ciudad. En cada uno de los encuentros se abordaron distintas temáticas referidas a la cuestión de las islas Malvinas e intercambiaron futuros proyectos de cooperación.

EL OBSERVATORIO EN LA FERIA DEL LIBRO 2009

La 35ª de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires sirvió de escenario para la primera presentación del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas.

La presencia del OPCM consistió en una mesa de expositores, coordinada por el Secretario del Observatorio, Agustín M. Romero. En el panel disertaron: quien les habla, como Presidente del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, el Diputado Luciano Fabris, junto con el Embajador Eduardo Airaldi, Director General de Malvinas y Atlántico Sur de la Cancillería Argentina y Frida Armas, Coordinadora de la Comisión del Límite de la Plataforma Continental (COPLA).

REAFIRMACIÓN DE VÍNCULOS BILATERALES EN LA ANTÁRTIDA

La base Frei, ubicada en el continente antártico, sirvió de escenario el día 5 de marzo de 2009 para que la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la H. Cámara de Diputados de la Nación y su par chilena, la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, elaboraran una declaración conjunta en el marco del "Primer Encuentro Parlamentario Antártico".

RECONOCIMIENTO DEL OPCM A LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

El 17 de noviembre de 2009, el Salón Delia Parodi del Congreso de la Nación fue sede de un público reconocimiento a los países miembros y asociados del MERCOSUR por su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. En este acto participaron el Ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni; el Vicecanciller, Victorio Taccetti; el Secretario de Asuntos Internacionales Alfredo Forti en nombre de la Ministra de Defensa Nilda Garré; la

Vicepresidenta 1ª de la HCDN, Patricia Vaca Narvaja; legisladores nacionales de distintas fuerzas políticas, y representantes de las distintas organizaciones civiles.

CUESTIÓN MALVINAS: NUEVAS MIRADAS Y ESTRATEGIAS SOBRE EL CONFLICTO CON GRAN BRETAÑA

El 15 de abril de 2010 realizamos un seminario en el Congreso de la Nación que contó en la apertura con el discurso del Embajador Victorio José Taccetti, Vicecanciller de la Nación, y tres paneles sobre temas estratégicos en el Atlántico Sur y la política de Gran Bretaña, entre otros. Disertaron prestigiosos académicos y estuvieron presentes diputados de la Nación, representantes de diversos partidos políticos, autoridades nacionales y provinciales, y representantes del cuerpo diplomático exterior acreditado en nuestro país.

Finalmente me gustaría destacar que esta distinción nos ha servido de inspiración en el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas para empezar a reconocer a personas, instituciones, organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de estudios, entre otros, que han demostrado de diversas maneras y a lo largo del tiempo, su compromiso y determinación a favor de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas y nuestros intereses en el Atlántico Sur.

Invitamos a ponerse en contacto con el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas a través de

Página Web:

www.cuestionmalvinas.gov.ar

Dirección de correo electrónico:

observatoriomalvinas@hcdn.gov.ar

Teléfonos:

6310-7560 / 4384-8483

La Cuestión de las Islas Malvinas en el año del Bicentenario

En el año 2010 se conmemorará el Bicentenario de la Nación Argentina, oportunidad que resulta propicia para reafirmar nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Al respecto, constituye ésta una ocasión especial para recordar que desde el inicio mismo de nuestra vida como nación independiente, los primeros gobiernos patrios de las Provincias Unidas del Río de la Plata tuvieron en cuenta en diversos actos administrativos a las Islas Malvinas, a las que consideraron parte integrante del territorio argentino en formación, heredado de España por sucesión de Estados según el "*uti possidetis juris*" de 1810.

Asimismo, el año entrante se cumplen 190 años del acto público por el cual el Oficial de Marina David Jewett tomó posesión de las Islas Malvinas en Puerto Soledad en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata, acontecimiento que no provocó comentarios oficiales por parte del Reino Unido en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

Durante la década de 1820 los gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las Islas Malvinas, incluyendo la designación de gobernadores, la sanción de legislación sobre recursos pesqueros y el otorgamiento de concesiones territoriales.

También es dable recordar que el presente año se conmemoró con una emisión especial de sellos postales del Correo Argentino el 180° aniversario del acto por el cual el 10 de junio de 1829 el gobierno argentino promulgó un decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Malvinas.

Desde el acto de usurpación británico de parte del territorio nacional argentino, han pasado ya 176 años. El 3 de enero de 1833 el Reino Unido interrumpió el ejercicio continuo y pacífico de la soberanía por la República Argentina sobre el archipiélago al ocupar las islas por la fuerza, expulsando a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas y reemplazándolas con una administración colonial y población de origen británico.

La Argentina protestó inmediatamente dicho acto de fuerza y desde entonces ha continuado reivindicando sus derechos soberanos y reclamando la restitución de las islas.

La legitimidad del reclamo argentino ha sido reconocida por la comunidad internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 1965 la Resolución 2065 (XX) por la que reconoce la existencia de la disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas", definiéndola como una forma de "colonialismo", e insta a ambas partes en la controversia a reanudar las negociaciones bilaterales a la mayor brevedad posible a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva de la disputa.

Todas las resoluciones subsiguientes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, así como de otros foros internacionales, regionales e interregionales, han reiterado desde entonces dicho llamamiento.

La Argentina ha dado reiteradas muestras de su voluntad de establecer un diálogo constructivo, franco y abierto para avanzar en la cooperación bilateral, especialmente a través de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía, en la medida en que la cooperación sobre aspectos prácticos relacionados

* Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

con el área ilegítimamente ocupada contribuya a crear el clima propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía.

Sin embargo, tal objetivo no ha podido alcanzarse y se ha visto sensiblemente afectado por la renuencia del Reino Unido a abordar la cuestión de la soberanía conforme lo establecido por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como por la continuada realización de actos unilaterales británicos en relación con el área de la disputa que no sólo violan el espíritu y la letra de dichos entendimientos sino que además contrarían el llamamiento de las Naciones Unidas –a través de la resolución 31/49 (1976) de la Asamblea General– a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando el proceso recomendado en las resoluciones pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno argentino continuará reiterando en todos los foros multilaterales y encuentros bilaterales su permanente disposición para reanudar cuanto antes las negociaciones bilaterales con el Reino Unido a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, de conformidad con el llamamiento de la comunidad internacional y con el anhelo universal de un mundo libre del colonialismo.

La Cuestión Malvinas desde la perspectiva de la Defensa Nacional

La derrota en la Guerra de las Malvinas en 1982 no sólo desnudó la incompetencia profesional de la dictadura militar sino también, y sobre todo, reveló el desastroso peligro de una lectura simplista de la dinámica internacional interpretada por un equivocado cálculo estratégico.

Desde la específica consideración de la Defensa Nacional, del Sistema de Defensa en general y del Instrumento Militar en particular, puede afirmarse que la frustrante experiencia bélica que significó “Malvinas” representó la evidencia de las carencias e inconsistencias más inaceptables desde el punto de vista de la Estrategia de Defensa, así como la ausencia de la elemental idoneidad profesional de la cúpula militar, impericia que no alcanzó a ser superada por quienes con gran valor entregaron su vida por la Patria. En efecto, prueba de ello, y en parte motivo de la desastrosa campaña militar, tal como lo reconociera el famoso Informe Rattenbach, fue la irresponsabilidad con la que se enfrentó a semejante aparato bélico, nada más ni nada menos que el segundo de la OTAN, sin satisfacer las necesarias condiciones técnico-profesionales, tanto en lo referido a organización como en cuanto a funcionamiento y equipamiento militar.

El regreso de la democracia en 1983 y la restauración del control civil sobre el instrumento militar mediante la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, excluyeron a los militares de los roles inadecuados que venían desempeñando en la política interna y exterior, reasignando el liderazgo del proceso de toma de decisión política en las autoridades legítimamente electas por el pueblo. El proceso de integración regional, a su vez, desmanteló las hipótesis de conflicto con los países vecinos, abriendo un espacio para repensar la política de Defensa Nacional más allá de los supuestos tradicionales de amenazas a la integridad territorial, y para un contexto regional e internacional radicalmente distinto desde fines de los años ochenta.

En la década de los noventa, la inserción argentina en el mundo se pensó en términos de la política de liberalización económica siguiendo un modelo de país de acuerdo a los fundamentos del llamado Consenso de Washington. En consecuencia, a la Defensa Nacional se le adjudicó un papel determinado por el alineamiento con la política exterior de Estados Unidos, única superpotencia global después de la disolución de la Unión Soviética en 1991.

El colapso de ese modelo de país, con la crisis de 2001-2002, demostró también el carácter coyuntural de la estrategia de inserción internacional del país en la última década del siglo XX, así como el estancamiento de la reforma militar iniciada por la democracia. La superación de la situación con la recuperación económica a partir de 2003 impuso la necesidad de reformas estructurales de la política nacional, conformes a la transformación social en el país y a los cambios del contexto internacional. La reglamentación de la Ley de Defensa y el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas han ido en el sentido de estas reformas.

LAS LECCIONES APRENDIDAS EN MALVINAS

A casi treinta años de aquel doloroso acontecimiento, y de cara al Bicentenario, asistimos en la actualidad a un cambio de “paradigma” en lo que a nuestra Defensa Nacional se refiere. La efectiva conducción y gobierno político de los asuntos de la Defensa Nacional y el proceso de modernización en curso de nuestro sistema de defensa así lo prueban y constatan irrefutablemente. A la luz de aquella experiencia militar, contrastan los avances presentes de nuestro Sistema de Defensa que, bajo precisas y explícitas directivas y parámetros políticos, responde hoy al paradigma de Instrumento Militar moderno, con Fuerzas Armadas

* Ministra de Defensa.

efectivamente integradas a través de la “acción conjunta”, de la formulación de un planeamiento militar conjunto, de la elaboración de una doctrina militar conjunta así como de instancias de formación y adiestramiento conjunto. Se trata de condiciones *sine qua non* para el cumplimiento de las misiones asignadas a nuestras Fuerzas Armadas, en particular, para el cumplimiento de la misión en la que reside su propia razón de ser, la de la Defensa de la Nación.

La traumática experiencia de la Guerra de Malvinas tuvo el mérito de dejarnos lecciones aprendidas que venimos implementando plenamente en el referido proceso de modernización. Como se lo reconoce en el Decreto 727/2006, reglamentario de la Ley de Defensa, la única experiencia bélica convencional por la cual atravesara nuestro país en el Siglo XX demostró fehacientemente y sin lugar a duda la relevancia del planeamiento estratégico y del accionar militar conjunto.

En ese contexto, la consolidación del sistema institucional de gobierno sobre los asuntos de la defensa presupone la definitiva articulación orgánica de sus partes componentes, cada una de las cuales debe abocarse exclusivamente al desempeño de las funciones que han sido motivo de su conformación. En ese entendimiento, la constitución del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), principal instancia de asistencia y asesoramiento a la Presidenta de la Nación en el análisis de los lineamientos básicos de la política de defensa nacional a través del diseño y elaboración de informes, evaluaciones, dictámenes y/o proyectos para la determinación de situaciones de riesgo potencial que puedan afectar la soberanía y la integridad territorial, es un aspecto institucional crucial del sistema de defensa, conforme lo determinó el legislador al momento de crear el sistema.

El Ministerio de Defensa ha asumido plenamente la condición de órgano de trabajo permanente de dicho Consejo, a través de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional (SECODENA) que funciona en su seno, asegurando con ello la continuidad y sistematización en el abordaje de los temas de competencia de dicho Consejo.

En el marco de la celebración del Bicentenario, la Argentina enfrenta el desafío de definir una visión estratégica para el siglo XXI. El gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner ha dado en ese sentido un paso trascendente mediante la sanción del Decreto 1714/2009, de aprobación de la Directiva de Política de Defensa Nacional. La cuestión de las Islas Malvinas está presente en dicha Directiva. En efecto, después de recordarse que la situación de la usurpación británica de nuestro territorio persiste como un enclave colonial, allí se consigna que no puede dejar de señalarse que la Política de Defensa de la República Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser éstos parte integrante del territorio nacional. Asimismo, también se señala que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino: en este sentido se debe remarcar que el Gobierno Argentino ha privilegiado la búsqueda de la reanudación de las negociaciones sobre la soberanía, persistiendo ante los organismos internacionales, regionales y la comunidad internacional en el llamado al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para reanudar las mismas, de conformidad con las resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En dicho contexto, la República Argentina rechaza y cuestiona los actos unilaterales británicos en el área disputada, los que son contrarios a los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía así como a lo establecido por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que instan a las dos partes a reanudar negociaciones tendientes a resolver la disputa de soberanía y, en particular, la Resolución N° 31/49 de la Asamblea General de dicho organismo, que insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas atraviesan el proceso recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sus resoluciones sobre

la “Cuestión de las Islas Malvinas”. En este sentido, debe tenerse presente que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte está trabajando en la pretensión de extender su alegada soberanía territorial en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR y en la Antártida hasta trescientas cincuenta (350) millas marítimas, basándose en el Artículo 76 de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Por otra parte, la falta de acción y logística conjunta entre las fuerzas terrestres, navales y aéreas durante el conflicto del Atlántico Sur fue otra dolorosa muestra de ineficiencia que no podemos permitir que vuelva a suceder. Por ello, a partir de la reglamentación de la Ley de Defensa, la readecuación institucional del sistema de defensa reserva un protagonismo vital al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO), máxima instancia de asistencia y asesoramiento en materia militar del Presidente de la Nación, y responsable del planeamiento estratégico militar.

Es a través del Estado Mayor Conjunto que debe conducirse el proceso de planeamiento, la definición de una doctrina y el establecimiento de modalidades de adiestramiento que permitan el empleo integrado de las fuerzas y la obtención de la máxima capacidad operacional del instrumento militar.

LA SITUACIÓN DE MALVINAS EN LA ACTUALIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

Lamentablemente, los innumerables llamamientos de la comunidad internacional para que se reanuden las conversaciones bilaterales destinadas a resolver la disputa de soberanía en torno de las Islas Malvinas vienen siendo sistemáticamente desoídos por el Reino Unido. Más aun, se registra una sucesión de acciones unilaterales británicas en materia de licencias pesqueras y exploración petrolera, que llevaron al gobierno argentino, entre otras causas, a dar por terminada –desde el 27 de marzo de 2007– la Declaración Conjunta argentino-británica del 27 de septiembre de 1995 celebrada bajo fórmula de salvaguardia de soberanía sobre “Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental”, referida a exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía.

Asimismo, es lamentable el permanente despliegue militar británico en las Islas, incluyendo la introducción de medios militares sofisticados –tales como cuatro superjet Typhoon en 2009–, que resulta contraria a la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU, que insta a las dos partes en la disputa de soberanía en la Cuestión de las Islas Malvinas a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales en la situación.

Como se consignó en la nota de protesta que presentó el gobierno argentino en ese momento, “este nuevo despliegue enfatiza la continuada presencia militar británica en espacios terrestres y marítimos argentinos. La ilegítima ocupación británica en nuestro territorio y esa presencia militar en especial continúan siendo reiteradamente rechazadas por la República Argentina”.

Pero además, dicha presencia militar, que constituye uno de los contingentes más numerosos de tropas británicas fuera del Reino Unido,¹ atenta contra el objetivo argentino, compartido con los demás países de la región, de conservar el continente sudamericano y el Atlántico Sur como una zona de paz. Así lo ratifican recientes pronunciamientos multilaterales, particularmente los que se han venido dando en el marco del Consejo de Defensa Suramericano.

También en el seno de dicho Consejo, más concretamente en la última reunión de su instancia ejecutiva, celebrada en Quito en enero de 2010, donde se discutieron los procedimientos para hacer efectivas las medidas de fomento, de confianza y de seguridad acordadas entre los países miembros de UNASUR, la delegación argentina encabezada por el Ministerio de Defensa, promovió y obtuvo consenso para incluir una referencia expresa a la cuestión Malvinas, en el apartado referido a la “GARANTÍA DE CONSERVACIÓN

¹ Según el *Libro Verde* de Defensa, publicado por el gobierno británico el 3 de febrero de 2010, se hallan en las Islas Malvinas aproximadamente 1.200 efectivos británicos.

DE SURAMÉRICA COMO UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES Y DE LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR CON FINES EXCLUSIVAMENTE PACÍFICOS”, el cual quedó redactado de la siguiente forma:

Los Estados miembros de la UNASUR, en cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), y de las demás convenciones sobre la materia, garantizan que Suramérica se conserve como una zona libre de armas nucleares y aseguran que la tecnología nuclear se utilizará exclusivamente para fines pacíficos.

En aplicación de lo anteriormente señalado:

- Garantizan que el material y las instalaciones nucleares sometidas a su jurisdicción, serán utilizados exclusivamente con fines pacíficos, y se comprometen a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar directa o indirectamente el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

- Se comprometen a prohibir e impedir en su territorio el uso, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier otra forma de posesión de toda arma nuclear.

Los países miembros de UNASUR adoptarán las medidas necesarias para exigir el respeto y acatamiento de este compromiso por parte de otros Estados, en especial de los Estados Poseedores de Armas Nucleares, incluyendo la demanda colectiva a éstos para que retiren las Declaraciones Interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco y, así, garantizar que los territorios de los Estados Miembros de la UNASUR, incluidos los que se encuentran bajo disputa, como las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, se preserven libres de armas nucleares.

La Argentina se esfuerza por dejar sentada la postura nacional en torno de las Islas –que a partir de la firma del Tratado de Lisboa, incluye una protesta ante la Unión Europea– en cada declaración bilateral o multilateral, sobre todo cuando la contraparte la apoya. Así, por ejemplo, en la reciente Declaración Presidencial Conjunta Argentino-Brasileña (Brasilia, 18 de noviembre de 2009), ambos presidentes “*expresaron su preocupación por la presencia en la región de base militar de potencia extra-regional, situación que resulta incompatible con los principios de respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados de la región*”.

Este accionar unilateral del Reino Unido atenta contra los acuerdos de Madrid. A partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990 con el Reino Unido, se adoptaron diversos entendimientos provisorios sobre cuestiones prácticas relacionadas con el Atlántico Sur, bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía, en sucesivas declaraciones conjuntas y canjes de notas. Estos se refieren a medidas de fomento de la confianza mutua en materia militar a efectos de evitar incidentes, conservación de recursos pesqueros, exploración y explotación de hidrocarburos, comunicaciones aéreas y marítimas entre el territorio continental argentino y las islas, acceso de titulares de pasaportes argentinos a las islas, construcción de un monumento a los caídos argentinos en las islas en 1982, intercambio de información sobre la delimitación exterior de la plataforma continental, realización de un estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas y análisis de su toponimia. Tales entendimientos son de carácter provisional, relativos a la creación de un *modus vivendi* para el área de la controversia y se orientan a generar las condiciones para la reanudación de las negociaciones de soberanía.

Pero la sistemática negativa del Reino Unido, sumado a su reticencia para la continuación de las reuniones del foro donde deben tratarse todas las cuestiones atinentes a los territorios disputados, el Grupo de Trabajo del Atlántico Sur (GTAS), ha entorpecido el desarrollo de una agenda de cooperación en el área de defensa. Más aun, el Ministerio de Defensa, en plena coordinación con la Cancillería, no ha accedido a reanudar las rondas de conversaciones en materia de cooperación en defensa –la última se celebró en diciembre de 2006– hasta tanto se normalicen las reuniones del GTAS.

CONCLUSIÓN

Como establece nuestra Constitución Nacional, la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En este contexto, la política de defensa nacional se basa en una postura estratégica netamente defensiva, que apunta a contribuir a la paz y a la seguridad internacional, junto con los demás países de la región y otras naciones amigas, así como en el marco de las Naciones Unidas. Por ello, aspiramos a que el Reino Unido revea sus posturas unilaterales en torno a su ilegítima presencia en las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y se avenga al diálogo que nuestro país y la comunidad internacional requieren, mediante los canales institucionales oportunamente acordados, de manera de asegurar indefectiblemente la paz y la estabilidad del Atlántico Sur americano.

Malvinas como política de enseñanza

INTRODUCCIÓN

Las Malvinas son uno de esos espacios de la memoria donde el orgullo y el dolor arden juntos. Son las islas usurpadas por Gran Bretaña en 1833, el recuerdo de la voz de las maestras diciendo que “son argentinas”, las luchas políticas por su sentido, la guerra librada en el contexto del terrorismo de Estado, el dolor por los caídos, la dificultad social para amparar a los ex combatientes. Y son también, y sobre todo, el hecho intolerable de la situación colonial aún vigente y la persistencia del reclamo ineludible por la soberanía argentina en aquel territorio. En el año del bicentenario sabemos que el tema Malvinas, además de estar asociado a una cuestión diplomática, convoca a una reflexión sobre nuestra historia y sobre nosotros mismos.

La complejidad de esta temática estuvo y está presente en el diseño de las políticas educativas que venimos desarrollando desde el año 2003. ¿Cómo enseñar Malvinas? ¿Cómo hablar de la soberanía argentina y, a la vez, narrar la guerra de 1982 llevada adelante por la última dictadura militar? ¿Cómo analizar el episodio específico de la guerra sin olvidar que se trata de una causa que viene desde el fondo de la historia nacional? ¿Cómo transmitir, a través de Malvinas, la defensa de lo propio y el amor por la patria?

La nueva Ley de Educación Nacional señala que el tema debe estar presente en las aulas del país asumiendo toda su complejidad. En su artículo 92, compromete al Estado nacional y a los ministerios provinciales a sostener, mediante la enseñanza de los derechos argentinos, el reclamo por la soberanía de nuestro país en las islas Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur. En el mismo artículo, la cuestión aparece asociada al impulso de la enseñanza de la historia reciente como un mecanismo para consolidar una sociedad respetuosa de la democracia y los derechos humanos. De este modo, el espacio educativo se suma a la primera disposición transitoria de la Constitución Nacional, que establece que: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Desde el Ministerio de Educación de la Nación propiciamos diferentes acciones –producción de materiales, capacitación, inclusión en el diseño curricular– para promover la reflexión sobre este tema, como una posibilidad de reconocernos parte de una historia nacional, rica en matices y contrastes regionales, y con puntos de encuentro y desencuentro. Una historia que es propia aunque aún carezca de síntesis, porque las discusiones todavía están tan abiertas como las heridas producidas por los hechos de un pasado cargado de violencia y frustraciones, pero también, de esperanzas e ilusiones colectivas.

En este artículo nos proponemos revisar brevemente dos aspectos:

1- *El lugar de Malvinas en la escuela argentina*, los modos en que se enseñó Malvinas hasta 1982.

2- *El lugar de Malvinas en la agenda educativa actual*, la presentación de algunas acciones relativas a Malvinas desarrolladas desde el Ministerio de Educación de la Nación desde el año 2003 a la fecha, en el marco de las políticas educativas sobre el pasado reciente impulsadas desde este organismo.

* Ministro de Educación de la Nación.

1. EL LUGAR DE MALVINAS EN LA ESCUELA ARGENTINA

Durante el siglo XX, los permanentes reclamos argentinos ante diferentes instancias internacionales constituyeron lo que se conoce como la *cuestión* Malvinas, esto es: el entramado diplomático, histórico y jurídico que sustenta la posición de nuestro país. Se trata de un proceso que atravesó distintas instancias y que, en la actualidad, enfrenta inéditos desafíos producto del nuevo paisaje mundial. La Presidenta de la Nación, Cristina Fernández, ha reafirmado de un modo inequívoco el carácter permanente e irrenunciable de la legítima aspiración de la República Argentina de recuperar, por medios pacíficos, el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En el discurso que pronunció en ocasión del acto de asunción del mando, el 10 de diciembre de 2007, en el Congreso de la Nación ante la Asamblea Legislativa, reafirmó, “una vez más, nuestro reclamo irrenunciable e indeclinable a la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, donde hay una situación de enclave colonial denunciada ante Naciones Unidas y que ya es hora de volver a cumplir el mandato de esas mismas Naciones Unidas de las que todos formamos parte”. Al mismo tiempo, el Gobierno argentino reafirma el respeto por el modo de vida de los isleños garantizado en la Constitución Nacional y el compromiso con la consideración de sus intereses.

El despliegue de esta dimensión, la *cuestión* diplomática, estuvo acompañado a lo largo de la historia por el desarrollo de la *causa* Malvinas, es decir, la fuerte presencia del archipiélago y del reclamo por la soberanía en un amplio y variado espectro de fuerzas políticas, culturales y sociales. La usurpación de Malvinas del 3 de enero de 1833 fue en diferentes momentos un emblema de varias cosas: del imperialismo británico, de la resistencia criolla encarnada en el gaucho Rivero, de la posibilidad –siempre esperada– de una realización nacional. Ese recorrido tuvo cantidad de momentos destacados, desde la disciplina escolar que impulsaba a escribir en el pizarrón que “las Malvinas fueron, son y serán argentinas” hasta el Operativo Cóndor realizado por un grupo de jóvenes peronistas en el año 1966, durante la dictadura de Juan Carlos Onganía, pasando por la edición masiva de la obra de Paul Groussac distribuida por el impulso del senador socialista Alfredo Palacios.

Hasta el 2 de abril de 1982, la escuela pública tuvo un lugar privilegiado en ese recorrido. Enseñó y transmitió la historia de Malvinas a través de un registro disciplinar –principalmente en el cruce de la enseñanza de la Historia y la Geografía– y por medio de una serie de rituales (efemérides, canciones patrias, actos, etc.) que proponían “actuar la patria” en el marco de la escuela. Las aulas fueron lugares de construcción y, a la vez, cajas de resonancia del sentimiento nacional que despertaban las islas. La educación desempeñó un papel central, entre otras cosas, porque la relación entre la escuela pública y las causas nacionales es íntima y de larga data.

En este sentido, puede ser de interés revisar algunas fuentes documentales y testimoniales que permiten vislumbrar esa presencia, no exenta de tensiones. En 1964, por ejemplo, durante el gobierno de Arturo Illia –cuando en el campo cultural y político se hacía visible una nueva estructura de sensibilidad marcada por el nacionalismo, la izquierda y la relectura del peronismo– una nota dirigida a rectores y directores de las instituciones educativas proponía encarar la enseñanza de Malvinas en clave “antiimperialista”. Se recomendaba que en las clases de Historia, Geografía, Instrucción cívica y Educación democrática se destinaran “10 minutos” a leer las noticias vinculadas al tema.

La circular decía: *“Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección recordándole que el próximo 8 de septiembre, en la ‘Reunión de los 24’, será considerado el futuro de nuestras Islas Malvinas. Los Representantes de las potencias extranjeras llevan, en ese acto, el propósito de considerar los problemas inherentes al colonialismo y a la autodeterminación de los pueblos y, en ese temario, ha de incluirse a las Islas Malvinas, entre las colonias británicas. Esta decisión, la República Argentina, no la puede ni debe consentir, por cuanto se trata de un pedazo de su territorio arrebatado en acto de fuerza (...). Nuestro país no debe escatimar esfuerzos para impedir el referido propósito y para que logre alcanzarse la recuperación*

definitiva de sus Islas. Para ello, además de todo cuanto nuestro Gobierno realiza en pos de tal logro, se estima de positivo valor, por la fuerza psicológica que ello trasunta, que se exalte ante los alumnos de los establecimientos educacionales del país, el momento que vive la patria, ante el temor de lo que podría resultar la pérdida definitiva de un pedazo de su suelo”.

La dictadura militar argentina (1976-1983) le otorgó a la causa Malvinas un nuevo y controvertido significado. Entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, la República Argentina se enfrentó militarmente con Gran Bretaña por la soberanía de las islas. Una fuerza de desembarco redujo a la guarnición británica e izó el pabellón nacional, que flameó en las islas hasta que las fuerzas británicas, a su vez, vencieron a las tropas argentinas y reinstauraron la situación colonial. La derrota en ese conflicto fue, sin duda, uno de los hechos que precipitó el abandono del poder por parte del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, y abrió el espacio para la transición a la democracia. La guerra de Malvinas fue un punto crítico en una disputa diplomática que tenía más de un siglo y medio de antigüedad y que estaba originada en el despojo de parte del territorio nacional argentino por una potencia imperialista. Cuando la dictadura militar argentina desembarcó en las islas estaba apelando a un sentimiento nacional profundamente arraigado en la cultura y la política. Lo hizo para producir un hecho de fuerza que culminó con una derrota humillante y, sobre todo, con la pérdida de centenares de vidas malversadas por un gobierno espurio.

Pero sin dudas, las íntimas imbricaciones entre la dictadura y una reivindicación considerada justa por la sociedad modificaron radicalmente la forma de circulación de la “causa Malvinas”. ¿Era posible seguir hablando de Malvinas del mismo modo? ¿Cómo incorporar a ese discurso el dolor por los caídos y la derrota en la guerra? ¿Qué decir sobre el comportamiento social? ¿Cómo sostener un discurso nacional cuando las marcas de Malvinas se imprimieron de modo desigual en el territorio nacional? ¿Cómo invocar el mismo pasado nacional que habían enarbolado los perpetradores del Terrorismo de Estado?

Una docente de Santiago del Estero, cuyo testimonio fue recogido por el Programa Educación y Memoria del Ministerio de Educación en una de sus acciones de capacitación, sintetizó estos dilemas en su propia experiencia de vida: “Hablar de Malvinas causa dolor. Sé que muchos a lo mejor no entienden lo que quiero expresar porque soy de los tantos argentinos que sufrimos en carne propia esa paradoja de lo que significaba ‘la construcción del ser nacional’, ese sentimiento que nos llevó a definir en nosotros qué es la patria durante la década del 70. Y digo en carne propia porque fui formada en un sistema escolar en donde se nos instaló la idea de ‘los héroes de la patria’ a fuerza de símbolos, signos virtuales en donde la idea de las ‘Malvinas son Argentinas’ ingresó a mi vida desde el primer grado. Todavía está en mi memoria la señorita Rosa contándonos la historia a modo de cuento sobre el Gaucho Rivero. Y luego la desazón de la pérdida de la guerra. Pasamos del imperialismo vigoroso del 2 de abril al dolor de la entrega de la guerra, que deja una mancha cuando una es adolescente y considera que las ‘causas justas’ deben triunfar como en los cuentos infantiles. Y luego el silencio”.

En 1982, algo más de siete de cada diez argentinos de los que combatieron en Malvinas eran hijos de un pueblo escolarizado en el sistema educativo público, el mismo que describe el testimonio. Estaban cumpliendo con el deber cívico del servicio militar obligatorio. En su gran mayoría, eran jóvenes de entre 18 y 20 años que provenían de las más diversas localidades de la República, algunos eran descendientes de los pueblos originarios, otros de inmigrantes, tenían distintas confesiones e ideologías, y estaban atravesados por el lugar común de la guerra. Afrontaban la posibilidad de la muerte bajo durísimas condiciones ambientales porque habían aprendido a hacerlo en nombre de una idea llamada patria.

El emblema de las islas concentra dos elementos de profundos y controversiales significados: por un lado, aquellos vinculados con la identidad nacional y latinoamericana, y, por otro lado, los debates que suscita el período de la dictadura militar y los años previos, donde la guerra de Malvinas es uno de los episodios más movilizadores y frustrantes a la vez. Quizá por esto ha costado tanto, con posterioridad a la derrota, decir una palabra estatal sobre Malvinas. Sin embargo, cada 2 de abril, la fuerza del aconteci-

miento emerge con potencia en las pequeñas comunidades que constituyen cada escuela. Como en otros episodios argentinos han sido principalmente los más afectados por la guerra los que mantuvieron viva su memoria, luchando a la vez contra las generalizaciones y simplificaciones y, sobre todo, contra el olvido.

2. MALVINAS EN LA AGENDA EDUCATIVA ACTUAL

Para combatir el silencio que entristece a la docente de Santiago del Estero, para atender a la fuerza del acontecimiento que emerge cada 2 de abril, para mantener viva la memoria de quienes dejaron su vida en Malvinas y, sobre todo, para volver a pensar cómo construir una patria que tenga la justicia como horizonte, desde el 2003 en adelante, las políticas educativas del Ministerio de Educación de la Nación se propusieron trabajar en torno a la enseñanza de Malvinas, y lo hicieron con una rigurosidad que no existía desde el momento de la guerra de 1982.

Aquí nos interesa destacar las principales acciones que se emprendieron en pos de la transmisión de Malvinas a las nuevas generaciones en el marco de la escuela, desarrolladas sobre todo desde la sanción de la nueva Ley de Educación Nacional, pero más ampliamente desde el trigésimo aniversario del golpe militar.

El Programa Educación y Memoria, creado en ocasión de los treinta años del último golpe militar, tuvo como uno de sus ejes centrales el tema Malvinas, bajo el título “Guerra de Malvinas: sentidos en pugna”. En función de esta problemática, desplegó sus líneas de trabajo:

- la producción de materiales para los distintos niveles educativos,
- la elaboración de estrategias pedagógicas específicas,
- la inclusión de la temática en los diseños curriculares,
- la convocatoria a producir investigaciones sobre las marcas locales de la memoria en las distintas regiones del país,
- la capacitación docente.

El Ministerio de Educación produjo, distribuyó y utilizó como base para los encuentros de formación docente distintos materiales elaborados por Educación y Memoria. El primero, editado para los 25 años de la guerra, fue un afiche escolar realizado en base a una carta, enviada desde las islas en 1982, por el maestro-soldado Julio Cao, muerto en combate. Se trata de un texto de alta emotividad que Cao envía a la directora de su escuela y que incluye un fragmento dirigido a sus alumnos de tercer grado. “No hemos tenido tiempo de despedirnos y esto me tuvo preocupado muchas noches aquí en Malvinas, donde me encuentro cumpliendo mi deber de soldado: defender nuestra bandera”, dice en el tramo dirigido a los niños. A la directora se atreve a confesarle que durante los ataques, los soldados se encomiendan a Dios y esperan. “No sé si temblaba de frío o de miedo, pero temblaba”, escribe.

A lo largo del texto, Julio Cao expresa sin exaltación pero con firmeza qué significa para él la defensa de la patria: una obligación para con los otros y un darse a los demás, sentimientos atravesados por las experiencias y las limitaciones concretas de todo hombre, el frío, el miedo, la ansiedad.

A esta producción le siguieron dos libros, publicados durante el año 2009: *Pensar Malvinas. Una selección de fuentes documentales, testimoniales, ficcionales y fotográficas para trabajar en el aula* y *Soldados*, un libro de poemas escrito por el ex combatiente Gustavo Caso Rosendi, que se editó acompañado por un cuadernillo para el docente.

Ambos materiales apuntan a concretar uno de los propósitos de la Ley de Educación Nacional señalado al comienzo de este artículo, aquel que compromete al Estado nacional a sostener la enseñanza de la

soberanía argentina sobre las islas Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur y, a su vez, vincularla con la transmisión de la historia reciente como un mecanismo para consolidar una sociedad respetuosa de la democracia y los derechos humanos.

“No fui a la guerra pensando en Galtieri sino en San Martín”, dice un ex combatiente citado en uno de los capítulos de *Pensar Malvinas*. “No sé por qué diablos/ estoy escribiendo/ con esta sangre tan ajena/ y tan estrepitosamente mía”, escribe Gustavo Caso Rosendi en *Soldados*. El testimonio y la palabra poética concentran algunos de los debates que el Ministerio considera central para la enseñanza de Malvinas: ¿Qué lugar ocuparon las islas en el imaginario nacional? ¿Por qué la “causa Malvinas” fue construida como metáfora de la nación? ¿Cuáles fueron las estrategias escolares para transmitir estas ideas? ¿Qué pasó cuando la dictadura militar apeló a esa imagen para convocar a una guerra? ¿Qué batallas simbólicas se desplegaron después de 1982 para instituir las memorias de Malvinas? ¿Qué quedó de aquella metáfora de la vida en común después de la experiencia del terrorismo de Estado? ¿Qué diferencias regionales aparecieron al momento de apropiarse de lo sucedido en Malvinas? ¿Qué decirle a las nuevas generaciones sobre los temas contenidos en estos interrogantes? ¿Qué hacer con este legado desde la escuela?

El libro *La Cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario*, además, incluye como novedad dos trabajos de investigación realizados por estudiantes de formación docente de la provincia de Corrientes, uno de Corrientes Capital y otro de Monte Caseros. En ambos casos, tanto la pertenencia generacional como la territorial, aportan una nueva mirada sobre la guerra, la dictadura, los ex combatientes y el rol de la escuela. Atender a esas diferencias locales fue –y es– uno de los propósitos de este Ministerio ya que, además de legarle un pasado con sentido a las nuevas generaciones, aspira a contribuir a la construcción de una memoria nacional.

Por último, otra de las preocupaciones centrales del Programa fue la necesidad de encontrar las formas más eficaces para enseñar estos temas evitando que la repetición “seca el relato”. Para esto se apostó al trabajo con imágenes –tanto fotografías como películas–, ya que éstas, siempre polisémicas, constituyen un recurso potente para habilitar las preguntas que las nuevas generaciones pueden formular desde sus preocupaciones presentes.

3. PALABRAS DE CIERRE

Hemos repasado el lugar de Malvinas en la escuela argentina, hemos visto cómo la experiencia del terrorismo de Estado modificó radicalmente la pretensión escolar de transmitir un pasado y hemos señalado cuáles son las acciones que este Ministerio emprendió con vistas a restablecer el lazo social y a volver a enhebrar un discurso nacional.

Creemos que más de un cuarto de siglo después de la guerra, tenemos que ser capaces de reflexionar sobre ese episodio, como la mejor forma de homenajear a quienes allí combatieron, a sus familias, a sus compañeros, a nuestros muertos.

La soberanía popular es, también, el espacio de la memoria donde atesoramos aquello que elegimos recordar, los rostros y las trayectorias que decidimos honrar, los compromisos que nos esforzamos por sostener, aun cuando sepamos que hacerlo será una tarea ardua, larga, difícil e incierta.

Esperamos que nuestras políticas educativas contribuyan a sostener la conciencia de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, pero también, y sobre todo, la memoria de los jóvenes soldados conscriptos, ciudadanos de uniforme, que marcharon a las islas acaso con el único bagaje de lo que la escuela les había enseñado sobre el archipiélago austral. Esos rostros congelados en las fotografías bélicas del año 1982 devuelven la pregunta sobre el país que imaginamos para los jóvenes de hoy y sobre el país que

ellos mismos comienzan a imaginar. Ese ejercicio sobre el pasado y sobre el presente tiene en la escuela un espacio fundamental.

Las acciones del Ministerio tienen por objetivo diseñar políticas que contribuyan a conocer la historia de las islas, sentirlas, quererlas como propias, ir más allá del puro presente y encontrarnos con las mejores tradiciones que conforman nuestra identidad nacional. Recordar –como cuando éramos niños y empezábamos nuestra vida escolar– que las Malvinas son argentinas, que vamos a seguir reivindicando nuestra soberanía sobre ellas y que los que murieron por ellas son héroes y seguirán junto a nuestro corazón, y será nuestra obligación que ese testimonio pase a las nuevas generaciones, para que el recuerdo de su generosidad nos acompañe siempre.

204, 200, 194 y 177

SOBERANÍA Y NACIÓN

De alguna manera los paisajes de la infancia, como las enseñanzas de los padres o de quienes desempeñan sus roles, se incorporan a nuestra identidad, es decir, a lo que somos individualmente. La patria, la tierra de nuestros padres, que sentimos, será también la de nuestras generaciones futuras, uno de esos elementos de identidad que no sé si definir como sentimentales, irracionales o espirituales. La patria de una comunidad es un elemento espiritual de identidad colectiva. Los argentinos somos los hijos de quienes hicieron sus vidas en la Argentina y en ese sentido somos, de alguna manera, la Argentina, porque tenemos la aptitud de engendrar argentinos que serán, como nosotros, hijos de nuestra tierra. La relación entre el hombre y la tierra es tan real, tan “cosa” (“res” en latín quiere decir “cosa”), como la que existe entre dos enamorados. Nadie dirá que esa relación no existe o que es poco importante. Por eso mucha gente ha muerto o morirá por la patria.

Habiendo nacido en la ciudad de Buenos Aires, mentiría si dijera que no me emociono cuando viniendo desde el exterior piso de nuevo la patria, sea que lo haga en el altiplano, en Misiones, en Mendoza o en Ushuaia. Desde el avión nomás, emociona ver los Andes nevados frente a Cuyo o los valles y montañas hacia Lima. Todo ese elemento constitutivo de nuestra nacionalidad y de nuestras personas que es nuestra tierra, nos emociona como el amor.

Dicho esto, se comprenderá por qué Malvinas es parte de cada uno de nosotros, de cada uno de los nuestros. No es –como dicen algunos– una cosa que nos enseñaron o un invento; es algo que somos. Quien no comprenda la esencia, el contenido, la fuerza de ese sentimiento nacional, no podrá explicarse la infinidad de luchas que los hombres llevan, no por unas tierras, sino por su patria, sea armenia o ucraniana, árabe o judía, china o mongol, polaca o francesa. Cuando las fronteras nacionales se delimitan con justicia y en derecho, los sentimientos patrióticos se encauzan dentro de esos límites. Los argentinos no añoramos las tierras que laudos aceptados dieron a nuestros vecinos; cuando pisamos esas tierras, nuestro corazón siente que está sobre el Brasil o sobre Chile y tiene paz, hayamos o no estado de acuerdo con una interpretación o una sentencia. Pero en los conflictos, para que haya paz interior, se requiere la presencia sanadora de la justicia y del derecho.

HACIA EL BICENTENARIO

Hace doscientos cuatro años, españoles y criollos rechazaron por primera vez al invasor británico, desplazándolo de las playas rioplatenses que había intentado conquistar para su corona. La lucha contra la invasión generó el espíritu nacional que unos pocos años después haría parir a nuestra patria sudamericana. Por eso es más que improbable, casi imposible, que podamos aceptar otra invasión del mismo poder colonialista como la sucedida hace poco tiempo sobre las islas Malvinas y su mar circundante.

Doscientos años cumple nuestra patria, contados desde que sus habitantes decidieran gobernarse a sí mismos. Ciento noventa y cuatro desde su declaración de independencia de cualquier otra potencia del mundo, declaración reconocida, por cierto, por el primer ministro inglés, George Canning. Pero junto a esas fechas gloriosas de nuestro bicentenario, se destacan siempre los ciento setenta y siete años que

* Diputado nacional, presidente del Bloque PRO y del Interbloque Propuesta Federal y miembro fundador del Observatorio Parlamentario Malvinas.

lleva abierta, la herida provocada por la usurpación colonialista de nuestra tierra insular y marítima del Atlántico Sur. Va siendo tiempo de hacer un balance y de promover la acción del derecho y la justicia.

En el siglo XIX el imperio británico se expandió por el mundo esgrimiendo el título de la fuerza. Nosotros lo sufrimos en carne propia varias veces en pocos años. 1806, primera invasión al Río de la Plata; 1807, la segunda invasión; 1833, toma militar de Malvinas; en la década de 1840, bloqueo del Río de la Plata junto con Francia y toma de la isla Martín García. Cuando en 1846 el vizconde Palmerston asumió la conducción de las relaciones exteriores del imperio, hizo las paces con Rosas, devolvió la isla en medio del río y mandó saludar al pabellón argentino, no sin privarse de mencionar que los actos de su país habían sido actos de piratería, como recuerda H. S. Ferns, citando a H. L. Bulwer-Lytton.¹ Está claro que si las Malvinas hubiesen estado donde está Martín García, no estaríamos hoy hablando de soberanía y flamearíamos en ellas la bandera nacional. Sólo flamea la Union Jack porque estaban entonces muy lejos.

La reacción de la Argentina ante el uso internacional de la fuerza, fue buscar el fortalecimiento del derecho internacional. Ello se vio con toda claridad en la magnífica intervención de Roque Sáenz Peña y del canciller Luis María Drago, que en diversos foros internacionales y académicos impulsaron la doctrina que lleva el nombre de nuestro ministro de relaciones exteriores, según la cual no es legítimo el uso de la fuerza por una nación, para obtener el cobro compulsivo de deudas por parte de acreedores de su nacionalidad. La doctrina Drago nació ante el bloqueo de Gran Bretaña, Alemania e Italia a Venezuela en 1902 y derivó en la aceptación de su principio por la Conferencia Internacional de La Haya en 1907, a propuesta de los Estados Unidos, respaldada por nuestro país.

Siguiendo esta tradición, que es la tradición de un estado orgulloso y confiado en sí mismo, hoy deberíamos insistir en generar alternativas de derecho para nuestro conflicto con Gran Bretaña, para lo cual el primer paso debe ser la comprensión mutua y el segundo, un esfuerzo para concentrarnos en el problema y en los modos de resolverlo efectivamente, en lugar de atarnos a palabras que cuanto más altisonantes son, más se alejan de los contenidos que deberían reflejar.

Durante la guerra del 82 tuve oportunidad de conversar con un prominente periodista británico de fuerte raigambre conservadora. Me preguntó –a distintas audiencias– si sería aceptable para los argentinos establecer que la soberanía de las islas pasara a nuestro país el día en que muriera el último de los isleños vivos en ese momento. Grupos “nacionalistas” lo denostaron y atacaron con una dureza tan implacable como los juicios absolutos y fundamentalistas. Sin embargo, vistas las cosas desde nuestro lugar de hoy ¡qué contentos estaríamos muchos con esa alternativa!

Lo que quiero decir, es que si en su momento la extrema convicción de todos nosotros sobre nuestra soberanía hacía innecesario que pensáramos en distintas soluciones alternativas, ha llegado la hora en que, aun con la misma convicción pero con otras circunstancias de hecho, pongamos en funcionamiento el cerebro, sin separar la razón del corazón. Dicho en otras palabras, debemos precavernos de gente que se autotitula “nacionalista” o, aún más, “nacional” a secas, que lo que logra en los hechos es privar a la nación de mayores grados de soberanía efectiva, poniendo la propia postura personal por sobre lo que podría ser el mejor interés nacional. Desde un sentimiento nacional y malvinero (no tan usual en estos momentos), procuraré arrimar algunas ideas.

EL DESAFÍO SUDAMERICANO

Para analizar con serenidad la cuestión, deberíamos observar que Gran Bretaña ha ido abandonando su antiguo imperio, desde la India hasta las dunas que cabalgara T. E. Lawrence en camello. También ha ido reduciendo su relevancia en la Argentina.

¹ Ferns, H. S. , en *The Land that England Lost*, editada por Alistair Hennessy y John King, *British Academic Press*, 1992, p. 52.

La Argentina, a poco que se decida a encarar un proyecto nacional común a sus principales capillas ideológicas, tiene mucho para crecer. Debemos notar que hemos dado el paso crucial de abandonar las hipótesis de guerra contra nuestros vecinos, en particular Brasil y Chile. Debemos notar que ese hecho impactante, revolucionario para nuestra política exterior, llevará a una integración supranacional mayor en la región sudamericana, que ya ha comenzado.

Todo esto influirá naturalmente en el desarrollo del conflicto. ¿Quiere decir que hay que endurecer al máximo nuestra postura tradicional y suspender el diálogo a la espera de un inevitable futuro venturoso? Creo que no. Creo que esa circunstancia va a generar una ventana de oportunidad para empezar a conversar con un mínimo de seriedad, cosa que hoy no sucede.

Soy un convencido de que las relaciones exteriores de un país son un reflejo de su realidad interior. Por eso, en el proceso de integración sudamericana pienso que hay muchísimas cosas que hacer, para que se fortalezca nuestra posición externa, que es donde se juega de verdad el interés nacional.

Lo que dará solidez y fortaleza a los países de la UNASUR es la estabilidad de normas y comportamientos que promuevan la elevación sustancial del umbral de dignidad humana y del nivel de vida de nuestra gente; la convivencia pacífica; la previsibilidad a mediano plazo; el crecimiento educativo; la circulación de personas y bienes que impulse la riqueza; la tolerancia y la pluralidad cultural.

Es muy central darse cuenta de que lo que define nuestras vidas en vida, no son las diferentes posiciones ideológicas (cuya acción es imprescindible), sino los elementos en común que garantizan la convivencia en paz. Para eso hay que saber valorar lo bueno de los demás, antes que lo malo que a nuestro juicio tienen, y hay que poner énfasis en la construcción en común (y en las condiciones necesarias de esa construcción), antes que en la destrucción de lo que no nos gusta.

La democracia es eso. Es un mecanismo para lograr consensos relativamente amplios, que requieren dejar parcialmente de lado ambiciones personales, y no un mecanismo para que mayorías cambiantes y circunstanciales crean que pueden hacer lo que quieren abusando de una posición pasajera. Esto es así porque nada es eterno, porque el cambio es la esencia de la vida y la realidad se venga de quienes abusan de ella.

Por eso va a ser crecientemente importante el acuerdo sudamericano sobre el respeto del Estado de Derecho, de reglas de juego comunes, de pautas regionales de organización social y económica, de una justicia independiente que garantice que el derecho se cumpla efectivamente y que se le reconozca a cada uno lo suyo, tal como esté definido en leyes realistas aunque exigentes.

Tolstói y el ya citado Lawrence de Arabia, sostenían que lo que garantiza la realización de grandes objetivos y la creación de riqueza, es la voluntad de ciertas personas de afrontar el riesgo y el peligro. Por eso la función de los gobiernos consiste en buena medida en bajar los niveles de incertidumbre, para facilitar a los emprendedores la toma de sus decisiones de pedir recursos financieros a los ahorristas que se privan de consumir, comprar bienes de capital, generar empleo y calificar al personal, desarrollar organizaciones que comprendan los deseos y necesidades de sus semejantes y satisfacerlos. Este es el contenido moral de la competencia, que debe orientarse a satisfacer mejor y en forma más barata los deseos de terceros y no a eliminar a segundos competidores.

Una región con estas características se dedicará naturalmente a mejorar y aumentar en forma significativa la calidad de vida de sus habitantes, pero eso no será todo. En el mundo se está produciendo una revolución asombrosa en las grandes potencias del Asia, en particular en la China e India, pero también en muchos de sus vecinos. La complementariedad de sus economías con las potencialidades del área central de Sudamérica, son evidentes. La enorme capacidad de esos países para financiar la construcción de infraestructura imprescindible para producir y transportar bienes, será un eslabón necesario de una fuerte y sostenida demanda de productos de nuestra región. Ello generará un realineamiento estratégico de las

relaciones internacionales. Ese es el contexto de nuestros próximos años, durante los cuales podremos abordar de forma constructiva nuestros problemas de soberanía.

Un mundo virtualmente inexplorado por la humanidad, es el de los mares y el del continente Antártico, ámbito en el que se desarrollará nuestra convivencia con el Reino Unido y sus isleños de nuestras islas. El Tratado Antártico genera un ámbito interesante de convivencia y abre un desafío a la América del Sur. ¿Podríamos acordar con nuestros vecinos la unificación de nuestras demandas de soberanía y nuestras políticas públicas al respecto, como nos sugiriera en la Base Marambio hace poco el general Leal, primer argentino en pisar el Polo Sur? ¿Podremos potenciar y cuidar la sustentabilidad del aprovechamiento de la riqueza marítima mediante acuerdos conjuntos de reglas y de defensa común con nuestros socios sud-americanos? Ello también tiene un efecto evidente en la relación de poder pacífico en el Atlántico Sur.

BUSCANDO ACUERDOS

La cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, tras la reforma de 1994, que ratifica la “legítima e imprescriptible soberanía (argentina) sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes”, podría ser considerada un límite infranqueable para un acuerdo flexible que pudiera ser negociado sobre la soberanía de islas del Atlántico Sur bajo ocupación británica. Sin embargo, el segundo párrafo de esa misma cláusula abre algunas puertas a la negociación, al acotar dicha soberanía y definir cuál es el “objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino” que nuestra Constitución protege.

Dicho párrafo dispone:

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

Lo que evidentemente posibilita una negociación con el Reino Unido por la soberanía de las islas, es la limitación constitucional de dicha soberanía dada por “los principios del derecho internacional” y especialmente por el hecho de que el ejercicio pleno de la soberanía sobre ese territorio incluye el respeto al “modo de vida de sus habitantes”, modo de vida que objetivamente está encuadrado en el sistema jurídico de la metrópolis británica. La objetividad del sistema jurídico británico actual, impone un límite a la Argentina, pero también lo impone a los deseos de los isleños, estableciendo una barrera de legitimidad a los mismos. Esto abre muchas alternativas posibles para encontrar un acuerdo.

El modo de vida de los habitantes de las islas puede interpretarse que está referido a aquellos habitantes del momento en que se “recuperen los territorios”, en los términos de la cláusula constitucional, lo que viabilizaría acuerdos como el de reconocimiento de la soberanía argentina con simultáneo retroarriendo de esos territorios a Gran Bretaña por un tiempo determinado, hipótesis que se evaluó varias veces y que puede coincidir con la de mi periodista inglés. La solución Hong Kong, de reintegro de la soberanía y de la integridad territorial a plazo fijo (o fijable), es una alternativa.

Las soluciones de dos banderas –una la soberana y otra que garantice el modo de vida de los habitantes, sea ésta británica o de algún organismo internacional– evaluadas en otras oportunidades, también podrían ser consideradas constitucionales, sobre todo si tuvieran límites temporales.

El eventual conflicto institucional interno de la Argentina en materia de uniformidad del régimen federal de gobierno de acuerdo con el sistema político establecido por la propia Constitución, podría considerarse subsumido bajo el paraguas de la limitación que el modo de vida de los habitantes impone al ejercicio pleno de la soberanía. De esa manera, podría existir un doble status jurídico en dichos territorios nacionales, lo que posibilitaría que el status especial de las islas garantizara a sus habitantes que el régimen

jurídico democrático argentino no vulnerara ciertos derechos que se puedan determinar y reconocer. Esta posibilidad es muy rica en consecuencias hipotéticas.

En el pasado, las conversaciones argentino-británicas sobre la soberanía de las islas, conversaciones que las Naciones Unidas ordenan a las partes mantener y que tuvieron lugar aun durante la guerra de 1982, se empantanaron por el choque entre las posiciones de ambas partes: cuando la Argentina manifestaba su decisión de resguardar los “intereses” de los habitantes, el Reino Unido buscaba apañar sus “deseos”. La Argentina, en 1994, dio un paso superador de ese empantanamiento, y accedió a que se pudiera ir más allá de ciertos intereses a definir y a que se pudiera encuadrar en lo aceptable para nuestro país, aquellos deseos, también a definir, relacionados con el modo de vida de los isleños. El paso argentino ha sido muy largo y es lamentable que sus implicancias no hayan sido expresamente valoradas por la contraparte y por sus súbditos en estas costas.

Está claro que la intención de la Argentina no es perjudicar ni molestar a los isleños, sino ver flamear nuestra bandera sobre nuestro territorio. Puede evaluarse la alternativa de nacionalidades por elección para los isleños, siendo obviamente una de ellas la argentina. Pueden explorarse etapas de transición para el legítimo ejercicio de derechos –como el de propiedad– que eviten la discriminación contra nuestros compatriotas, incluyendo regímenes especiales para tierras o para determinados productos.

Habiendo expuesto tantos caminos por recorrer, todavía sería posible acudir a la infinidad de beneficios para los isleños, identificables sin dificultad, si se pensara en los ilimitados emprendimientos comunes de los que algunas centenas de personas podrían gozar, contando con un enorme país dispuesto a ser su socio. Sólo imaginar cualquier posibilidad al respecto lleva a la conclusión de que es realmente absurda la supervivencia del conflicto en los términos en que está planteado en la actualidad.

Las potencialidades son muy amplias. La composición de los intereses encontrados sólo requiere cumplir con el derecho internacional que manda a las partes negociar la soberanía, con voluntad real de solucionar el conflicto y, sobre todo, con buena fe. La Argentina pronto podrá encontrar condiciones objetivas de seriedad, fortaleza y atracción, que le permitirán iniciar el camino de la solución del casi bicentenario diferendo, sobre la base del resguardo de su dignidad y de su interés nacional, en los términos definidos por nuestra Constitución Nacional.

Naciones Unidas: “Cuestión Malvinas”, cuestión pendiente

El Observatorio Parlamentario “Cuestión Malvinas” en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación constituye una prueba concreta de la existencia de una Política de Estado en torno a la defensa de los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Su creación es una de las muestras más claras de la importancia que todos los sectores de la vida institucional argentina asignan a este tema tan caro al sentimiento nacional.

Lleva por nombre una de las causas prioritarias de la política exterior argentina que recibió consagración constitucional como muestra del firme compromiso de la Nación argentina por recuperar el ejercicio pleno de su soberanía sobre esa porción del territorio nacional usurpado por la fuerza en 1833 y ocupado ilegalmente por el Reino Unido desde entonces pese a la continuada protesta de nuestro país.

Hablar de la “Cuestión Malvinas” es hablar de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, disputa cuya existencia la comunidad internacional reconoce en su máxima expresión posible: las Naciones Unidas.

Tanto es así que la “Cuestión de las Islas Malvinas” es el nombre que la comunidad internacional, en el seno de las Naciones Unidas, ha decidido emplear para denotar que existe verdaderamente una “cuestión” que merece ser considerada y debe ser resuelta para que deje de constituir una “cuestión” pendiente.

Esa misma comunidad internacional ha señalado el camino para que la cuestión sea resuelta y, en ese camino, ha venido indicando los elementos que las dos partes en la disputa de soberanía deben observar.

La pronta solución de esta cuestión cobra pleno sentido en el marco de la razón misma de ser de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, a ese fin, la solución pacífica de las controversias internacionales, brindando los elementos y principios cardinales que han de regir la vida internacional.

De allí la importancia capital que reviste para la República Argentina la atención y tratamiento que la Cuestión Malvinas recibe en el seno del máximo organismo universal, además de otros múltiples organismos y foros regionales internacionales, y con tal convicción ha actuado siempre desde el inicio mismo de la existencia de las Naciones Unidas.

MALVINAS Y ONU: UN BREVE REPASO POR LA HISTORIA

La “Cuestión de las Islas Malvinas” es considerada como tal por las Naciones Unidas desde 1964, cuando la Asamblea General decidió que podía entender en el tema en lo que constituyó un indudable éxito diplomático de nuestro país.

Antes de ello, el tratamiento del tema se restringía a las presentaciones que efectuaba el Reino Unido en el marco de lo estipulado por el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas al haber inscripto unilateralmente a las Islas Malvinas entre los “territorios no autónomos” sobre los cuales debía suministrar información en el marco del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Ante cada presentación, nuestro país reaccionaba efectuando la firme reserva de los derechos soberanos argentinos sobre los archipiélagos australes y advirtiendo que la información suministrada por el Reino Unido en su calidad de “potencia administradora” en nada afectaba tales derechos.

* Embajador Argentino ante la Organización de las Naciones Unidas.

Desde 1961, la diplomacia argentina desarrolló la estrategia de instalar el tema en el marco de la Asamblea General, inspirada indudablemente en la magnitud del movimiento descolonizador disparado en 1960 luego de la célebre resolución 1514 (XV) de cuya adopción se conmemoran nada menos que 50 años en 2010.

Mucho se ha escrito sobre la trascendencia, impacto y contribución de este instrumento que condujo a la descolonización de miles de personas, lo cual permitió que varias ex colonias nacieran a la vida independiente como Estados libres y soberanos. La resolución proclamó como objetivo primario “poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo” no sin admitir que existían varias “formas y manifestaciones” de dicho fenómeno. Este singular e importante aspecto se ve reflejado en el texto de la resolución, la que contiene varios elementos, principios y salvaguardas que rigen y rigen el proceso descolonizador. Así, mediante la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” contenida en ésta, se reconoció a todo “pueblo” sometido a la subyugación, explotación y dominación extranjera su derecho a la libre determinación así como el derecho de todo Estado a su unidad nacional e integridad territorial, recogiendo de este modo los dos principios rectores del proceso descolonizador de plena conformidad con lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas (Artículo 1°, párrafo 2° y Artículo 2°, párrafo 4°, respectivamente).

En ese contexto, teniendo presente que existen varias “formas y manifestaciones” del colonialismo, en 1961 la Argentina sostuvo ante la Asamblea General que el principio de la libre determinación no podía ser aplicado indiscriminadamente a situaciones en que el territorio había sido separado por la fuerza de un Estado independiente sin que existiera un acuerdo internacional que convalidase esta situación de hecho y, en especial, cuando la población original había sido dispersada y grupos de colonos de la potencia ocupante se habían instalado en el territorio.

Ese mismo año la Asamblea General creó el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la “Declaración sobre la Concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, mediante la resolución 1654 (XVI), con la misión de formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de la Declaración e informar al respecto a la Asamblea General.

Estos hitos significativos imprimieron una nueva dinámica en la agenda general de descolonización que fue aprovechada por la Argentina. En 1964, la Delegación argentina decidió llevar su reclamo soberano al Comité Especial de Descolonización que, en ese entonces, dividía sus labores en subcomisiones por la gran cantidad de territorios a descolonizar.

Lo que devendría la “cuestión” de las Islas Malvinas fue considerada entonces en el marco del III Subcomité en ese año, oportunidad en que la República Argentina brindó un pormenorizado “alegato” de todos y cada uno de los antecedentes históricos, geográficos, jurídicos, políticos y económicos que justifican la justicia de nuestros derechos soberanos, exposición que devino en la piedra angular y fuente de consulta obligada sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” conocida como “Alegato Ruda” en honor al Embajador José María Ruda.¹

Resultado del interesante debate en dicho ámbito,² cuyo desarrollo excedería el alcance de este escrito, las conclusiones y recomendaciones del Subcomité III favorables a la posición argentina fueron posteriormente aprobadas por el Comité Especial de Descolonización. La Cuarta Comisión de la Asamblea General aprobó ese año el proyecto de resolución que fue adoptado por el pleno de la Asamblea General

¹ *Documento oficial de las Naciones Unidas A/AC.109/106* del 13 de noviembre de 1964.

² De particular interés resulta el relato de dichos debates efectuado por el Delegado argentino y uno de los protagonistas indiscutidos, Embajador Lucio García del Solar, en su artículo “La resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, piedra fundamental de la estrategia para la recuperación de las Islas Malvinas” en *Contribuciones Argentinas a las Naciones Unidas* editada por la Comisión Nacional de la República Argentina para el 50 Aniversario de las Naciones Unidas, 1995.

como resolución 2065 (XX), el 16 de diciembre de 1965, por 94 votos favorables, ninguna en contra y 14 abstenciones, incluyendo la de la Delegación del Reino Unido.

Esta primera resolución abrumadoramente aprobada por el principal organismo universal referida específicamente a la "Cuestión de las Islas Malvinas" constituyó un éxito diplomático de primordial importancia para la política exterior argentina. No sólo se logró instalar el reclamo soberano argentino al más alto nivel de la comunidad internacional sino que los elementos fundamentales de la cuestión quedaron cristalizados hasta el presente. La comunidad internacional reconoció de este modo la existencia de una disputa de soberanía sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas", la cual es definida además como una de las formas de colonialismo a las que debe ponerse fin, la cual involucra a dos Estados como únicas partes, con un mandato expreso a solucionarla sin demora mediante negociaciones bilaterales a fin de encontrarle una solución pacífica. A tal fin, el mandato indica que deben tenerse "debidamente en cuenta" las disposiciones y objetivos de la Carta y de la resolución 1514 (XV), así como los "intereses" de la población de las islas.

La envergadura del éxito resultó particularmente significativa, además, teniendo presente la posición británica de negar la mera existencia de la disputa de soberanía, posición que sufrió un duro revés con un pronunciamiento del tenor y contundencia de la resolución 2065 (XX) y que llevó a que, en enero de 1966, el Secretario de Asuntos Exteriores británico acordara con el Canciller argentino dar cumplimiento al mandato impuesto por la Asamblea General e informar de tal decisión al Secretario General de las Naciones Unidas.³

De allí en más, al tiempo que se iniciaba y desarrollaba el proceso bilateral de negociaciones de conformidad con lo indicado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Cuestión Malvinas continuó recibiendo tratamiento periódico por parte del Comité Especial de Descolonización, la Cuarta Comisión y el plenario de la Asamblea General.

Las distintas resoluciones que fueron adoptadas por la Asamblea General reiteraron el mandato fundacional de 1965, con elementos que reflejaron las intermitencias del proceso bilateral de negociaciones y reacciones a situaciones coyunturales.

De este modo, luego de haber acompañado las negociaciones bilaterales en curso con la adopción de "consensos" entre 1966 y 1971,⁴ la Asamblea General volvió a adoptar resoluciones de naturaleza sustantiva en 1973 (resolución 3160 (XXVIII)) y en 1976 (resolución 31/49 (XXXI)), las cuales declararon la necesidad de "acelerar" las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX). La acción diplomática argentina al promover estas resoluciones guardó clara y directa relación con el grado de estancamiento

³ Nota del 11 de febrero de 1966 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina (publicado como **Documento oficial de las Naciones Unidas A/AC.109/145**), por la cual se transmitió la parte pertinente del Comunicado de Prensa del 14 de enero de 1966 emitido en ocasión de la visita a Buenos Aires del entonces Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Michael Stewart, el cual dio cuenta de que "Los Ministros consideraron la diferencia existente entre el Gobierno Argentino y el del Reino Unido sobre las Islas Malvinas. De acuerdo con el espíritu de conciliación que ha inspirado la Resolución de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 16 de diciembre de 1965, ambos Ministros efectuaron un valioso y franco intercambio de puntos de vista, en el curso del cual los Ministros reiteraron las posiciones de sus respectivos Gobiernos. Finalmente como resultado de esas conversaciones, los dos Ministros han coincidido en proseguir sin demora las negociaciones recomendadas en la citada Resolución por la vía diplomática o por aquellos otros medios que puedan acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión llegue a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido. Ambos Ministros acordaron transmitir esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas".

⁴ En los "consensos" adoptados sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" en 1966 y 1967, la Asamblea General, teniendo en cuenta la Resolución 2065 (XX) y luego de tomar nota de las comunicaciones remitidas por la Argentina y el Reino Unido, se pronunciaron a favor de "instar a ambas partes a continuar las negociaciones con el objeto de lograr lo antes posible una solución pacífica del problema" y a "mantener debidamente informados" al Comité Especial de Descolonización y a la Asamblea General "acerca de la marcha de las negociaciones sobre esta situación colonial, cuya eliminación interesa a las Naciones Unidas dentro del marco de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General" (**Documentos oficiales de las Naciones Unidas A/PV.1500, A/PV.1641**). En los "consensos" de 1969 y 1970, la Asamblea General "toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados en las negociaciones" (en 1969) y "en las negociaciones especiales" (en 1971), instando a las partes a "continuar sus esfuerzos para alcanzar, a la brevedad posible, una solución definitiva de la disputa", además de mantener debidamente informados al Comité Especial y a la Asamblea General en los términos de los "consensos" previos (**Documentos oficiales de las Naciones Unidas A/PV.1835 y A/PV.2028**).

del proceso negociador en la fase posterior a la firma del entendimientos de 1971 ⁵ y con la tensión desencadenada por el envío de la misión *Shackleton* en 1976 al área disputada, que mereciera la protesta formal del Gobierno argentino.

La adopción de la resolución 3160 (XXVIII) el 14 de diciembre de 1973 tiene por contexto la profunda preocupación de nuestro país frente al tiempo transcurrido desde la adopción de la resolución 2065 (XX) sin verdaderos progresos, tras el abandono británico del “Memorándum de Entendimiento” acordado en 1968 ⁶ y el estancamiento en que entró el proceso negociador, en particular luego de la adopción de los entendimientos sobre comunicaciones.⁷

Con la adopción de esta nueva resolución, la Asamblea General declaró la “necesidad de acelerar las negociaciones” tras manifestarse “gravemente preocupada” por el hecho de que hubieran transcurrido ocho años desde la adopción de la resolución 2065 sin que se hubieran producido “progresos sustanciales” en las negociaciones, sin dejar de expresar su reconocimiento por los “continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas”.

Por otra parte, además de hacer lugar a la preocupación argentina por el estancamiento del proceso de negociaciones al instar a “acelerar” las mismas, la resolución 31/49 (XXXI) de 1976 también recogió la denuncia de nuestro país relacionada con la “seria violación de las normas relativas a la jurisdicción marítima argentina en que incurrió el buque británico *Shackleton*, como consecuencia de las actividades de investigación científica –geofísicas y geológicas– realizadas por el mencionado buque en la plataforma continental argentina”, conforme fuera informado por el entonces Representante Permanente argentino al Presidente del Consejo de Seguridad.⁸ En efecto, mediante esta resolución adoptada el 1° de diciembre de 1976, la Asamblea General instó a las dos partes en la disputa a abstenerse de adoptar “decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación” mientras las islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General. El Reino Unido fue el único que votó en contra de la resolución, la cual fue aprobada por 102 votos favorables (y 32 abstenciones).

El incidente *Shackleton* trajo como consecuencia que durante todo un año se paralizaran las negociaciones bilaterales, incluso con el retiro de los Embajadores de sus respectivas sedes, situación que perduró hasta principios del año 1977 cuando se produjo la visita a Buenos Aires (precedida por una a las Islas Malvinas) del Ministro de la Secretaría de Asuntos Exteriores del Reino Unido, Edward Rowlands, quien vino a reanudar las negociaciones y a imponerse directamente de las condiciones de vida y trabajo de

⁵ Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino del 1° de julio de 1971).

⁶ En su intervención ante la Asamblea General, el 17 de diciembre de 1968, el Delegado argentino denunció la demora en las negociaciones producto del estado público que tomaran a raíz del debate en el Parlamento británico y, en particular, “la pretensión británica de que el reconocimiento de la soberanía argentina, como solución definitiva, debiera estar supeditado a los deseos de los actuales pobladores de las Islas”, brindando las varias razones que justificaron la negativa argentina a aceptar tal pretensión (**Documento oficial de las Naciones Unidas A/PV.1744**). En idéntico sentido se había pronunciado el entonces Canciller argentino Costa Méndez, el 12 de diciembre de 1968, cuyas declaraciones fueron incluidas en el documento de trabajo sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” elaborado por la Secretaría en 1969 (**Documento oficial de las Naciones Unidas A/AC.109/L.584**).

⁷ En la nota del 15 de agosto de 1973 dirigida al Secretario General (**Documento oficial de las Naciones Unidas A/9121**), el Representante Permanente argentino, Embajador Carlos Ortiz de Rosas, advirtió sobre el “estancamiento” en las negociaciones, no obstante los esfuerzos de la Argentina, a partir de la negativa británica a materializar la “fórmula conjunta” a la que habían arribado ambas delegaciones durante las negociaciones y que hubiera permitido, en agosto de 1968, avanzar concretamente hacia una solución. En particular, dio cuenta de dichos esfuerzos al haber decidido mantener las “conversaciones especiales” con el deseo de promover el bienestar de los habitantes de las islas, ello “sin perder de vista el objetivo final de la negociación” y “en el marco general” de las negociaciones dispuestas por la resolución 2065 (XX). Por otra parte, en su intervención ante el Consejo de Seguridad el 16 de marzo de 1973 (**Documento oficial de las Naciones Unidas S/1697**), el Representante Permanente argentino había advertido sobre la imposibilidad de informar conjuntamente con el Reino Unido durante el período de sesiones de 1972, como venía siendo la práctica, a raíz de la pretensión británica de “desnaturalizar la esencia de [las] reuniones celebradas desde 1970 en cuanto constituyen negociaciones para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía”, observando que “si el Reino Unido no estuviese dispuesto a continuar las negociaciones recomendadas por [la] resolución [2065], la Argentina se verá obligada a cambiar de actitud y se sentirá en libertad de acción para buscar la erradicación definitiva de esta anacrónica situación colonial”.

⁸ Nota del 10 de febrero de 1976 publicada como **Documento oficial de las Naciones Unidas S/11973**.

los pobladores del archipiélago. Por el Comunicado Conjunto dado a conocer en Buenos Aires y Londres el 26 de abril de 1977, ambos Gobiernos acordaron “mantener negociaciones a partir de junio o julio de 1977, las que se referirán a las futuras relaciones políticas incluyendo soberanía, con relación a las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur y a la cooperación económica con respecto a dichos territorios en particular y al Atlántico Sudoccidental en general”.⁹

TRATAMIENTO DE LA CUESTIÓN MALVINAS LUEGO DEL CONFLICTO DE 1982

A poco de concluido el Conflicto del Atlántico Sur, la Asamblea General volvió a considerar la “Cuestión de las Islas Malvinas” en noviembre de 1982, la cual fue inscripta de manera separada para ser tratada directamente en el Plenario de la Asamblea General. La resolución 37/9 del 4 de noviembre de 1982 confirmó que el conflicto armado no alteró la vigencia ni la naturaleza política y jurídica de la disputa de soberanía.¹⁰ Dicha resolución pidió a ambos Gobiernos que “reanuden” las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas, cuya existencia claramente subsiste luego del conflicto armado así como el mandato vigente de encontrarle solución bilateralmente por el camino indicado por la Asamblea General.¹¹

Así continuó reconociéndolo la comunidad internacional desde entonces, durante todo el período de interrupción de las relaciones diplomáticas bilaterales, a través de los subsiguientes pronunciamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas que renovaron el llamamiento a las dos partes a solucionar la disputa de soberanía a través de negociaciones (resoluciones 38/12 de 1983; 39/6 de 1984; 40/21 de 1985; 41/40 de 1986; 42/19 de 1987 y 43/25 de 1988).

De especial importancia resulta destacar el rechazo de la comunidad internacional, en 1985, a la intención británica de introducir dos enmiendas procurando dar preeminencia al derecho a la autodeterminación en la resolución sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” que fue adoptada dicho año, pretendiendo alterar la doctrina claramente establecida por las Naciones Unidas aplicable al caso.

Otro aspecto de singular relevancia es la solicitud que la Asamblea General dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas, a partir de las resoluciones que adopta desde 1982, de emprender una “misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de la reanudación de negociaciones” a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas. Posteriormente, por las Resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara su misión renovada de buenos oficios adoptando con tal propósito las medidas adecuadas.

REANUDACIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES ARGENTINO-BRITÁNICAS

En 1989, con el inicio del proceso que condujo al restablecimiento de las relaciones bilaterales en octubre de 1990, la “Cuestión de las Islas Malvinas” siguió siendo considerada anualmente por el Comité Especial de Descolonización que prosiguió adoptando resoluciones específicas. Todas ellas continúan reconociendo la existencia de la controversia, con particular énfasis en el carácter “especial y particular” de la “situación colonial” que se presenta en este caso al involucrar una disputa de soberanía. Es la existencia de una disputa de soberanía lo que diferencia a la Cuestión Malvinas de los llamados casos “clásicos” de descolonización, por cuanto no existe en las islas un sujeto activo titular del derecho a la autodeterminación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1514 (XV) y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización, es decir, no existe un “pueblo” sujeto a la

⁹ Transmitido por el Representante Permanente argentino al Secretario General de las Naciones Unidas por nota del 8 de junio de 1977 y publicada como *Documento oficial de las Naciones Unidas A/32/110*.

¹⁰ Ver Hope, A. F. J.; “Sovereignty and Decolonization of the Malvinas (Falkland) Islands”, en *Boston College International & Comparative Law Review*. Vol. VI, N° 2, 1983.

¹¹ La resolución 31/49 fue aprobada por 90 votos a favor, 12 votos en contra (incluyendo al Reino Unido) y 12 abstenciones; por primera vez los Estados Unidos votaron en forma positiva.

subyugación, dominación y explotación extranjeras sino un conjunto de súbditos de la Corona británica que ocupan ilegalmente parte de un Estado soberano: la República Argentina.

TRATAMIENTO EN EL COMITÉ ESPECIAL DE DESCOLONIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Desde entonces, hasta la actualidad, todas las resoluciones que ha venido adoptando el Comité Especial de Descolonización sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” continúan recogiendo en su integridad la doctrina de las Naciones Unidas al respecto, dando plena vigencia a la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido reanuden las negociaciones para resolver la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Como fuera dicho, el Comité Especial de Descolonización fue establecido por la Resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1961. Su labor consiste en examinar la evolución de los “territorios no autónomos” bajo su consideración (actualmente 16) y promover su descolonización. A tal fin, presenta informes y efectúa recomendaciones sobre dichos territorios a la Asamblea General. Para ello, recibe información de las Potencias administradoras, escucha peticiones de personas interesadas y/o relacionadas con el tema, organiza seminarios regionales para conocer sobre la situación política, social, económica y educacional en los territorios, en los cuales también puede organizar misiones visitadoras previa autorización de la Asamblea General.

Está integrado actualmente por 28 Estados Miembros¹² que, año tras año, examinan, entre otras¹³, la “Cuestión de las Islas Malvinas” y adoptan las resoluciones respectivas. Estas resoluciones y recomendaciones integran el Informe anual sobre las labores realizadas que el Comité Especial eleva a la Cuarta Comisión y al pleno de la Asamblea General para su “aprobación” mediante la resolución anual titulada “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Esta resolución, una de las más importantes en materia de descolonización por decidir, además, renovar el mandato del Comité Especial es adoptada por una abrumadora mayoría de votos afirmativos contra la tradicional oposición del Reino Unido.¹⁴

Entre las resoluciones contenidas en el Informe que el Comité Especial eleva y la Asamblea General aprueba se encuentra la referida a la “Cuestión de las Islas Malvinas”.¹⁵ En estas resoluciones el Comité Especial ha venido destacando la especificidad de esta “situación colonial especial y particular” en el marco del proceso de descolonización de las Naciones Unidas.

Esta especificidad distingue así la “descolonización” de esta porción del territorio nacional argentino ocupada ilegalmente por el Reino Unido desde 1833, a pesar del continuado rechazo de la República Argentina y de los también continuados llamados de la comunidad internacional para encontrarle pronta solución, teniendo debidamente en cuenta los “intereses” de la población de las islas.

De fundamental importancia resulta que la inaplicabilidad del principio de la autodeterminación a la Cuestión Malvinas por los motivos que, justamente, la vuelven “especial y particular”, ha venido siendo reiteradamente reforzada por el Comité de Descolonización desde el momento que continúa recordando su existencia y la necesidad de que sus únicas dos partes reanuden las negociaciones bilaterales como

¹² Antigua y Barbuda, Bolivia, República del Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Dominica, Ecuador, Etiopía, Fiyi, Grenada, India, Indonesia, Irak, Irán, Malí, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Santa Lucía, Sierra Leona, Siria, Tanzania, Túnez, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Timor-Leste y Venezuela.

¹³ Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Montserrat, Santa Elena, Guam, Samoa Americana, Pitcairn, Nueva Caledonia, Tokelau, Sahara Occidental y Gibraltar.

¹⁴ En diciembre de 2008 fue adoptada como resolución **A/RES/63/110** por la Asamblea General por 177 votos a favor (incluyendo el de la Argentina), 3 votos negativos (Estados Unidos, Reino Unido e Israel) y una única abstención (Francia).

¹⁵ La resolución sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” adoptada por el Comité Especial de Descolonización el 18 de junio de 2009 puede ser consultada en el Informe de la labor realizada en 2009 publicado como **Documento oficial A/64/23**.

también único modo de ponerle fin. Al exhortar a alcanzar una solución justa, pacífica y duradera, reafirma al mismo tiempo el interés de la comunidad internacional en el mandato vigente de buenos oficios encomendado por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas.

Parte del proceso de análisis que efectúa el Comité Especial sobre este tema la constituye la sesión anual dedicada específicamente a la “Cuestión de las Islas Malvinas”, durante el mes de junio, y al cual asiste habitualmente el Canciller argentino como Jefe de la Delegación para efectuar una elaborada intervención que da cuenta del estado de situación de la disputa de soberanía, reafirmar la legitimidad de los derechos soberanos argentinos y renovar la permanente voluntad del Gobierno Nacional de encontrarle la solución de conformidad y en los términos solicitados por la comunidad internacional.

Previamente a la intervención del Jefe de la Delegación argentina participan los “peticionarios” de cada una de las partes en la disputa de soberanía, habitualmente dos por cada lado. Por la Argentina continental han participado varias “personas que son partes interesadas en la cuestión”, como estipula la práctica del organismo para ser autorizados por el Comité a participar en la audiencia que se les concede para peticionar. Lo han hecho malvinenses que residen en el territorio continental argentino o que descienden directamente de malvinenses o personalidades vinculadas con la historia de las islas durante el período anterior a la invasión británica de 1833.

Por el lado del Reino Unido, peticionan habitualmente pobladores de las islas que, aunque electos por el resto de la comunidad británica residente, integran la “administración” colonial también británica del territorio, en algunos casos nacidos en las islas de ancestros que descienden de los colonos británicos que fueron trasladados a partir de 1833.

SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA Y EXTRARREGIONAL

El Comité de Descolonización es escenario tradicional de las renovadas muestras de solidaridad regional con nuestro país en esta cuestión trascendental de su política exterior. Los Estados latinoamericanos que integran este órgano (Bolivia, Cuba, Chile, Ecuador y Venezuela) han otorgado constantes muestras de su firme apoyo a los derechos soberanos argentinos al tratarse la Cuestión, siendo quienes copatrocinan el proyecto que adopta anualmente el Comité Especial sobre el tema, tradicionalmente presentado por la Delegación de Chile. Son además quienes intervienen de manera ferviente durante el debate general, brindando argumentos sobre la legitimidad de nuestros derechos y denunciando el incumplimiento del Reino Unido.

Además de otros países integrantes del órgano que suelen intervenir en apoyo a la posición nacional, este respaldo no se circunscribe a la membresía sino que convoca otras voces como prueba del interés regional y extrarregional que concita la Cuestión Malvinas. Así, Estados latinoamericanos que no integran el órgano, Miembros y Asociados del MERCOSUR, países que han sido anfitriones de reuniones de la UNASUR, de Cumbres Iberoamericanas o del Grupo de Río que se pronunciaron a favor de la posición argentina, entre otros, suelen participar de la sesión del Comité Especial para hacer llegar a su seno el apoyo de su gobierno, región o bloque a los derechos argentinos en la Cuestión Malvinas.¹⁶

CONCLUSIONES

Las Naciones Unidas han sido un ámbito de importancia decisiva para la República Argentina en la defensa de sus derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Desde los albores de su creación, la Argentina logró que su reclamo

¹⁶En la sesión del Comité Especial de Descolonización sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas”, el 18 y 19 de junio de 2009, se destacaron las intervenciones, además de las de los miembros Bolivia, Cuba, Chile, Ecuador y Venezuela, de Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay, las cuales pueden ser consultadas en las actas de la sesión (*Documento oficial de las Naciones Unidas A/AC.109/2009/SR.9 y A/AC.109/2009/SR.10*).

soberano estuviera presente en la agenda internacional, objetivo que fue consagrado en 1965 al haber obtenido el reconocimiento de la existencia de la disputa de soberanía producto de la ocupación ilegal británica de esa porción del territorio nacional argentino.

La opinión de la comunidad internacional fue y continúa siendo clara al respecto, con renovadas muestras de apoyo de otros foros multilaterales regionales que reiteran el mandato impuesto por el máximo organismo universal a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: reanudar las negociaciones de soberanía como medio para alcanzar la solución justa, pacífica y duradera de la controversia, teniendo debidamente en cuenta los "intereses" de los habitantes de las islas.

La República Argentina no puede haber dado mayor muestra de su firme compromiso con la solución de la disputa y con el respeto por el modo de vida e intereses de los habitantes de las islas que haber consagrado dicho compromiso en la Constitución Nacional en 1994. Además de renovar su compromiso con la solución pacífica y diplomática del diferendo, la Nación Argentina ratifica sus derechos soberanos imprescriptibles e irrenunciables sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con el derecho internacional y respetando el modo de vida de quienes habitan las islas.

Nuestro país perseverará en el camino de la diplomacia multilateral hasta poner fin a la disputa, aun cuando la contraparte insista en hacer caso omiso e irresponsable del mandato de la comunidad internacional que integra, nada menos que desde el Consejo de Seguridad de las Naciones.

Perseverar en el escenario multilateral no sólo asegura la visibilidad y exposición trascendentales de la legitimidad de nuestros derechos soberanos. Las Naciones Unidas ofrecen un ámbito donde la irresponsabilidad del Reino Unido queda al desnudo, lo cual le genera no pocos costos en términos, justamente, de visibilidad y exposición así como de prestigio y credibilidad internacionales.

En 2010 se conmemora el 50° aniversario de la adopción de la resolución 1514 (XV) de diciembre de 1960 que desató el proceso que permite que las Naciones Unidas cuenten hoy con un impresionante número de Estados Miembros que lograron librarse del yugo colonial al justo amparo de los preceptos contenidos en la misma. También concluirá el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo¹⁷ sin que la comunidad internacional pueda celebrar la concreción del noble objetivo de la descolonización al momento que subsisten casos de "pueblos" que continúan sujetos a la subyugación, explotación y dominación extranjera y de situaciones especiales y particulares que involucran disputas de soberanía que no han sido resueltas, todo ello a pesar del reiterado llamamiento de la comunidad internacional a ponerles fin.

Por su parte, en el marco de estos sucesos, la Argentina conmemorará también en 2010 el Bicentenario de la Revolución de Mayo que inició el camino a su existencia como Estado soberano e independiente. Nuestro país tiene el derecho, honor y privilegio de asistir a esas conmemoraciones con la convicción y orgullo de haber nacido a la vida independiente en derrota al colonialismo, renovando su respaldo incondicional a las Naciones Unidas, a la legalidad internacional, al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a la solución pacífica de las controversias internacionales y a poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Un privilegio y deber de conciencia del que sólo son acreedores los miembros de la comunidad internacional comprometidos con el cumplimiento responsable de sus obligaciones.

¹⁷El 8 de diciembre de 2000, en el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por la Asamblea General, ésta declaró el período 2001-2010 "Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo" (resolución A/RES/55/146).

Malvinas argentinas ¿petróleo kelper?

Escribe el ex embajador Eduardo Sguiglia: "... Argentina celebra doscientos años de vida independiente. Los festejos coinciden con el ciclo democrático más largo de su historia". Casi tres décadas transcurrieron desde el derrumbe de la última dictadura militar. A lo largo de este tiempo se constataron avances y retrocesos políticos y económicos. También se registró una crisis sin precedentes a comienzos del nuevo siglo. Pero los desafíos que plantea el futuro ya no están referidos a la vigencia de las libertades públicas sino a resolver un interrogante que en forma continua ha desvelado a propios y extraños: ¿será posible consumir una nación moderna, equitativa y estable? En ese contexto, la política exterior reviste importancia máxima. Dentro de ese territorio, hay conflictos inevitables y conflictos inexplicables. Para una Nación como la nuestra, uno de los secretos consiste en sortear con inteligencia los inevitables y reducir al máximo los inexplicables. Uno de nuestros conflictos inevitables es con Gran Bretaña, a propósito de las Islas Malvinas. El petróleo ha metido su cola, y no en beneficio de la comprensión mutua.

Ese magnífico estadista que fue Winston Churchill –para Gran Bretaña–, solía decir que un fanático es alguien que no puede cambiar de opinión y no quiere cambiar de tema. Buena definición para sus propios connacionales, cuando de lo que se trata es de pelear por sus intereses en todo tiempo, a lo largo y a lo ancho del planeta.

Un ejemplo paradigmático de la definición de Churchill fue el miembro laborista del Parlamento Colin Phipps (1934-2009), amante de los Rolls-Royce y de los pisos en Kensington, un pretérito político que integró una de las misiones a las Islas en los cruciales mediados de los 70. Monotemático respecto del oro negro malvinense, promediando los 90 integró la empresa "Desire Petroleum", con el propósito de explotar los recursos del Atlántico Sur, todo un ejemplo de consistencia y de inconsciente en estado explícito: "desire" significa... "deseo".

Según el obituario que sobre él publicó el diario inglés *The Guardian* el lunes 2 de febrero de 2009, Colin Phipps, quien murió a los 74 años, tuvo dos carreras paralelas aunque asimétricas: la menos exitosa fue la de político, durante la cual ganó dos elecciones sobre seis intentos, primero por el laborismo y luego por el Partido Social Demócrata. En cambio, fue mucho más exitoso como geólogo del petróleo, inicialmente trabajando para Royal Dutch Shell y luego para sus propias compañías.

Churchill, supremo decidor, también sentenció: "... esfuézate por mantener las apariencias que el mundo te abrirá crédito para todo lo demás"; no es precisamente lo que Inglaterra ha venido haciendo a propósito de las Malvinas.

El biotecnólogo Federico Bernal, en un juicioso trabajo, sostiene que a partir de 1975 se verifica un claro punto de inflexión en la estrategia diplomática británica respecto de las Islas, pasando de la ambigüedad a la intransigencia creciente.

El expediente, consistió en incluir en la agenda la exploración y explotación de los recursos hidrocarbúricos, mineros y pesqueros del archipiélago, lo que repercutía directamente sobre los "deseos" y los "intereses" de los kelpers. Haber violado –entre otros instrumentos– la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes en disputa a negociar bilateralmente y a no introducir modificaciones mientras las Islas atraviesan el proceso de solución de la controversia de soberanía (descuidando las apariencias hasta el impudor), no hizo que la Rubia Albión siquiera se sonrojara. Churchill era ingenioso, pero no infalible.

* Ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (2003 - 2005).

Entre los años 1975 y 1976, una sucesión de misiones británicas confirmaban importantes niveles de riqueza petrolífera y mineralógica en las islas. Los resultados del informe de la primera misión convencieron al gobierno británico de "... mantener invariables sus ambiciones sobre las islas. Las posibilidades de encontrar petróleo eran ciertas". El Reino Unido envió entre 1975 y 1976 tres nuevas delegaciones científicas (la de los diputados laboristas Phipps y Gilmour en 1975 y las recordadas de los Shackleton padre e hijo en 1976) que confirmaron las conclusiones de la primera.

Un año después, empresas estadounidenses especializadas en geología y patrocinadas por la British Petroleum, comenzaron a estudiar intensamente la zona del archipiélago malvinense. La British Petroleum formó parte de las conocidas "Siete hermanas" de la industria petrolera, una denominación acuñada por Enrico Mattei –padre de la industria petrolera moderna italiana–, para referirse a un grupo de siete compañías que dominaban el negocio petrolero a principio de la década del 60. Mattei usó la expresión de manera irónica, para acusarlas de cartelizarse, protegiéndose las unas a las otras en lugar de fomentar la libre competencia industrial, perjudicando de esta manera a diferentes empresas emergentes en el negocio.

Fueron las siguientes empresas: Standard Oil of New Jersey (Esso), que al fusionarse con Mobil formó ExxonMobil (Estados Unidos); Royal Dutch Shell (Países Bajos, Reino Unido); Anglo-Iranian Oil Company (AIOC), luego conocida como British Petroleum (BP) (Reino Unido); Standard Oil of New York, luego conocida como Mobil –hoy en día se encuentra fusionada y es parte de ExxonMobil (Estados Unidos)–; Standard Oil of California, luego conocida como Chevron –se fusionó posteriormente con Texaco para formar Chevron Texaco– actualmente su nombre es Chevron Corporation (Estados Unidos); Gulf Oil Corporation, que en 1985 fue adquirida casi totalmente por Chevron (Estados Unidos), mientras que la otra parte de las acciones quedó en poder de BP; Texaco, que se fusionó con Chevron en 2001 –esta fusión fue conocida durante algún tiempo como ChevronTexaco, pero en 2005 cambió su nombre nuevamente a Chevron; Texaco es ahora una marca de Chevron Corporation (Estados Unidos). Debido a estas fusiones empresariales, hacia 2005 sobreviven cuatro de las Siete Hermanas: ExxonMobil, Chevron, Royal Dutch Shell, y BP.

Hacia 1982, el año de la Guerra, trece informes científicos internacionales señalaban la importancia petrolífera de la cuenca sedimentaria de la que forman parte las Islas Malvinas, asegurando que la reserva de hidrocarburos multiplicaba por diez la del Mar del Norte. La reacción de Margaret Thatcher no se debió, entonces, sólo a un desorden hormonal momentáneo causado por la osadía aborígen en un momento de debilidad política. Hacia 1993, estudios geológicos como los GravSat (búsqueda de anomalías gravitatorias regionales desde altímetros satelitales) y los del British Geological Survey relevaron la existencia de una zona de 200.000 km² alrededor de las Islas con posibilidades de contener petróleo en cantidades comerciales.

El 26 de septiembre de 1991, los Cancilleres argentino y británico acordaron que los temas vinculados al petróleo serían considerados en la ulterior reunión del "Grupo de Trabajo sobre Asuntos del Atlántico Sur". El 22 de noviembre de aquel año, el Gobierno de la República Argentina promulgó la ley 23.968 sobre líneas de base a partir de las cuales se miden los espacios marítimos argentinos. La ley se rige conforme lo dispuesto por la "Convención sobre Derecho del Mar" (CONVEMAR) y establece que la Argentina ejerce derechos de soberanía y jurisdicción sobre la "Zona Económica Exclusiva" (ZEE) hasta las 200 millas náuticas y sobre la totalidad de su plataforma continental, lo que comprende el lecho y el subsuelo marinos en toda su extensión.

Esta ley es aplicable a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por formar parte del territorio argentino e insiste acerca del derecho a disponer de los recursos naturales de su mar, así como de los recursos minerales de su plataforma continental, hidrocarburos incluidos. Coetáneamente, el Gobierno argentino expresó que no consentía la jurisdicción marítima que se asigna el Gobierno británico. Finalmente, hacía mención al acuerdo entre ambos Cancilleres en el sentido

de reunirse en diciembre de 1991 en Londres y en 1992 en Buenos Aires, con el propósito de examinar la situación creada por las legislaciones argentina y británica y para considerar posibles modos de cooperación en estas materias.

En la reunión mantenida entre el 4 y 5 de diciembre de 1991, ambos países acordaron establecer un “Grupo de Alto Nivel” para tratar las cuestiones mencionadas hasta aquí. El primer encuentro del grupo se desarrolló en febrero de 1992 y le siguieron varios intercambios hasta 1995, a fin de arribar a un entendimiento de cooperación en materia de hidrocarburos en el Atlántico Sur.

Esta etapa concluyó con la “Declaración Conjunta argentino-británica de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental” del 27 de septiembre de 1995, que estableció un marco de referencia para dicha cooperación bilateral en cuanto a la exploración y explotación de hidrocarburos. Se trató de un entendimiento provisorio bajo fórmula de soberanía. Apenas días después, los kelpers licitaron 19 áreas y concedieron 12 contratos, beneficiados por la seguridad jurídica que otorgaba el acuerdo, presentándose aproximadamente medio centenar de compañías. Luego de un año, el gobierno isleño entregó finalmente 7 licencias de exploración off-shore a Shell, Amerada Hess, Lasmo, International Petroleum Corporation y la mencionada Desire Petroleum. La “Declaración...” –concluida en plena época de la llamada “política de seducción” a los kelpers–, tras innumerables esfuerzos argentinos por evitar actos unilaterales británicos contrarios al mencionado instrumento, fue dada por terminada por parte del Gobierno en marzo de 2007.

El 5 de octubre del año 1995, el Gobierno argentino presentó una nota de protesta rechazando la pretensión del Gobierno británico de amparar bajo la Declaración Conjunta aquella convocatoria a una licitación unilateral. La primera etapa de las 7 licencias de exploración finalizó en noviembre de 2001.

Al iniciarse los trabajos de perforación en las mencionadas áreas al norte de las Islas, el Gobierno argentino, mediante una nueva protesta formal ante el Gobierno británico del 30 de abril de 1998, reiteró los términos de sus declaraciones del 27 de septiembre de 1995 y del 5 de octubre de 1995 y expresó su no aceptación de la convocatoria a una licitación para la exploración y explotación de recursos ubicados en áreas marítimas que pertenecen a la República Argentina y sobre los cuales posee legítimos derechos de soberanía y jurisdicción.

Por lo demás, la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental creada por la Declaración Conjunta celebró ocho reuniones entre marzo de 1996 y julio de 2000. Durante la última, ambas partes dejaron reflejada por escrito en un comunicado, la subsistencia de sus interpretaciones divergentes sobre la aplicación de la Declaración, y acordaron abrir una pausa para intentar solucionarlas y no volver a reunir la Comisión hasta no alcanzar dicho avenimiento.

La divergencia sustancial entre las partes se refirió al ámbito espacial de aplicación de la Declaración Conjunta de 1995. Si bien ésta establecía que se aplicaba a las “áreas marítimas del Atlántico Sudoccidental sujetas a una disputa de soberanía y jurisdicción” (el área de las Islas Malvinas de 430.000 km², con excepción de las de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur), el Reino Unido por el contrario, pretendía limitar la cooperación con nuestro país a un “área de cooperación especial” creada por el acuerdo, de sólo 21.000 km², y reservarse para su accionar unilateral todo el resto del área disputada.

El 25 de agosto y el 29 de septiembre de 2000, el Reino Unido expidió dos reglamentos para los que carecía de facultades, por los que estableció una nueva política de licenciamiento (“política de puertas abiertas”) que tenía por objeto el otorgamiento directo de nuevas licencias para la exploración y producción de hidrocarburos en áreas circundantes a las Islas Malvinas, pero sin mediar llamados a licitaciones internacionales. El Gobierno argentino protestó este accionar unilateral con sendas notas de fechas 5 de octubre y 27 de noviembre de 2000.

El Gobierno británico continuó desarrollando actos unilaterales, al otorgar en forma independiente de la contraparte argentina, una licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en diez bloques ubicados al sur y al este de las Islas Malvinas. Por nota del 14 de junio de 2002, el Gobierno argentino

protestó la pretensión británica de conceder licencias de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la plataforma continental argentina circundantes a las Islas Malvinas, que resulta manifiestamente contraria a los entendimientos bilaterales en la materia y a la solución de la controversia de soberanía que existe entre los dos países.

El copioso y recalcitrante accionar unilateral británico, que continuó ininterrumpidamente desde entonces a pesar de las también reiteradas protestas argentinas, era contrario a la cooperación bilateral convenida. La Declaración Conjunta de 1995 tampoco contribuyó a generar el clima propicio a la reanudación de las negociaciones para resolver la disputa. Más aún, el Reino Unido pretendió utilizar el acuerdo para señalar, maliciosamente, que las empresas petroleras que operaran ilegítimamente en la zona disputada, estarían protegidas contra un accionar legal de la Argentina.

Según los datos disponibles a la fecha, existen 12.950 millones de barriles de petróleo probables en las Islas Malvinas, lo que se convierte en reservas probadas (un 50% menos) de 6.475 millones de barriles; las reservas probadas del continente y la llamada Cuenca Austral suman 2.042 millones. Éstas aseguran la cobertura del consumo nacional por un lapso de 8,7 años. La suma entre las reservas probadas que no están en litigio y las de las Islas extendería el actual horizonte de 8 a 27 años. Si la conservadora cifra de 6.475 millones de barriles se extendiera a 9.000 millones, como lo sugieren otros estudios, las Islas Malvinas se convertirían en la quinta potencia petrolera de América, luego de Venezuela, Estados Unidos, Brasil –sin incluir el incremento de reservas de 2009– y México. Un verdadero Golfo Pérsico austral.

Los contratos firmados beneficiarán al gobierno de facto isleño con un 21% de impuestos corporativos (que luego de un año de contrato pasan al 26%), un 9% de regalías sobre el total extraído y un gravamen variable por arrendamiento del área de producción. Según afirma Federico Bernal, cuando a mediados de este año comience la explotación y tomando como base la cifra menor de reservas probadas (6.475 millones de barriles), cerca de 3.000 kelpers tendrán una perspectiva económica de 34,5 millones de dólares cada uno, deviniendo según el periódico inglés *The Guardian* en una de las poblaciones más ricas del planeta.

El Gobierno argentino ha enviado, desde 1991, más de 20 notas de protesta al Reino Unido, más de 10 a otros países que con sus acciones referidas a la exploración y explotación de hidrocarburos han contribuido a la prolongación de la ilegítima ocupación británica de parte de nuestro territorio, más de 200 notas de desaliento a aquellas empresas cuyas actividades se relacionan con dicho sector, tanto de la Argentina como del exterior, y más de 150 notas a las empresas radicadas en la Argentina continental, recordando la plena vigencia de la Resolución 407/2007, que fija sanciones para quienes mantengan una relación de beneficio con los involucrados en las actividades contrarias al derecho internacional antes mencionadas.

El 29 de marzo de 2007, dos días más tarde de concluir la Declaración Conjunta de 1995, la Secretaría de Energía expidió la aludida Resolución N° 407, que prohíbe la inscripción en el Registro de Empresas Petroleras a aquellas empresas o personas físicas que, en forma directa o indirecta, fueran titulares, accionistas o contratistas o mantengan una relación de beneficio con:

- a) empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina, sin haber obtenido habilitaciones para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos emitidas por autoridad competente argentina; y/o con
- b) empresas que presten o hayan prestado servicios petroleros a empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina, sin haber obtenido habilitaciones para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos emitidas por autoridad competente argentina.

Dicha resolución también prohíbe a las firmas titulares de permisos y concesiones emitidas por autoridad

competente argentina, sus empresas controlantes, controladas, accionistas y asociadas, así como aquellas con las que mantengan una relación de beneficio:

a) tener participación, directa o indirecta en:

i) actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina que no hubiesen sido autorizadas por autoridad competente argentina, o

ii) en empresas que presten o hayan prestado servicios petroleros en la plataforma continental argentina a empresas que realicen o hayan realizado actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que no hubiesen sido autorizadas por autoridad competente argentina, o

b) prestar apoyo comercial, logístico o técnico a dichas firmas.

En el caso de que se verifique el incumplimiento de las referidas prohibiciones, la autoridad de aplicación procederá a promover, sin más trámite, por ante el Poder Ejecutivo Nacional, la caducidad de los permisos y concesiones respectivos, sin perjuicio de las demás acciones judiciales y administrativas que pudieran corresponder.

La misma resolución prohíbe a las firmas titulares de permisos y concesiones emitidas por autoridad competente argentina, sus empresas controlantes, controladas, accionistas y asociadas, así como a aquellas con las que mantengan una relación de beneficio, contratar, en forma directa o indirecta, a:

a) empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en plataforma continental argentina sin haber obtenido habilitación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitida por autoridad competente argentina,

b) empresas que presten o hayan prestado servicios petroleros a empresas que desarrollen o hayan desarrollado actividades hidrocarburíferas en la plataforma continental argentina sin haber obtenido habilitación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitida por autoridad competente argentina.

El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores británico David Miliband, frente a los recientes reclamos argentinos, ha elegido la táctica del “siga, siga”, patentada por el árbitro argentino Francisco Lamolina, bajando el nivel de una infracción que habría merecido expulsión y reclusión por tiempo indeterminado, con el pretexto de que la vida debe continuar. “Pienso que el gobierno argentino tiene más áreas para cooperar con el Reino Unido que para disentir”, declaró últimamente.

En Merco-Press (South Atlantic News Agency) del sábado 13 de febrero de 2010, puede leerse que de acuerdo con fuentes periodísticas de Buenos Aires, el Gobierno argentino está planificando la creación de un grupo de elite con expertos legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, del de Defensa, de la Aduana, y de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, con la finalidad de redactar legislación para alejar de Argentina todos aquellos navíos mercantes que estén envueltos o en curso de participar en las actividades de exploración de petróleo en las Malvinas. La idea bascula sobre la decisión de elaborar un registro con datos estadísticos del movimiento naviero en el área y cruzarlos con actividad marítima tanto en Gran Bretaña cuanto en las Islas Malvinas. El grupo extendería su labor –además de redactar el tramo legal– a calcular el impacto comercial de lanzar estas medidas. La clave de bóveda de la estrategia consiste en crear un contexto de inseguridad para las actividades ilegales en las áreas en disputa, habida cuenta de la posibilidad cierta de explotar recursos que pertenecen a la República Argentina. Merco-Press cita a una fuente oficial: “... la extracción de petróleo offshore es una operación con un alto riesgo, y si se consigue inocular la sensación de inseguridad, esto podría eventualmente disuadir al emprendimiento”.

Esta noticia se materializó el martes 16 de febrero, al conocerse el dictado del decreto 256/10. Las agencias periodísticas reportaron que en dicha fecha la presidenta Cristina Fernández había firmado un decreto que establecía que “... todo buque que intente transitar entre puertos argentinos continentales y puertos de las islas, o atravesar los espacios marítimos hacia un puerto de las islas deberán solicitar autorización al gobierno argentino para hacerlo”. La decisión del Poder Ejecutivo fue adoptada “... en defensa de los

intereses argentinos” ya que la administración nacional está obligada a “... ir a un punto que garantice la defensa de la soberanía y de todos los recursos que pudieran existir en ella”.

El Jefe de Gabinete Aníbal Fernández informó que “... para llevar adelante esta estrategia se crea dentro de la Jefatura de Gabinete una comisión integrada por Planificación, Justicia, Economía, Industria y Cancillería, que coordinará las acciones para implementar el presente decreto”. Fernández explicó que, ante la exploración de recursos hidrocarbúricos en Malvinas, el gobierno nacional “... ha insistido en todos los foros la necesidad de ajustarse al multilateralismo y a las resoluciones de la ONU”.

Y agregó: “... el Reino Unido ha mantenido su negativa a cumplir las resoluciones de la Asamblea General de la ONU en las que se reconoce la existencia de una cuestión de soberanía ante la que tiene que haber negociaciones. Ha incumplido la resolución de no innovar, manifestada en sucesivos episodios de la explotación de recursos naturales”.

También recordó que el Gobierno ha protestado ante el Reino Unido; “... como es de público conocimiento nuestra Constitución establece la legítima e imprescriptible soberanía sobre Malvinas”.

Esta medida debería completarse con la aplicación en letra y espíritu de la aludida Resolución de la Secretaría de Energía SE 407/07, contrarrestando el avance inglés en la exploración y eventual explotación de recursos petrolíferos en Malvinas mediante el otorgamiento de derechos “... a lo largo y a lo ancho del Mar argentino, incluidas las áreas colindantes a la declarada ‘zona de exclusión’”, ya que la presencia de varias empresas nacionales y extranjeras operando bajo licencia argentina puede dar consistencia a la opción “o con nosotros o con ellos”. A esto es oportuno añadir que de 19 cuencas sedimentarias de petróleo que tiene Argentina, sólo explota cinco.

Una de las tareas que sin dudas ha sido asignada al tiempo del Bicentenario es superar esa brecha de tiempo que suele existir entre idear una respuesta y materializar su ejecución. No es cerebro lo que falta en Argentina, sino personas que piensen en el momento y en el lugar donde deben pensar. El manejo de los tiempos es crucial en el conflicto con gran Bretaña a propósito de Malvinas, sin que haya espacio para sobreactuaciones de amistad fingida o interesada.

Ese británico prototípico que fue Churchill dijo –también– que el precio de la grandeza es la responsabilidad. Se trata de un buen consejo. Que las Islas Malvinas recuperen su status pleno de argentinas depende de lo serios, astutos y perseverantes que seamos, así haya que esperar ardientemente cuatro, cuarenta o cuatrocientos años. Esto es, hasta el tercer o cuarto Centenario.

Cuando los ingleses dudaron de sus derechos

Fue en el año de la celebración del primer Centenario de la Revolución de Mayo cuando un experto de la Secretaría de Asuntos Extranjeros del Reino Unido produce un documento que pone en duda la solidez de los derechos de ese país sobre las Malvinas y las demás islas del Atlántico Sur. Nuestro deber es rastrear todos los antecedentes que permitan reforzar la legitimidad del reclamo de soberanía sobre las islas que la Argentina ha repetido desde 1832.

“El gobierno de Su Majestad no tiene dudas de sus derechos soberanos sobre las...” era la frase ritual que todos los representantes del Reino Unido pronunciaban como réplica a cualquier reclamo argentino sobre las Islas Malvinas.

No fue siempre así puesto que hace casi cien años un estudio histórico producido en el Foreign Office puso en dudas los derechos aducidos por los sucesivos gobiernos de S.M. Un estudio producido por Gaston de Bernhardt fue el documento básico que el Foreign Office (Secretaría de Asuntos Exteriores) utilizó para definir la política inglesa.

Años más tarde la opinión de otro experto de la Secretaría de Asuntos Exteriores suscitó una tensa controversia en el Royal Institute of International Affairs. En mi libro *Aquel apogeo. Política internacional argentina 1910-1939*, hago referencia a estos dos documentos cuyo valor radica en constituir la opinión de dos especialistas ingleses.

EL INFORME DE GASTON DE BERNHARDT

El primer documento interno del Foreign Office, donde se hace la historia del conflicto y se intenta resumir los principales títulos y argumentos que asisten a Gran Bretaña y a la Argentina, fue producido por Gaston de Bernhardt el 7 de diciembre de 1910. Evoca el descubrimiento, los primeros ocupantes franceses a establecerse en Puerto Luis en 1764, la ocupación española a partir de 1771, el “acuerdo secreto” entre España y Gran Bretaña; en fin, el abandono inglés y la permanencia de los españoles sin que *“ninguna objeción parece haber sido hecha por parte de Gran Bretaña en ningún momento a la posesión de la Isla Soledad por los españoles, quienes continuaron en ejercicio pacífico de todos los derechos de la soberanía, no sólo sobre las Islas Falkland (Malvinas), sino sobre todo el grupo”*, dice Bernhardt en su informe secreto.¹

Gaston de Bernhardt más que un jurista era un historiador, pero sus puntos de vista tuvieron la virtud de ser el primer estudio estructurado que durante mucho tiempo fue el documento básico para la reflexión en el Foreign Office. Este documento no está accesible en el Public Record Office por haber sido retirado luego de la guerra de las Malvinas.

Poco tiempo después, en 1911, el Secretario de Estado asistente, Ronald Campbell, produjo un documento en el que, retomando el estudio anterior, se señalan los “puntos débiles” de la posición británica y sus títulos.² Luego de historiar el traspaso de Gran Bretaña a España, los acuerdos y declaraciones que se sucedieron, afirma Campbell que dicha evacuación –a pesar de la “indignación” que provocó entre los ingleses– fue considerada como *“un abandono para siempre de nuestros derechos al grupo”*. Señala, en oposición a lo que afirmaron sus colegas tiempo después, que las islas fueron ocupadas *“por las Provincias Unidas de Buenos Aires como sucesora del título de España, de quien la colonia acababa de ganar la independencia”*.

* Ex Embajador de la República Argentina.

¹ Memorándum de Gaston de Bernhardt del 7 de diciembre de 1910 (F.O. 881/9755). Fuente: Ferrer Vieyra, Enrique. “Notas sobre documentos del Foreign Office referentes al conflicto Malvinas”. En: *La política internacional, el derecho y el territorio nacional*, Córdoba, El Copista, 1999.

² Memorándum de R. Campbell, Secretario de Estado Asistente, 1911. (F.O. 371/1288). Fuente: ídem nota anterior.

El debate sobre los títulos y derechos ya estaba instalado en el Foreign Office, donde en otros documentos internos se vierten opiniones sobre las debilidades y fortalezas de los argumentos ingleses. En uno de esos documentos producidos por el jurista G. Fitzmaurice en 1936, quien fue posteriormente juez de la Corte Internacional de Justicia, se lee de su propia mano: “*Nuestro caso tiene ciertas flaquezas*”.³

Un documento interno “muy confidencial” de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Reino Unido, del 8 de diciembre de 1927, reconoce “*que durante más de un siglo la Argentina ha reclamado que las Islas Falkland (Malvinas) constituyen territorio argentino...*”. Más adelante afirma que “*la Argentina también presenta reclamos sobre las Orcadas del Sur y Georgias del Sur*”.⁴ En el Anexo “A” de este memorándum, luego de consignar la historia de las islas y su ocupación por la fuerza, menciona las gestiones y protestas del Gobierno argentino de 1832, 1833, 1841, 1842, 1884, 1887, 1888, etcétera.

Hacia 1927 los británicos estaban preocupados sobre la posibilidad de que el Gobierno argentino planteara la cuestión del conflicto de soberanía ante la Unión Panamericana, lo cual no dejaba de ser para ellos una perspectiva inquietante. Se trataría de una presentación ante la Conferencia Interamericana que tendría lugar en La Habana. Por otro lado, el embajador Howard había confirmado que el Departamento de Estado en Washington estaba al corriente de la cuestión.⁵

La preocupación británica no se limitaba a la hipótesis del desenlace de hostilidades diplomáticas por parte de la Argentina, sino al hecho de que “*la historia inicial de la ocupación británica de las Islas Falkland (Malvinas) ha sido en cierto sentido confuso*”, como se expresa en el memorándum “muy confidencial” ya citado y suscripto por C. J. W. Torr, del Foreign Office.⁶ Esta preocupación –no ha podido detectarse en la documentación argentina consultada la veracidad de estas intenciones– es real y el objetivo británico era el de disuadir cualquier acción en ese ámbito.

Sir Malcolm Robertson que había sido Embajador británico durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear, manifestó en repetidas oportunidades una negativa opinión del Presidente en lo que concernía a los intereses ingleses. Sin desconocer que era una personalidad “encantadora” y cordial en lo político lo juzgó “débil”, incapaz y falto de voluntad. Si bien tampoco tenía una alta opinión de Yrigoyen, abrigaba buenas esperanzas de su actitud amistosa hacia “todo lo inglés”. Esta afirmación surge de una nota que Robertson envió al Foreign Office el 3 de noviembre de 1928 en la que al tratar el tema, confirma su opinión sobre la debilidad de los derechos británicos.⁷

Con relación a las Islas Falkland he considerado siempre, desde la lectura del memorándum Bernhardt del Foreign Office de diciembre de 1910 que nuestro reclamo de las islas era, ciertamente, muy débil. Se parte de la base de un hecho de fuerza y nada más. Esta visión no parece haber sido sostenida por los sucesivos gobiernos ingleses desde los días de Lord Palmerston que apenas pudo evitar que la cuestión se planteara. Considero que las islas constituyen un punto de vital valor estratégico para nosotros y que no podemos entregarlas por más que nuestra posición sea justa o injusta. Todo lo que desearía hacer es seguir la política de los gobiernos anteriores y permanecer así. No creo seriamente que el gobierno argentino plantee la cuestión a menos que forcemos sus manos, resintiéndonos por sus periódicos alfilerazos y reafirmaciones de reclamos.

³ Memorándum de John W. Field del 29 de febrero de 1928 (F.O. 37/12735/13336). Memorándum de A. F. Orchard del 3 de diciembre de 1928 (F.O. 371/12736/136168). Memorándum de G. Fitzmaurice del 6 de febrero de 1936 (F.O. 371/19763). Fuente: Ferrer Vieyra, Enrique, ídem nota 4.

⁴ Memorándum “Muy Confidencial” de C. J. W. Torr al gabinete del Secretario de Relaciones Exteriores Británico, Foreign Office, 8 de diciembre de 1927. P.R.O. / F.O. 371/11959. Informe Anual 1927 de Robertson a Chamberlain del 27 de enero de 1928. P.R.O. / F.O. (A 1312/1312/2).

⁵ Memorándum confidencial suscripto por (Sd) H. H. del 24 de octubre de 1927. P.R.O. / Informe Anual 1927 de Robertson a Chamberlain citado en nota 7.

⁶ Telegrama secreto N° 6 Memorándum citado en Nota 7.

⁷ Nota de sir Malcolm Robertson a The Right Hon. sir R. C. Lindsay del Foreign Office del 3 de noviembre de 1928. P.R.O. / F.O. 371/12737.

Para el embajador Robertson lo importante era “el estado de ocupación” pues ello era “*más fuerte que cualquier número de comunicaciones que sólo pueden originar desagradables controversias y, en última instancia, empujar al gobierno argentino a elevar toda la cuestión a la Corte Internacional de Justicia en La Haya*”.

Sabía el Embajador que “la aparente pequeña cuestión” del conflicto de soberanía con la Argentina era importante y merecía una seria consideración de su ministerio en Londres. El texto de la citada nota parecía indicar que sir Malcolm Robertson no estaba tan seguro de la posición inglesa. Esta apreciación aparece también en el informe anual de 1927 de la Embajada británica en Buenos Aires que dice entre otros conceptos, lo siguiente:⁸

Por otra parte, el memorándum del Foreign Office de fecha 7 de diciembre de 1910 tiende a demostrar que el reclamo argentino en su conjunto no es del todo infundado. Tal vez experimentan la sensación que de un día al otro pueda producirse el derrumbe del Imperio Británico, por lo que les resultaría más conveniente conservar sus reclamos actualizados. En vista de nuestros vastos intereses locales, no puedo considerar todo esto muy en serio, pero estoy muy atento para cumplir con todo aquello que en cualquier ocasión se pueda presentar.

La presidencia del general Justo fue un período en que la Argentina se sintió menos segura, más dependiente de un contexto internacional que en lo económico le fue desfavorable o por lo menos más incierto. La negociación del acuerdo Roca-Runciman y sus posteriores agregados y renegociaciones, concentraba la atención en lo que a las relaciones con Gran Bretaña se refiere.

La animosidad anti-británica empezó a crecer en la sociedad argentina con la fuerza de una contestación a esa “relación especial”, que se exacerbó con el conflicto de los frigoríficos y con la percepción de algunos sectores nacionalistas y de izquierda que veían en ese vínculo una claudicación ante los intereses de un imperio que succionaba nuestras riquezas y dominaba la mentalidad de los grupos más encumbrados de la sociedad. La complicidad de algunos dirigentes era el blanco preferido de la opinión anti-británica.

El embajador Chilton hacía conocer sus puntos de vista al Secretario de Relaciones Exteriores, sir John Simon, en su informe anual de 1934:⁹

No existe un genuino movimiento irredentista para la recuperación del grupo de las Islas Falkland desde que los argentinos perciben claramente que las islas no les serían útiles y que la eventualidad de una guerra europea pondría a prueba que se convertirían en una extrema amenaza si una potencia beligerante por razones estratégicas intentara su ocupación y, más que probablemente, involucraría a la Argentina en las hostilidades... En realidad, la cuestión es nada más que un caballo de batalla para cierta clase de políticos y patriotismo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por principio y razones de política interna, no puede ignorar ambos aspectos; si el cuadrúpedo ocasionalmente se convirtiera en díscolo, probablemente no les resultará muy penosa su muerte. Es por ello improbable que la cuestión se convierta en un serio problema político, pero si es conducida por personas que ostentan cargos administrativos, ya sea en la policía, correos, etc. puede convertirse en estorbo, causando dificultades con relación a la correspondencia postal, pasaportes, etc., por lo cual, la intervención de esta embajada será necesaria.

La apreciación británica de las intenciones argentinas, parece corroborar que el Foreign Office pensaba que la estrategia del Gobierno argentino era también no mover el avispero, “dejando la controversia en la trastienda”. Ello surge de un despacho enviado por el embajador Henderson en enero de 1937 a sir Anthony Eden. En el mismo se lee lo siguiente:¹⁰

⁸ Informe Anual 1927 citado en nota 7.

⁹ Informe Anual 1934 de Chilton a sir John Simon del 22 de enero de 1935 (punto 38). P.R.O. / F.O. 371/18636 (A 1989/1989/2).

¹⁰ Informe Anual 1936 enviado por el embajador Henderson a sir Anthony Eden el 26 de enero de 1937. P.R.O. / F.O. 371/20508 (A 1665/1665/2).

El Subsecretario de Relaciones Exteriores (argentino) informó al Consejero de esta Embajada que el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene ningún deseo de hacer una cuestión respecto a las Islas Falkland, pero que la posición era embarazosa cuando los políticos o la prensa la traían al tapete o cuando organismos oficiales o judiciales se referían a temas relacionados, las autoridades no podían omitir la palabra oficial al respecto. Deseaban, sin embargo, mantenerse lo más alejado posible reservando la controversia en la trastienda y, como prueba de buena voluntad, fue eliminada la cuestión del temario del próximo mensaje presidencial al Congreso de toda referencia a las Islas Falkland.

En el tema de la soberanía que invocaban los británicos, las dudas se reflejan en muchos informes, sobre todo en el caso de las Orcadas y Georgias. Inclusive, el Embajador británico en Buenos Aires sugirió ligar el conflicto de las islas con las negociaciones comerciales, a fin de alcanzar un posible arreglo amigable *“sobre la base de reconocer los derechos legales a la Argentina sobre las islas a cambio para Gran Bretaña de su indisputable ocupación de las mismas”*. Sin embargo, el Foreign Office contestó que *“estaba fuera de cuestión abandonar la pretensión británica sobre su legítima soberanía”* y agregó que *“la base legal de la pretensión revela que es mucho más sólida de lo que se suponía hasta el presente”*.¹¹

Existieron, sin lugar a dudas, informes internos confidenciales del Foreign Office que planteaban la fragilidad o una visión controvertida de los derechos que asistían a los británicos. Estos documentos han sido separados de los archivos públicos o no se han encontrado. Esta suposición puede inferirse del informe confidencial que sir Anthony Eden le envía al Embajador en Buenos Aires, donde se refiere a una comunicación “semi oficial” que éste le dirigiera al Jefe del Departamento encargado de la Argentina, sir Robert Craigie, en diciembre de 1935. Sir Anthony Eden le dice al embajador Henderson que no cabe dudas en mantener la intención del gobierno de Su Majestad de su reclamo de soberanía sobre las Islas Falkland (Malvinas). Afirmaba también, *“ser consciente que la base legal del reclamo es menos débil de lo que en un tiempo se suponía”*. En una nota confidencial que lleva fecha del 28 de agosto de 1936, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores británico anuncia lo que era la situación legal en ese momento.¹² Lo original de la posición británica enunciada en esta oportunidad era *“llegar a la conclusión que las islas eran ‘res nullius’ al momento de la ocupación inglesa en el año 1832”*. Si ello no fuera así y *“si en el año 1832, la Argentina gozaba de la soberanía de las islas, por su parte, Gran Bretaña había estado en pacífica y no disputada posesión durante cien años, adquiriendo en consecuencia un título por prescripción”*. Eden cree que *“la admisión del título legal de la Argentina y más aún, la cesión de la estación meteorológica en las Islas Orcadas del Sur, sería un precio muy alto a pagar para poner fin a esta larga controversia”*.

La estrategia inglesa era, en consecuencia, responder con serenidad a los actos argentinos sin agrandar el problema y continuar “ocupando” las islas, objetivo central de su política.

Eden, en la citada nota confidencial del 28 de agosto de 1936, analizaba así la situación de fuerza frente a las pretensiones argentinas:

¹¹Ídem nota anterior.

¹²Nota Confidencial de sir Anthony Eden al embajador Henderson del 28 de agosto de 1936. P.R.O. / F.O. 371/10763 (A 6461/889/2). La nota de referencia contiene además de los párrafos citados las siguientes consideraciones:

“En primer lugar, cien años de posesión, bajo disputa o no, constituye dentro de la ley internacional, título suficiente de soberanía sobre las islas de tal manera que por esta vía se correría mucho menor riesgo en caso de que la legitimidad del título no sea reconocida por la Corte Internacional Permanente de Justicia o por un tribunal internacional. Mientras tanto, el paso de los años, circunstancia a la que se agrega la celebración del centenario de la ocupación inglesa, consolida a su favor la causa del Gobierno de Su Majestad. Al mismo tiempo, existe razón para dudar si, verdaderamente, la Argentina ha mantenido siempre con algún fundamento el reclamo de las islas. Durante los intercambios diplomáticos del año 1833 el caso parecía haber sido fundado sobre la base de erróneos antecedentes de ambas partes. Parecería que los sucesos en el siglo XVIII fueron irrelevantes dado que las islas estaban totalmente desocupadas en 1811, lo cual otorgaba en aquella época fundamento para considerárselas res nullius, o sea, abierta a la posibilidad de ocupación por parte de cualquier estado. Además, a menos que la ocupación del corsario Vernet, a quien el Gobierno argentino trató de invertir sin éxito bajo su autoridad, permite nuevamente llegar a la conclusión que las islas eran res nullius al momento de la nueva ocupación inglesa en el año 1832”.

El único método alternativo que surge de sí mismo para la solución es el arbitraje. No obstante, aquí también considero que el riesgo involucrado, por mínimo que fuese, no se justifica desde que una decisión adversa podría costar al Gobierno de Su Majestad nada menos que la pérdida de toda la estratégica posición en el Atlántico Sur.

DUDAS DEL ROYAL INSTITUTUTE OF INTERNATIONAL AFFAIRS

Un interesante episodio testimonia las dudas intelectuales que en Gran Bretaña suscitaban los oficialmente declarados derechos sobre las islas del Atlántico Sur por parte del Imperio Británico.

En la oportunidad de estarse preparando un estudio sobre América del Sur, por parte del Royal Institute of International Affairs, éste consulta a sir Stephen Gaselee, experto del Foreign Office, sobre el texto del tema "Islas Falkland" en septiembre de 1936. El Director del Grupo de Trabajo, Martin Wright, le envía la siguiente versión:¹³

Gran Bretaña anexó las Islas Falkland de la Argentina en 1833 y siempre desde entonces estuvieron bajo su dominio, no obstante frecuentes reivindicaciones de la Argentina respecto a su pertenencia. La reclamación se fundaba en la previa ocupación por parte de España durante 1764-1811. La ocupación inglesa de una parte de las islas data de 1765, pero la colonia británica fue evacuada en 1774 y la de los españoles se verificó en 1811. Entre el año 1811 y el apoderamiento inglés en 1833; las islas al principio no se encontraban bajo el control de la Argentina. Gran Bretaña nunca renunció a la soberanía sobre las islas y después que su protesta fuera ignorada por el Gobierno de Buenos Aires, procedió a anexar las mismas por la fuerza en 1833.

Existen una serie de minutas y opiniones de funcionarios del Foreign Office o intelectuales externos al mismo –sir Claude Mollet, doctor James Robertson, Beckett– que al parecer fueron consultados al respecto.¹⁴ En esos documentos se lee que los mencionados expertos opinaban que lo que "*menos se dijera era lo mejor*". La dificultad radicaba, según lo expresado en la reunión del 14 de octubre, en que la toma de las Malvinas en 1833 "*era un procedimiento tan arbitrario a juzgarse por la ideología del presente*". Como lo afirman en la minuta "*no es fácil explicar nuestra posición sin mostrarnos a nosotros mismos como bandidos internacionales*". Luego de muchas discusiones se propuso un texto muy corto que sólo afirmaba la presencia británica desde 1833 con la mención de que la Argentina disputaba la legitimidad de la ocupación, siendo ésta la versión que el Instituto había sugerido para el libro *Brazilian Geography Book*.

Sabían en el Foreign Office que el Instituto tenía la mejor disposición para adecuar la definición del tema, tanto como eran conscientes que no querían aparecer "*dando su apoyo a tendenciosos y dudosos reclamos en sus publicaciones, meramente porque sean ingleses*". Era evidente y así lo reconocieron que en el Foreign Office tenían un punto de vista innecesariamente "apologético" del proceder británico.

Finalmente y luego de largas discusiones internas, sir Stephen Gaselee responde al Royal Institute pidiéndoles que modifiquen el párrafo de la publicación porque la misma podría ser utilizada por los argentinos quienes "*no cesan en desplegar su propaganda con el objeto de demostrar que fueron brutalmente despojados de las islas por una fuerza superior*". Sugiere, en conclusión, el siguiente texto:¹⁵

Las Islas Falkland fueron ocupadas por Gran Bretaña en 1765, evacuadas en 1774 y todo el grupo ocupado nuevamente en 1833. Desde entonces, permanecieron bajo administración inglesa. Los argentinos disputan la legitimidad de la ocupación y existe una diferencia de opinión entre los dos países respecto

¹³ Carta de The Royal Institute of International Affairs, Chatham House, del 8 de septiembre de 1936. P.R.O. / F.O. 371/10763.

¹⁴ Minutas del 14, 16 y 17 de octubre de 1936 "Reclamo Argentino". P.R.O. / F.O. 371/10763 (A 8083/889/2).

¹⁵ Carta de sir Stephen Gaselee a Martin Wright, del Royal Institute of International Affairs, del 22 de octubre de 1936. P.R.O. / F.O. 371/10763 (A 8083/889/2).

a la soberanía. El gobierno inglés sostiene el punto de vista que la ocupación de las islas de 1823 por el aventurero Vernet, sobre el cual el reclamo argentino mayormente se basa, no resulta título suficiente debido a que nunca, ni siquiera remotamente se encontró bajo el control del Gobierno de Buenos Aires y, según expresó en su momento el Gobierno de los Estados Unidos, su instalación fue interrumpida por un crucero de Estados Unidos; realmente un pirata, nada más que un enemigo de la expansión del territorio inglés. Las islas realmente se convirtieron en *res nullius* cuando fueron abandonadas por los últimos colonizadores españoles en 1811 y permanecieron así hasta la nueva ocupación inglesa. En cualquier caso, una ocupación mantenida en forma continua durante cien años, causa título por prescripción bajo las reglas de la ley internacional.

Es pues elocuente el criterio que prevalece en Londres durante la década de los años treinta: las islas no pertenecían a nadie y fueron ocupadas en 1833, ocupación que debe mantenerse como el viejo título de legitimidad.

Como ya lo había afirmado el embajador Henderson a sir Anthony Eden la *"legitimidad de la pretensión de Gran Bretaña sobre las Islas Falkland (Malvinas) no parecía al momento actual una cuestión insuperable"*.¹⁶

La coherencia del gobierno británico no era tal pues su propia Embajada en Buenos Aires, en el informe anual de 1934, había dado otra versión. Reconocía que la ocupación de Vernet en 1820 gozaba *"de la protección del gobierno de la República"* y que se había instalado en las Islas hasta que Gran Bretaña *"expulsó a los soldados y colonizadores argentinos..."*.¹⁷

Con la lógica de un argumento se ha intentado borrar la realidad de los hechos. Con la ocupación por la fuerza se ha pretendido legitimar un derecho. Con el tiempo, olvidar la historia.

¹⁶ Informe Anual 1936 de Henderson a Eden, enviado por nota del 26 de enero de 1937. P.R.O. / F.O. (A 1665/1665/2).

¹⁷ Informe Anual 1934 citado en nota 13.

"Llamadas por los franceses Malouines y por los españoles Malvinas fueron descubiertas por John Davis en el buque "Desiré" el 14 de agosto de 1592. Fueron vistas por Sir Richard Hawkins el 2 de febrero de 1594 y visitadas por varios holandeses... El Capitán Strong a bordo del "Welfare" navegó a través de las islas principales y llamó al pasaje... Falkland Sound en memoria de los conocidos realistas Lucios Cary, Lord Falkland, muerto en la batalla de Newbury en 1643. De allí las islas tomaron luego ese nombre. Aún como no lo fue antes de 1745".

"El primer asentamiento en las islas fue establecido en 1761 por Bougainville en nombre del Rey de Francia..." Al año siguiente el Capitán Byron tomó posesión de la Isla Falkland del oeste y dejó una pequeña guarnición en Puerto Egmont en la Isla Sounders..."

Los españoles celosos de las interferencias de otras marinas en las Orcadas del Sur, compraron a los franceses el asentamiento en Puerto Luis, que rebautizaron por Soledad en 1766 y en 1770 por la fuerza, de Puerto Egmont expulsaron a los británicos.

"La acción española llevó a otros países al borde de la guerra. El establecimiento fue restituido, no obstante, a Gran Bretaña en 1771, pero... en 1771 fue abandonado voluntariamente... Las islas aparentemente quedaron sin una ocupación permanente y sin solicitantes hasta que en 1820, Luis Vernet gozando de la protección del Gobierno de la República de Buenos Aires, instaló una colonia en Puerto Luis. "... Finalmente, en 1833, Gran Bretaña que nunca había renunciado a su reclamo de soberanía sobre las islas Falkland, expulsó a los citados argentinos y colonizadores que aún quedaban en Puerto Luis y reasumió la ocupación, que se ha mantenido sin interrupción hasta el presente".

La cuestión de las Islas Malvinas y el Bicentenario de la República Argentina

Toda negociación requiere de una permanente actualización de los instrumentos diplomáticos disponibles así como de los recursos que hay que poner en juego para alcanzar un resultado positivo y sustentable.

En ese sentido el Bicentenario presenta para la Argentina un escenario internacional con una serie de elementos favorables, que no existían en el pasado. Dichos elementos aportan a la capacidad negociadora de la Argentina y en consecuencia, no deberían desaprovecharse. En este trabajo procuraré referirme a: A) Nuevas oportunidades; B) Recuperar la vocación tradicional; C) Sincerar la táctica y, D) Perspectivas futuras.

A) NUEVAS OPORTUNIDADES

Entre estas cabe destacar: a) Vecinos como Brasil, Chile, Colombia, Perú y Uruguay demuestran que se puede mejorar sustancialmente la calidad institucional, disminuir la pobreza, dominar la inflación, superar las crisis fiscales e integrarse al mundo sin recriminaciones ni protestas. A los citados países cabe añadir a Bolivia, Ecuador y Venezuela con quienes también se mantienen fluidas relaciones. b) Excelentes precios para los principales productos de exportación argentinos así como una demanda sostenida para los mismos que obedece a causas estructurales del nuevo sistema internacional. c) Los mercados de China, India y otros países asiáticos que no eran imaginables en los 80 ni en los 90. d) El límite de la plataforma continental argentina extendido hasta donde lo permite la legislación internacional vigente. Esta negociación que se inició a mediados de los 90 (Gestión de Guido Di Tella) incorporará al patrimonio nacional otra fuente de recursos que, bien utilizados, significarán mejor nivel de vida para toda la población. e) La participación en el Grupo de los 20, organismo creado en 1999 al que Argentina ingresó por iniciativa de Carlos Menem como miembro fundador. El G20 tiene –entre otras– la responsabilidad de reorganizar el sistema financiero, monitorear al Fondo Monetario Internacional y, posiblemente, se convierta en el impulsor del rediseño de los equilibrios internacionales emergentes. f) El abandono definitivo de la política de “bloques”, fundada sobre parámetros ideológicos que impedían las disidencias en ambos sectores, consolidaban el totalitarismo y excluían a la mitad del mundo de importantes posibilidades comerciales. g) La alianza estratégica con Rusia y Corea del Sur (Gestión de Jorge Taiana). h) El inicio de una nueva etapa de relacionamiento entre las naciones basada preferentemente en el multilateralismo. i) La recuperación del diálogo y la diplomacia como instrumento eficaz para la conducción de las relaciones entre los países y, finalmente, j) la nueva agenda internacional centrada fundamentalmente en: Seguridad en su sentido más amplio, medio ambiente, energía, alimentos, así como la tecnología para producirlos con eficiencia, y recursos naturales.

La nueva agenda no supone en modo alguno la desaparición ni la pérdida de importancia de la agenda “tradicional”, cuya vigencia permanece en razón de estar basada sobre trascendentales aspectos humanitarios (Violaciones a los derechos humanos, pobreza extrema, desnutrición) y conflictos, algunos de sustancia política, otros de naturaleza territorial, como el caso de las Islas Malvinas, y aquellos, todavía más graves, que implican la amenaza del uso o el uso de la fuerza cual es el caso de Medio Oriente, Afganistán y el terrorismo, para citar solo algunos ejemplos.

* Embajador, Ex Subsecretario de Relaciones Exteriores, Ex Vicecanciller, Ex Representante Permanente en las Naciones Unidas.

Teniendo presente esta nueva realidad, si se considera al G7 que aglutina a las naciones más industrializadas del mundo se verá que, en principio, dos países –Canadá y EEUU– poseen todas las condiciones para encarar la agenda de seguridad, ambiente, energía, alimentos y recursos naturales. Si se considera al G20, habría que adicionar entonces tres países: Rusia, Brasil y Argentina que, por sus recursos, superficie, historia y tradición diplomática, también poseen potencial suficiente. Estas consideraciones no significan que otros países del G7 por un lado, así como China, México, India o Indonesia carezcan de relevancia. Significa que hay algunos que aparecen mejor dotados que otros en la actual coyuntura. Entre estos está la Argentina.

Lo expuesto pretende describir los factores que el sistema internacional actual ofrece a la Argentina, otorgándole elementos de negociación valiosos para la cuestión Malvinas si se los utiliza con estilo diplomático e inteligencia. Estos factores no eran perceptibles con tanta claridad en el pasado. No eran fuente de discusión en los más altos e influyentes niveles ni durante la década de los ochenta ni en la de los noventa.

B) RECUPERAR LA VOCACIÓN HISTÓRICA

No obstante el indudable valor que evidencian los temas referidos en el segmento anterior, está claro que hace falta mucho más. Argentina, por su peso, trayectoria y percepción por parte de los otros actores del sistema (países y organismos), no puede seguir en una tesitura de retacear su participación en los asuntos de urgencia global. Hoy resulta indiscutido que el default que, en cierto modo explicó y ayudó al aislamiento, no es más un argumento válido.

Durante las gestiones de Raúl Alfonsín, Carlos Menem y Fernando de la Rúa y en parte también con Eduardo Duhalde, la Argentina fue un actor hemisférico y global activo y responsable. Ejemplo de esto fue la actuación en el Grupo Contadora para la paz en América Central con Dante Caputo y las primeras aproximaciones a la integración regional. Posteriormente, durante las gestiones de Guido Di Tella y Adalberto Rodríguez Giavarini se podría mencionar el ejercicio de un liderazgo claro en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas (Irak, Balcanes, Kuwait, Haití, Chipre...), el desarme, las rondas comerciales, la integración hemisférica, la paz regional (Perú / Ecuador), la defensa de la institucionalidad democrática con firmeza y mesura (Perú y Paraguay), el desarrollo nuclear pacífico y derechos humanos que permitieron que la Argentina fuese vista como un país convergente en cuestiones cruciales con los países de la “constelación occidental” (EEUU, Canadá, E. Occidental, Australia, Nueva Zelanda, Japón, Corea del Sur e Israel) pero sin dejar de ser un genuino representante de América Latina y el mundo en desarrollo en su conjunto. Al respecto, la entonces Secretaria de Estado de los EEUU, señora Madeleine Albright, expresó al Canciller del gobierno de la Alianza, Adalberto Rodríguez Giavarini, que “el entendimiento entre EEUU y la Argentina era el acontecimiento más gravitante de las relaciones hemisféricas en el siglo XX y que su continuación durante el gobierno de Fernando de la Rúa lo constituía en una política de Estado” (Ver *Diplomacia Argentina en Naciones Unidas, 1991-1999*, Estudio Preliminar, CARI, 2008, pág. 44). Posteriormente, a pesar del aislamiento forzoso en que se encontró la Argentina como consecuencia del default, el período de Duhalde se caracterizó principalmente por los esfuerzos para evitar la intervención en Irak, al margen del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La utilización inteligente de las oportunidades que el sistema internacional ofrecía a la Argentina –antes ejemplificada– permitió progresos en aspectos prácticos con relación a la disputa sobre las Islas Malvinas que siempre estuvieron respaldados por las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y un número muy importante de países individuales de todas las regiones.

De allí que, sumar las condiciones y experiencia que la diplomacia argentina ha demostrado mediante su participación en la agenda “clásica, con aquellas que hoy ofrece el sistema internacional, brindarán mayor peso en cualquier negociación que se retome respecto de la cuestión de las Islas Malvinas. Esta reflexión

se adapta también al presente y, sin ignorar aspectos positivos de la diplomacia de estos días, parecería claro que la articulación con los países de la constelación occidental es menos intensa y la vocación por actuar en los grandes temas globales menos definida. Como es natural esto afecta la “llegada” que la Argentina tiene respecto de los actores más relevantes para la discusión de fondo.

Todo lo comentado hasta ahora tiene que ver con lo que la Argentina posee ya como “bagaje” negociador. Faltaría hacerlo jugar de manera armónica, con claro sentido de dirección y con cuidadosa técnica diplomática.

C) SINCERAR LA POSICIÓN.

Pasemos ahora a lo que todavía no está claro –que estimula la pendularidad argentina– y que conspira para la determinación de verdaderas políticas de estado, lo que incluye también, tácticas de estado. Si estas últimas varían de gobierno a gobierno, la mayoría de las veces por causas caprichosas o por simples circunstancias personales, el hilo de la negociación se pierde, afectando la estrategia a largo plazo y favoreciendo, en definitiva, al *statu quo* o, peor aun, a la otra parte.

Lo primero que habría que determinar es si –basándose en la situación de hecho– la Argentina perseguirá una política de diálogo y convergencia a fin de avanzar gradualmente hacia un camino de solución o si, por el contrario, perseguirá una política de confrontación. En el pasado la confrontación incluyó ingredientes relacionados con el uso de la fuerza. La guerra fue el más importante y más trágico de esos factores por sus consecuencias en todo sentido, pero no fue el único. El espíritu de confrontación se da también en la esfera de la diplomacia, afectando su esencia. La diplomacia tiene como objetivo atemperar los conflictos creando las condiciones para resolverlos de manera sustentable, lo que requiere casi siempre una transacción. Pero los conflictos territoriales son sensibles para los gobiernos que, ocasionalmente, se refugian en posturas principistas y rígidas. Esa forma de actuar no es necesariamente negativa sobre todo cuando existe un fundamento jurídico sólido como es en el caso de las Islas Malvinas. No obstante, si se cae en el inmovilismo y éste se prolonga en el tiempo, las circunstancias pueden cambiar. En realidad, el inmovilismo es muy poco útil para la parte que desea alterar el estado de cosas. Para la Argentina el inmovilismo ha conducido muchas veces a la parálisis, esto es, a la falta de acciones diplomáticas para mantener la dinámica del conflicto en movimiento a favor de sus propios intereses. El refugio en lo jurídico, sin combinarlo con otros elementos eficaces para el acercamiento (Ferrari, Gustavo. *Esquema de la Política Exterior Argentina*, Eudeba, Temas, Buenos Aires 1981), parece, a la vista de quienes siguen el conflicto, una excusa para no arriesgarse a la acción y evitar así, las críticas oportunistas.

Se presenta entonces el dilema de determinar si los principios reconocidos cuando el conflicto se planteó –dos siglos atrás– siguen siendo conducentes o si, en un mundo muy distinto, cabe sumar también otros caminos posibles sin afectar los fundamentos jurídicos que sustentan los puntos de vista argentinos.

A la luz de lo dicho parecería necesario no recaer en posturas estáticas que poco han servido a la causa argentina y cuyo desgaste parecería evidente. La actitud debería ser otra. Cabe recordar que, desde la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 2065/65, en 1965, las negociaciones de la Cancillería llevaron a que el Reino Unido considerase la transferencia de soberanía, el condominio y retroarriendo. Nada de eso pareció suficiente. El difícil trabajo de “ganar los corazones y las mentes” de los isleños, elemento necesario para un avance sustantivo en todo conflicto territorial que involucre poblaciones, parecía algo secundario y no principal. Se promovían y buscaban soluciones absolutas e inmediatas. Todo eso constituyó un serio error. Recién después del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Argentina y el Reino Unido en 1989, Argentina inició una diplomacia de convergencia con el Reino Unido para administrar los asuntos prácticos derivados de la disputa. Dentro de esa visión aparecía una política dirigida a los isleños que debería profundizarse. Fue en ese marco de entendimientos que fuentes británicas señalaron que un cambio de status de las islas era posible, con una

Argentina institucionalmente fuerte y descartando el uso de la fuerza. Esas expresiones indicarían que el camino elegido en 1989 era correcto, sin perjuicio de tener presente que eventuales cambios tácticos son normales en una negociación y no una muestra de claudicación. “Nunca los argentinos son tan peligrosos como cuando son razonables”, decían años atrás en las Islas. Este es, precisamente, el punto. Ese es el espíritu para retomar el diálogo que nos acerque gradualmente a una solución y para que permita empezar a demoler el muro que aparece entre los argentinos y británicos, sin olvidar que los isleños son algo más que un factor tangencial a la cuestión.

El Bicentenario podría ser una ocasión irrepetible para un balance del estado de la cuestión Malvinas y para plantearse una mirada amplia y objetiva sobre el desarrollo y evolución de estos conflictos. Seguir cuidadosamente el problema de Gibraltar y las políticas de España al respecto es relevante a la causa argentina. La forma de vincularse entre la República Popular China y Taiwan es otro caso de interés. Los conflictos territoriales no son nunca idénticos. Pero los principios para solucionarlos son siempre parecidos. Pasan por el diálogo y descartan la confrontación. Es de esperar que este sabio principio de la diplomacia no se olvide.

D) PERSPECTIVAS FUTURAS.

Decíamos al principio que Argentina cuenta con nuevas e importantes posibilidades para ejercer un rol acorde con su tradición histórica y dimensión en el sistema internacional. Ello debería influir en la cuestión Malvinas si se recurre a una diplomacia activa y eficaz. Pero el escenario siempre es cambiante y dinámico. Aparecen nuevos actores y nuevos desafíos que, a su vez, también repercuten en los problemas existentes. El principio de autodeterminación –que no se aplica en la cuestión Malvinas– ha recuperado gravitación. En el momento de escribir estas líneas se lo debate y cuestiona en el caso de Kosovo en los Organismos Internacionales. Excluir el caso “especial y particular de las Islas Malvinas” es muy importante para la posición Argentina, aunque Kosovo haya recibido reconocimientos que no se pueden acompañar en esta etapa. Preservar las mayorías en las Naciones Unidas y sobre todo en la Organización de Estados Americanos es un aspecto central para los intereses argentinos. La OEA incluye no sólo a Canadá y a EEUU –de indiscutida gravitación– sino también a los estados caribeños cuyo apoyo ha sido un legitimador importante para los derechos argentinos. Por ello la OEA es un organismo insustituible en el Hemisferio.

El caso del límite externo de la Plataforma Continental Argentina es susceptible de generar, a corto plazo, dificultades en el Atlántico sur en razón de los recursos existentes. Sería necesario prevenir un conflicto. Tal vez sea el momento de recrear, sobre la base de mutua confianza y buena fe, un “sistema” con el Reino Unido que permita “administrar” los problemas con visión de futuro para todos los habitantes del Atlántico Sur.

La Unión Europea, renovada y jerarquizada por el Tratado de Lisboa, ha incluido las Islas Malvinas como “territorio asociado” convalidando, en cierto modo, una situación colonial que varios de los países que la integran, no admiten. Esta circunstancia podría multilateralizar el conflicto en perjuicio de la Argentina y en desmedro de las disposiciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cabe recordar que en las Naciones Unidas la causa argentina no tiene respaldo unánime. Por ello, una vez más, hay que apoyarse en la OEA, donde esa unanimidad existe.

La situación que plantea la Unión Europea sugiere que la Argentina, no solo debería nombrar prontamente a los embajadores en todos los destinos vacantes en esa región, sino que además, debería seleccionar a los profesionales con conocimientos más profundos en la cuestión Malvinas. Demorar esas decisiones administrativas refuerzan la percepción de que el gobierno argentino no asigna a sus intereses territoriales la importancia que merecen.

Argentina debería retomar una visión austral. La línea aérea de bandera es un instrumento necesario para esto. El vuelo transpolar posee un atractivo indudable para reafirmar la presencia y vocación argentinas en toda el área austral, incluida la Antártida. Recuperar la presencia naval en el área demandará cambios de actitud política muy profundos pero imprescindibles. Es de esperar que esos cambios se produzcan pronto puesto que la historia no espera.

Ninguna política es posible ni creíble si la parte interesada no se dota de los recursos necesarios para sostener sus intereses. De allí que, una contribución importante que el Observatorio Malvinas podría proponerse en ocasión del Bicentenario, es sugerir al Parlamento Nacional la adopción de un impuesto a las actividades que se estime corresponda, con el único propósito de estimular los objetivos nacionales en el Atlántico Sur.

Para concluir, poco de todo esto podrá lograrse si no se supera la actitud “declinista” que manifiestan algunos sectores de opinión. Estos sectores, involuntariamente, causan desaliento entre las personas que tienen las responsabilidades técnicas y prácticas de avanzar en los objetivos cotidianos de la política exterior. No se trata de ignorar la realidad, los errores, o las grandes dificultades existentes. Sin duda que algo se ha perdido desde el default a la fecha, en lo que hace a la inserción de la Argentina en el mundo. Pero, también, algo se ha ganado. Es sobre esto último que debemos trabajar para construir el futuro que Argentina merece.

La cuestión de las Islas Malvinas en la diplomacia multilateral

El año próximo se cumplirán cincuenta años de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas –el 14 de diciembre de 1960– de la Resolución 1514 (XV) conocida como “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, dando inicio así al proceso de descolonización. Dicha resolución contiene ciertos elementos conceptuales que intervienen en la configuración de la Cuestión de las Islas Malvinas en la ONU y que constituyen parte de la fundamentación de la posición argentina al respecto, a saber:

- **El principio de integridad territorial** que limita el principio de autodeterminación, citado entre los considerandos y establecido en el párrafo operativo 6to. que dice: “Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”. Este principio se relaciona con el origen de la Cuestión, con el despojo del ejercicio efectivo de la soberanía territorial que sufriera la Argentina en 1833 por el acto de fuerza del Reino Unido que, al nunca ser consentido, no ha conferido derecho de adquisición por el paso del tiempo.

- **La caracterización de los beneficiarios del proceso de descolonización** por esta Resolución, que en su párrafo operativo 1ro. establece: “La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación”. Esta declaración es pertinente a la comprensión del origen y naturaleza de la actual población de las Malvinas. En efecto, después de la toma y expulsión de las autoridades y habitantes argentinos, estos fueron reemplazados a lo largo de los años por súbditos traídos de las islas británicas a la vez que en la práctica se impidió el ingreso a los argentinos provenientes de la Argentina continental. Esta política deliberada para instalar y mantener una población que se caracterizase por su “britaneidad”, ha hecho que la misma no sea un pueblo sujeto a “una subyugación, dominación y explotación extranjera”, sino que se trate de pobladores que son considerados sus ciudadanos por la potencia ilegalmente ocupante.

- **El fin del colonialismo en todas sus manifestaciones**, entre los párrafos preambulares de la Resolución. Es sobre esta base que la Asamblea General de la O.N.U. decidió, a partir de 1964, que podía entender sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, la que es considerada en esa organización desde 1984 una especial y particular situación por involucrar una disputa de soberanía entre dos Estados.

La Resolución 1514 fue aprobada por 89 votos con 9 abstenciones (una de ellas la del Reino Unido).

Durante 1961, 1962 y 1963 los delegados de nuestro país ante la Asamblea General fueron desarrollando la argumentación argentina. Así, el principio de libre determinación debe ser considerado a la luz de las circunstancias que lo condicionan en su ejercicio: cuando existen factores que limitan su alcance como el principio de integridad territorial, situaciones en que el territorio ha sido separado por la fuerza de un Estado independiente sin su consentimiento por acuerdo posterior, y cuando la población originaria ha sido reemplazada por grupos de colonos de la potencia ocupante; o la particular situación de territorios en litigio.

* Embajador. Director General de Malvinas y Atlántico Sur de la Cancillería, 2004-2009.

En 1961 la Asamblea General creó el Comité Especial de Descolonización, más conocido como el Comité de los 24, encargado de examinar la cuestión de la aplicación de la Declaración de 1960, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de la misma e informar al respecto a la Asamblea General.

Fue en el seno de este órgano relevante a nuestro caso, en el Subcomité III, que el Delegado argentino, Embajador José María Ruda, hiciera conocer por primera vez de una manera extensa en Naciones Unidas, en septiembre de 1964, algunos de los antecedentes históricos, geográficos, políticos y económicos de la justa reclamación de soberanía argentina sobre los territorios australes, exposición que fuera conocida desde entonces como "Alegato Ruda". En su conclusión, el Delegado argentino declaró: la Argentina reclamaba el restablecimiento de su integridad territorial mediante la devolución de los tres archipiélagos tomados por la fuerza por la Gran Bretaña, siendo dicha devolución la única solución que imponía la justicia. Por su parte, la Argentina tendría especialmente en cuenta el bienestar y los intereses materiales de los actuales pobladores. Y la Argentina no aceptaría que se desnaturalizase el principio de libre determinación, aplicándolo para consolidar situaciones producto de un anacronismo colonial, en detrimento de sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas.

La posición argentina fue respaldada por otras delegaciones que intervinieron en el debate, manifestándose particularmente la solidaridad latinoamericana.

Por último, el Subcomité III aprobó por unanimidad las conclusiones y recomendaciones siguientes:

- Confirma que las disposiciones de la Declaración de la Resolución 1514 son de aplicación al territorio de las Islas Malvinas, cuya situación examinó.
- Toma nota de la existencia de una disputa entre los gobiernos británico y argentino a propósito de las Islas Malvinas.
- Recomienda que el Comité Especial invite a ambos gobiernos a entablar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a este problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta y de la Resolución 1514, los intereses de la población y también las opiniones expresadas en el curso del debate general.
- Recomienda al Comité Especial que invite a los dos gobiernos citados a que informen a dicho Comité o a la Asamblea General del resultado de sus negociaciones.

En cuanto al Comité Especial, éste hizo suyas, sin objeciones, las conclusiones y recomendaciones antes enunciadas.

El Delegado argentino informó en 1964 a la Cuarta Comisión de la Asamblea General que su gobierno, en cumplimiento de la recomendación del C-24, había invitado al Gobierno británico, en el mes de septiembre de ese año, a entablar negociaciones con el fin de resolver la disputa de soberanía referida a la "Cuestión de las Islas Malvinas" dentro del marco de las conclusiones y recomendaciones del mismo. Además, anticipó que en dicho proceso no habrá dificultades en encontrar alguna fórmula que reconozca, satisfaga y garantice los intereses de los pobladores de las Islas Malvinas.

En ese mismo año, 1964, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución presentado por Venezuela y patrocinado por otros 14 países latinoamericanos, que fue endosado por la Asamblea General, el 16 de diciembre de 1965, por 94 votos contra ninguno y 14 abstenciones (entre ellas cabe destacar la del Reino Unido).

La Resolución 2065 (XX) así aprobada, fue la primera del órgano democrático y universal de las Naciones Unidas referente a la Cuestión de las Islas Malvinas, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial. Esta Resolución contiene los elementos esenciales que encuadran la Cuestión:

- La situación existente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” es una de las formas de colonialismo a las que debe ponerse fin.
- Involucra una disputa de soberanía que obviamente es entre Estados: la Argentina y el Reino Unido.
- Por lo tanto son sólo dos las partes de la disputa.
- La disputa debe encararse sin demora mediante la negociación a fin de encontrar una solución pacífica del problema.
- Para ello deben tenerse en cuenta los objetivos y las disposiciones de la Carta (entre ellas está el art. 33 que contiene la obligación de las partes de un diferendo a buscar la solución ante todo por la vía de la negociación) y de la Resolución 1514 (principio de integridad territorial), así como los intereses de la población de las Islas (dejando de esta manera de lado el principio de autodeterminación).

Poco tiempo después de adoptarse la citada Resolución 2065, en enero de 1966, el Secretario de Asuntos Exteriores británico, Sir Michael Stewart, viajó a Buenos Aires, donde mantuvo conversaciones con su par argentino, Miguel Ángel Zavala Ortiz. Como resultado de éstas, ambos funcionarios emitieron un comunicado de prensa conjunto el 14 de enero, cuya parte pertinente a la disputa invoca “el espíritu de conciliación” que ha inspirado la Resolución mencionada y dice que, de acuerdo con el mismo, “los dos Ministros han coincidido en proseguir sin demora las negociaciones recomendadas en la citada resolución por la vía diplomática o por aquellos otros medios que puedan acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión llegue a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido”. Asimismo, los Ministros acordaron que este texto fuese puesto en conocimiento del Secretario General de la O.N.U., cosa que se hizo.

En julio de 1966 tuvo lugar en Londres la primera sesión de las negociaciones bilaterales entabladas a instancia de la Asamblea General, las que se prolongaron en sucesivas rondas hasta 1968.

En cuanto al curso de las conversaciones con los británicos, en diciembre de 1967 el Delegado argentino informó a la Asamblea General que las negociaciones proseguían “haciendo progresos para reducir el área de divergencias”.

Por su parte, el Canciller británico Stewart informó en marzo de 1968 a la Cámara de los Comunes que su gobierno sólo podría convenir en una transferencia de la soberanía a la Argentina con la condición de que fuera parte de un acuerdo plenamente satisfactorio en otros aspectos y, en segundo lugar, sólo si resultara claro para su gobierno que “los propios isleños consideran que tal acuerdo es satisfactorio para sus intereses”. Es decir, el entonces Secretario para Asuntos Extranjeros pone de relieve los “intereses”, tal como los invoca la Resolución 2065.

Finalmente, en agosto de 1968, las delegaciones argentina y británica acordaron ad referendum de los respectivos gobiernos un “Memorándum de Entendimiento”, que debería servir como base para el arreglo definitivo de la disputa, cuya parte esencial consignaba: “El Gobierno del Reino Unido, como parte de tal acuerdo final, reconocerá la soberanía de la Argentina sobre las islas a partir de una fecha a acordarse. Esta fecha será acordada lo más pronto que sea posible, después que: i) los dos gobiernos hayan resuelto su divergencia actual sobre los criterios que el gobierno del Reino Unido utilizará para evaluar si el interés de los isleños quedaría resguardado por las salvaguardias y garantías que ofrecería el gobierno argentino, y que ii) el gobierno del Reino Unido quede satisfecho que esos intereses quedan resguardados” (fuente: Oliveri, Ángel M., *Malvinas. La clave del enigma*, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Controversia, Buenos Aires, 1992).

Las negociaciones iniciadas en cumplimiento de la Resolución 2065 y el primer resultado alcanzado en el “Memorándum de Entendimiento” de 1968 encierran un reconocimiento implícito británico y son un

testimonio relevante de la legitimidad de los títulos de la República Argentina sobre sus archipiélagos australes.

Sin embargo, lamentablemente, las negociaciones y la primera posibilidad que surgió de arribar a una solución definitiva de la controversia se convirtieron por diversos factores en una cuestión polémica de política doméstica británica, lo cual condujo a que el gobierno británico, que se encontraba en situación de debilidad, abandonase el acuerdo sobre el "Memorándum de Entendimiento".

Esta decisión se manifestó en la declaración que el Ministro Stewart hizo a los Comunes el 11 de diciembre de 1968, donde si bien admitió que ambos gobiernos habían llegado a "cierta medida de entendimiento", se desdijo de éste y de sus palabras de marzo de 1968 en el mismo recinto expresando que "Existe una divergencia básica respecto de la insistencia del Gobierno de S.M. en que no podrá haber transferencia de la soberanía contra los deseos (*ya no los 'intereses'*) de los habitantes de las Islas Malvinas".

La reacción argentina se exteriorizó el 17 de diciembre de 1968, con la intervención del Delegado argentino en la Asamblea General de la O.N.U., rechazando los motivos por los cuales el gobierno británico había comunicado que no se encontraba preparado para formalizar el entendimiento logrado. Declaró en dicha ocasión que se trata de una disputa de soberanía y por lo tanto de una disputa de gobierno a gobierno, donde la población, cuyos intereses deben ser tenidos muy en cuenta, no puede definir el problema mismo de la soberanía según sus deseos. Luego, recordó el principio de integridad territorial y el origen de la actual población, que había reemplazado a los habitantes argentinos desalojados por la fuerza y a los cuales no se había consultado sobre sus deseos respecto de la soberanía sobre las islas. Y por último señaló que si se aplicase la tesis británica a territorios ocupados por la fuerza y poblados por colonos nacionales de la potencia colonial, se pondría el destino de estos territorios en manos de quienes pretenden transformar una posesión ilegítima en soberanía plena, bajo el amparo de las Naciones Unidas y en violación de los principios más elementales de la justicia y del orden internacional.

En los años siguientes y hasta 1982 las negociaciones argentino-británicas tuvieron por un lado concreción en entendimientos alcanzados bajo la fórmula de soberanía sobre cooperación en aspectos prácticos derivados de la existencia de la disputa, con el fin de que, a través del desarrollo de la cooperación, se estableciese el clima propicio donde lograr la solución definitiva de la disputa a la vez que se satisficiesen los intereses de los isleños. Y por otra parte, en cuanto a la cuestión de fondo, las conversaciones trataron oficial u oficiosamente distintas fórmulas de solución de la controversia, por ejemplo el condominio o la transferencia de la soberanía con el retroarriendo al Reino Unido. Pero esta parte fundamental de las negociaciones no se concretó en acuerdo por la falta de voluntad política británica en cumplir cabalmente con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En diciembre de 1970, los respectivos representantes permanentes de la Argentina y el Reino Unido dirigieron sendas notas del mismo tenor al Secretario General de la O.N.U., informando que se habían realizado conversaciones especiales, dentro del marco general de las negociaciones para solucionar la disputa, en el entendimiento de que la adopción de medidas prácticas para la realización y promoción de la libertad de comunicaciones y movimientos entre el territorio continental argentino y las Islas puede contribuir al proceso de la solución definitiva.

Como resultado de esas conversaciones especiales, ambos gobiernos arribaron en 1971 a un acuerdo bajo fórmula de soberanía para cooperar en materia de servicios aéreos y marítimos regulares; y en comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas; mientras que la Argentina asume el compromiso de cooperar en los campos de la salud, educacional, agrícola y técnico.

Sin embargo, no obstante la finalidad de los entendimientos de cooperación alcanzados, el Reino Unido fue exhibiendo su renuencia en encarar seriamente la solución de la disputa, contrariamente a lo instado

por la Resolución 2065, por cuyo motivo la Argentina buscó nuevamente la intervención de la Asamblea General, la que se pronuncia en diciembre de 1973 mediante la Resolución 3160 (XXVIII).

Por esta decisión, adoptada por 116 votos contra ninguno y 14 abstenciones (Reino Unido), la Asamblea General se expresa gravemente preocupada porque hayan transcurrido 8 años desde la aprobación de la Resolución 2065 sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones; también expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Argentina para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas; y reitera los términos de la Resolución 2065 declarando la necesidad de acelerar las negociaciones.

Mientras tanto, la Argentina da cumplimiento a los compromisos que asumiera por el Acuerdo de 1971, con el esfuerzo consiguiente en la asignación de importantes recursos: se establece un servicio semanal de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia entre las Islas y el territorio continental argentino, se construye un aeródromo en las Malvinas, se adjudican becas a estudiantes isleños, se erige una planta de almacenaje de combustibles en las Islas y se realizan servicios de asistencia y evacuación sanitaria.

Pero, a pesar de que prosiguen las negociaciones y de las acciones argentinas en favor de los intereses de los habitantes de las Islas, que por cierto alivian las cargas de las responsabilidades de la potencia ilegalmente ocupante y administradora, el Reino Unido realizaba actos pretendidamente jurisdiccionales, que son protestados por el Gobierno argentino.

Por ello, en diciembre de 1976, la Asamblea General de la O.N.U. adopta la Resolución 31/49, de significativa importancia, por 102 votos a favor, 1 en contra (Reino Unido) y 32 abstenciones. Ésta insta a las dos partes de la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado por las Resoluciones 2065 y 3160, ya mencionadas.

También con motivo del proceder unilateral británico, el Comité Jurídico Interamericano emite el 16 de enero de 1976 una enérgica declaración de la que se destaca esencialmente en aras de la brevedad, que la República Argentina "tiene inobjetable derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas por lo que la cuestión fundamental a resolver es el procedimiento a seguir para el reintegro del territorio"; y que la manera de actuar británica "configura una conducta hostil con el fin de acallar las reclamaciones del Gobierno Argentino y destinada a obstruir el desarrollo de las negociaciones recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas".

Después del Conflicto del Atlántico Sur y en el mismo año 1982, la Asamblea General adoptó en noviembre de 1982 la Resolución 37/9, la que además de nuevamente pedir a los Gobiernos argentino y británico que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía, pide al Secretario General que emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo antes solicitado. Esta resolución es aprobada dentro del tema Cuestión de las Islas Malvinas, cuya inclusión en la agenda procedió a pedido de los países latinoamericanos, los que también patrocinaron el proyecto en una nueva muestra de solidaridad regional.

Desde ese año y hasta 1988 inclusive, período durante el cual las relaciones diplomáticas entre la Argentina y el Reino Unido permanecieron interrumpidas puesto que sólo fueron restablecidas en 1990, la Asamblea General adoptó anualmente resoluciones de texto similar. En 1985, el Reino Unido, por primera vez, intentó introducir en el proyecto respectivo dos enmiendas orientadas a otorgar preeminencia al principio de autodeterminación, las que fueron rechazadas por amplia mayoría. A partir de 1989 el examen anual de la Cuestión de las Islas Malvinas está radicado en el Comité Especial de Descolonización, el conocido como C 24 y que hoy cuenta con 28 Estados miembros, entre ellos cinco latinoamericanos con su estima-

ble participación y aporte (Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador y Venezuela). Este Comité aprueba anualmente una resolución en términos semejantes a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En cuanto a la Organización de los Estados Americanos, su Asamblea General aprobó en 1982 una resolución apoyando la resolución que adoptara la O.N.U. ese mismo año.

El mismo órgano adoptó el año siguiente otra resolución en la que dispone continuar examinando esta cuestión hasta su solución definitiva. Y en 1984 la Asamblea General resolvió declarar la Cuestión “de interés hemisférico permanente”. Desde entonces, el principal órgano de la O.E.A. se pronuncia anualmente sobre la misma, haciéndolo desde 1992 por una Declaración que recibe unánime respaldo.

La larga tradición de nuestro país de ser promotor y participante del multilateralismo, asumiendo así la responsabilidad propia de un Estado democrático, ha encontrado en el actual gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner un renovado impulso con la ejecución de una política exterior que, manteniendo nuestra participación en la preservación de la paz y seguridad internacionales, está dirigida, en general, a la reformulación del sistema institucional para adaptarlo a las realidades presentes; y en especial, a la promoción de los valores de la democracia y la justicia, del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional, de la equidad en el comercio internacional y de la integridad regional.

En lo que concierne a la Cuestión de las Islas Malvinas, se muestra que en el año 2004 se haya logrado que el tema esté inscripto de manera permanente en la agenda de la Asamblea General; y en la cuidadosa atención con que se sigue y coopera con las actividades del Comité Especial de Descolonización, inclusive con la intervención anual del Canciller en su sesión especial dedicada al tratamiento de esta Cuestión. Además, siempre en el ámbito de la O.N.U., bajo el estímulo del gobierno argentino se mantiene el mandato de la misión de buenos oficios del Secretario General renovada por la Asamblea General desde 1982. Estas acciones se inscriben en nuestra posición de que el respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas es de capital importancia para que esta organización se mantenga como la pieza central del sistema internacional.

En el plano bilateral, a partir de 1990, cuando la Argentina y el Reino Unido reanudaron sus relaciones diplomáticas, ambos países alcanzaron una serie de entendimientos bilaterales ad-hoc de carácter provisorio, bajo fórmula de soberanía, que han tenido por finalidad la cooperación sobre aspectos prácticos relacionados con el área de la disputa como medio de contribuir a crear el clima propicio para la reanudación de las negociaciones tendientes a la solución de la controversia.

Sin embargo, tal objetivo no ha podido alcanzarse debido a la persistente renuencia del Reino Unido a abordar la cuestión de la soberanía, así como por la continuada realización de actos unilaterales británicos en relación con el área de la disputa que no sólo violan el espíritu y la letra de dichos entendimientos sino que además contrarían el llamamiento de las Naciones Unidas a ambas partes de la disputa (Resolución de la Asamblea General 31/49 de 1976) de abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones pertinentes.

Dichos actos unilaterales británicos llevaron a que el gobierno argentino comunicara formalmente al británico, en marzo de 2007, que daba por terminada la Declaración Conjunta sobre hidrocarburos; y a que la Comisión de Pesca del Atlántico Sur no se reuniese desde diciembre de 2005 ni se restableciese el intercambio de datos científicos ni se realizasen los cruceros conjuntos de investigación.

El gobierno argentino ha tenido el cuidado de llevar al conocimiento de la Secretaría de las Naciones Unidas estas decisiones, como también las protestas entregadas al gobierno británico por sus actos unilaterales, a fin de que circularan como documentos de la citada organización para el conocimiento de sus Estados miembros.

Con total indiferencia de las obligaciones que pesan por igual sobre la Argentina y el Reino Unido como Estados miembros de la organización mundial y de la responsabilidad particular que le cabe a este país como miembro permanente del Consejo de Seguridad, de resolver sus diferendos de conformidad con los métodos enunciados en el art. 33 de la Carta y de cumplir con lo que han instado las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y a pesar de los reiterados llamados de la comunidad internacional manifestados también en foros regionales e interregionales, el Gobierno británico persiste hoy en su negativa a reanudar las negociaciones bilaterales para hallar una solución definitiva a la disputa de soberanía.

Por el contrario, la República Argentina ha manifestado en toda ocasión apropiada su voluntad negociadora, su apertura al diálogo constructivo, de conformidad con el mandato internacional de las Naciones Unidas y de pronunciamientos similares de otros foros regionales y bi-regionales. Así lo reiteró la Señora Presidenta el 28 de marzo de 2009, en su encuentro con el Primer Ministro británico en Viña del Mar, Chile.

Es de destacar, en tal sentido, que la "Cuestión de las Islas Malvinas" ha sido inscripta en la agenda de otros organismos internacionales además de la organización mundial, los que respaldan los legítimos derechos argentinos o se suman a la convocatoria en favor de la reanudación de las negociaciones bilaterales con el Reino Unido: los Presidentes de los Estados Partes y Asociados del Mercosur, los Jefes de Estado de América del Sur, la ALADI, el Grupo de Río, la Organización de Estados Americanos, las Cumbres Iberoamericanas, el Grupo de los 77, las Cumbres de Presidentes de América del Sur, las Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), las Cumbres de Países de América del Sur y de África (ASA), y los países de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (que comprende a la Argentina, Brasil y Uruguay y 21 países africanos ribereños desde Sudáfrica hasta Senegal).

Bases para elaborar una política exterior argentina hacia Malvinas

INTRODUCCIÓN

Sin ninguna duda todos los temas puestos dentro de la agenda de política exterior de un país son importantes, lo que no significa que todos despierten el mismo interés y atención por parte de los ciudadanos, ni tampoco que los gobernantes y políticos hablen de ellos con la misma pasión.

Uno de los temas que acapara mayor interés a la hora de formular el relacionamiento externo de nuestro país es el de Malvinas ya que constituye una prioridad vital y estratégica dentro del diseño de la agenda de la política exterior argentina. El conflicto de las islas Malvinas forma parte también de la preocupación de cualquier gobierno argentino, sin distinción alguna de partidos o ideologías y tal es su importancia que rápidamente los gobernantes se apresuran a anunciar que el tema de Malvinas estará dentro de los objetivos inmediatos e irrenunciables de su política exterior.

Por su propia naturaleza, constituye el tema de política exterior más sensible para los sentimientos nacionales, es por tal motivo que los distintos gobiernos tratan de incluir el tema Malvinas en cualquier discusión de política internacional, incluidos los foros multilaterales. Pero, además, porque en él confluyen intereses económicos, comerciales y estratégicos.

En torno al tema de Malvinas han existido distintos hechos históricos que han marcado hitos, pero sin lugar a dudas, la guerra entre Argentina y el Reino Unido en 1982 es el más importante de las últimas décadas, ya que ese conflicto marcará un antes y un después en la relación bilateral con el país que, de hecho, ejerce el control sobre las islas australes y aguas adyacentes.

De cara al Bicentenario de la Nación Argentina uno de los mayores desafíos de nuestro país es conformar una política de Estado hacia Malvinas e intereses argentinos en el Atlántico Sur, sólida y de largo plazo. A ella sólo se llegará con una discusión seria en la cual estén invitados a participar todos los sectores relacionados con los intereses permanentes argentinos en el Atlántico Sur (Gobierno, Cancillería, Poder Legislativo, cámaras empresariales, unidades académicas, economías regionales, intelectuales, entre los más importantes). Recién a partir de allí se podrán forjar mínimos consensos a través de los cuales se establezcan los principios rectores de nuestra acción en el Atlántico y su proyección antártica.

El Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación podría ser el lugar de encuentro, ya que en él se ven reflejadas las posiciones de todos los sectores políticos representados en la Cámara y el abordaje multidisciplinario de académicos provenientes de distintas ciencias. Es la Cámara de Diputados el lugar más representativo de la Nación, donde se reflejan las necesidades e intereses de los ciudadanos, provincias, economías regionales y empresarios de toda la República Argentina.

El objetivo final de este trabajo es generar un marco de discusión y análisis sobre un conjunto de pautas que deberían servir, en el momento del proceso de toma de decisiones en el tema Malvinas, para poder elaborar una política exterior de Estado sobre las islas Malvinas, sus espacios marítimos adyacentes y su proyección antártica.

* Profesor de Política Exterior Argentina en la Carrera de Ciencia Política y en la Maestría en Relaciones Internacionales. Universidad de Buenos Aires. Becario Fulbright.

1. ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADO?

Algunas consideraciones previas.

Hay dos elementos imprescindibles que ayudan a construir lo que denominaremos política exterior: el proceso de toma de decisiones y la puesta en marcha de esa estrategia.

En el proceso de toma de decisiones no sólo intervienen los distintos poderes del Estado sino también una amplia gama de actores no gubernamentales que influyen en el proceso de elaboración de dicha política.

Políticas de Gobierno

Las políticas de gobierno son aquellas elaboradas por un gobierno determinado sin contar con un acuerdo o pacto nacional previo. Sin este importante elemento no se permite generar un consenso. Sin embargo, esta situación no quita legitimidad ni legalidad a esa política, pero en muchas ocasiones priva a distintos actores nacionales del acceso al debate.

Políticas de Estado

Las políticas de Estado, a diferencia de las políticas de gobierno, se caracterizan por ser herramientas de largo alcance que trascienden a los gobiernos de turno, y se sustentan en acuerdos nacionales o consensos.

Algunas definiciones de política exterior de Estado

Mario Bergara señala que: "Una política de Estado es aquélla que se construye con los mayores consensos posibles y que se sostiene más allá de los gobiernos. Los países con política de Estado son fácilmente identificables sin demasiada información: son aquellos que mantienen inalterados los objetivos básicos de su diplomacia por largos períodos".¹

No obstante, este mismo autor agrega que "Las políticas de Estado coexisten con las políticas de gobierno y que la gestión pública exterior convive con aspectos institucionales estratégicos y aspectos tácticos de diseño e implementación de las políticas públicas, como por ejemplo: la política de endeudamiento, la política de comercio exterior, etc."²

Por su lado, Luis Solari Tudela define la política exterior como: "Un conjunto de acciones en la arena internacional destinadas a servir a sus intereses nacionales".³ Finalmente, Javier Pérez de Cuellar conceptualiza a la política exterior como: "El conjunto de posiciones y acciones que adopta un Estado en su relación con otros Estados o en el seno de organismos internacionales con la finalidad de preservar su seguridad, sus intereses e influencia".⁴

Desde mi perspectiva, la política exterior es el conjunto de herramientas y estrategias seleccionadas por los Estados para relacionarse con los distintos actores del escenario internacional según sea la lectura que haga sobre su lugar y rol que juega dentro del sistema internacional. Estas estrategias tendrán como principal objetivo defender los intereses nacionales previamente fijados.⁵

Finalmente, la política exterior de Estado surge del arduo debate y amalgama de posiciones de los distintos actores que conforman el sistema doméstico pero sin perder de vista distintas variables externas.

¹ Bergara, Mario (2004), *Políticas de Estado y de Gobierno*. Crónicas. Montevideo. Dirección Web: http://www.cronicas.com.uy/noticia_9846.html. En: Álvarez Sabogal, Julio Alberto (2005)

² *Ídem*

³ Solari Tudela, Luis (2004), *Derecho Internacional Público*, 8a. ed., Studium Ediciones

⁴ Pérez de Cuellar, Javier (1997), *Manual de Derecho Diplomático*. Fondo de Cultura Económica, México.

⁵ Romero, Agustín M. "Definiciones y actores en las relaciones internacionales" en *Puertas a la política*, Editorial Puertas de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), 2007.

2. DEFINIENDO LA NECESIDAD Y LOS COMPONENTES DE UNA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADO

Una política exterior de Estado tiene la fortaleza de resguardar una estrategia de largo plazo para defender los intereses nacionales de las crisis y avatares electorales pero también de las coyunturas políticas.

El mejor marco para alcanzar una política exterior de Estado es la democracia ya que ella brinda el escenario para que cada uno de los distintos actores nacionales aporte al debate general sobre el tema del mejor modo y estrategias de vinculación externa.

Una política exterior de Estado debe buscar eliminar la variable de cambios bruscos y circunstanciales para entregar al exterior una imagen del país de solidez, responsabilidad, previsibilidad y coherencia.

Una verdadera política exterior de Estado debe establecer las bases programáticas del vínculo con los distintos actores internacionales y el sistema internacional en su conjunto.

Una verdadera política exterior, basada en un sincero consenso o acuerdo nacional, estará basada en fundamentos y líneas directrices que defenderán los intereses nacionales y las mejores oportunidades de inserción internacional.

Una vez que ese consenso se haya alcanzado y que se hayan definido las líneas fundamentales del diseño de esa política exterior, todos los actores nacionales trabajarán para alcanzar los objetivos planteados y no buscarán poner trabas en las ruedas ni piedras en el camino. Esto es así porque se entenderá que, de alcanzar los objetivos prefijados, no será un éxito atribuible a tal o cual gobierno sino que se entenderá como un logro del país.

Poseer y fortalecer una sólida política exterior de Estado no significa la inexistencia del desacuerdo o las críticas. Tampoco implica que desaparezca la oposición ni el disenso sino trabajar para construir bases contractuales que impidan la destrucción y parálisis política. Muchas veces los procesos e intereses electorales hacen que no se trabaje con objetivos a largo plazo sino que, por sobre todo, se aspire a conseguir fines electorales

Cuando se plantea la necesidad de formular una política exterior de Estado nos enfrentamos a varios problemas o desafíos por resolver. En primer lugar, esta área de estudio o análisis siempre estuvo reservada a "especialistas o la elite ilustrada" quienes tenían en sus manos la elaboración y puesta en marcha de la misma. En efecto, había (aún persiste) una idea muy divulgada y compartida de que los temas de política exterior eran sólo para expertos y académicos. De esta forma se desacreditaba al resto de la población al que se imposibilitaba un acceso o aporte a esta área sensible de cuestión.

En este mismo sentido, en materia de discursos de campaña electoral y plataformas políticas, los temas de relaciones exteriores no ocupan mucho espacio en los debates. Se deja trascender, en consecuencia, que es un tema de menor envergadura para definir qué tipo de país se quiere y qué clase de vinculación a nivel internacional se desea.

Desde el restablecimiento de la democracia en 1983 y con una mayor democratización en el proceso de debate, generación de propuestas y formulación de política exterior, se ha ido gestando el germen de una elaboración de las bases que podrían formar parte de una necesaria política exterior de Estado. Es aquí donde el Congreso de la Nación podría servir de foro de discusión y generación de ideas y proyectos ya que allí están representados todos los ciudadanos, las grandes fuerzas políticas y la sociedad civil organizada a través de las ONG's. Aquí aparece un nuevo elemento: la Diplomacia Parlamentaria.

Es necesario entonces que se formule como estrategia a mediano y largo plazo, la elaboración de una política de Estado. Esta estrategia de vinculación externa de nuestro país debería, al menos, contener cuatro grandes pilares o principios programáticos:

- . Legitimidad social
- . Continuidad y compromiso en el tiempo
- . Consenso en la necesidad de establecerla
- . Un común denominador para pactar su contenido

Ningún gobierno democrático ha logrado (bajo los parámetros anteriormente mencionados) establecer una verdadera política exterior de Estado. Esta situación es histórica (se da en mucho otros temas) y demuestra la inmadurez de la clase dirigente argentina, una gran falta de interés por el diálogo y la apertura. En otras palabras, se debe buscar el consenso entre las distintas fuerzas políticas sobre el modelo de política exterior hacia Malvinas que nuestro país debe adoptar. En consecuencia, los márgenes de acción se reducirían pero no se eliminarían. Es allí donde debe esperarse que cada gobierno imprima su propio ritmo y estilo en el diseño y planificación. Es de esperarse, por tanto, que exista cierta continuidad y no un cambio brusco en las metas que se persiguen en relación con Malvinas.

Promover, elaborar y sostener el proyecto de una política exterior de Estado resultará beneficioso para el país ya que los Estados que tienen una verdadera vocación por desarrollarse y ser importantes en el sistema internacional, deben contar con una política exterior que vaya más allá del partido gobernante porque los intereses nacionales son permanentes mientras que los gobiernos pasan. La idea de consensuar una política de Estado no será mérito de este gobierno sino de la madurez política que se percibe que ha alcanzado la clase dirigente argentina aunque más no sea en un tema.

3. BASES PARA CONFORMAR UNA POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADO PARA MALVINAS

El marco del Bicentenario de nuestro país es una muy buena excusa para empezar a enfrentar uno de los mayores desafíos que tiene Argentina en materia de política de Estado: poder establecer un conjunto de pautas que sirvan de parámetros para guiar nuestras acciones hacia Malvinas, que contemplen la perspectiva de nuestros intereses en el Atlántico Sur desde un punto de vista político, jurídico y de recursos naturales, entre los más importantes.

Las bases de la discusión de la elaboración e implementación de la política argentina hacia Malvinas deberían enmarcarse en los siguientes aspectos:

1. El fundamento jurídico internacional más importante de la Argentina recae en la resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (piedra angular de los reclamos argentinos sobre la soberanía de las islas) y en distintas resoluciones del Comité de Descolonización del mismo foro multilateral, que reconoce que el tema Malvinas es una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido. En este mismo sentido, recientemente fue el propio gobierno británico quien sostuvo que los isleños tienen una autonomía limitada.

En este sentido, existe un desconocimiento permanente por parte del Reino Unido de las resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas que llaman a los dos países a solucionar el tema de la soberanía de las islas australes. En la resolución 2065 (XX) dictada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y piedra angular del reclamo argentino, se "invita a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas".

Es hora de que Londres abandone su política colonialista y reconozca que su presencia en el Atlántico Sur es una situación anacrónica y deplorable si se toma en cuenta el desarrollo de las sociedades modernas. No es entendible que un miembro permanente del Consejo de Seguridad de ONU incumpla resoluciones y que paralelamente obligue a otros a respetar las medidas dictadas por esa organización multilateral.

2. Trabajar con nuestros socios y amigos del MERCOSUR. Solo para poder ponderar este objetivo vale recordar la segunda resolución de carácter estrictamente político adoptada en la reunión de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración sobre Malvinas, en la que reiteraran su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Asimismo, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados han reiterado que la adopción de medidas unilaterales por parte del Reino Unido de Gran Bretaña no resultan compatibles con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recuerdan el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Nuestros países hermanos del MERCOSUR permanentemente reiteran que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea resultan incompatibles con los legítimos derechos de la República Argentina con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.

Otro ejemplo de solidaridad sudamericana fue la decisión de impedir que algún vuelo con destino a Puerto Argentino o proveniente de él haga escala en algún territorio del MERCOSUR sin que toque previamente territorio argentino.

3. Recordar como eje de toda plataforma de acción política el mandato de la Constitución Argentina de respetar los intereses y no los deseos de los habitantes de las islas Malvinas.

4. Con respecto al rol de los isleños se debe establecer que ellos podrían participar en las negociaciones sobre la controversia de fondo como observadores o miembros de la delegación del Reino Unido pero no como una tercera parte en la discusión ya que la disputa sobre la soberanía de las islas Malvinas es un conflicto bilateral entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña.

5. La presencia de legisladores nacionales no sólo del oficialismo sino también de las fuerzas políticas de la oposición en las delegaciones oficiales de nuestro país ante los distintos foros internacionales y relaciones bilaterales, en los cuales se plantee la Cuestión Malvinas ya que de esta manera se refuerza el proyecto nacional de establecer una política de Estado. Ejemplo de esto pueden ser varias misiones al exterior de Diputados de la Nación pertenecientes a diversos partidos.

6. Nuestro país debe seguir manteniendo el principio fundamental del derecho internacional de que la guerra no da derechos y el de la solución pacífica de los conflictos. En efecto, desde el restablecimiento de la democracia ningún gobierno ha tratado de reeditar una lógica de confrontación sino de reafirmar nuestra vocación de negociar pacíficamente con Gran Bretaña de acuerdo a las leyes del derecho internacional y a las distintas resoluciones de las Naciones Unidas que instan a ambas partes a encontrar un acuerdo negociado por medios pacíficos con respecto a la soberanía del archipiélago austral.

7. El estrechamiento de los lazos políticos, económicos, culturales, científico-tecnológicos y militares entre nuestro país y Gran Bretaña debe seguir creciendo. Esto se ha puesto de manifiesto en la estrecha colaboración que se viene dando entre la diplomacia argentina y británica en distintos foros internacionales en diferentes temas claves políticos y económicos de la política mundial.

8. Ningún gobierno ha seguido las consignas del Reino Unido de "drop the claim". Esto ha quedado de manifiesto en distintas reuniones internacionales e incluso cónclaves bilaterales de alto nivel donde

nuestros presidentes han reiterado nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes y la necesidad de volver a una mesa de negociación y la pronta conclusión de la situación colonial en el Atlántico Sur.

9. Finalmente, seguir presentando el tema de la disputa de soberanía de las islas Malvinas y sus aguas adyacentes en todos los foros multilaterales, regionales e incluso bilaterales para fijarlo como tema obligatorio de planteamiento y abordaje a nivel internacional.

Representaciones del enemigo durante la guerra de Malvinas. Un aporte al Bicentenario

Enemigo: Persona a la que su perversa naturaleza mueve a negar nuestros méritos o a exhibir la superioridad de los suyos.

Ambrose Bierce, *Diccionario del Diablo*.

INTRODUCCIÓN

Las guerras comparten, con “fechas redondas” como el Bicentenario, un efecto catalizador. Diferentes actores sociales e institucionales se pronuncian sobre una serie de elementos constituyentes de sus identidades: la nación, el pueblo, la patria, el territorio. Para hacerlo se referencian tanto en el relato histórico construido y sostenido durante décadas como en las imágenes que elaboraron de sus vecinos, amigos o no. La historización de dichos procesos permite detectar algunos elementos cambiantes, y otros no tanto, frente a acontecimientos considerados como decisivos o muy significativos en la historia nacional.

En 1982, Argentina y Gran Bretaña se enfrentaron en la guerra de Malvinas. Apropiándose de un viejo anhelo popular, la Junta Militar –en el poder desde 1976– planificó y ordenó un desembarco que produjo la recuperación de las islas para la soberanía argentina. Deslegitimados por la crisis económica y las denuncias por violaciones a los derechos humanos, los militares en el poder lograron un amplio consenso con la medida. Pero fue una efímera presencia que culminó en junio de 1982 con la rendición de la guarnición militar argentina a las fuerzas del general Jeremy Moore.

Argentina y Gran Bretaña tienen una larga y profunda historia de relaciones, forjadas sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que coincide con el período de la organización nacional en el caso rioplatense, y la segunda revolución industrial desde el punto de vista británico. Con anterioridad, el Río de la Plata fue objeto de disputa entre la corona española y los ingleses. Así, entre 1806 y 1807 el puerto de Buenos Aires fue invadido dos veces por fuerzas inglesas, que fueron derrotadas en ambas ocasiones. Pese a esto –o precisamente a partir de esto–, los vínculos económicos y culturales fueron más duraderos, y se consolidaron durante las guerras de la Independencia. Entre 1853 y 1934, Argentina se consolidó como una de las colonias informales –para usar la expresión de Eric Hobsbawm– más importantes del Imperio Británico. Su producción cerealera y ganadera desempeñó un papel central en la economía inglesa; a su vez, se transformó en un importante mercado para las manufacturas de la isla.

En la Argentina, esta relación de dependencia coexistió con una cultura nacionalista que asignaba a la Argentina un lugar central en América como un supuesto baluarte de la latinidad desde el punto de vista cultural, sostenido económicamente por una estructura agroexportadora altamente dependiente del exterior en general y de Gran Bretaña en particular. Con posterioridad al final de la Primera Guerra Mundial, la consiguiente crisis económica resultante no sólo del contexto mundial sino del agotamiento del modelo agroexportador, planteó dudas acerca de lo exitoso de dicha ecuación. Comenzó a consolidarse una corriente de pensamiento que criticó duramente las relaciones entre las elites dominantes de la Argentina y el Imperio Británico. Esa dependencia económica e ideológica fue vista como la principal causa de los males de la Argentina. Por otra parte, el Ejército –institución central en la política nacional y clave desde el golpe de 1930– estaba doctrinaria y profesionalmente volcado a la influencia alemana (no así la Armada).

* Historiador. Publicó *Las guerras por Malvinas* (2006), *Cruces. Idas y vueltas de Malvinas* (2007), *Fantasmas de Malvinas. Un libro de viajes* (2008) y *Malvinas. Una guerra argentina* (2009), así como numerosos artículos sobre la historia argentina reciente.

La presencia de la colectividad británica en la sociedad argentina, aunque escasa numéricamente, es simbólicamente muy importante.¹ En vísperas de la guerra de 1982 aún contaba con amplias simpatías entre las clases dominantes y de importantes sectores de la sociedad, lo que fue particularmente visible durante las dos guerras mundiales.² Las denuncias contra el imperialismo coexistían con un gran respeto por las instituciones y las costumbres británicas. Durante las décadas del sesenta y el setenta, los grupos revolucionarios, las izquierdas más o menos radicales, acentuaron el discurso antiimperialista, pero en éste la relación con Gran Bretaña pasó a un segundo plano, como la etapa precedente al actual imperialismo estadounidense.

La guerra de las Malvinas, en 1982, fue un “accidente” en un siglo y medio de relaciones “estables”, aunque marcadas por la usurpación del archipiélago austral en 1833. ¿De qué modo fue caracterizado el enemigo británico durante el conflicto, y con posterioridad? ¿Qué elementos de la historia británica, en particular las guerras mundiales, fueron tomadas por la propaganda argentina, para justificar la victoria, para explicar la derrota después? ¿En qué visión de la historia argentina fue insertado el conflicto bélico de abril-junio de 1982? Este texto propone un recorrido por alguna de las formas en que las apelaciones al adversario británico durante y después de la guerra, a partir de la idea de que conocerlas permitirá iluminar aspectos de las autorrepresentaciones como comunidad de algunos sectores sociales, y también como una alerta acerca de la volatilidad de tales imágenes, del estado cambiante de representaciones consideradas esenciales (y aquellas asociadas a la identidad lo son), más allá de algunas preocupantes latencias.

LO NUEVO Y LO VIEJO

El desembarco del 2 de abril despertó la adhesión de amplios y diversos sectores de la sociedad argentina. Aun muchas de las víctimas de la dictadura militar, en prisión o en el exilio, adhirieron a la recuperación, que fue vista como la concreción de un viejo anhelo de los argentinos. Desde finales del siglo XIX, los planes de estudio y diversas iniciativas públicas tuvieron a las islas Malvinas y su recuperación como centro, transformándose en un hito en la consolidación de una memoria histórica nacional.³ La inminencia de la guerra se apoyó con fuerza en dicho anhelo reivindicatorio, y, más ampliamente, en una visión de la historia que diseñaba un pasado argentino como un largo devenir que de un modo natural conduciría a la justa reivindicación y recuperación del archipiélago.

Los medios de prensa, claramente alineados (de más o menos buen grado) con el discurso del gobierno dictatorial⁴ encontraron en la historia argentina toda una serie de emblemas para caracterizar el conflicto. Uno de los más afines a la dictadura militar, por ejemplo, caracterizó el desembarco de Malvinas dentro de dos siglos de historia. “Las ocho invasiones inglesas”, titulaba,⁵ apelando a la memoria escolar de cualquier argentino que encontraba resonancias en los enfrentamientos de 1806 y 1807. En este caso, estas ocho invasiones eran: enero de 1765 (enfrentamientos entre la corona española y británica por los puertos que controlaban la desembocadura del Río de la Plata); junio de 1806 y junio de 1807 (las dos invasiones inglesas que intentaron ocupar el puerto de Buenos Aires); enero de 1833 (la ocupación de las islas Malvinas por parte de la tripulación de la “Clío”); noviembre de 1845 (el intento de forzamiento de los ríos del litoral argentino por la escuadra anglo-francesa); julio de 1908 (“ocupación” británica de las

¹ Ver por ejemplo el número especial de la revista *Todo es Historia*, “Los ingleses en la Argentina”, N° 374, septiembre de 1998 y Andrea Graham Yool, *La colonia olvidada*, Buenos Aires, Emecé, 2007.

² Ver Otero, Hernán, *La guerra en la sangre. Los franco-argentinos ante la Primera Guerra Mundial*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009 y Lorenz, Federico, “Voluntarios argentinos en la Gran Guerra”, en *Todo es Historia*, N° 373, agosto 1998.

³ Ver Romero, Luis Alberto (coordinador), *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004 y especialmente Guber, Rosana, *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

⁴ Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín, *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*, Buenos Aires, Colihue, 1998. Un estudio particular de la prensa de los medios gráficos argentinos durante la guerra de Malvinas (aunque desde un punto de vista exclusivamente semiológico) es Escudero, Lucrecia, *Malvinas: el gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra*. Barcelona, Gedisa, 1996.

⁵ *Gente* N° 875, 29/4/1982.

islas Georgias del Sur); y, finalmente, abril de 1982. El conflicto, de este modo, se inscribía y asociaba con algunos hitos de fuerte presencia simbólica en el imaginario público argentino, y más específicamente en el relato histórico que era patrimonio de sectores nacionalistas que iban desde la más rancia derecha a la izquierda revolucionaria (estos últimos, blanco preferencial de la represión ilegal).

Esta linealidad histórica alimentó uno de los argumentos más fuertes de la guerra, aquel que consistió en caracterizar a Gran Bretaña como una vieja potencia colonialista, con pretensiones anacrónicas frente a una nación joven que venía a ejercer un derecho reivindicatorio legitimado por la historia:

Por un lado un país que, como el nuestro, es conocido por su larga tradición pacífica pero que, al mismo tiempo, se halla bajo un gobierno militar que no goza de lo que comúnmente se llama “buena prensa” en los principales centros informativos y difusores de información y de comentario del mundo libre; por el otro lado, una potencia de segundo rango que en muchos órdenes –por ejemplo, en lo que atañe a su marina de guerra– todavía está muy cerca de haber sido, hasta hace poco, una de las superpotencias mundiales.⁶

Frente a la contradictoria situación de tener que estigmatizar a un país que tradicionalmente había sido visto con ojos favorables, algunos analistas la resolvieron pintando a los británicos desgarrados entre una tradición cultural de gran prestigio que estaba condicionada por una vocación imperialista. Se trataba de una sociedad que debía enfrentar a “esa vieja bestia enardecida del colonialismo que no se resigna a morir”:

Los 18000 kilómetros de involución histórica que ha recorrido Inglaterra desde Londres a las islas Georgias del Sur y Malvinas dejan caer sobre los hombros de los sectores más progresistas del pueblo inglés el peso de una labor ardua e inaplazable: liberarse del yugo colonialista que aún condiciona el curso de su cultura; solo así podrá, de una vez por todas, deshacerse del moderno primitivismo que enajena la vida británica.⁷

LA HISTORIA NOS DA LA JUSTICIA

Desde esta concepción, el “primitivismo” de los británicos fue concentrado, por la propaganda argentina, en dos elementos: su condición de potencia de segundo orden y decadente, y su falta de motivos para combatir. Un buen ejemplo es la carta que un periodista argentino le escribe a su hijo, de guarnición en la Patagonia, porque en ella confluyen estos elementos junto con el carácter fundante que el gobierno argentino le dio a la guerra:

Los griegos comenzaron a sentirse griegos (tuvieron por primera vez esa conciencia) cuando pelearon contra los persas en el Peloponeso. Max, en esta vos sos “el griego”, no “el persa” (...)
No pertenecés a un país donde los jóvenes visten calzoncillos con la imagen de su bandera.
No sos del país en donde los viernes por la noche los jóvenes eligen (por mayoría) beber cerveza con los amigos antes que amar a una mujer.
No pertenecés a un país que tuvo a Drake o a Morgan sino al país de Belgrano y Sarmiento.⁸

Esta imagen decadentista se relacionaba también con la moralina vigente en los años de la represión en la Argentina. La captura del cuartel de los marines en Moody Brooke, por ejemplo, generó, a partir de fotos y material capturado, una serie de informes especiales donde se describía a los ingleses como drogadictos, borrachos y cotidianos lectores de material pornográfico.⁹

⁶ Schönfeld, Manfred, “La recuperación de las Malvinas, por nuestro país, fue un asunto de prioridad internacional en todo el mundo”, en *La Prensa*, 4/4/1982. Manfred Schönfeld expresó, durante los años de la dictadura y hasta mediados de los ochenta, el pensamiento de aquellos sectores de la derecha que apoyaron el golpe militar pero criticaban los métodos ilegales de exterminio.

⁷ Kovadloff, Santiago, “Las Malvinas, Macbeth y los bárbaros modernos”, en *Clarín*, 19/4/1982.

⁸ *Gente* N° 880, 3/6/1982.

⁹ “El archivo secreto de los marines en Malvinas”, *Gente*, N° 876, 6/5/1982.

La propaganda argentina diseñó una Gran Bretaña como una potencia militar de segundo orden cuyo prestigio ya no era suficiente para que impusiera respeto: "especulan (...) con nuestra inexperiencia en materia bélica moderna y con el aura cuasi mística que rodearía la aparición en el horizonte de las majestuosas siluetas de un conjunto de naves de guerra. Especulan con la fama de la Real Marina y están en su derecho. Pero, volvamos a decirlo, no es más que un *bluff* y haríamos mal en dejarnos engañar por él".¹⁰

Ese carácter secundario venía reforzado por el énfasis, ya desde bien temprano, en el apoyo estadounidense que recibieron. Veladamente durante el período de las negociaciones (es decir, hasta el hundimiento del crucero General Belgrano), este fue luego un elemento siempre presente, que tendía, a la vez, a realzar el mérito argentino:

¿Tienen conciencia (...) nuestros compatriotas derrotistas, aquellos que todavía guardan su silenciosa fidelidad de viudos a la Inglaterra de otrora, aquellos que prefieren dar crédito a las noticias inglesas a creer en las nuestras, de lo que significa el hecho en sí de que las dos potencias anglosajonas por excelencia deban obrar de común acuerdo, una atacando y la otra espiando por satélites y dando apoyo logístico, porque de otro modo no se atreven a abordar un ataque contra la Argentina? ¡Si casi le vienen a uno ganas de dejar que los humos suban a la cabeza! Ni que fuéramos una superpotencia armada hasta los dientes.¹¹

Hasta 1982, el último enfrentamiento bélico internacional disputado por la Argentina era la guerra con el Paraguay (1865-1870). Sin embargo, muchos militares argentinos consideraban que disponían de la experiencia bélica suficiente para pelear contra Gran Bretaña: aquella adquirida en la lucha contra la subversión, que para el gran público, en aquellos años, distaba mucho de ser lo que hoy se reconoce como una masacre perpetrada desde el Estado, y que a la vez para amplios sectores de las fuerzas armadas "tenía olor a gesta".¹² Precisamente un slogan publicitario de 1982 mostraba unas maniobras del Ejército Argentino y lo definía como "invicto".

El caso del gobernador militar de las islas Malvinas, Mario Benjamín Menéndez, es paradigmático. Había participado en 1975 en el Operativo Independencia, destinado a aniquilar el foco guerrillero iniciado por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP):¹³

Mario Benjamín Menéndez daba la sensación de un oficial seguro de sus convicciones y claro en sus explicaciones. Era 1975 y aquel coronel estaba viviendo una guerra cruel, dura, sin leyes. Una guerra contra un enemigo capaz de cualquier recurso, de cualquier trampa. Y en ese frente, aquel coronel se movía con absoluta solvencia. Conocía a su oponente y sabía que podía ganarle. Finalmente, el triunfo en Tucumán fue total (...) Hoy, Mario Benjamín Menéndez es general y está en otro frente, en otra batalla.¹⁴

A la decadencia de los británicos, la propaganda oficial argentina agregaba la falta de convicción de sus soldados. Los combatientes argentinos, por el contrario, conocían la legitimidad de su reclamo y esto alimentaría su convicción en la batalla:

Porque el enemigo no tiene en claro por qué pelea.
Porque nosotros sabemos por qué luchamos.
Porque no estamos caminando en contra de la historia.

¹⁰Schönfeld, Manfred, *La guerra austral*, Buenos Aires, Desafíos Editores, 1982, p. 43.

¹¹Schönfeld, Manfred, *La guerra austral*, Buenos Aires, pp. 192-193.

¹²Cardoso, Oscar; Kirschbaum, Ricardo; van der Kooy, Eduardo, *Malvinas. La trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1983, p. 66.

¹³Menéndez dependía orgánicamente del general Antonio Domingo Bussi, bajo cuyo comando se instalaron los primeros 14 centros clandestinos de detención en la provincia de Tucumán. Testimonios de sobrevivientes y soldados a las órdenes de Bussi recuerdan que este hacía participar a los oficiales a su mando al menos en una ejecución de prisioneros.

¹⁴"La otra guerra del general Menéndez", *Gente* N° 875, 29/4/1982.

Porque somos 28 millones de soldados.
Porque nunca perdimos una guerra.
Porque estamos peleando en nuestro país, por nuestro país.¹⁵

En alusión a la revolución de Mayo de 1810, algunos medios comenzaron a informar sobre las acciones bélicas en las islas australes en una sección titulada “los nuevos héroes de mayo”, planteando una continuidad histórica con el hecho considerado inicial de la historia argentina independiente. Si en ese momento los argentinos habían pasado por una prueba decisiva para su futuro, la guerra en las islas constituiría un nuevo hito: “hoy el país es un libro de historia que está escribiéndose. También en este 25 de Mayo, el del año de 1982, ‘aquel año en que otra vez nos invadieron y otra vez los echamos’, como se dirá en el futuro”.¹⁶

Frente a estas convicciones y fundamentos, el adversario inglés colocaba su afán colonialista “en contra de la historia” y sus tropas carentes de espíritu de lucha. El ejército regular británico fue pintado como un ejército de mercenarios. Para este fin, el anuncio del envío de tropas gurkhas a las islas fue un elemento central en la propaganda argentina. Los nepaleses son “los que pelean por otros”:

Allá por 1857 en la gran rebelión de la India permanecieron fieles a los ingleses. Ellos les pagaron desclausándolos, pero utilizándolos como soldados. Los otros nepaleses también los desprecian. Fueron contratados en 1900 durante la expedición a China y durante la Primera y Segunda Guerra. Son mercenarios, No tienen patria por la cual pelear. Nepal tiene 14 millones de habitantes y apenas, entre todos sus hospitales, se reúnen 2000 (dos mil) camas. Pelean únicamente por dinero. En sus puños y en sus corazones no figura la palabra patriotismo.¹⁷

Otra publicación, asimismo, agregaba elementos racistas a la satanización de los nepaleses. No son “ni ingleses ni guerreros”, sino “asesinos” por dinero que enfrentan a “los patriotas” argentinos, y “no son –ni física ni moralmente– ingleses. Tienen ojos rasgados, escasa estatura y una tradición sanguinaria que los hace indeseables en su propia tierra”.¹⁸

Para la propaganda argentina, entre abril y junio de 1982, un ejército de mercenarios pertenecientes a una nación decadente se enfrentaban a los patriotas de un país joven cuyas fuerzas armadas estaban invictas y habían triunfado, recientemente, en la lucha contra la subversión. ¿Cómo explicar que Gran Bretaña hubiera triunfado en las dos conflagraciones mundiales? ¿Cómo redireccionar la aliadofilia argentina en ambos conflictos?

LA HISTORIA JUSTIFICA NUESTRA VICTORIA

La actuación británica en la Segunda Guerra Mundial desempeñó un papel central en la propaganda argentina. Por un lado, sirvió para mostrar que aún una potencia podía ser derrotada. Por otro, para realzar algunos defectos del adversario y, como contrapartida, las virtudes propias. Si con el ejemplo de los *gurkhas* la propaganda argentina mostraba la falta de motivación y el pragmatismo británicos, otros episodios servían para caracterizar a estos como fríos y calculadores.

En los días previos al desembarco en el Estrecho de San Carlos un estudio publicado en una revista de circulación masiva evocaba el desembarco en Normandía para explicar por qué la ofensiva británica fracasaría:

¹⁵ “Argentinos, a vencer”, en *Crónica*, 11/5/1982.

¹⁶ Schönfeld, Manfred, *La guerra austral*, p. 245.

¹⁷ “Los que pelean por otros”, *Gente*, N° 878, 20/5/1982.

¹⁸ *La Semana*, N° 294, 17/6/1982.

En esta playa hay dos clases de hombres... los que han muerto... y los que van a morir. Salgamos de este infierno!! Fueron las históricas palabras del coronel George A. Taylor, comandante en jefe de la 16ª División de desembarco. Este puede ser el escenario que enfrenten los marines británicos si deciden desafiar a los 10 mil soldados argentinos que aguardan fortalecidos desde puntos estratégicos (...) Los asaltos anfibios “a viva fuerza” continúan siendo una de las expediciones más cruentas de la guerra. En junio de 1944, el Comando Aliado calculó que durante la invasión a Francia tendrían un 42% de bajas entre sus tropas de desembarco y un 25% entre las tropas aerotransportadas. Las estimaciones fueron bastante aproximadas. En la playa de Omaha se perdió el 40% de la mayoría de las unidades. Centenares de hombres perecieron en los tanques anfibios cuando estos fueron literalmente volteados por el oleaje. Muchísimos paracaidistas lanzados sobre lo que parecía ser una pradera cayeron en zonas pantanosas y perecieron en un metro de agua, atrapados por las ciénagas y el peso de su equipo.¹⁹

En un estilo típico de la época, se consignaban los costos del desembarco pero la nota en ningún momento mencionaba que éste había sido exitoso. Este tipo de notas se complementaba con aquellas que explicaban que la prolongada navegación afectaría seriamente la capacidad operativa de los británicos, hablando del “general Atlántico Sur” en clara referencia al “General invierno” que había vencido a la *Grande Armée* de Napoleón y a la *Wehrmacht* de Adolf Hitler.

La evacuación de la Fuerza Expedicionaria Británica en Dunkerque (1940) también fue una aparición recurrente en textos de la época de la guerra. Las menciones tendían a mostrar cómo los británicos transformaban derrotas en victorias, e indirectamente, pues, cuestionar la veracidad de las informaciones de sus medios (que por otra parte no llegaban a la Argentina):

Se dice que Gran Bretaña se siente más cómoda recordando sus derrotas, ya que ese recuerdo espolea la capacidad de reacción y unifica los esfuerzos de un pueblo que, de otra manera, estaría trezado en interminables querellas. Una ojeada a la historia reciente británica nos permite advertir, sin mucho asombro, que la catástrofe de Dunkerque, por ejemplo, es interpretada como “una muestra de la capacidad británica para afrontar la adversidad”.²⁰

Este adversario que no reconocía sus propias derrotas –o las transformaba en victorias– además, no respetaba los códigos de honor de las guerras. El hundimiento del crucero General Belgrano disparó las imágenes de la traición. En un artículo titulado “La traición al viejo guerrero”, se establecía un puente entre la Segunda Guerra y el conflicto de 1982, encarnado en el buque que, antes de ser adquirido por el estado argentino, había combatido con la bandera de los Estados Unidos:

Esta no fue la primera vez en la que el General Belgrano sintió un golpe artero. El 7 de diciembre de 1941 (cuando pertenecía a la flota estadounidense con el nombre de Phoenix) estaba fondeado en la base naval de Pearl Harbor, en las islas Hawaii, de donde salió indemne del inesperado ataque de la aviación japonesa.²¹

Pearl Harbor como modelo de la traición apareció no sólo en relación con el hundimiento del Belgrano, sino luego del ataque británico a la guarnición argentina en las Georgias:

Todavía se sabe quién es quién, todavía hay un pabellón enemigo reconocible. Pero no se crea que hay mucho más que eso. Porque, mientras los cables hablaban de la reunión de la reina Isabel II con Margaret Thatcher y con los otros ministros del gabinete de ésta, para deliberar acerca de si declarar o no la guerra (...) Grytviken, en nuestra isla de San Pedro, perteneciente al argentino archipiélago de las Georgias del Sur estaba siendo cañoneada por las embarcaciones británicas, desde el aire se ametrallaba a un sub-

¹⁹ *Siete Días*, N° 778 12/5 al 18/5 de 1982.

²⁰ *Siete Días*, N° 777, del 5/5 al 11/5 de 1982

²¹ *Siete Días*, N° 777, del 5/5 al 11/5 de 1982

marino argentino pacíficamente fondeado en su apostadero (un submarino fondeado no puede hacer otra cosa que estar, en ese momento, en actitud pacífica), se había producido ya un intento de desembarco de “marines” y, sin duda, al salir a la calle esta edición, la heroica guarnición argentina se habrá tenido que rendir.

Que recordemos, sólo hubo un caso parecido (...) en que se registró una situación similarmente hipócrita. Nos referimos al del entonces embajador nipón en los Estados Unidos, Saburo Kurusu, quien se dirigía con toda la pompa y solemnidad del caso hacia la sede de las pertinentes autoridades norteamericanas para hacer entrega del pliego que contenía el ceremonioso texto de la declaración de guerra y que fue recibido con una más que agridulce salutación: ¡hacía minutos había llegado la noticia del ataque a Pearl Harbor! ²²

No es la intención en este texto analizar la pertinencia o no de tales acciones de guerra, sino más bien mostrar de qué modo fueron vistas durante el conflicto. Sobre todo porque evidentemente la caracterización del adversario en estos términos respondía a una percepción anterior acerca de los británicos que, como señalamos alimentaba fundamentalmente las lecturas nacionalistas de la historia argentina. En los correos de lectores publicados durante la guerra de Malvinas aparecen muchos de estos prejuicios.

El pragmatismo británico, que había costado las vidas de más de trescientos marinos argentinos para producir un *casus belli*, también tenía antecedentes históricos. El Reino Unido, frente a las necesidades de la batalla, no cuidaba ni siquiera las vidas de sus propios aliados. En una carta que la redacción titula “Víctimas de los británicos” un lector recuerda que

En un reciente filme australiano se relata el sacrificio de Anzac, ejército combinado australiano-neocelandés que peleó a favor de la “gloria británica”. Desde julio a octubre de 1941, lo mejor del ejército de Australia estuvo acorralado en Tobruk por el ejército de Rommel. El primer ministro de ese país, Menzies, protestó a Londres por tal sacrificio de vidas. Lo hizo una y otra vez. Finalmente, luego de ásperas discusiones, el gobierno inglés reemplazó a los australianos, pero no por británicos. Usó a soldados polacos. Cuando fue necesario ensayar desembarcos en el Norte de Francia, la falta de experiencias dejó un tendal de víctimas fatales: en el puerto de Dieppe todos los sacrificados eran canadienses.²³

El mismo lector, con posterioridad al hundimiento del Belgrano, trazaba analogías entre un célebre hundimiento (también mediante torpedos) producido durante la Primera Guerra Mundial, para señalar nuevamente la desaprensión por las vidas humanas frente a las necesidades políticas, en suma, el pragmatismo del adversario aún en contra de elementales cuestiones de solidaridad, lealtad y humanidad:

Gran Bretaña fue también capaz de otros actos que no enaltecen precisamente su nobleza. Fue capaz por ejemplo de sacrificar la vida de mil quinientos pasajeros civiles, incluyendo entre ellos a más de 400 ciudadanos norteamericanos, que viajaban en el vapor “Lusitania”. Pese a las advertencias recibidas de parte de Alemania respecto de que toda nave que pasase por aguas jurisdiccionales británicas sería torpedeada, Londres hizo circular al buque por esas aguas de noche y con las luces encendidas para que la indignación provocada por el ataque colocase a la opinión pública norteamericana de su lado. Esto precipitó la entrada de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial.

Además, Gran Bretaña fue capaz de hundir la flota de Francia, su aliada hasta hacía pocos días, que estaba acorralada e indefensa en Mers-El-Kebir, norte de África, pura y exclusivamente para demostrar que Londres mantenía su espíritu guerrero contra el Tercer Reich.²⁴

²² Schönfeld, Manfred, *La guerra austral*, pp. 120-121.

²³ *Clarín*, 25/5/1982.

²⁴ *Clarín*, 3/5/1982

Un puente directo con las memorias de la Segunda Guerra Mundial lo constituyeron las colectividades extranjeras, que en muchos casos albergaban a ex combatientes de ambas guerras mundiales. En este caso, la apelación a esa historia corría en dos sentidos. El primero, criticar a los países occidentales que se habían alineado con Gran Bretaña en el conflicto diplomático. Por el otro, trazaron una continuidad entre uno y otro enfrentamiento. En ambos casos, la legitimidad para hablar la daba el sacrificio en conflictos en el que Gran Bretaña había estado “del lado de la libertad”; en el segundo, en cambio, en algunos casos se construía la noción de un enfrentamiento ancestral, una lucha que había pasado de padres a hijos.

El director de un colegio inglés de la zona Sur del gran Buenos Aires, por ejemplo, evocaba que

Hemos contribuido a formar numerosas generaciones de argentinos con el objetivo claro de que su acción contribuya siempre a la paz, la seguridad y el desarrollo de la nación y el mundo. De manera tal que en la Segunda Guerra Mundial 124 ex alumnos se enrolaron en las filas de los que luchaban para la paz, de los cuales ocho dieron su vida por los ideales de la libertad. (...) En esta circunstancia dolorosa para el mundo vemos con sorpresa que la actitud de la República Argentina de reivindicar su soberanía en las islas del Atlántico Sur ha provocado una inexplicable e injusta amenaza bélica de consecuencias imprevisibles.²⁵

La idea subyacente es la de que Argentina –en este caso a través de argentinos descendientes de europeos– había contribuido a causas justas en el pasado, y que en cambio, frente al conflicto con Gran Bretaña, y a pesar de su histórico apoyo a la causa de la libertad de distintas naciones europeas, se hallaba sola.

Durante la Segunda Guerra Mundial la colectividad francesa fundó en Buenos Aires el Comité De Gaulle de la Francia Libre para acudir en ayuda solidaria de las fuerzas galas en el exilio. Al comité concurrimos a colaborar argentinos descendientes de franceses y muchos no tardaron en unirse a las fuerzas del general De Gaulle. De los amigos que partieron, recuerdo a Marchaleis que pereció en acción de guerra en Inglaterra y a Bois que corrió la misma suerte en Francia. Otros regaron con su heroica sangre argentina distintas naciones de Europa y África. Hoy, al comprobar con profunda tristeza la actitud beligerante de Gran Bretaña me pregunto si la entrega de aquellos héroes muertos y de los que regresaron, algunos mutilados, valió la pena.²⁶

La actitud de otros gobiernos era criticada, esta vez, retomando aspectos negativos de Gran Bretaña, apelando también a cuestiones esenciales y atravesadas por la guerra. un argentino de origen judío, ex soldado israelí, criticaba de este modo la prescindencia de ese país en el conflicto:

El general Sharon, al parecer, olvida que antes de 1948 tuvo que luchar justamente contra los colonialistas ingleses para lograr la independencia del Estado de Israel, y mucha sangre judía se derramó en vano por la actitud obcecada de “Su Graciosa Majestad”. Se olvida que fueron ingleses colonialistas los que deportaban judíos de Palestina hacia Europa nazi durante el Holocausto. Entonces mal puede este señor con amnesia aconsejarnos a nosotros los judeo-argentinos qué lugar nos corresponde en esta hora en que la patria nos necesita.²⁷

En el caso de los países que se habían enfrentado a Gran Bretaña durante la Segunda Guerra, la crisis de 1982 era leída a la luz del conflicto anterior. Una hija de alemanes, entrevistada para un diario, se ocupaba de reclamar a la patria de sus padres que “Alemania se acuerde quién es su verdadero amigo, y que sólo la tripulación del Graff Spee adhirió a la recuperación”.²⁸

²⁵ *Clarín*, 24/4/1982.

²⁶ *Clarín*, 17/5/1982.

²⁷ *Clarín*, 9/6/1982.

²⁸ *Clarín*, 7/5/1982.

Una publicación del Ejército Argentino, en ocasión de los veinte años de Malvinas, recoge estos vínculos. Al publicar la biografía de un soldado muerto en la guerra, consigna que “José Gurrieri, padre del soldado muerto en Malvinas, también había tenido su guerra contra los británicos cuarenta años atrás. Fue en el Norte de África, vistiendo el uniforme de su país natal, Italia. Conmovido por la pérdida de Ricardo, el hombre escribió un libro de memorias donde sus recuerdos se mezclan con el dolor reciente”. El mismo texto elige el siguiente extracto del escrito del padre, cuando establece el vínculo más fuerte de todos “la sangre de mi hijo, la misma sangre que corría por mis venas, estaba expuesta a ser derramada nuevamente en la lucha con el enemigo inglés”.²⁹

Estos fragmentos cobran relevancia en el contexto de una prensa que hasta el momento de la guerra no dejaba prácticamente espacio para este tipo de notas, frente a la información anónima e impersonal que había predominado. Los testimonios o cartas de lectores de viejos combatientes, representantes de colectividades, voluntarios desengañados o defraudados ocuparon un espacio muy importante en la prensa de la guerra.

La Segunda Guerra Mundial apareció también a la hora de caracterizar al presidente de facto Leopoldo Fortunato Galtieri, de algún parecido físico y gestual con George S. Patton (esto, proporcionalmente, acrecentó su descrédito posterior): “Apoyados en estos datos y en su impresionante contextura física, algunos de los serviciales civiles que siempre rondan los comandos en jefe como ‘asesores’ diseñaron y promovieron una suerte de campaña para crear un paralelo entre este descendiente de italianos y el legendario general Patton, héroe norteamericano de la IIª Guerra Mundial. Poco, salvo algunos rasgos de su rostro y el lenguaje descarnado que ambos utilizaban, era lo que estos hombres tenían en común.”³⁰

Hubo dos conflictos más que por distintos motivos también aparecieron en la propaganda argentina. La guerra de Vietnam, como un modelo que demostraba que una nación en armas podía derrotar a una potencia militar. El canciller argentino Nicanor Costa Méndez declaró a la BBC: “Creo que las Malvinas pueden resultar un Vietnam para Gran Bretaña. Es un lugar ubicado a 10.000 millas de Londres y muy difícil de defender para los británicos”.³¹ En el correo de lectores encontramos que un lector exhorta a recordar que “para todos los historiadores, inclusive los norteamericanos, la guerra de Vietnam cerró el ciclo del colonialismo en el mundo”.³²

La guerra civil española también fue un elemento importante en la memoria de Malvinas. Pero los ejemplos que la memoria utilizaba también aportan claves acerca del tipo de lecturas que de la historia hacían los sectores nacionalistas vinculados a los militares. Si el sitio y exitosa defensa de Madrid por parte de los republicanos podía representar la invicta resistencia a un adversario superior, el jefe de la Armada argentina escogió otro tipo de comparación, más compatible con su ideología:

Por primera vez Anaya [*el comandante de la Armada*] dejó a un lado su gesto enigmático y comentó con inusual entusiasmo: “Esto va a ser como el Alcázar de Toledo”. Jofre [*oficial de Estado Mayor en Malvinas*] no quiso ser menos y con optimismo exagerado agregó: “El Alcázar de Toledo será un poroto... almirante”.³³

LA HISTORIA EXPLICA LA DERROTA

La derrota en la guerra de Malvinas precipitó el descrédito de la Junta Militar en el gobierno. Se transformó, además, en la señal de la apertura informativa. Las informaciones y denuncias por las violaciones a los derechos humanos, después de junio de 1982, fueron moneda corriente. Este hecho introdujo una

²⁹Fundación Soldados, *Malvinas 20 Años 20 Héroes*, Buenos Aires, 2002, p. 37.

³⁰Cardoso, Oscar; Kirschbaum, Ricardo; van der Kooy, Eduardo, *Malvinas. La trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1983, p. 22.

³¹Cardoso, Oscar; Kirschbaum, Ricardo; van der Kooy, Eduardo, *Malvinas. La trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1983, p. 213.

³²*Clarín*, 19/4/1982

³³Cardoso, Oscar; Kirschbaum, Ricardo; van der Kooy, Eduardo, *Malvinas. La trama secreta*, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1983 p. 282.

situación de gran complejidad desde el punto de vista de la apropiación social del pasado: los oficiales que habían combatido en una guerra legítima, en muchos casos, habían participado también en crímenes aberrantes contra la humanidad. El apoyo a la recuperación por parte del gobierno de facto, también funcionaba como el apoyo a militares sindicados como asesinos de compatriotas.

Para las fuerzas armadas, en líneas generales, esta distinción no era tan dramática y aun resultaba irrelevante, pero sí se transformó en un problema político debido a los cuestionamientos civiles. En 1998, Alfredo Astiz, un cuadro medio de la marina que había participado en la represión ilegal (fue protagonista de varios hechos resonantes: su infiltración en el grupo de las Madres de Plaza de Mayo, el secuestro de dos monjas francesas, y el asesinato de la ciudadana sueca Dagmar Hagelin) y se había rendido en las Georgias, declaró en una entrevista que causó indignación:

Yo estuve en cuatro guerras. Y en más de treinta combates. Estuve en la guerra contra la subversión, estuve infiltrado en la línea enemiga con los chilenos, cuando decían que no había guerra, estuve en las Malvinas y estuve de observador en Argelia. Ésta es mi quinta guerra. Quedarme callado, haber aguantado todo este tiempo sin decir nada, es mi última guerra.³⁴

Este no era un sentimiento aislado. Por un lado, como consignamos, durante la guerra la participación en la represión había sido, como en el caso de Menéndez, un antecedente favorable. El problema es que la derrota ponía en crisis ambos procesos, que para los cuadros eran parte de una misma lógica a partir de la cual interpretaban la historia. ¿Qué explicaciones se podían encontrar para la derrota? Desde el punto de vista de las Fuerzas Armadas, éstas deberían cumplir un doble fin: por un lado, justificar lo que rápidamente comenzó a conocerse como un modelo de improvisación y desaprensión por los subordinados. Por el otro, ofrecer elementos para que la “gesta de Malvinas” pudiera ser contrapuesta a las denuncias por las violaciones a los derechos humanos. En este texto me concentraré fundamentalmente en el primero de estos aspectos. En cuanto al segundo de ellos, simplemente señalaré que éste buscaba comprometer a la sociedad civil en la generalizada voluntad de revisión al pasado reciente, a partir de la adhesión masiva a la recuperación de abril de 1982, y evitar un proceso mediante el cual los conscriptos muertos en la guerra fueron simbólicamente homologados con los jóvenes desaparecidos a manos de la dictadura.³⁵

En un giro copernicano, los mismos elementos que durante el conflicto fueron utilizados para deslegitimar al adversario, eran ahora la clave para explicar el fracaso. Si antes la historia “enseñaba” que la pretensión de Gran Bretaña era anacrónica y se trataba de un imperio decadente, el paso del tiempo (y el resultado de la guerra) hicieron leer las cosas de otro modo. Un importante analista político e historiador militar, en la publicación de homenaje del Ejército que citábamos anteriormente, escribe en el prólogo que:

Se subestimaron lecciones de la historia, sin las cuales se suelen cometer importantes errores estratégicos. Se olvidó que la alianza entre Gran Bretaña y los Estados Unidos tiene entidad histórica. Que no sólo se dio en las dos guerras mundiales, sino después en el marco de la OTAN en la lucha contra el bloque soviético. La participación militar británica junto a los Estados Unidos tanto en el conflicto del Golfo como en Afganistán confirma una continuidad de alianza permanente con Washington en las decisiones estratégicas de Londres.³⁶

Por otra parte, la cultura y las tradiciones de los británicos, que en los meses de la guerra eran la prueba palmaria de su decadencia (por ejemplo, el dossier sobre el cuartel de los marines), se leían diez años después de la guerra como la explicación de su victoria, aún en los momentos más críticos, como durante los ataques en el Estrecho de San Carlos: “Los británicos, más acostumbrados a las guerras en que se

³⁴ *Trespuntos*, Año I, N° 24, enero de 1998, p. 9.

³⁵ Me he ocupado de este aspecto de la post dictadura en Lorenz, Federico, *Las guerras por Malvinas*, Buenos Aires, Edhasa, 2006.

³⁶ Fundación Soldados, *Malvinas 20 Años 20 Héroes*, p. 14.

multiplican las pérdidas, sobrevienen las derrotas y en que conservar la iniciativa es esencial, nunca se sintieron cohibidos.”³⁷

Y si durante el conflicto el profesionalismo del ejército británico había sido leído sólo en la clave de los mercenarios sin motivaciones para combatir, ejemplificadas en los *gurkhas*, el giro ahora implicaba explicar la victoria inglesa precisamente desde este profesionalismo. Una publicación del Círculo Militar ponía especial énfasis en destacar las características históricas que daban a las fuerzas británicas la superioridad. La flota, descrita como perteneciente a una potencia de segunda, era ahora una fuerza que “tiene unas cuatro veces centenaria tradición de guerras de todos los mares del mundo y un personal con un alto pie de instrucción”.³⁸ En el caso del ejército de tierra, se destaca que “para mantener las tradiciones, las unidades tácticas de blindados e infantería están asociadas históricamente a un regimiento, distinguido con insignias, costumbres del ceremonial y uniformes de gala particulares. Esto crea lazos de amistad y camaradería entre los integrantes que permanecen asignados a la vida histórica del regimiento a lo largo de toda su carrera aun cuando pueden desempeñar funciones en comandos u otras organizaciones. Este mantenimiento del espíritu de cuerpo por medio del sistema regimental ha dado sus frutos en más de 300 años de existencia”.³⁹

A partir de las denuncias de malos tratos a conscriptos por parte de sus oficiales y suboficiales, sobre la falta de abastecimientos y en general acerca de la improvisación y desaprensión con la que habían sido tratados, la contraposición se resumía en la idea de que los ingleses, como eran profesionales, habían tratado mejor a sus jóvenes prisioneros que lo que lo habían hecho quienes correspondía que lo hicieran: los oficiales del Ejército Argentino.

La Fuerza Aérea Argentina, a diferencia de sus hermanas del agua y la tierra, demostró un alto grado de ese profesionalismo que explicaba la victoria de los británicos y por lo tanto concentró sus visiones de la época en destacar ese aspecto de su actuación en las islas. El puente con la Segunda Guerra Mundial, en el caso de los aviadores, sino a partir de los elogios de un veterano, el piloto francés Pierre Clostermann. Gran cantidad de las publicaciones oficiales de la aviación acerca de la guerra incluyen la carta enviada por este aviador francés durante el conflicto:

A vosotros, jóvenes argentinos, compañeros pilotos de combate, quisiera deciros toda mi admiración.

A la electrónica más perfeccionada, a los misiles antiaéreos, a los objetivos más peligrosos que existen, es decir a los buques, hicisteis frente con éxito.

A pesar de las condiciones atmosféricas más terribles que pueden encontrarse en el planeta, con una reserva de apenas pocos minutos de combustible en los tanques, al límite extremo del radio de acción de vuestros aparatos, habéis partido en medio de la tempestad de vuestros Mirage, vuestros Etendard, vuestros A-4, vuestros Pucará, con escarapelas azules y blancas. A pesar de los dispositivos de defensa antiaérea y de los misiles de buques de guerra poderosos, alertados con mucha anticipación por sus radares y los satélites norteamericanos, habéis arremetido sin vacilar. Nunca en la historia de las guerras de 1944, tuvieron aviadores que afrontar una conjunción tan terrorífica de obstáculos mortales, ni aún los de la RAF sobre Londres en 1940 o los de la Luftwaffe en 1945.

Vuestro valor nos ha deslumbrado y no solo el pueblo argentino no debe olvidaros nunca, sino somos muchos los que en el mundo estamos orgullosos de que seáis nuestros hermanos pilotos.

A los padres y a las madres, a los hermanos y a las hermanas, a las esposas y a los hijos de los pilotos argentinos que fueron a la muerte con el coraje más fantástico y más asombroso, les digo que ellos honraron a la Argentina y al mundo latino.

³⁷ Noticias 26/3/92, “Malvinas: diez años después”.

³⁸ Coronel Carlos Augusto Landaburu, *La guerra de las Malvinas*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1998, p. 251

³⁹ *Ídem*, p. 254

¡Ay! La verdad vale únicamente por la sangre derramada y el mundo cree solamente en las causas cuyos testigos se hacen matar por ella.⁴⁰

Las evocaciones del francés acerca del conflicto en el que había participado son también las del piloto Pablo Carballo a la hora de presentar su libro. Traza una línea histórica que une a los aviadores de las distintas guerras:

En 1944, un solitario Spitfire despegaba de su base en Inglaterra perforando la niebla en busca de los Messerschmitt o los Focke Wulf alemanes. En la estrecha cabina un francés, Pierre Clostermann, piloto de las Fuerzas Francesas Libres, crispaba sus manos sobre los mandos del avión. Van ya cinco años de lucha, y en el legajo de Clostermann se acumulan las victorias que lo convierten en el indiscutido francés de la Segunda Guerra Mundial (...) Casi cuarenta años después, desde la pista húmeda de alguna base en el extremo sur argentino, un avión Douglas A4-B Skyhawk tiñe con el resplandor rojo de su reactor el gris atardecer patagónico al emprender una misión de combate. Tan solo como el francés en su Spitfire, el capitán Pablo Marcos Carballo se lanza al combate, en el que todo está programado, menos la certeza del regreso indemne. Los tiempos son otros, pero no ha cambiado el heroísmo de los pilotos de guerra.

En homenaje a la bravura de nuestros aviadores, Clostermann no dudó en admitir que jamás, en la historia de la guerra aérea, se llevaron a cabo acciones como las cumplidas por los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina.⁴¹

El puente no viene dado por afinidades políticas o convicciones ideológicas, sino por un conjunto de tradiciones que tiene por matriz el pasaje por la batalla. Así, es el enemigo el que puede dar testimonio del propio valor. En ese terreno, un recurso habitual en numerosas publicaciones escritas por militares es el de darle la voz a los británicos a la hora de hablar de los argentinos; no sólo en tanto adversario, sino por sus características como combatiente. Así sucede en los dos textos que al respecto escribió Martín Balza, a cargo de un grupo de artillería en Malvinas y posteriormente comandante en jefe del Ejército argentino: “He tratado de no adjetivar el comportamiento de los hombres del Ejército durante la guerra, por ello es que sobre el tema sólo quiero recurrir a algunas de las muchas y reconfortantes opiniones británicas”.⁴²

Pero el terreno vuelve a hacerse pantanoso cada vez que se sale del mundo abstracto de las virtudes militares como el valor y el honor para entrar en la lectura histórica y política de la época. En ese sentido, las memorias de la guerra de Malvinas presentan para los argentinos una perturbadora dualidad: aquella consistente en que un anhelo compartido por buena parte del pueblo argentino fue conducido por un gobierno ilegítimo, perpetrador de violaciones sistemáticas a los derechos humanos cuyo juzgamiento sentó jurisprudencia a nivel mundial. Tanto la represión ilegal como la guerra de Malvinas fueron concebidas por unas Fuerzas Armadas que por lo menos durante tres décadas se habían preparado para la “tercera guerra mundial” contra el marxismo, velando las armas y entrenándose para emplearlas contra su propio pueblo, y que en 1982 aún mantenían una estructura represiva clandestina mediante la cual habían conservado el poder.

El énfasis en las características del adversario durante la posguerra permitió, en algunos casos, desviar la atención de este aspecto central para entender la conducción de la guerra, sintetizadas en el sencillo razonamiento de que unos militares que se preparan para la función de la policía interna no pueden hacer una guerra convencional. Una “guerra” en la que aún hoy reivindican la “victoria”.

A causa de los intentos por lavar los crímenes cometidos durante la represión ilegal con algunos de los hechos protagonizados en las islas, la guerra de Malvinas, en consecuencia, también está manchada por esa historia.

⁴⁰Capitán Carballo, Pablo Marcos, *Dios y los halcones*. Buenos Aires, Abril, 1983, Prólogo

⁴¹Capitán Carballo, Pablo Marcos, *Dios y los halcones*.

⁴²Ver, por ejemplo, Balza, Martín, *Dejo constancia: memorias de un general argentino*, Buenos Aires, Planeta, 2001, pp. 82 y ss.

La situación de las Islas Malvinas llegando al Segundo Centenario de la Independencia Argentina

Con motivo del Segundo Centenario de la Independencia Argentina es importante recordar lo que sucedía en esa época en las Islas Malvinas.

A raíz de la ocupación napoleónica de España se comienzan a formar en ese país Juntas Provinciales que gobernaban en nombre de Fernando VII.

Como en España, en Buenos Aires se constituye la Primera Junta el 25 de mayo de 1810. La misma heredaba el territorio del Virreinato del Río de la Plata creado por la Real Cédula del 1º de agosto de 1776 y complementada por la Real Ordenanza de Intendentes del 28 de enero de 1782. Su jurisdicción comprendía además de Argentina, a Paraguay, Bolivia, Uruguay y parte de Río Grande del Sur.

La Primera Junta que nace en Buenos Aires era gobernada, al igual que las de España, en nombre de Fernando VII.

Nuestro país sucede a España en los derechos sobre las Islas Malvinas. Desde el retiro de España de las islas en 1811 hasta 1820 se producen diversos actos administrativos por parte de nuestro país, mereciendo citarse el permiso solicitado el 30 de enero de 1813 por el bergantín inglés "Rastrero" para pescar lobos en las Islas Malvinas y costas Patagónicas.

Con posterioridad, el Coronel de Ejército al servicio de la Marina Nacional en la Fragata "La Heroína", David Jewit, realiza distintas actividades en las islas e iza por primera vez la bandera argentina el 6 de noviembre de 1820. Es conveniente recordar este acto jurídico ya que Argentina hereda de España las islas Malvinas.¹

En este trabajo se desarrolla la actividad desplegada por la República Argentina en el tema Malvinas durante la gestión de Cristina Fernández a partir del 10 de diciembre de 2007, fecha en la cual asume la presidencia.²

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: la cuestión Malvinas en la Política Exterior Argentina; la cuestión Malvinas en la Política Exterior del Gobierno; la agenda argentina; la agenda interna; el Poder Ejecutivo; el Poder Legislativo; la agenda Externa; la agenda del Reino Unido relacionada con Malvinas; la asunción del Primer Ministro Gordon Brown; la nueva Constitución; el discurso anual del Primer Ministro a los habitantes de las Islas Malvinas; la agenda bilateral; los temas fuera de agenda; IIª Cumbre de Presidentes de América del Sur y Países Árabes y la Reunión Extraordinaria de UNASUR.

1. LA CUESTIÓN MALVINAS DENTRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA

La política exterior con relación a la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur no se puede desligar de los lineamientos generales de la Política Exterior Argentina.

* Investigador Principal contratado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Director de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Rosario y del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR). Director de los "Cuadernos de Política Exterior Argentina".

¹ Bologna, Alfredo Bruno, *Los derechos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur*. EDIAR, Buenos Aires, 1989, p. 86

² El recorte temporal del tema se justifica teniendo en cuenta que el autor realiza el seguimiento de la cuestión Malvinas a través de los libros escritos por el equipo del Centro de Estudio en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR) sobre Política Exterior Argentina, desde 1994. En determinados aspectos del trabajo será necesaria alguna referencia a la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007)

Según la Memoria detallada del Estado de la Nación elaborada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, la política exterior desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se orientó a priorizar la integración de Argentina al mundo mediante

- el fortalecimiento del Derecho Internacional,
- la forma democrática de gobierno
- el respeto a los derechos humanos
- un sistema de comercio equilibrado
- una mejor distribución de los beneficios de la globalización
- una democratización del sistema de decisiones en los organismos internacionales.

Se imprimió particular énfasis a la integración económica y comercial de la Argentina con todo el mundo, en particular con los países de la región. Asimismo, continuó siendo una prioridad la asistencia a argentinos en el exterior, prestando apoyo a los requerimientos que pudieran efectuar en carácter de turistas o residentes. Al mismo tiempo, se continuó promoviendo la difusión de los valores y creatividad argentinos, buscando transmitir al mundo una imagen representativa de nuestro país. Por último, vale destacar que para el desarrollo de estas acciones de Política Exterior, se coordinaron esfuerzos con otras dependencias nacionales, provinciales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, que profundizaron el perfil federal de las relaciones exteriores.³

La Memoria detallada del Estado de la Nación de 2008 no presenta modificaciones respecto de la del 2007.⁴

2. LA CUESTIÓN MALVINAS EN LA POLÍTICA DEL GOBIERNO NACIONAL

En la Memoria detallada del Estado de la Nación, correspondiente a los años 2007 y 2008, se hace referencia a los **objetivos** del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, entre los cuales encontramos:

- Sostener ineludiblemente el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de los habitantes y conforme al Derecho Internacional.

Este objetivo tiene una gran similitud con lo prescripto en la Constitución Nacional de 1994, cuando manifiesta en la primera de las disposiciones transitorias:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En la Memoria detallada del Estado de la Nación, se mencionan los **logros** en cada una de las actividades del Ministerio. Relacionado a Malvinas mencionamos solo los títulos, ya que el contenido de los mismos será motivo de análisis.

1. Sostenimiento de la posición argentina en el ámbito bilateral argentino-británico y en diversos foros internacionales.
2. Presentación de notas de protesta, rechazo y reserva al Reino Unido y de notas de desaliento a empresas que actúan en el área ilegítimamente ocupada por el Reino Unido sin autorización de autoridad competente argentina.

³ Jefatura de Gabinete de Ministros. *Memoria detallada del Estado de la Nación*, 2007, p. 33

⁴ Jefatura de Gabinete de Ministros. *Memoria detallada del Estado de la Nación*, 2008, p. 37

3. Afirmación de la posición argentina ante las cancillerías extranjeras y el ámbito multilateral.
4. Difusión en prensa nacional e internacional de la posición argentina, en particular referida al 25º aniversario del Conflicto del Atlántico Sur.
5. Progreso en las tareas de recopilación y catalogación del material documental, bibliográfico y cartográfico de repositorios nacionales y extranjeros sobre temas vinculados al Atlántico Sur.

En la Memoria detallada del año 2008 solo se mencionan los tres primeros ítem.

3. LA AGENDA ARGENTINA

Asociada a la cuestión Malvinas podemos analizar la agenda argentina desde dos aspectos diferentes: la agenda interna y la presentación argentina en los organismos internacionales.

3.1. LA AGENDA INTERNA

Existe en nuestro país una agenda tradicional con relación a Malvinas que incluye: recordatorio de la usurpación británica de 1833 y los actos del 2 de abril, Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas. También es costumbre la presencia del presidente o presidenta en la Asamblea General anual de las Naciones Unidas.

En esta parte se verá el accionar del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

A. PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En primer lugar se tratará la postura asumida por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, en distintos ámbitos nacionales e internacionales. Cristina Fernández sucedió en el cargo a su esposo Néstor Kirchner (2003-2007).

- Discurso de toma de posesión como Presidenta de la Nación

En este período se incluye el discurso de toma de posesión como Presidenta de la Nación el 10 de diciembre de 2007. En esa oportunidad Cristina Fernández dijo:

Quiero también reafirmar, una vez más, nuestro reclamo irrenunciable e indeclinable a la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas y llamamos al país ocupante, que en todos los foros internacionales luce como adelantado y respetuoso, que hay una situación de enclave colonial aquí denunciada ante Naciones Unidas y que es hora de volver a cumplir el mandato de esas mismas Naciones Unidas de las que todos formamos parte.

- Discurso de la presidenta al inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso

El tema Malvinas también estuvo presente en el discurso de la presidenta Cristina Fernández que pronunció el 2 de marzo de 2008 en la apertura del 126º período ordinario de sesiones del Congreso de la Nación.⁵

En este discurso se podrán observar dos aspectos: por una parte el reclamo de soberanía argentina y en segundo lugar una solicitud al Reino Unido para que deje viajar al Cementerio de Darwin a los familiares de los caídos en la guerra de 1982. La presidenta dijo:

⁵ Los discursos de la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, fueron consultados en la página web de la Presidencia de la Nación.

Por eso, y sin querer aburrirlos en esta mañana lluviosa, quiero referirme a un tema que para nosotros es caro. Me refiero al reclamo permanente que tenemos sobre nuestras islas Malvinas.

Pero este año quiero agregar, a lo que ha sido siempre un fuerte reclamo ante esa vergüenza que significa, en pleno siglo XXI, el enclave colonial en el Atlántico Sur, un acto humanitario: que Inglaterra permita a los deudos, a los familiares de los que murieron y están enterrados en Malvinas ir en avión. Es lo único que estamos pidiéndole todos los argentinos al Reino Unido: que permita el vuelo en avión para la inauguración del monumento que ellos mismos, con ayuda privada, han construido en recuerdo de sus deudos.

- 2 de abril día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

Con motivo de las diferencias entre el gobierno y el sector agrario por el tema de las retenciones, y las repercusiones desfavorables en relación a los dichos del piquetero Emilio Pérsico que calificó en un acto en la Plaza de Mayo a los veteranos de Malvinas como fascistas, se creyó conveniente cambiar el lugar del homenaje. El Acto se realizó en la Base Aérea del Palomar donde usó de la palabra la presidenta Cristina Fernández quien recordó su experiencia personal en el conflicto desde Río Gallegos, su lugar de residencia. Criticó la política de seducción llevada a cabo por el gobierno de Menem y ratificó el desafío de seguir con la gesta "irrenunciable e indeclinable" de recuperar las Islas Malvinas.

Estaba previsto para este acto la palabra del veterano Esteban Trías, pero a último momento fue cancelado. Finalizado el acto, el canciller argentino, Jorge Taiana acusó a Gran Bretaña de obstaculizar el vuelo humanitario a las Islas Malvinas. (Polack, María Elena, "La gesta es irrenunciable e inclaudicable". *Diario La Nación*. Buenos Aires, 3 de abril de 2008:14)

- Intervención de la presidenta Cristina Fernández en la 63ª Asamblea General de las Naciones Unidas

En la primera intervención en la 63ª Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2008, la presidenta Cristina Fernández se presenta como la "primera mandataria mujer electa en la historia de mi país, me dirijo a esta Honorable Asamblea abordando como primer tema de mi intervención, la cuestión de los derechos humanos".

Relacionado al tema Malvinas expresa:

Finalmente, señoras y señores, quiero hacer mención a una cuestión que atañe no sólo a mi país, más allá de su ubicación puntual geográfica, sino que atañe a esta Asamblea y también a la necesidad de encarar el siglo XXI sin enclaves coloniales. Me refiero puntualmente a la cuestión de nuestras Islas Malvinas, donde a pesar de las resoluciones de este honorable cuerpo, donde a pesar de todas las instancias que se han tomado en este ámbito para que el Reino Unido acceda, en virtud de lo que dispone el artículo 33 de la Carta Orgánica de las Naciones Unidas, a negociar en paz entre las partes, se niega terminantemente a abordar con la República Argentina la discusión sobre el tema Islas Malvinas. Yo creo, señoras y señores, que quien integra el Consejo de Seguridad, quien es una de las principales naciones del mundo en la defensa de la libertad, de los derechos humanos y de la democracia, debe dar testimonio concreto de que no solamente es un discurso sino que está convencido de que es necesario terminar con esta vergüenza que significa, en pleno siglo XXI, un enclave colonial. Yo quiero pedir una vez más, como lo han hecho los distintos presidentes que me precedieron, porque Malvinas es para los argentinos también una política de Estado, la colaboración, como siempre lo ha hecho este honorable cuerpo, para instar una vez más al Reino Unido a que acceda a cumplir con las normativas del derecho internacional y esencialmente a dar testimonio de que en serio se quiere construir un mundo y una ciudadanía diferente.⁶

⁶ Las intervenciones de la presidenta Cristina Fernández y del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Jorge Taiana fueron consultadas en la página web de la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas.

- Discurso de la presidenta al inaugurar las sesiones ordinarias en el Congreso.

En el Discurso de la presidenta Cristina Fernández, en el acto de apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación el 1º de marzo de 2009 no se hace ninguna referencia al tema Malvinas.

- 2 de abril día del Veterano de Guerra y de los caídos en la Guerra de Malvinas

Por una extraña coincidencia, la presidenta Cristina Fernández se encontraba en Londres el 2 de abril para asistir a la reunión cumbre del Grupo de los 20. Fue oportuno realizar el acto en la Embajada Argentina en esa ciudad. Participaron del homenaje siete ex concriptos que combatieron en Malvinas, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, dos ministros y cinco legisladores. Luego de depositar una ofrenda floral al pie del Monumento al General San Martín, en la Plaza Belerae, la presidenta habló a los presentes.

La presidenta pidió “perdón en nombre de todos los argentinos a los ex combatientes de Malvinas [...] El homenaje a los muertos en combate no reconoce nacionalidad, es el homenaje a todos los caídos y en especial honrar a los hombres aquí presentes que fueron combatientes por la soberanía nacional como oficiales, suboficiales y como soldados que cumplieron con honor esa misión. Es el deber de todo buen argentino reconocer el esfuerzo de esos hombres porque durante mucho tiempo se intentó ocultarlos como si fuera una vergüenza la existencia de los ex combatientes, lejos de eso para nosotros ellos son un orgullo y motivo de respeto y de honor, para los que hoy están aquí y para los que nunca volverán a estar”. La presidenta cerró su alocución con un “Viva la Patria”.

- Intervención de la presidenta Cristina Fernández en la 64ª Asamblea General de las Naciones Unidas

Con motivo de la 64ª Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2009 la presidenta de la Nación, Cristina Fernández expresó:

... la República Argentina, en donde tenemos un enclave colonial: nuestras Islas Malvinas, que aún sigue sin abordarse el tratamiento de la cuestión de soberanía, tal cual lo ha proclamado esta Asamblea en numerosas resoluciones, junto al Reino Unido.

... hace poco tiempo, hemos podido acordar, a través de un gesto humanitario que estábamos demandando, que los familiares que tienen a sus muertos enterrados en las islas, allá en el Sur, pudieran viajar en avión para poder inaugurar el cenotafio, donde se brinda un homenaje a la memoria de los que combatieron luchando por la Patria.

MINISTERIO DE DEFENSA

El 2 de abril de 2008, el Ministerio de Defensa publica en los principales diarios del país, una página entera dedicada a los caídos en Malvinas, con los nombres y apellidos, bajo el título: “Honor a los caídos en Malvinas”. El gobierno Nacional brinda homenaje a los soldados, oficiales, suboficiales y miembros de las Fuerzas Armadas; a los integrantes de las fuerzas de Seguridad y civiles caídos en el conflicto del Atlántico Sur”. En un recuadro aparece un mapa de Malvinas y debajo del mismo dice “1982-2008. 26 años”. Transcribe la Disposición Transitoria de la Constitución de la Nación Argentina según la reforma de 1994. Concluye la página con un *Viva la Patria con memoria y justicia en democracia, independencia y paz.*

El Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas también fue recordado en nuestro país el 3 de abril de 2009. El acto organizado por el Ministerio de Defensa se realizó en la Escuela de Suboficiales Sargento Juan Bautista Cabral. Encabezó el acto, la ministra de Defensa, Nilda Garré quien dijo que la guerra de Malvinas fue un crimen de la dictadura con secuelas dolorosas por los costos humanos y los intereses nacionales. A estos gravísimos desaciertos la dictadura agregó después de la guerra una deliberada política de olvido sobre lo sucedido para atenuar su responsabilidad histórica y con ese olvido condenaron a los que combatieron heroicamente entre la improvisación y la escasez de lo más elemental.

Ese olvido incluyó literalmente esconder a los sobrevivientes y abandonarlos a su suerte, como si fueran responsables de la derrota. Se pretendió impedir la verdad y negar la memoria a generaciones por venir. Expresó que “De ninguna manera renunciamos a nuestros derechos. Pero el camino para hacerlo efectivo es el de las negociaciones diplomáticas, el de la prédica y del reclamo permanente”

Aclaró que “los 27 años transcurridos han permitido una reflexión serena que posibilitó que nuestro pueblo distinguiera claramente entre la irresponsable aventura dictatorial y la causa irrenunciable de Malvinas, y revalorizado a los combatientes y su heroico comportamiento”.⁷

B. PODER LEGISLATIVO

Una excelente iniciativa fue la de crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas. El organismo será presidido por el titular de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con dependencia funcional del Presidente de la Cámara de Diputados. Está integrado por: siete diputados y por igual número de personalidades del ámbito académico vinculados a la temática en cuestión.

Los **objetivos** son: estudiar, debatir, difundir, reunir antecedentes y promover todo tipo de actividades académicas relacionadas con la Cuestión Malvinas.

En los fundamentos se expresa que la idea de crear un Observatorio Parlamentario sobre Malvinas se basa en la necesidad de concebir un espacio de reflexión sobre una cuestión extremadamente sensible para la sociedad argentina, en un marco de análisis y evaluación de las variables que componen la Cuestión de las Islas Malvinas. Se aclara en la constitución de su creación que cuando se habla de la Cuestión de las Islas Malvinas refiere asimismo a la controversia histórica mantenida entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los archipiélagos de las Islas Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos y fluviales circundantes, aunque por razones de brevedad se hará referencia a la “Cuestión Malvinas”.⁸

El canciller argentino, Jorge Taiana, al lanzar la página web del Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas dijo:

Es hora de que el Reino Unido honre su compromiso de país responsable y amante de la paz y atienda el llamado no solo de la Argentina, de restablecer el diálogo sobre la soberanía alrededor de una mesa de negociación diplomática como lo hizo entre 1966 y 1982.

3.2. LA AGENDA EXTERNA

Mediante una activa acción diplomática, Argentina aprovecha las reuniones realizadas en los organismos internacionales para solicitar al Reino Unido que reanude las negociaciones por la cuestión Malvinas.

Las presentaciones argentinas durante 2007 se han realizado en la Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos, en el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas, Grupo de Río, Cumbre Energética Sudamericana, Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, Cumbre Iberoamericana y en las reuniones del MERCOSUR.⁹

Las presentaciones argentinas durante el 2008 se realizaron en: la Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos, en el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas, Grupo

⁷ “Otro crimen de la dictadura”. Diario *La Capital*. Rosario, 3 de abril de 2009

⁸ La creación del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas en el ámbito de la Cámara de Diputados tenía como número de expediente 1845-D-2006 y como trámite parlamentario el número, 34 (29/04/2006). Los firmantes de la propuesta fueron Balestrini, Alberto Edgardo; Argüello, Jorge Martín Arturo; Pinedo, Federico; Ruckauf, Carlos Federico; Storani, Federico; Teobaldo, Manuel.

⁹ Memoria detallada del estado de la Nación, 2007, p. 65

de Río, Cumbre Iberoamericana y reuniones del MERCOSUR. (Memoria detallada del estado de la Nación, 2008, p. 63)

A la lista mencionada habría que agregar la Primera Cumbre de los países de América Latina y el Caribe CALC realizada el 18 de diciembre de 2008. La presidenta Cristina Fernández incluyó el tema y en el documento final se agregó “el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la cuestión Malvinas.”

Las presentaciones realizadas en 2009 han sido: XXXIX Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos, en el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas, Cumbre Iberoamericana, IIª Cumbre de América del Sur y Países Árabes, Unión Europea y reuniones del MERCOSUR. Dentro de los organismos internacionales merece una atención especial las reuniones anuales en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, donde además de la presentación argentina que está a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Jorge Taiana, expresan su opinión los representantes del Consejo Legislativo de las Islas Malvinas y personas radicadas en Argentina.

En el año 2009, el proyecto de resolución pidiendo a las partes que se sienten a negociar, fue presentado por el Embajador de Chile en Naciones Unidas, Heraldo Muñoz y copatrocinado por los gobiernos de Bolivia, Cuba, Ecuador y Venezuela. El canciller argentino fue particularmente duro en su exposición.

El canciller argentino, partiendo de los antecedentes históricos del conflicto, concluyó con un enérgico planteamiento sobre los actos unilaterales llevados a cabo por los habitantes de las islas Malvinas y por el Reino Unido y la negativa de esta monarquía de negociar con nuestro país.

Uno de los peticionantes impuestos por el Reino Unido hizo uso de la palabra. La diputada de la Asamblea Legislativa de las Malvinas, Janet Robertson, reclamó el derecho de las islas a la libre determinación subrayando la importancia de la nueva Constitución.

Los peticionantes argentinos fueron la descendiente del reverendo anglicano Tomas Bridges, Dolores Reynolds, y Marcelo Luis Vernet, tataranieta del primer comandante político y militar de las Malvinas, Luis Vernet, a favor de la postura argentina.

Vernet expresó “Las islas Malvinas fueron nuestra tierra aún antes de nuestro nacimiento como nación. La tierra también nos hizo suyos. Porque a ella nos brindamos. Fuimos pueblo de Malvinas. Robada nuestra tierra por una potencia imperial, por intereses imperiales, seguimos siendo pueblo de Malvinas expulsado de su tierra”.

Un miembro del Consejo Legislativo de las islas Malvinas, Mike Summers horas previas a la reunión del Comité de Descolonización dijo que Argentina se rige por “una dictadura con elecciones, que no demuestra ninguna predisposición para negociar con la gente de las islas. Lo único que demuestra es agresión. Además no veo ningún plan para discutir sobre áreas de interés” como por ejemplo la pesca.¹⁰

4. LA AGENDA DEL REINO UNIDO

Se detallan a continuación, actos unilaterales realizados por los habitantes de las islas Malvinas o por el Reino Unido que han perjudicado una normal relación entre las partes principales del conflicto.

4.1. ASUNCIÓN AL CARGO DE PRIMER MINISTRO DE GORDON BROWN

Luego de la renuncia de Tony Blair como Primer Ministro del Reino Unido, asume ese cargo Gordon Brown el 27 de junio de 2007.

En su mensaje de salutación al nuevo Primer Ministro Gordon Brown, el presidente de Argentina, Néstor Kirchner, insistió en retomar las negociaciones por la soberanía de las Islas Malvinas. En el tenor de la carta el presidente Kirchner reiteró “la indeclinable voluntad del gobierno argentino de reanudar el demorado proceso de negociación sobre la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”. (“Gran Bretaña se despide de la era Blair con promesas de cambio. El presidente argentino, le deseó éxito en su gestión”, *La Capital*, Rosario, 28 de junio de 2007:25)

¹⁰ Baron, Ana, “El gobierno volvió a plantear en la ONU su reclamo por las Malvinas”. Diario *Clarín*. Buenos Aires, 19 de junio de 2009, p. 26

4.2. NUEVA CONSTITUCIÓN PARA LAS ISLAS MALVINAS

El 4 de noviembre de 2008, la Reina Isabel II de Inglaterra firmó la nueva Constitución para los habitantes de las islas Malvinas que entró en vigor el 1º de enero de 2009.

Según la Secretaria de Estado británica de Política Exterior, Gillian Merron, la Constitución fue elaborada por el gobierno del Reino Unido y del archipiélago. La nueva Constitución tiene como finalidad lograr una mayor autonomía del Reino Unido por parte de los habitantes de las Islas Malvinas.

Argentina protestó formalmente el 6 de noviembre de 2008.

En la nota se expresa que “El gobierno argentino denunciará ante la comunidad internacional esta violación” de las resoluciones de Naciones Unidas sobre el tema.

El canciller argentino, Jorge Taiana dijo que el único objetivo que, en definitiva, persigue el Reino Unido otorgando y aprobando lo que denomina reformas es perpetuar una anacrónica situación colonial. (“Malvinas: protesta formal por la nueva Constitución”. Diario *La Nación*. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2008:10)

4.3. DISCURSO ANUAL DEL PRIMER MINISTRO GORDON BROWN

En su tradicional mensaje de Año Nuevo a los habitantes de las islas Malvinas, el Primer Ministro Gordon Brown, expresó el 4 de enero de 2008, que no tenía dudas acerca de la soberanía del Reino Unido sobre las Islas Falkland (Malvinas) y que asumía el mantenimiento de su seguridad y respaldaba todo lo que habían logrado los habitantes en estos últimos 25 años. Recordó que ese año había sido muy emotivo para el pueblo de las islas por las ceremonias y homenajes realizados en el 2007 debidos a los 25 años de la guerra con Argentina. Estas conmemoraciones, en el Reino Unido y en las Falkland, fueron adecuado y respetuoso tributo a todos aquellos que perdieron sus vidas en el conflicto, muchos de ellos defendiendo su libertad y su derecho a determinar su propio futuro.

“En noviembre, ustedes les dieron la bienvenida a algunos de los veteranos británicos de aquella campaña, muchos de los cuales retornaban por primera vez y pudieron recordar a sus camaradas caídos y hacer memoria del conflicto”.

Gordon Brown dijo. “Todos nosotros tenemos una deuda al valor demostrado por nuestros soldados, marineros, hombres de aire y mujeres a los que llamamos para defender las libertades y valores que simbolizan Gran Bretaña y lo que ella representa”. Y fue entonces cuando recordó que con acuerdo del gobierno isleño se había discutido con la Comisión de Familiares de los Caídos en Malvinas para permitir que familiares de los argentinos muertos en la guerra pudieran visitar las islas. Brown apuntó: “Es importante que los argentinos también tengan la oportunidad de recordar a sus seres queridos que fueron enviados a la batalla y vuestra compasión de permitir que esas visitas por ocurrir, es muy apreciada”. Ayer, la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas envió un comunicado a *Clarín* en el que manifestó su “mayor beneplácito” por las declaraciones de Brown. Recordó que estaba “pendiente” un viaje a Darwin para una ceremonia inaugural del monumento a los 649 muertos en la guerra con el Reino Unido, al que los familiares quieren llevar al menos un pariente por caído.¹¹

En su segundo mensaje de Año Nuevo a los habitantes de las islas Malvinas, el Primer Ministro Gordon Brown, 5 de enero de 2009 ratificó que no habrá negociaciones sobre soberanía hasta tanto no se reconozca el derecho a la autodeterminación. Los isleños han demostrado que quieren seguir siendo británicos. Expresó que Inglaterra no tiene duda alguna sobre su soberanía. Declaró estar dispuesto a hablar con la Argentina en temas como las finanzas al terrorismo, drogas y la no proliferación nuclear. Lamentó que aún no se hubiera podido cumplir la visita de familiares al cementerio de Darwin. Relacionado con el tema del petróleo dijo que el gobierno británico continuará apoyando el anhelo de las islas por desarrollar la explotación petrolífera en torno a las islas.¹²

¹¹ “Inglaterra insta a que los familiares de los soldados argentinos visiten Malvinas”. Diario *La Nación*. Buenos Aires, 5 de enero de 2008.

¹² “El Argentino.com”. Consultado el 6-1-2009.

La cancillería argentina respondió al primer ministro Gordon Brown, que el gobierno británico había realizado un nuevo acto unilateral adoptando una nueva constitución para las islas Malvinas, que suponía otro desconocimiento de la resolución de la Cuestión Malvinas adoptada oportunamente por la Asamblea General y por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. El Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Culto, destacó la negativa británica a abordar la cuestión de fondo para encontrar la solución justa, pacífica y duradera a la controversia de soberanía, conforme el mandato de la comunidad internacional. (Argentina recordó a Brown la soberanía de Malvinas)¹³

4.4. CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS

El canciller argentino Jorge Taiana hizo una evaluación del aniversario en la Comisión de Descolonización de Naciones Unidas el 21 de junio de 2007.

“En 2007 se cumple un nuevo aniversario del Conflicto del Atlántico Sur, uno de los peores momentos de la larga historia de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La dictadura militar que gobernaba la Argentina en 1982 actuó a espaldas del pueblo argentino, apartándose del tradicional reclamo pacífico sobre las islas. Se trató de una decisión equivocada porque el pueblo argentino siempre supo que el ejercicio pleno de la soberanía sobre las islas será recuperado por el diálogo pacífico y diplomático.

“El Reino Unido se ha involucrado públicamente en un programa de eventos que revisten un carácter celebratorio y militarista que la Argentina lamenta. Mi país no puede compartir ese espíritu y, citando también las palabras del Presidente Kirchner, me gustaría recordar al Reino Unido que, como potencia poderosa “podrá haber ganado una batalla [...] pero nunca nos va a ganar la razón ni la justicia de que las Malvinas son argentinas y que por la paz volverán a ser argentinas”.

Ese conflicto –en el cual el Reino Unido no podría válidamente considerarse libre de responsabilidades políticas– no alteró ni la vigencia ni la naturaleza de la disputa y así lo reconoció, a menos de cinco meses de finalizadas las hostilidades, la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al igual que antes de 1982, la comunidad internacional continuó reconociéndolo a través de reiterados pronunciamientos de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización, entre otros foros.¹⁴

4.5. LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

La embajada británica en Buenos Aires admitió que el Reino Unido está considerando la posibilidad de hacer una presentación ante la Convención sobre Derecho del Mar de las Naciones Unidas sobre la plataforma continental alrededor de las islas. Andrés Federman, vocero de la embajada británica en Argentina aclaró, sin embargo: “Aún no hay ninguna decisión tomada”.¹⁵

La respuesta argentina a esta decisión no se hizo esperar. De acuerdo al Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, nuestro país será inflexible en su rechazo al proyecto elaborado por el Reino Unido. El presidente de la República Argentina, en su alocución ante la 62ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de septiembre de 2007, dijo:

¹³ “El Argentino.com, Buenos Aires, 5-1-08. Consultado el 6-1-2009

¹⁴ Intervención de S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, D. Jorge E. Taiana. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. “Cuestión de las Islas Malvinas” Nueva York, 21 de junio de 2007. Misión Permanente de la República Argentina en Naciones Unidas.

¹⁵ “Londres amplía su soberanía”. Diario *La Nación*. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2007, p. 1

“Mi gobierno manifiesta su enérgico rechazo a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno a dichos archipiélagos. En particular, rechaza la recientemente difundida intención del Reino Unido de hacer una presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), relativa al límite exterior de la plataforma continental generada a partir de dichos territorios”.¹⁶

El Reino Unido presentó su propuesta el 11 de mayo de 2009. Con anterioridad el 21 de abril de 2009 Argentina había hecho lo mismo. El tema de la extensión de la plataforma es una cuestión no resuelta en el ámbito de las Naciones Unidas por el litigio entre el Reino Unido y Argentina.

El tema de la plataforma en el Atlántico Sur no es un tema menor si se tienen en cuenta las posibilidades económicas que se encuentran en sus aguas y subsuelo.

5. LA AGENDA BILATERAL

Las relaciones bilaterales entre el Reino Unido y la República Argentina han atravesado en los últimos años los mayores inconvenientes para lograr una negociación acordada sobre temas de interés común con relación a Malvinas. Podríamos hablar, salvo en el tema humanitario, de una ruptura de relaciones al respecto. El canciller argentino ha expresado con claridad cuáles son los inconvenientes que han surgido para establecer un diálogo entre las dos partes en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas, el 21 de junio de 2007. En esa presentación el canciller hizo una puesta al día de los temas tratados.

En relación a la conservación de recursos pesqueros, la cooperación bilateral se vio gravemente afectada a raíz del reciente establecimiento, por parte del Reino Unido, de una nueva medida unilateral que constituye una forma de disposición ilícita a largo plazo de los recursos pesqueros en los espacios marítimos argentinos que, por estar ilegítimamente ocupados, se encuentran sujetos a la controversia de soberanía. Esta ilegítima medida se sumó a otros actos unilaterales británicos oportunamente protestados por la Argentina referidos, entre otros, a acciones de policía de pesca en el Atlántico Sur desde y fuera del área disputada, a la continuada venta de ilegítimas licencias de pesca, y a medidas unilaterales en relación con las aguas adyacentes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, pretendiendo imponer a buques pesqueros de terceras banderas el pago de licencias de pesca y otras ilegítimas exigencias relativas a la explotación y control de los recursos pesqueros, contrarias a las Resoluciones de la Asamblea General y al régimen multilateral de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. A pesar de las reiteradas advertencias de mi país al Reino Unido desde el momento mismo en que pudo conocerse su intención, éste adoptó un sistema de pretendidos derechos de propiedad por hasta 25 años aplicable a los recursos pesqueros en el área de la disputa. Esta medida unilateral e ilegítima vulnera lo dispuesto por la Declaración Conjunta de 1990, así como el mandato de la comunidad internacional. Mi Gobierno la ha rechazado y protestado oficialmente, informando de ello a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

La sumatoria de todas estas medidas unilaterales británicas ha ido desnaturalizando el mandato de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, dificultando en forma creciente el mantenimiento del grado de cooperación que mi país ha sostenido en el ámbito de dicha Comisión. Ello ha forzado a la Argentina a reflexionar sobre el sentido de su participación en la misma. La cooperación bilateral en la materia se ha visto deteriorada a tal grado que se han suspendido las reuniones de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur.

En dicho contexto, ambos países hemos mantenido dos reuniones diplomáticas especiales con el objetivo de analizar el mandato de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur y el marco político y jurídico en que ésta se inscribe. Sin haber podido arribar a ningún acuerdo, han decidido volver a reunirse”.

¹⁶Discurso del presidente Néstor Kirchner ante la 62ª Asamblea General de las Naciones Unidas, Misión Permanente de la República Argentina en Naciones Unidas.

La cooperación bilateral en materia de exploración y explotación de hidrocarburos

También en materia de exploración y explotación de hidrocarburos, el Gobierno argentino advirtió reiteradamente al Reino Unido acerca de las implicancias de su continuado accionar unilateral en abierta contradicción con el compromiso de cooperación asumido por ambos países mediante la Declaración Conjunta sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental, del 27 de septiembre de 1995, así como con el mandato de la comunidad internacional. Los reiterados actos unilaterales fueron oportuna y debidamente protestados por la República Argentina”.

La cooperación bilateral en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en el área sujeta a la disputa de soberanía y jurisdicción se encontraba paralizada desde julio de 2000, fecha en que la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental celebró su última reunión luego de constatar profundas divergencias interpretativas respecto del ámbito espacial de aplicación del entendimiento. Ambos Gobiernos coincidimos entonces en la conveniencia de darnos un tiempo de reflexión sobre el tema y sobre la mejor forma en que una futura cooperación pudiera ser llevada a cabo, tal como fuera consignado en el Comunicado Conjunto emitido por las Partes luego de la reunión mencionada.

Sin embargo, tanto antes como durante dicho período de reflexión, el Reino Unido no se abstuvo de continuar realizando actos unilaterales contrarios a la Declaración de 1995, la cual preveía expresamente el accionar conjunto de ambos Gobiernos en el área sujeta a la disputa de soberanía y jurisdicción. La actitud del Reino Unido en lo que respecta a este entendimiento tampoco contribuyó a crear el clima propicio para la reanudación de las negociaciones de soberanía a la que reiteradamente instan las Naciones Unidas en todas sus resoluciones en la materia.

Era intención del Gobierno argentino transmitir al británico las conclusiones alcanzadas en relación con este entendimiento en la reunión diplomática reiteradamente propuesta por la Argentina, desde febrero de 2006, para tratar el estado de todos los entendimientos acordados entre nuestros dos países bajo fórmula de soberanía. Como fuera dicho, lamentablemente, ello no ha sido posible por la negativa del Gobierno del Reino Unido a realizar la referida reunión.

Este comportamiento británico violatorio y abusivo del compromiso bilateral asumido, sumado a la negativa británica de poder siquiera dialogar sobre el tema, llevó al Gobierno argentino a tomar la decisión de dar por terminado dicho entendimiento el 27 de marzo de 2007.

En este tema hemos recibido el apoyo de todos los Jefes de Estado que participaron de la Primera Cumbre Energética Sudamericana celebrada en la Isla Margarita en Venezuela, los que aprobaron por unanimidad el 17 de abril del corriente año una Declaración Presidencial apoyando la decisión adoptada por el Gobierno argentino de dar por finalizada la cooperación con el Reino Unido sobre hidrocarburos por los motivos que vengo de relatar. También respaldaron los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía, alentando enfáticamente a los dos países a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva de la disputa de soberanía.

En los dos temas mencionados existe legislación que aplica sanciones a las empresas que solicitan permiso en las islas Malvinas, tanto en la cuestión de la pesca como en hidrocarburos.¹⁷

La cooperación bilateral para eliminar las minas terrestres en las islas Malvinas

Existía una comisión conjunta argentino-británica para la cooperación en la eliminación de las minas terrestres que habían sido colocadas por las fuerzas armadas argentinas. En la Convención de Naciones Unidas en Ottawa de 1997 donde concurrieron más de 100 países, el Reino Unido se comprometió a retirar antes de marzo de 2009 más de 20.000 minas sembradas en las islas. La BBC de Londres hacía conocer un comunicado del Foreign Office por el cual el Reino Unido solicitó una prórroga de 10 años para cumplir

¹⁷ Discurso del señor Canciller Jorge Taiana sobre la Cuestión Malvinas en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas del 21 de junio de 2007. Misión Permanente de la República Argentina en Naciones Unidas.

con el compromiso. Los motivos de la petición estaban fundamentados en las características del terreno de las Islas que hacen más dificultoso y costoso el procedimiento. Un miembro del Consejo Legislativo de las islas, Mike Summers informaba que hasta el año 2008 no había habido accidentes y que los artefactos sembrados no cubrían más del 0,1 por ciento de las tierras de cultivo.

Los aspectos referidos a comunicación entre el continente y las islas, y la negativa argentina de autorizar vuelos charter a través de LAN Chile no ha tenido modificaciones hasta el presente.

La base militar de las islas Malvinas que ha sido motivo de conflicto entre Argentina y el Reino Unido, fue motivo de presentaciones argentinas en distintos organismos internacionales. Como se ve, el tema de la base militar en Malvinas fue puesto sobre el tapete por la presidenta de la Nación Cristina Kirchner, en la Reunión Extraordinaria de UNASUR reunida en San Carlos de Bariloche, en 2009, con motivo del examen de las bases estadounidenses en Colombia.

6. LOS TEMAS FUERA DE AGENDA

Durante la gestión de la presidenta Cristina Fernández se han producido algunos hechos que salen de los tradicionales modos de relacionamiento entre Argentina y Gran Bretaña.

6.1. EN LA IIª CUMBRE DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR Y LOS PAÍSES ÁRABES

En esta IIª Cumbre celebrada en Qatar el 31 de marzo de 2009 se incluyó en la Declaración Final el tema Malvinas. En su alocución la presidenta Cristina Fernández hizo una comparación entre Malvinas y el problema de Palestina:

“Las Malvinas y la cuestión palestina son solamente dos de los ejemplos terribles de no cumplimiento de las propias normas de los organismos internacionales en materia de derecho y reconocimiento de nuestros países”.¹⁸

La reacción de la comunidad judía fue frontal, refutando los argumentos expresados por la presidenta. Iftaj Curiel, agregado cultural de la Embajada de Israel en Argentina, dijo: “La observación (de la presidenta) no corresponde y nos sorprende. Allí me quedó claro que Israel tiene la culpa de todos los problemas de los árabes. Pero no sabíamos que llegábamos hasta las Malvinas”. Por su parte, el presidente de la **DAIA**, Aldo Donzis dijo: “Me parece una altísima confusión equiparar dos situaciones tan distintas. Comparamos una situación colonial como la británica, con Israel, que no ocupa un centímetro de territorio palestino ni en Gaza ni en Cisjordania”. También hizo la diferencia entre “el pueblo israelí que acuerda con la creación de un Estado palestino, y los kelpers, que desean ser británicos.

El titular de la Organización Sionista Argentina, Carlos Trauman, sostuvo que “no hay punto de comparación” entre ambas problemáticas y que “la presidenta se equivocó al comparar un enclave colonial con un Estado como Israel, reconocido por Naciones Unidas”. Para Sergio Widder, delegado local del Centro Simón Wiesenthal, “hay que recordar que tanto en 1948 como ahora Israel acepta la existencia del Estado Palestino, y quienes boicotean la creación del Estado palestino son los terroristas de Hamas”.¹⁹

La interpretación que se hace con relación a esta postura, es que Argentina durante la gestión de Cristina Fernández trata de producir un acercamiento a los países árabes por cuestiones económicas, abrir nuevos mercados y avanzar en la cooperación Sur-Sur. Nuestro país ya había participado en la primera cumbre convocada en Río de Janeiro el 11 de mayo de 2005.

¹⁸ “Polémico reclamo por Malvinas en Qatar”. Diario *La Nación*. Buenos Aires, 1º de abril de 2009, p. 9

¹⁹ Rosemberg, Jaime, “Sorpresa y enojo en la Comunidad judía e Israel”. Diario *La Nación*. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

6.2. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE UNASUR

La segunda cuestión fuera de agenda se realizó en San Carlos de Bariloche con motivo de una reunión extraordinaria de UNASUR.

El 28 de agosto de 2009 se realizó en esa ciudad, una reunión extraordinaria de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) con la intención de establecer los alcances de un convenio de cooperación militar realizado entre Colombia y Estados Unidos por el cual este país podía operar en siete bases (2 navales, 2 terrestres y 3 aéreas).

En el discurso de apertura de la reunión la presidente argentina, Cristina Fernández, recordó la instalación de una base militar en las islas Malvinas, tema sobre el cual se hace constante referencia en los reclamos al Reino Unido:

“No es que una intente minimizar las cuestiones que hoy se van a plantear aquí, pero quiero decirles que en este sentido Argentina tiene una experiencia muy fuerte. A unos cuantos kilómetros de aquí, en nuestras islas Malvinas, tenemos instaladas en forma unilateral, por la fuerza, bases de una potencia, ni siquiera extra América del Sur, sino extracontinental, que precisamente fue la que concluyó con el TIAR como una de las formas de unión que tenía la Organización de Estados Americanos en lo que hace a la asistencia recíproca en caso de agresión de una potencia extranjera. Por lo tanto tenemos experiencias terribles en el continente de enclaves coloniales con bases extracontinentales.”²⁰

CONCLUSIONES

Uno de los hechos más importantes del período bajo estudio fue la concreción del viaje de familiares de los soldados caídos en Malvinas. Este acontecimiento daba por finalizadas gestiones entre el Reino Unido y Argentina que venían sosteniendo desde hace cinco años y que se pudo concretar en la entrevista realizada entre el primer ministro del Reino Unido, Gordon Brown y la presidenta argentina, Cristina Fernández en la Reunión de Líderes progresistas celebrada en Santiago de Chile el 26 de marzo de 2009.

Esta operación tuvo dos períodos conflictivos:

1. La realización y el traslado de un Monumento a los caídos en Malvinas para ser colocado en el Cementerio de Darwin.²¹
2. El viaje realizado por los familiares para visitar a los soldados argentinos caídos en Malvinas.

Los familiares fueron trasladados desde Buenos Aires a Río Gallegos. Partieron en dos vuelos a las islas, el primero con 170 familiares se realizó el 3 de octubre y el segundo con 250 tuvo lugar el 10 de octubre en aviones de la empresa chilena Líneas Aéreas Nacionales LAN. En Río Gallegos, fueron despedidos por la presidenta Cristina Fernández y el canciller Jorge Taiana. En esa ocasión la presidenta dijo:

“Un día de este siglo un presidente argentino va a ir a rendir homenaje a sus muertos, en nombre de los derechos legítimos que tenemos sobre esas islas, en nombre del derecho de la comunidad internacional, porque deberán entender de una vez que no pueden existir enclaves coloniales en pleno siglo XXI”. Concluyó su discurso diciendo “Gloria y honor a los caídos en Malvinas”.

Por su parte el canciller Jorge Taiana expresó “Estamos satisfechos con la tarea. Estamos esperando que Inglaterra se sienta a conversar sobre lo que deben hacer, sobre la soberanía que es lo que ha demandado la comunidad internacional”.

²⁰ Apertura de la Reunión Extraordinaria de la UNASUR en Bariloche. Viernes, 28 de agosto de 2009

²¹ Bologna, Alfredo Bruno, “La cuestión Malvinas: una lectura desde lo económico” en la obra del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR), *La Política Exterior del gobierno de Kirchner*. CERIR-UNR Editora. Rosario, 2006. Tomo IV. Volumen 1, p. 219

Luego de la celebración de la misa en Darwin, el Presidente de Familiares de Caídos en Malvinas, Héctor Cisneros agradeció a los gobiernos del Reino Unido y de Argentina y también a los isleños que dejaron de lado las heridas del pasado para permitir este homenaje. Remarcó que el gobierno del Reino Unido y de las islas se oponen a discutir de soberanía, aunque el pueblo argentino acredite títulos.²²

- Existe un permanente reclamo argentino sobre el Reino Unido por no acatar las resoluciones de Naciones Unidas. La comparación entre Palestina y Malvinas provocó fuertes disputas entre gobiernos y entidades No Gubernamentales. Pero es indudable que el Reino Unido, miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como otros miembros no permanentes, no acata las resoluciones de Naciones Unidas. Solo como ejemplo se puede destacar:

Los cinco miembros permanentes de Naciones Unidas son los principales vendedores de armas de todo tipo, cuando el objetivo de las Naciones Unidas es lograr la paz y seguridad internacional.

Cuando una resolución de Naciones Unidas no sigue la línea de la política exterior de Estados Unidos y el Reino Unido, ésta se interviene al margen del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como fue el caso de la guerra en Irak;

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad desean mantener entre ellos la posibilidad de tener armas nucleares, pero no permiten que otros países accedan a ese armamento.

- Sería conveniente que en las presentaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la presidenta de la Nación mencionara en su discurso anual la misma fórmula empleada por sus antecesores y no resumiera un tema como la Cuestión Malvinas. La fórmula más precisa sería emplear el texto aprobado en la Constitución Nacional de 1994.
- En este Bicentenario resultaría propicio analizar otros medios de solución para concluir el conflicto. En ese sentido Rodolfo Terragno manifiesta que se debería iniciar una ofensiva diplomática en todos los foros. Es muy claro que éste no es un problema de descolonización: hay un territorio ocupado y hay que plantear su desocupación. Por su parte Carlos Pérez Llana –entre otras propuestas– coincide con Terragno cuando dice “se tiene que decir que es desocupación, no descolonización. Y poner nombre y apellido”.²³

Creemos que es una propuesta interesante para retomar las iniciativas planteadas en la reunión de Bogotá de 1948 cuando se firmó la Carta de la Organización de Estados Americanos.

²²Diario *Clarín*. Buenos Aires, 4 de octubre de 2009, p. 9

²³Seoane, María, “Como evitar que Londres convierta a las Malvinas en un Estado independiente”. Diálogo sobre la diplomacia del conflicto con la participación de Andrés Cisneros, Carlos Pérez Llana, Carlos Ortiz de Rosas, y Rodolfo Terragno. Diario *Clarín*. Buenos Aires, 1º de abril de 2007, pp. 34 a 37. Sobre el debate en la OEA. Teoría de los territorios ocupados ver Bologna: Alfredo Bruno, *op. cit.* p. 165

Malvinas en el Bicentenario: en busca del relato colectivo

Las Islas Malvinas han sido y son, aún hoy, un elemento central en la construcción de la identidad argentina: una pieza clave en la socialización del sujeto nacional. Su simbolismo excede la forma de archipiélago y alcanza una dimensión histórico-cultural que cincela el sentimiento y la razón de todo aquél que se diga argentino, no pudiendo escapar de manera alguna a la discordia y las contradicciones que encierran esas islas a lo largo de una historia que construimos y llamamos *nuestra* en términos de colectividad.

La actual construcción social de Malvinas hace a un verdadero islarío: una gran cantidad de artefactos culturales las tornan presentes en un mar de cotidianidad, en este suelo, y desde aquí interpelan constantemente, recordando que son una cuenta pendiente del Pueblo y la Nación argentina. Pero su enunciación llega a esa sola interpelación, y nada más acompaña a ese “mandato de nacionalidad” en términos de *relato de Malvinas*, que pone un punto final luego de escribir (una y otra vez) “Las Malvinas son argentinas”.

Es que, independientemente de su contenido más sólido,¹ este postulado ha tenido su más dañina utilización durante el gobierno de facto del general Galtieri, y su activación en términos bélicos ha resultado nefasta para un reclamo que perdura desde 1833. En Argentina, la guerra de 1982 generó –desde su anuncio– una gran popularidad: el argumento entonces difundido desde el gobierno y entre la sociedad fue la lucha antiimperialista, y la recuperación de la posesión del archipiélago por vía de las armas ante la inutilidad diplomática.

La consigna se tornó –internamente– un polo aglutinante para una sociedad atomizada por el sangriento “Proceso de Reorganización Nacional”, al tiempo que la alteridad (británica, imperialista) funcionó en su noción más clásica: había que echar a los extranjeros de nuestro territorio para que nos olvidemos (aunque sea momentáneamente) de los “extranjeros en el gobierno”. Las explicaciones acerca de las Malvinas fueron entonces escasas y/o dirigidas: especialmente en lo relativo a *qué* significan las Malvinas y en el *cómo* se pretendían recuperar. El despojo explicativo de la consigna histórica permitió una mayor internalización social de la misma, una difusión más urgente, y una numerosa movilización por la amplitud de interpretaciones que podía tener. Pocas fueron las voces que se alzaron contrariando la decisión y el proceso en marcha: sea por el escaso eco de su opinión ante el ensordecimiento nacionalista; por la crucifixión social que implicaba opinar distinto en ese momento; o por el silenciamiento de toda pluralidad por parte de la dictadura.

La consigna se tornó unívoca y belicista en manos del gobierno de facto, y nada fue explicado lo suficiente. La reflexividad y los relatos no fueron desbrozados: en el marco de la contienda de 1982 nada fue construido, y todo pareció ser prefabricado. No hubo entonces relato colectivo, sino consigna imperante; interpretada en un solo discurso que subsumía –por la “razón” o por la fuerza– a todo otro discurso.

La paradoja se cristalizó cuando la derrota en la lucha armada externa trajo la repentina victoria interna con la reinstauración democrática: sería ésta la piedra fundacional de muchas contradicciones que suscitaba Malvinas post-1982. Y aun desde allí el relato no tendría lugar: la consigna se recluía aún más dentro de sí misma, dañada por el impasse bélico. Las explicaciones surgirían desde las posiciones más variadas, con juicios y acusaciones encontradas; y así se produciría un vacío argumental en torno a Mal-

* Politólogo. Docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad de Belgrano (UB).

¹ Referido y ligado al reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (sostenido casi exclusivamente por vía diplomática, con el interludio bélico de 1982).

vinas, que se traduciría en la falta de un relato de Malvinas post-1982 y en la desmalvinización como el marco de un lienzo vacío en argumentaciones colectivas.

I. EL RELATO COLECTIVO AUSENTE: CUATRO PREMISAS CARDINALES

Como causalidad de este vacío argumental puede ensayarse una conjunción de cuatro premisas centrales: 1) las causas nacionales no se discuten; 2) los usos y discursos sobre Malvinas han ido transformándose en la historia, hasta desencontrarse y atomizarse luego de la derrota bélica; 3) la guerra por Malvinas en el año 1982 ha provocado un cúmulo de espinosos claroscuros sobre el tema desde los distintos sectores sociales; y por esa causa 4) resulta sumamente difícil elaborar en la posguerra un discurso común sobre Malvinas, que acompañe el mandato originario.

Tal como señala Benedict Anderson (1998), la creación de la nación implica la elaboración de una *comunidad imaginada*, donde se construyen relatos históricos colectivos para enlazar a los sujetos en una sola pertenencia. A ese mismo fin apunta la *internalización de una identidad colectiva* que acuña Oscar Oszlak (2004) como una capacidad estatal que opera mediante símbolos y ritos que fusionan individualidades en una sola colectividad territorial y espiritual, posibilitando un control ideológico como mecanismo de dominación estatal.

En este cometido surgen las *causas nacionales*, como un mandato que refuerza ese sentimiento y solidifica esa cohesión. Y ellas nacen para mantener la latencia de un deber colectivo, de un precepto originario que reclama a la comunidad imaginada en su conjunto, que lleva a su aglutinamiento, y a un supuesto despertar de las fuerzas vivas que en ella esperan como potencial. Especialmente cuando adquieren nociones bélicas, esas causas no se discuten ni se debaten: se proclama un daño a la *moral nacional* (en términos defensivos) o un derecho de ésta (en términos ofensivos) y se lleva a cabo el cumplimiento del supuesto designio histórico (ver Delannoï & Taguieff, 1993). Y esa lógica es la que resulta estallando en 1982 con Malvinas: un régimen autoritario llevaría al país a una guerra contra una potencia de la OTAN, movilizándolo a casi todos los sectores de la sociedad en nombre de una causa nacional que hacía frente a un imperialismo colonial de larga data. Bajo este esquema, discutir la necesidad o no del conflicto armado constituía un desacato a ese designio originario, y oponerse era una clara manifestación apátrida.

El desenlace hacia lo bélico conformó una resignificación más de Malvinas: un uso radicalmente polarizado que echaba por tierra el trabajo diplomático que, aunque lento, resultaba hasta entonces el único canal legítimo (en términos locales e internacionales) para dirimir la cuestión. Pero no fue entonces la primera vez que Malvinas transformaba su significado: desde 1833 hasta 1982 las Islas Malvinas fueron concebidas (y fusionadas) respectivamente como una cuestión meramente diplomática; como una causa popular; como una causa nacional; y una causa bélica nacional-antiimperialista (ver Terragno, 2006; Bosoer, 2007; Escudé, 2001; Guber, 2000; y Rozitchner, 2005). De allí que la última acepción simbólica de Malvinas hiciera a un estallido de las nociones anteriores, haciendo perder una linealidad discursiva donde lo popular, lo nacional, lo diplomático y lo bélico se desencontraron, atomizando la cuestión/causa Malvinas y reduciéndola a un proceso de desmalvinización como único modo aparente de elaborar colectivamente los desaciertos y complicidades de la gesta bélica comandada por el régimen de facto del general Galtieri.

Es que, tal como señala López (1988), la guerra del Atlántico Sur dejó un “confuso claroscuro” para los argentinos. Una nebulosa de sinsentidos y justificaciones sucedió a la contagiosa euforia inicial del conflicto armado: una causa justa reclamada erróneamente; un país que de víctima se tornó victimario; una tragedia militar (definida así por el Informe Rattenbach); una manipulación mediática y social que funcionó de tapadera de la “guerra sucia”; una sociedad que fue (consciente o inconscientemente) cómplice en los vítores iniciales y en el silencio de la rendición; centenares de argentinos conscriptos y profesionales muertos; otros tantos suicidados en la posguerra; abusos de los oficiales argentinos contra sus propios subordinados; un distanciamiento casi infranqueable en la recuperación diplomática de las islas; y una

derrota externa que propulsó la victoria interna que significó el retorno al régimen democrático. El cúmulo de estas espinosas aristas atomizó (aún más) la sociedad argentina, y cada sector social elaboró “Malvinas” a su conveniencia y/o dentro de sus posibilidades. El relato colectivo de las islas, medianamente consensuado hasta marzo de 1982, se rompió en una miríada de discursos que comenzaron a chocar entre sí. La retórica política se repitió en los actos y proclamas oficiales, y esa misma posición fue tomada por gran parte de la sociedad, al tiempo que ambas esferas daban la espalda a un nuevo actor social (y sector vulnerable) integrado por los veteranos y excombatientes de la guerra.²

Así, el relato se deshizo y Malvinas desembocó en una primera etapa: la *desmalvinización*. Sólo con el paso del tiempo y de lo ocurrido, surgió un lento procesamiento y reflexividad acerca de Malvinas post-1982: la realización de filmes y documentales nacionales; los informes especiales producidos por los medios masivos de comunicación en las fechas conmemorativas; la publicación y difusión de biografías de los que allí estuvieron; la producción de literatura especializada desde la academia; la consolidación de los centros de veteranos desde la sociedad civil y desde ciertos nichos institucionales oficiales; la militancia del testimonio de los veteranos y ex combatientes en instancias educativas y/o mediáticas; y la propagación de un cúmulo de los más variados artefactos culturales esparcidos en cada rincón del suelo argentino.

Este lento pero continuo emerger del pasado logra desenterrar cada vez más elementos para procesar Malvinas luego de la guerra, y surgen así distintas memorias, que siguen el origen de los sectores sociales que le dieron vida. Son memorias que se desencuentran, y que por tanto desdoblan una y otra vez una misma historia: distintas vivencias, ópticas e ideologías se atrincheran en sus posiciones e intentan enhebrarse en la medida que su respectiva rigidez lo permite. Es que un fenómeno social de la magnitud, complejidad y persistencia histórica como Malvinas no se deja resumir en un solo relato, y entonces comienza la puja de los distintos discursos –las distintas memorias– por la preeminencia en el imaginario cultural de la sociedad argentina: un verdadero archipiélago discursivo (si se permite la expresión) en donde las nuevas generaciones de argentinos no encuentran tierra firme sobre una sucesión histórica de la que poco o nada conocen fehacientemente y/o que poco y nada les interesa indagar. Por ende, siempre son sujetos a “una versión” de lo ocurrido, y en esa fragilidad de la memoria se pierde cualquier intento por elaborar en la posguerra un discurso sobre Malvinas que acompañe el mandato originario: aquél de la causa justa y del reclamo legítimo de los derechos argentinos sobre los archipiélagos en el Atlántico Sur: las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

No se trata aquí de ensayar un discurso hegemónico y totalizador acerca de Malvinas luego de 1982, sino de elaborar un Relato Colectivo que enhebre en sí una porción de cada relato esparcido, que enmarque su encuentro para dar un cauce a Malvinas que haga de esta cuestión/causa un emblema de diálogo socio-cultural, de acuerdo argentino, y no de discordia infranqueable.

II. LA DISPERSIÓN Y EL DES/ENCUENTRO DE LOS RELATOS

Como se señaló anteriormente, el paulatino resurgir de Malvinas dio cita a una gran cantidad de *artefactos culturales* de los soportes más variados. La silueta de las islas, su nombre y las fechas referenciadas a lo bélico comenzaron a señalar calles, plazas, estadios deportivos, instituciones públicas y locales comerciales. El cauce de este simbolismo se encuentra también en calcomanías para coches y buses, videojuegos online, estampados en remeras y graffitis, entre tantas otras formas (Vazquez, 2004).

Es que ante la ausencia de una *imagen de completitud de nación*,³ dada por la falta de las islas como suelo “de hecho”, se produce una suerte de *territorialización simbólica de Malvinas* en el continente, haciendo un islarío alegórico que funciona como dispositivo de memoria. Una memoria en donde la consigna rei-

² Sobre los veteranos y excombatientes en tiempos de posguerra ver Guber (2005); y Silva y Vazquez (2006).

³ En torno de esta dimensión de análisis, ligada a la *figsionomía*, ver Gorelik (2004).

vindicativa es clara e inamovible, pero donde los pormenores que implica e implicó se hacen difusos por dos razones principales: la heterogeneidad y encono de las posiciones nacionales tras la contienda bélica de 1982, y su común encuentro frente a una situación de difícil recuperación del archipiélago a partir del nuevo escenario internacional planteado posteriormente a la guerra.

Se vislumbra entonces un dilema con una bisagra bélica que afectó a ambos lados de la frontera nacional. *Hacia dentro* de la misma, la guerra estalló el relato colectivo que, con sus diferencias, se plegaba hasta entonces en el carril de la diplomacia para tratar la cuestión Malvinas. El rol y posiciones de los diversos sectores e instituciones sociales durante los días de beligerancia armada hicieron –luego de la rendición argentina– al surgimiento de nuevas posturas encontradas y a la profundización de las ya existentes. *Hacia afuera* de la frontera la guerra estalló el lento y dificultoso trabajo diplomático, echando por la borda una serie de avances clave (como las tratativas de una co-soberanía y los puentes hasta entonces tendidos entre el continente y las islas) y obligando a la Argentina a negociar sobre las mismas bases pero desde una posición de suma fragilidad (por el nuevo rótulo de victimario que le atribuyó la sociedad internacional tras el desenlace bélico).

Los relatos, entonces, quedaron con bases nacionales endebles y con un entorno internacional hostil a un reclamo que, aun sólido, se encuentra ahora empañado por el trasfondo bélico de 1982. De este modo, a nivel doméstico los relatos no se encontraron para hacer una memoria colectiva sobre Malvinas, y sólo convergen a nivel internacional en la posición reivindicativa sobre el archipiélago, como único frente a un estancamiento del tema en los foros multilaterales donde se habían dado las negociaciones.

Si en un lineamiento de base territorial (bajo la dicotomía nacional/internacional) cuesta ensayar una memoria colectiva sobre Malvinas post-1982, otro tanto acontece con un lineamiento de tipo temporal. Es que aun en este plano, la bisagra armada fue la cumbre de una escalada de la cuestión/causa Malvinas cuyo (nuevo) uso político causó el actual desbarranco. Así, la continuidad del pasado histórico se vio trunca en el exabrupto y desborde bélico, que deja un presente nebuloso de sentidos y un enfrentamiento de las posiciones sobre el tema. Tampoco puede buscarse una proyección temporal a futuro en donde los distintos relatos puedan encontrarse a modo de “objetivo común a alcanzar”, dado que las negociaciones diplomáticas por Malvinas quedaron virtualmente estancadas en la posguerra, en un “congelamiento” propugnado y sostenido por Gran Bretaña, que le permite seguir avanzando con su política de hechos consumados sobre el archipiélago en disputa.

Sin un relato colectivo medianamente consensuado, y sin una memoria nacional resultante de éste, las distintas posiciones se intersectan en la premisa reivindicativa como único polo de convergencia en la lucha contra la desmalvinización. Y de allí surge la territorialización simbólica en cada artefacto cultural que las contiene en su figura, su nombre, su consigna reivindicativa y/o sus fechas emblemáticas.

Son relatos desencontrados, que ocasionalmente dialogan hasta donde les permite su rigidez, todos ellos igualmente válidos desde la perspectiva subjetiva en la que son elaborados y defendidos. Pero por ello mismo son relatos dispersos: sin una contención mayor que pueda darles una acción mancomunada en lo referido a Malvinas, sin un marco mayor de Relato Colectivo que canalice las porciones de acierto y simultáneamente aplaque los desaciertos que cada uno de esos relatos posee.

III. HACIA LA CONFLUENCIA DE LOS RELATOS EN LO COLECTIVO

La cuestión Malvinas representa, aun en la globalizada actualidad, un tema que involucra la esencia del Estado-Nación en su noción más clásica: aquella que imperó a lo largo del siglo XX bajo la dimensión estatal de *territorialidad* y la dimensión nacional de *soberanía*.

El tratamiento diplomático de la cuestión Malvinas desde 1833 (y las tensiones anteriores a esa fecha que generó el archipiélago) habla de una centralidad y una encriptación estatal indiscutibles, que comienza a abrirse en términos nacionales y populares a lo largo del siglo XX. Especialmente desde mediados de ese

siglo, distintas manifestaciones sociales tomarán lugar teniendo por emblema a Malvinas, y la cuestión se convierte en una “causa popular” que se fusionará con la “causa nacional” irradiada desde el Estado Nación. Tal como señalan Escudé (1986) y Palermo (2007),⁴ Malvinas se inscribe como un caso paradigmático de nacionalismo argentino, entendiendo particularmente la construcción y efectos de éste de una manera perjudicial al crecimiento de la nación misma.

Sin pretensión ni espacio para debatir aquí este último postulado, sí es rescatable la observación de estos dos autores en cuanto al *tipo de construcción simbólica e identitaria que fue realizada* de Malvinas, y el nexo que ambos señalan entre un Estado y una sociedad que le dieron vida y la transformaron con el devenir del tiempo. Si *Estado-Sociedad* fue la diáda que dio y da forma a Malvinas, entonces corresponde a ella su reconstrucción de posguerra; y si los relatos se han sucedido en la posguerra desde clivajes sociales, corresponde al Estado convocar a todos ellos para una comunión en términos de relato.

Si ha de proponerse y convenirse que es ésta la tarea a realizar, debe entenderse en su sentido más plural e inclusivo: no se trata de hacer un discurso hegemónico y totalizador, sino un canal discursivo de confluencia. Cada relato deberá seguir teniendo su vertiente, su curso... pero sin una confluencia de todos ellos lo único que se logrará es un estancamiento que en nada ayudará en la elaboración interna de Malvinas post-1982 (y, consecuentemente, que nada ayudará en su proyección externa).

Como ya se ha mencionado, los relatos –anclados en la memoria– son procesos subjetivos y a su vez agentes de disputa por la hegemonía de lo que se nombra como *discurso oficial*. Pero los relatos son también susceptibles a una *historización* conforme a cada época y a los acontecimientos que se sucedieron hasta un punto del presente. Y ello porque la memoria, cuando se desprende de la particularidad de cada relato que le dio origen, se va transformando y mudando de carácter: sale al encuentro de sus semejantes y de esa fusión altamente crítica –y cíclica en una dimensión temporal– surgen los relatos colectivos, aquellos que se elaboran en la dinámica de diáda Estado-Sociedad, teniendo al primero como polo de institucionalización, desde que el Estado soberano es quien organiza –hacia dentro de sus fronteras– la cultura de su territorio en términos de “nación” (Grimson, 2000).

Cada memoria, y por ende cada relato, surge en términos de *comunidad*, correspondiendo a la *sociedad* los relatos colectivos. De allí que cada comunidad, como subcultura con su propio universo simbólico (Berger y Luckmann, 1997) desarrolle una suerte de solidaridad mecánica que monologa consigo misma a la hora del relato que ata a su memoria articular. El relato colectivo, empero, exige un diálogo de todas esas comunidades (y por ende de sus visiones, experiencias, perspectivas y posiciones), y una solidaridad orgánica a la hora de realizar los “trabajos” de la memoria.⁵

Un nuevo relato colectivo se hace entonces necesario y el comienzo de su construcción encuentra en el Bicentenario un marco más que propicio.

IV. EL TIEMPO PARA EL GRAN RELATO

Todo proceso complejo y de gran envergadura toma un impulso especial cuando se propone en el marco de un punto histórico fundacional. Será tal vez por ello que la *conmemoración*, como hecho y acción social, se encuentra indefectiblemente atada a fechas históricas y a su constante repetición en términos de una simultánea evolución cronológica y retrospectiva temporal. Siendo el tiempo un transcurrir continuo de procesos, “congelar” una ínfima porción del mismo para dictaminar en él cualquier comienzo es un acto tan arbitrario como humano: un intento de manejar, a partir de la finitud del sujeto, lo infinito de los

⁴ El primero analizando las consecuencias del *nacionalismo territorial argentino en la cultura política argentina* (y la incidencia perjudicial de ambos en la política exterior de la Nación); y el segundo apuntando a un *nacionalismo endodirigido y defensivo, focalizado* en los “malos argentinos”.

⁵ La expresión es acuñada por Elizabeth Jelin para titular una de sus obras (2002).

tiempos. Es un intento, en definitiva, de dar continuidad a los relatos que nacieron en algún punto de las épocas, y que siguen acompañando a los sujetos en su construcción simbólica e identitaria.

El Bicentenario, como gran conmemoración y celebración de lo que se considera el “nacimiento” de la nación argentina, ofrece en este sentido un marco propicio para situar en el tiempo la propuesta de construcción de un nuevo relato colectivo sobre *Malvinas post-1982*. Y esto no sólo por Malvinas como hito contenido en la conmemoración de la nación argentina, sino por la especificidad de una fecha que retrotrae –al mismo tiempo– a un acto fundacional que, cien años atrás, hizo una base fundacional de Malvinas.

En efecto, en 1910 –marco centenario de la República Argentina– veía la luz el libro *Les Îles Malouines* del francés Paul Groussac: una obra que fundaba a Malvinas como pilar de la nacionalidad argentina y como causa nacional que desde el *pasado* brindaba lecciones al presente en cara al futuro del país.⁶ La fecha fue una bisagra: un desdoblamiento del tiempo en sus tres acepciones más comunes, para hacer un llamamiento a la consolidación de un joven Estado y su crecimiento en la conmemoración misma de su centenario. Las intenciones y contenidos de esa obra no son el cometido de este apartado, sí lo es el marco temporal de su publicación: el impulso de una fecha y una época que congregaba a la comunidad imaginada (argentina) a construir nuevas visiones y perspectivas acerca del futuro colectivo y de las razones y los esfuerzos en su construcción.

Este impulso se hace nuevamente presente en el Bicentenario, un nuevo ciclo que dejará la fecha y la época, y una nueva congregación de la comunidad imaginada a construir imágenes a futuro. Desde allí, y una vez más, Malvinas puede ser propuesta como pilar de construcción. No porque constituya un emblema de nacionalidad, no porque prefigure una territorialidad pendiente... sino porque conforma la suma de los aciertos y los errores que como colectividad hemos fraguado a lo largo de 200 años (tiempo en el que “nació” nuestra comunidad imaginada).

Así, Malvinas en el Bicentenario se torna un punto ejemplificador bien presente, contemporáneo, del devenir como nación que fuimos y somos, como sociedad entera.

No se trata ya de hitos fundacionales, ni de construcciones de nacionalidad o nacionalismo... porque esta fecha conmemorativa, como todas sus semejantes, sólo dan impulso a nuevas construcciones en la medida que hacen un balance sobre lo hecho: en la medida que se tornan reflexivas y críticas sobre lo construido, y sobre las bases que posibilitan nuevos modelos por construir.

Si este puede ser el espíritu a cristalizarse, entonces los relatos pueden verse a sí mismos al espejo, y cada comunidad social, cada relato colectivo, puede sopesar –más allá de su experiencia como subcultura particular– aquellos aportes propios que pueden nutrir al relato colectivo, aquellos pasos que puede efectuar hacia sus semejantes en una construcción conjunta. Sin una obra individual: sin un Hernández, un Groussac o un Palacios que se torne referente solitario de cualquier construcción, Malvinas hallará en la conjunción de los relatos una forma liberada de sí misma: ese desconocer un poco su biografía para aliviar la carga del viaje que se pretende realizar y hacerse de nuevo a cada paso de ese camino emprendido.

Luego del interludio bélico todo argentino tiene algo que decir sobre Malvinas en cualquiera de sus esferas: la guerra ha explotado el relato hasta entonces vigente de la cuestión, y por todo este suelo se encuentran esparcidos pedazos de un emblema que, más que de suelo territorial, habla de los argentinos como aquellos que se paran en él.

Este Bicentenario es un tiempo privilegiado para el relato colectivo pendiente. No será el único, ni el último, pero sí una ocasión de espíritu especial para rejuntrar los pedazos de aquello que habla de nosotros, más allá del territorio, más allá de las batallas... de cómo nos paramos mientras transcurre el tiempo y de cómo escribimos las páginas en blanco hacia adelante.

⁶ Al respecto ver Guber (2001).

Bibliografía

- Anderson, Benedict (1998) *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas (1997) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Bosoer, Fabián (2007) *Malvinas: Capítulo Final*. Tomos I y II. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Bosoer, Fabián (2005) *Generales y Embajadores. Una historia de las diplomacias paralelas en la Argentina*. Buenos Aires, Vergara.
- Candau, Joel (2001) *Memoria e identidad*. Buenos Aires, Ediciones del sol.
- Cisneros, Andrés y Escudé, Carlos (1998) *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Comisión Rattenbach (2000) *Informe Rattenbach*. Buenos Aires, Ediciones Fin de Siglo.
- Delannoi, Gil y Taguieff, Pierre-Andre (1993) *Teorías del nacionalismo*. España, Paidós.
- Durkheim, Emile (2008) *La división del trabajo social*. España, editorial Gorla.
- Escudé, Carlos (2001) "Cultura política, política exterior y caducidad del modelo del Estado como actor relacional: el caso argentino", en revista *PostData*, n° 7. Buenos Aires, Grupo Inter-universitario Postdata.
- Escudé, Carlos (1986) *La Argentina vs las grandes potencias. El precio del desafío*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Gorelik, Adrián (2004) *Miradas sobre Buenos Aires. Historia cultural y crítica urbana*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Grimson, Alejandro (2000) *Interculturalidad y comunicación*. Colombia, Norma.
- Guber, Rosana (2005) *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. Buenos Aires, IDES/Antropofagia.
- Guber, Rosana (2001) *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, Elizabeth (2002) *Los trabajos de la memoria*. Madrid, Siglo XXI de España editores / Siglo XXI de Argentina editores.
- López, Ernesto (1988) *El último levantamiento*. Buenos Aires, Legasa.
- Oszlak, Oscar (2004) *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires, Ariel.
- Palermo, Vicente (2007) *Sal en las heridas. Las Malvinas en la cultura argentina contemporánea*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Rozitchner, León (2005) *Malvinas: de la guerra sucia a la guerra limpia*. Buenos Aires, Losada.
- Sartori, Giovanni (2001) *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid, Taurus.
- Silva, María Alejandra y Vazquez, Juan Cruz (2006) "'Más de 350'. Políticas públicas y Malvinas", ponencia presentada en las *I Jornadas de Ciencia Política de la Universidad del Salvador*. Buenos Aires, USAL, 13 y 14 de octubre de 2006.
- Terragno, Rodolfo H. (2006) *Historia y futuro de las Malvinas*. Buenos Aires, Librería Histórica.
- Vazquez, Juan Cruz (2004) "De museos, pupitres e islas. Las Malvinas en la cultura argentina", en *Revista de Ciencias Sociales*, n° 15. Buenos Aires, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Weber, Max (1999) *Economía y sociedad*. México, Fondo e Cultura Económica.

Malvinas y memoria, dictadura y democracia

¿De qué manera la Guerra de las Malvinas surge en nuestra memoria como significación concerniente al colectivo social argentino?

1. En 1982, el colectivo social argentino emprendió una guerra contra una potencia extranjera. El resultado, la derrota, no puede pensarse ni por un instante en forma independiente, pero el hecho mismo y el modo en que se enuncie constituyen un problema en sí mismo. El poder dictatorial que planeó y condujo la guerra había iniciado un declive político y social frente al cual la recuperación de las Malvinas se presentaba como una distracción y un logro susceptibles de augurarle una continuidad futura.

Según su propio discurso, la dictadura venía de haber vencido en una guerra "sucias" interna, y un eventual triunfo en las Malvinas articularía una serie legitimadora de su poder declinante. La represión exterminadora que constituía uno de los núcleos centrales del proyecto de la dictadura tuvo lugar en forma exitosa desde el punto de vista de la materialidad criminal de sus actos, pero muy rápidamente colocó a la dictadura en un terreno ético político intransitable, careciente de viabilidad institucional y pragmática. La huida hacia adelante que esperaba llevar a cabo con la recuperación de las Malvinas precipitó un desenlace que ya se vislumbraba en aquellos días.

Después de tantos años transcurridos, resulta plausible reflexionar sobre los comportamientos de la dictadura desde una perspectiva analítica. Emprendió un curso bélico sin calcular la posibilidad de una derrota, porque ni siquiera había calculado la eventualidad de una respuesta bélica frente al acto de desembarco en las Islas. Tampoco lo había hecho respecto de la otra gran derrota que se incubaba en aquellos mismos días: la derrota profunda e irreductible que iba a sufrir tarde o temprano como consecuencia de haber investido de descripciones bélicas a un plan criminal de lesa humanidad, impresentable ante la historia como otra cosa que eso que fue: un crimen.

2. La institución social no se define solamente por las denominaciones jurídicas, ideológicas o religiosas con que el colectivo social se autorrepresenta. El criterio analítico que nos permite definir la entidad sociocultural efectivamente existente como colectivo social articulado entre sus integrantes y separado de otros identificados como distintos puede no coincidir con lo que formulen las autorrepresentaciones. Una discrepancia tal constituye por sí misma un problema sociopolítico, eventual causante de graves consecuencias. No resulta gratuito para un colectivo social adherir a una imagen distorsionada, ausente o desmesurada de sí mismo.

Cuando nos referimos a la dictadura de 1976, al Proceso, solemos establecer una distinción, respecto de la cual el antagonista viene a ser la "democracia". La justeza de esta distinción habrá de depender de la correlación que mantenga con las efectivas aglutinaciones de significaciones que se produzcan de manera distintiva entre la entidad "dictadura" y la entidad "democracia". En otras palabras, habrán de ser las discontinuidades entre una y otra las que nos habilitarán para establecer semejante distinción. Ello requiere definir los requisitos o condiciones que especifiquen cómo caracterizar la distinción.

3. La condición del crimen contra la humanidad es una primera y definitiva especificación de la que habrá de ser tributaria la distinción entre dictadura y democracia. Como sabemos, no alcanza la institucionalidad democrática para resolver una caracterización de la discontinuidad. Es necesaria pero no suficiente. Una dictadura no necesariamente se asocia a una condición criminal contra la humanidad. Mientras que la

* Director de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

institucionalidad democrática tampoco garantiza por sí sola una exención ético política como la que aquí tratamos. Sin embargo, en nuestra historia reciente fue el crimen contra la humanidad perpetrado por la dictadura de 1976 aquello que dio fin al ciclo de los golpes militares. Se produjo una discontinuidad que con anterioridad no había tenido lugar.

4. El vocablo "crimen" contiene en su composición etimológica la noción de "separación", distinción, discontinuidad. El crimen separa del colectivo social a quien lo comete, y lo confina o excluye del territorio, en el ostracismo o en el exilio: "*Desterrado sea aquel que, debido a su osadía, se da a lo que no está bien. ¡Que no llegue a sentarse junto a mi hogar ni participe de mis pensamientos el que haga esto!*"¹ Todo esto es sabido. En cambio, la experiencia que se distingue por el acometimiento del crimen contra la humanidad es una novedad histórica, social, cultural y política. El marco analítico que requiere la historia reciente demanda nuevas fórmulas metodológicas y conceptuales.

El crimen contra la humanidad es perpetrado por un colectivo social contra otro, víctima del perpetrador. La guerra también es acto homicida de un colectivo social contra otro. En la guerra, las partes en colisión tienen *competencia*² para cometer homicidio, una contra la otra. Ello no depende de ninguna mensura o vaticinio fáctico, dado que es en el desenvolvimiento violento de la confrontación que se dirime el conflicto. No interviene solamente la fuerza bruta, sino también todo aquello que la condición humana nos confiere frente al otro, todo aquello que posibilite la supremacía de una parte sobre la otra. No es la muerte del otro aquello que define la supremacía, sino la subordinación, la imposición de la voluntad, la coacción, la pérdida de la libertad, y en el límite la muerte misma, como es obvio. Pero la muerte, el homicidio, solo es parte de una confrontación cuya finalidad, claramente especificada e incluso acordada por ambas partes, aunque ese acuerdo sea tácito, es la supremacía, la dominación, el gobierno sobre el otro.

La guerra concluye con la rendición de la otra parte. La rendición, codificada culturalmente desde hace milenios, tiene como premisa el respeto por la vida y el consentimiento a la subordinación, la supremacía del adversario o enemigo.

El crimen contra la humanidad se distingue porque el homicidio se ejerce sobre una víctima inerme, a la que primero se dispone por la fuerza en una condición inapelable de indefensión, ya sea por una derrota previa en el campo de batalla, por el imperio de leyes racistas humillantes o por engaños u omisiones que ocultaron a la víctima la percepción de lo que le esperaba. El exterminio es perpetrado entonces por un colectivo social sobre otro, cuyas características identitarias son definidas por el exterminador. Esa es otra diferencia con la guerra. En la confrontación bélica, como ambos oponentes son soberanos, la integración de cada uno de los colectivos sociales opuestos es definida por ellos mismos, no por sus oponentes. No definimos la composición social del colectivo enemigo, salvo indirectamente como parte del conflicto mismo, a través de alianzas o por otros procedimientos estratégicos, pero sin posibilidad de determinación sobre aquello que solamente el enemigo decide. El exterminador, en cambio, define a su capricho la composición del colectivo destinado al sacrificio. Es por ello que siempre se nos presenta como arbitrario, en mayor o menor medida, porque los comportamientos, elecciones, o prácticas del colectivo social victimizado no intervienen en la configuración de su identidad. La composición del colectivo social victimizado es determinada por el exterminador en forma unilateral. Por ello, en última instancia, el colectivo social victimizado no es siquiera un "colectivo social", porque no se ha constituido como tal en su devenir socio histórico. El perpetrador se autodefine identitariamente por contrastación con su víctima colectiva. Los procesos de auto y hétero definición tienen lugar también en las guerras, pero –desde el punto de vista de la configuración efectiva de los colectivos sociales– es solo la autodefinición aquella que prevalece cuando dichos colectivos se establecen como naciones, grupos u otras categorías colectivas.

¹ Sófocles, "Antígona", en *Tragedias*, Gredos, Barcelona, 2006. p. 150.

² Capacidad ofensiva-defensiva.

Entre las razones ³ por las que no se producen movimientos de venganza por los crímenes contra la humanidad es necesario contabilizar este carácter laxo, disperso, identitariamente heteróclito de los colectivos víctimas de dichos crímenes. Los sobrevivientes emergen de una condición límite de la existencia como humanos, exentos por la perpetración de que fueron objeto de cualquier otro rasgo, antes del devenir reparatorio al que son acreedores con posterioridad, durante años, entre las mallas del testimonio y la memoria. La venganza individual es un acontecimiento improbable, por parte de un sujeto exento, hasta imaginariamente, de otra cosa que un colectivo de víctimas y sobrevivientes, en el que se suprimió la capacidad humana para el ejercicio de la violencia, entre las demás capacidades humanas puestas en suspenso. El sobreviviente del exterminio está en principio exento de un colectivo que lo sustente en su capacidad –individual y colectiva– para el ejercicio de la violencia. Lleva tiempo, años, recuperar esa capacidad social colectiva.

En el antagonismo unilateral que se produce entre perpetradores y víctimas de crímenes contra la humanidad se verifica el fracaso del proyecto exterminador: no consolida al colectivo social sujeto de la perpetración, sino por el contrario, ejerce efectos dispersivos sobre aquél y finalmente lo *separa de la humanidad*.

5. La gran pregunta, opacada por la gravedad y densidad que atañe a toda la cuestión del crimen contra la humanidad es, aparte de que “no se repita”, ¿cómo vuelve “a la normalidad” un colectivo social que abarca a perpetradores y víctimas? ⁴ En nuestra historia reciente se produjo una apuesta, primero, a la lucha de los movimientos de derechos humanos contra la dictadura, y en la postdictadura, por la verdad y la justicia, con énfasis durante muchos años sobre la práctica del castigo. El castigo es caracterizado como una modalidad esencial destinada a la *separación* de los perpetradores. Sabemos los límites que le conciernen, sobre todo cuando la juridicidad apunta a la caracterización prácticamente exclusiva de los actos atroces.

En términos generales es compartida la percepción de lo limitada que es la persecución de los comportamientos atroces por parte de perpetradores acusados en los tribunales. Hay otras formas de ostracismo practicadas sobre actores esenciales de la perpetración, a través de acciones más indirectas de tipo institucional, profesional, empresarial, mediático. Un relativo consenso aparta a dichos actores de algunas dimensiones de las instituciones públicas y estatales, con limitaciones.

Las mencionadas prácticas de castigo y ostracismo tienen como finalidad establecer una interrupción eficaz respecto de la configuración social en que se verificaron aquellas dos distinciones: colectivo social perpetrador-criminal contra colectivo social victimizado. El resto de la sociedad que consintió en distintos grados, o que fue espectador del horror participa también de un modo adicional: fue un tercer actor, de algún modo sobreviviente, emergente de la operación selectiva llevada a cabo por el colectivo perpetrador. En ese sentido el tercer actor colectivo padece similares efectos disgregatorios: fue el colectivo perpetrador el que lo eximió del exterminio. Sobrevivir a semejante condición no es sin mácula, por el contrario, y no solo por las determinaciones culposas, el colectivo social espectador del horror es víctima del mismo capricho clasificatorio que llevó a otros a ser exterminados. Se trata entonces de los salvados frente a los hundidos, para usar terminología de Primo Levi. Tal como bien decían algunos de los perpetradores argentinos, con otras palabras no muy diferentes, la única forma de “salvarse” del exterminio es perteneciendo al colectivo social exterminador.

³ Razones que están muy lejos de esclarecerse.

⁴ La formulación de este interrogante en el contexto del presente texto da por sentado el carácter disparatado que tiene pretender una “reconciliación”, pero a la vez postula una convivencia inevitable que no puede sino ser aceptada como tal, con todas sus dificultades extremas. Cuando lo profieren los perpetradores, el enunciado de la reconciliación se integra a los desvíos negacionistas. En el caso de algunos sobrevivientes o familiares, habrá que recurrir a indagaciones más profundas sobre el alma humana.

6. De manera que la historia reciente consiste también en la construcción de un saber sobre la posterioridad de los exterminios. Qué hacer en una posthistoria para restaurar el lazo social, la convivencia, la participación sociocultural en el marco de un colectivo social que no se constituyó por imperio de una guerra victoriosa sobre otro colectivo, sino que sobrevivió a un exterminio perpetrado por una parte de la población, articulada con el aparato del Estado, desde luego, dado que sin el aparato del Estado no resulta factible el exterminio en las actuales condiciones históricas. Recuérdese aquí lo mencionado más arriba: el exterminio puede suceder a una guerra victoriosa, pero no consiste esencialmente en una masacre de prisioneros de guerra, en tanto que la práctica misma del exterminio define o redefine la composición social del colectivo victimizado.

La posterioridad de los exterminios requiere entonces la institucionalización de discontinuidades susceptibles de separar efectivamente al colectivo social perpetrador del colectivo social sobreviviente, emergente o sucesor histórico de la construcción de identidades en un territorio dado. Si prestamos atención a los últimos veinticinco años de postdictadura podremos analizar la sucesión de acontecimientos productores de discontinuidad en un sinnúmero de ámbitos y situaciones: desde el juzgamiento de las juntas de la dictadura hasta la realización de concursos docentes en las universidades públicas de la institucionalidad democrática, pasando por múltiples acontecimientos y enunciados que han tenido lugar en estos años de todas las formas imaginables, institucionales, narrativas, testimoniales.

7. Hay sin embargo un ámbito sociopolítico que resultó ampliamente exento de cualquier ejercicio de discontinuidad con la dictadura: el de los *medios de comunicación hegemónicos*. Protagonistas esenciales que fueron de la dictadura, intervinientes y actores en diversos niveles de ingerencia en la perpetración, fueron y son también sujetos fundamentales de la continuidad con la dictadura porque el discurso mediático es artífice de una de las articulaciones nucleares de lo que aglutina a un colectivo social: la construcción y circulación de discurso.

La Guerra de las Malvinas constituye un momento privilegiado de la historia reciente de los medios de comunicación hegemónicos, porque mostraron en su transcurso una creatividad y una voluntad funcional inusitadas, no desmentidas, ni reparadas, ni revisadas, ni objeto de autocritica con posterioridad. Al contrario, los años de la postdictadura fueron testigos de un prolongado trabajo de conservación de continuidades con la dictadura, de trabajo ideológico político destinado a encubrir complicidades, pero también a proseguir con el proyecto funcional de la dictadura.

Más allá de la precisa valoración con que definamos la implicación de los medios hegemónicos respecto de la dictadura, hay un componente conceptual ineludible en relación con la Guerra de las Malvinas. Mientras que respecto de los acontecimientos del horror emplearon lenguajes incalificablemente perversos, lenguajes que llegaron para quedarse en nuestra sociedad y en nuestra cultura, por otra parte esos lenguajes encubrían el horror y a la vez lo develaban. Fueron constitutivos del modelo socio político y económico que determinó a la dictadura, que durante las décadas anteriores conformaban los programas de los gobiernos de facto, y que después del fin de la dictadura de 1976 lograron por fin instalarse en la discursividad civil. Ciertamente que no consiguieron todavía instituciones políticas partidarias eficaces, pero lo han sido en medida mucho mayor mediante una ubicua presencia transversal en la vida política de la civilidad argentina. El menemismo fue su consumación. El componente conceptual ineludible que aporta la Guerra de las Malvinas al carácter antagonista de la sociedad que concierne a los medios hegemónicos de comunicación es la mentira sistemática y uniforme sobre el suceso mismo del devenir de la Guerra. El hecho de que la mayor parte de la población fue engañada sobre lo que estaba sucediendo en el campo de batalla podría comprenderse como un acontecimiento impuesto por las circunstancias, como suele suceder en las guerras. En efecto, la guerra no atenta solamente contra la vida, como se sabe, sino, como suele decirse, su primera víctima es la verdad. La guerra no es compatible con una esfera pública liberal, en la que se practiquen los derechos civiles ligados a la expresión y la información. Es perogrullésca una afirmación acerca de que en todos los países en guerra se produce una declinación, debilitamiento o suspensión de la esfera pública y las libertades de expresión e información. Pero nada de ello ocurrió en

la Argentina de 1982, porque ya había ocurrido desde 1976. Ya habían desaparecido decenas de periodistas, cerrado innumerables publicaciones, y todo lo demás que tanto sabemos sobre las condiciones en que se desarrollaron los medios de comunicación en la dictadura.

El relato mediático hegemónico sobre lo que sucedía en el campo de batalla estuvo muy lejos de cualquier condición de supervivencia en un contexto adverso, o de un espectro en el que algunas publicaciones fueran adherentes a la dictadura y otras tuvieran un papel más tibio. En cambio de ello se experimentó una uniformidad celebratoria de una inexistente victoria, como bien se sabe. Ese no es tampoco el problema principal: en marcos sociales de represión atroz, como la que se vivió en la dictadura, no hay lugar para expectativa alguna de exención, salvo heroísmos siempre más o menos excepcionales.

El grande y lacerante problema que plantea la adhesión celebratoria y altamente uniforme de los medios hegemónicos hacia la dictadura durante la Guerra de las Malvinas reside en lo que sucedió *después*, en el transcurso de las décadas siguientes. No sucedió nada digno de ser relatado en el sentido aquí planteado. No hubo discontinuidad. ¿Qué podría o debería haber sucedido en una sociedad en que se les mintió a todos, todo el tiempo, cuando cesó la situación que impuso dicha mentira? En el marco de los medios hegemónicos de comunicación no se verificaron discontinuidades. Fue al revés, se anudaron lazos articuladores entre dictadura y postdictadura, con oscilaciones y vaivenes, alrededor de la reivindicación implícita –por lo general– del proyecto procesista.

8. En la historia argentina reciente no se verifica el negacionismo de los acontecimientos del horror. A diferencia de otras experiencias límite como la del exterminio turco de los armenios o el exterminio nazi de los judíos, los perpetradores y sus cómplices no niegan que ocurrió lo que ocurrió, ni ponen en tela de juicio la dimensión fáctica ni material de los acontecimientos del horror. No niegan las atrocidades. Las interpretan. Las reinterpretan. Configuran y reconfiguran los relatos. Y ello es posible *porque* los medios hegemónicos de comunicación, a diferencia de lo que sucede en otras partes, participan de la continuidad con los relatos de la dictadura que ellos mismos producían y siguen produciendo. Todo esto ocurre frente a una sociedad exánime, pasiva y conforme con la sucesión de los discursos mediáticos hegemónicos, salvo excepciones numerosas pero insuficientes, al menos en comparación con los avances que se lograron en otros terrenos vinculados con los derechos humanos.

9. Al mentir todo el tiempo a toda la población durante la Guerra de las Malvinas, y al haberse abstenido de construir una discontinuidad, aunque fuera simbólica, parcial o aun criticable, nos encontramos con que algunas de las características singulares de los medios hegemónicos argentinos pueden no entenderse del todo si no es en relación con aquel pecado original de la prensa argentina, consistente, insisto, en una mentira sistemática proferida por todo un espectro de los medios hegemónicos, sin reparación ni rectificación posterior. En una primera instancia, los medios se autodestituyeron de esta manera de su papel social institucional de representación de lo real. Incumplieron su papel social, como lo hicieron otras instituciones. A título de ejemplo señalemos a los bancos que no devolvieron dinero que les fue depositado, médicos y parteras que robaron niños, jueces que sirvieron al horror, políticos que no gobernaron ni legislaron, etc. Obsérvese que, no obstante la crisis extrema del 2001, muchas o todas esas instituciones recuperaron en forma parcial o total, aunque no sin un costo desmesurado, sus metas y destinos en tanto que tales. Y lo hicieron no necesariamente mediante procedimientos de revisión, autocrítica o autodepuración. Hubo cambios de políticas, pero sobre todo modificaciones en los comportamientos que, al perseverar en el tiempo, adquirieron consistencia. Aunque el ejemplo no es trasladable a otras instituciones, lo cierto es que los bancos no desaparecieron para siempre, sino que recuperaron sus depósitos, y el sistema bancario es parte del colectivo social argentino, como antes de la crisis (tanto la del 2001 como también la que tuvo lugar en la dictadura).

10. Los medios hegemónicos de comunicación siguieron dos caminos principales como sendas de la continuidad de la dictadura. En primer lugar, la reducción de la problemática de los derechos humanos y el crimen contra la humanidad a un problema susceptible de una diversidad de opiniones de víctimas y

victimarios. Diversidad excluyente de toda violencia, y reducción a la exposición testimonial en un plano de paridad entre torturadores y perpetradores por un lado y víctimas del horror por otro. En una segunda instancia: equiparación indistinta de toda víctima de dolor, duelo, accidentes o crímenes de cualquier naturaleza. “Madres del dolor” en igualdad de términos con “madres de la plaza”. Esta igualación ganó incontable terreno en su arraigo y naturalización en la conciencia colectiva. En segundo lugar, transposición y subsunción sistemática y generalizada de las significaciones políticas, reflexivas o informativas al régimen del entretenimiento, bajo la conducción directa y continua de las mismas figuras mediáticas que realizaron idénticas tareas durante la dictadura.

Tales operaciones de diversión tienen su correlato en un aspecto fundamental: los discursos vigentes predominantes sobre ética periodística y de la información se abstienen de instalar sus cimientos fundacionales en la dictadura, y en cambio los refieren a acontecimientos secundarios, periféricos o incluso anecdóticos acontecidos en la postdictadura. Realizadas por la sociedad y el estado las tareas estratégicas históricas esenciales del movimiento de derechos humanos, y no obstante el largo camino que aún queda por recorrer, un abordaje de la problemática mediática requiere fundar cualquier cimiento deontológico de las profesiones vinculadas con la prensa en el acontecimiento mediático de la mentira institucionalizada, unánime y generalizada durante la Guerra de las Malvinas. Es indispensable introducir discontinuidad con esa experiencia catastrófica para la sociedad civil e iniciar un camino fundacional en el plano de la ética y las buenas prácticas periodísticas. En ese camino, habrá que dejar atrás una idea instalada por la dictadura tanto en las prácticas mediáticas como en el público: no se puede creer en nada de lo que aparece en los medios, sólo se trata de consentir con la agenda que establecen y olvidarlo mediante el recurso del entretenimiento. La sociedad y la política son mosaicos coloreados de sectas a las que adherir o rechazar sin ingerencia en sus matices ni en sus transformaciones. El propio proceso de adhesión o rechazo constituye prácticas de entretenimiento. Esto que resumimos no es ajeno al entorno global. Es que el modo extremo en que los medios hegemónicos se monopolizaron en la postdictadura configuró una esfera mediática que debe ser profundamente revisada si queremos consolidar una sociedad democrática habitable.

11. Así como fue un movimiento social de una creatividad y una energía inusitadas aquello que permitió instalar la problemática de los derechos humanos en la dictadura tardía y en la postdictadura, las reivindicaciones que necesitamos como sociedad respecto de los medios de comunicación hegemónicos habrán de hacerse visibles siempre que sean asumidas por movimientos sociales con similar capacidad y perseverancia en la lucha por una ética de la información social y pública. No es suficiente con que un gobierno que padeció en una etapa de su período institucional las peores consecuencias del régimen mediático vigente haya asumido la consumación de la ley de servicios audiovisuales. Como sucede con el conjunto de la problemática de los derechos humanos, la problemática mediática, que forma parte de aquella, requiere aún una larga tarea política y educativa en la sociedad argentina. La demanda que necesitamos representarnos es porque ciertos parámetros mínimos, aun en la era de la sociedad del espectáculo y los multimedios ultratecnológicos, muevan sus estrechos límites a niveles de coexistencia convivencial mucho mayores de los que estamos acostumbrados. Medios de comunicación industriales, cuyo negocio resida en mayor medida en la prestación de un servicio que en el permanente recurso a la alarma catastrofista y disolvente, sobre la base de la alarma de incendio en el teatro lleno como método de atracción del público.

Malvinas: hacia una concepción integradora

—Ya se oyen palabras viejas.

—Pues aguzad las orejas.

Antonio Machado. *Proverbios y Cantares*

Es curioso, la primera visión que nuestros papeles registran de Malvinas es la de un *buque navegando* en alta mar. La historia es conocida pero vale la pena recordarla.

El 30 de mayo de 1810, Cornelio Judas Tadeo de Saavedra, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, estampa su firma en un oficio. Revolución o no, las diligencias y asuntos de Estado siguen su lenta marcha. Es un reclamo.

El primer piloto Don Gerardo Bordas que se desempeñó como gobernador de Malvinas, de agosto de 1808 a fines de enero de 1810, llega al Apostadero de Montevideo y solicita el pago de *sueños* y *gratificaciones* correspondientes a su función que se le adeudan. El 9 de marzo de 1810, el brigadier Don José María Salazar, Comandante General de Marina del Apostadero, traslada la solicitud al virrey Cisneros. El 20 de marzo, Cisneros dispone que se remitan copias certificadas de las Reales Órdenes que haya en la Tesorería General *sobre asignaciones o algunos otros puntos de Malvinas cuya noticia sea precisa* al Ministro de Marina del Apostadero del Río de la Plata, con sede en Montevideo. Ignoro si para ese entonces Cisneros ya no disponía demasiado o era propio de la lenta burocracia colonial no cumplir con la celeridad del caso las disposiciones, lo cierto es que la respuesta nunca llega. El 20 de mayo, Salazar insiste con su solicitud ante el Virrey. Imagino al pobre de Bordas, tal vez acicateado por su esposa, yendo todos los días de su casa al Apostadero para preguntarle al brigadier Salazar si habían llegado noticias de Buenos Aires.

De Buenos Aires llegan noticias; no las que esperaba Bordas. Fruto de una semana de agitaciones, que aún no se llamaba *Semana de Mayo*, el que ahora lee el oficio del brigadier Salazar es Don Cornelio Judas Tadeo de Saavedra, Presidente de la Junta de Gobierno que ha reemplazado al Virrey Cisneros.

Es así que, el 30 de mayo de 1810, a escasos cinco días de la Revolución, el nombre de Malvinas aparece en un papel oficial que lleva la firma de Saavedra y de Juan José Paso, en su carácter de Secretario. Y allí podemos leer, como antecedente del tema en cuestión, que *en Orden de 13 de diciembre de 1806* la Junta Superior de Real Hacienda dispuso que: “**para los gastos y pagos se considere en adelante el establecimiento de Malvinas como un buque navegando**, y a todos los empleados en aquel destino como dependientes del mismo buque, debiendo seguirse la cuenta y razón por la Marina del mismo modo que la de las demás embarcaciones de guerra con arreglo a sus particulares y privativas ordenanzas”. Motiva esta curiosa decisión la necesidad de “*conservar la unidad en el modo, tan necesaria y conveniente en los objetos del real servicio de una misma clase*”.

Hoy, doscientos años después, en nuestra visión más común y difundida, las abruptas siluetas de Malvinas se recortan en la nada. Desvinculadas de todo contexto. Como un *buque* varado, aisladas.

Podremos argumentar que ya son un símbolo que ha llegado a representar a la propia Nación. Y es cierto. Como cierto es que, como tendemos a *conservar la unidad en el modo en los objetos de una misma clase*, le damos tratamiento de bandera. Y ahí andan Las Malvinas bordadas en la manga del corazón, pegadas en la luneta de los autos, erigidas en monumentos y fachadas, navegando un mar de pinturita azul en los cuadernos de la escuela.

* Tataranieto del primer comandante político y militar argentino en las Islas Malvinas, Luis Vernet.

Nada que objetar. Es obra de amor y fidelidad.

Pero a la hora de *pensar Malvinas*, se nos impone ponerlas en contexto. Es el contexto el que actualiza los significados. Sin contexto, los sentidos se vuelven abstractos, petrificados en un esencialismo que clausura las interrogaciones.

El propósito de estas notas es ensayar una comprensión integradora de Malvinas pensándola en contextos cada vez más amplios y conexos. Patagonia, Atlántico Sur, Sudamérica. Nada que no sepamos agregan. Si algún mérito pretenden tener es el de hacer aún más ostensible lo evidente, por el sencillo camino de **verlo** de nuevo.

Puede ser tarea de riesgo contextualizar Malvinas. Puede sacudir la tranquilidad de los rituales pautados en los que todos coincidimos. Es, sin duda, una tarea política en el más amplio y elemental sentido de la palabra.

Este bicentenario de la Revolución de Mayo puede ser una buena oportunidad para que Malvinas, ese buque que nunca llega a amarrar en ningún sitio, vuelva a navegar en "*las mismas vivas aguas de la vida*", al decir de Santa Teresa, aunque estas aguas sean, tantas veces, turbulentas e inseguras.

Hace doscientos años, Cornelio Saavedra vuelve a ordenar se remitan las "*copias certificadas de las Reales Ordenes que haya en la misma Tesorería General sobre asignaciones o algunos otros puntos de Malvinas*", ya que el señor comandante de Marina ha manifestado "*no haberle ustedes pasado todavía las referidas copias*". Es por eso que "*incluye a ustedes esta Junta Gubernativa el oficio del expresado señor comandante de Marina, para que con su vista y devolución pasen a esta misma Junta las indicadas copias*".

"*Dios guarde a ustedes muchos años*", concluye Saavedra antes de estampar su rúbrica y firma en el oficio. Ojalá Dios los haya guardado muchísimos años porque, si bien no conozco la prosecución del trámite, a juzgar por los acontecimientos que se fueron sucediendo, sospecho que el pobre primer piloto Don Gerardo Bordas aún no debe haber cobrado. ¡Qué Dios nos guarde!

MALVINAS ES PATAGONIA

Si no pensamos Malvinas como parte indisoluble de un todo más amplio, la extendida Patagonia, difícilmente entendamos nuestra historia en Malvinas y su particular situación actual.

Malvinas fue el primer proyecto colonizador argentino de la Patagonia Austral y a ella estuvo unida siempre en concepción y destino. Para bien o para mal, Malvinas fue el principal centro irradiador de las corrientes colonizadoras de los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego y Santa Cruz, a fines del siglo XIX. Malvinas es hoy, entre tantas significaciones, parte integrante de la más extensa y reciente provincia argentina, y la de nombre más extendido, la *Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*.

CON CARGO DE FUNDAR UNA COLONIA

En las taxonomías de la historia argentina, Malvinas está, como es lógico, en el anaquel de "*Disputas por Soberanía*". Pero esta visión ha opacado otra circunstancia. Malvinas fue un proyecto de colonización patagónica que, con características particulares, compartió el clima, los avatares políticos y las penurias de los primeros intentos de fundación de colonias y recepción de inmigrantes que caracterizaron la década de 1820 en Argentina. Sin embargo, no figura en este anaquel. El informe que la Academia Nacional de la Historia realiza sobre el tema en 1956, con motivo de cumplirse 100 años de la fundación de Colonia Esperanza, ni la menciona. Curiosamente, esta empresa colonizadora, de la que poco se habla y se conoce, sobrevive al gobierno de Rodríguez, al gigantesco crack de 1825-26 que pulverizó las fantásticas empresas rivadavianas y sus cotizaciones en la bolsa de Londres, sobrevivió a la propia presidencia de

Rivadavia, a la guerra con Brasil, al fusilamiento de Dorrego y la guerra civil. Lejos de Buenos Aires se fue consolidando cuando todas las demás iniciativas habían fracasado. Contrariamente a otros proyectos coetáneos que presuponían el trasplante de una comunidad preexistente (los escoceses de Parish Robertson, los ingleses de Barber Beaumont, los alemanes de Heine), la colonia de Malvinas se constituyó con población argentina y albergó colonos de muy diversas naciones.

A lo largo de una década se desarrolla esta historia que tuvo a Luis Vernet como uno de sus protagonistas más destacados. Se inicia en 1823 con la concesión que otorga el gobierno de Buenos Aires a la sociedad Pacheco-Vernet para la explotación de *pieles y aceites de lobos* y la captura de ganado vacuno cimarrón en la isla Soledad. Tiene su punto culminante con la creación de la Comandancia de Malvinas en 1829 y la designación de Vernet para el cargo. Y concluyó trágicamente por la agresión de dos potencias extranjeras: Estados Unidos que en 1832 destruyó y saqueó la Colonia, e Inglaterra que, meses después, ocupó las islas en enero de 1833.

La historia de la colonización argentina de Malvinas es el eje central del desarrollo de una política de estado sostenida en el tiempo a través de distintas administraciones, pese a las difíciles circunstancias que caracterizaron el proceso de independencia y organización nacional de nuestro país. Esta política tenía objetivos precisos y manifiestos:

- Ejercer actos de soberanía y dominio en nuestro territorio patagónico continental e insular, dentro de un plan que privilegiaba a las islas Malvinas como su enclave estratégico en la región austral. El otro foco era la Comandancia de Patagones, en el norte, con la que Malvinas mantenía profuso tráfico y vinculación.
- Proteger nuestros recursos naturales, en particular el control de la pesca y caza de anfibios en la región, intención puesta ya de manifiesto en las leyes de regulación de 1821 y expresamente ratificada en el artículo 3º del Decreto de 1829. Era ya preocupante la depredación que realizaban los pesqueros de otras naciones, principalmente ingleses y estadounidenses.
- Favorecer el establecimiento de poblaciones y el desarrollo de la pesquería como base de una marina nacional.

Dentro de esta sucesión de actos de gobierno y dominio, tiene especial relevancia el decreto del 5 de enero de 1828 que da certeza jurídica al proceso de colonización al conceder a Vernet *“todos los terrenos que en la Isla Soledad resultaren vacíos (...) y la Isla de Statenland (Isla de los Estados) con el objeto y bajo la expresa condición de que dentro del término de tres años, contados desde la fecha, deberá hallarse establecida una Colonia”*.

En los considerandos del decreto que lleva la firma de Juan Ramón Balcarce, ministro de Guerra y Marina del gobernador Manuel Dorrego, se enumeran *“los grandes beneficios que reportaría al país con la población de las islas cuya propiedad se solicita”*. Centralmente se refiere al incremento del *“comercio con naciones extranjeras”*; a los *“nuevos canales de prosperidad nacional con el fomento del importante rubro de la pesca”*; a la importancia estratégica militar, ya que en ese difícil momento se está en guerra *“con el Emperador del Brasil”*, y se pondera la ventaja de *“encontrar en aquellas Islas un punto de apoyo para las operaciones marítimas”*; por último que *“para la población y extensión del territorio en las costas del Sur y fomento de sus puertos nada podrá ser más útil que la población de aquellas Islas...”*. Creemos que en estas pocas líneas están los ejes centrales de una geopolítica regional que tiene a la Patagonia austral por escenario y a Malvinas como el centro de gravitación de su desarrollo.

Los cimientos de la colonia de Soledad fueron levantados por pobladores argentinos, fundamentalmente trabajadores rurales que desde las provincias de Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires,

Santa Fe y del Uruguay, fueron llegando, a partir de 1824, en sucesivas expediciones. Como una pequeña Argentina, también Malvinas se abrió *para todos los hombres del mundo*. Así llegan en 1829 familias de campesinos alemanes, que junto a los argentinos levantan sus casas. Así familias holandesas que se ocupan del ordeño y la fabricación de manteca. Escoceses y franceses que olvidando el mar se hacen hombres de a caballo y trabajan junto a nuestros paisanos. Pescadores y marinos genoveses, ingleses, irlandeses. Hombres que traen sus oficios como única fortuna, el panadero de la colonia que era portugués, un jamaiquino de oficio carpintero. También encontraron allí un lejano hogar africano de Cabo Verde, que por los avatares de la guerra con Brasil, donde iban destinados como esclavos, terminaron siendo colonos de Malvinas. Hoy llamaríamos a esta realidad un modelo multicultural que respeta la diversidad.

El régimen de propiedad de la tierra, que facilitaba la adquisición de parcelas de laboreo acompañadas de lotes urbanos, fomentó el arraigo de familias. A esto se sumó la designación de agentes que difundían las ventajas del emplazamiento en las principales plazas financieras y comerciales de Europa y Estados Unidos. La población estable pronto superó el centenar, permanentemente incrementada por las tripulaciones de los buques que hacían aguada y provisión de víveres frescos en el Puerto de la Soledad. Allí trabajaron, fundaron sus familias, tuvieron hijos, enterraron sus muertos, haciendo intransferiblemente suya esa tierra. Allí nació también la cuarta hija de Luis Vernet y María Sáez a la que pusieron el nombre de Malvina. Por primera vez una argentina llevó por nombre el de esta tierra.

Otra característica destacable del proceso colonizador de Malvinas fue la instalación de un modelo de desarrollo productivo diversificado que, como es natural, estaba concebido regionalmente involucrando al continente y las islas circundantes hasta el cabo de Hornos, y que demostró ser exitoso y sustentable. Su base eran las pesquerías, de las que llegaron a instalarse siete; la domesticación y cría de ganado vacuno bajo el modelo de estancias, como en la provincia de Buenos Aires; la explotación de maderas en Isla de los Estados, tanto para uso de la colonia como para su exportación; la industria de salazón de pescado y carne vacuna; la introducción de ganado merino para producción lanera; y el desarrollo de una agricultura de sustento para la población.

Las exenciones impositivas y el monopolio pesquero por veinte años, dispuesto por el gobierno de Dorrego, completaban el esquema. Se exportaban cueros de lobos marinos, vacunos y conejos; carne de tasajo y pescado en salmuera, maderas de Isla de los Estados y barbas de ballena. Los principales destinos eran Brasil, Estados Unidos e Inglaterra.

Una última consideración, si cabe, para demostrar la ineludible matriz patagónica de esta gesta. En este 2009 que está concluyendo, hemos conmemorado, sin mucho ruido, el 180º aniversario de la creación de la *Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico*, tal su nombre oficial. Si dejamos hablar con voz fresca a los amarillentos papeles que atesoramos como documentos de la testamentaría que garantiza nuestra heredad, veríamos con más claridad lo evidente. Escuchemos: *“Cuando por la gloriosa revolución del 25 de mayo de 1810, se separaron estas provincias de la dominación de la metrópoli, España tenía una posesión material de las **Islas Malvinas**, y de **todas las demás que rodean el Cabo de Hornos**, incluso la que se conoce bajo la denominación de **Tierra del Fuego**”*, afirma en sus considerandos el decreto del 30 de junio de 1829, justificando la creación de la Comandancia de Malvinas. El mapa que dibujan estas palabras coincide, a excepción del sector Antártico entonces apenas atisbado, con el mapa de la actual provincia de Tierra del Fuego, creada por ley 23.775 de 1990, luego de cuatro años de controvertidos debates y cuyos límites están aún hoy sujetos a definitiva aprobación. Volveremos más tarde sobre esto.

UNA HISTORIA EN COMÚN

He llegado a conocer la historia de amor de Carlos Moyano y Ethel Turner por una infidencia del capitán de fragata Teodoro Caillet-Bois quien publicó, en 1947, un artículo en el número 198 de *Argentina Austral*,

la revista que editaba la *Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia*, más conocida por los pobladores de Santa Cruz como *La Anónima*, a secas, porque nombre tan largo no convenía a la intensidad de los vientos que habitualmente soplan en aquellos pagos.

Digo una infidencia porque del casamiento del sargento mayor de marina Carlos Moyano, en ese entonces flamante gobernador del flamante Territorio Nacional de Santa Cruz, y la niña Ethel Turner, nacida en Malvinas, no existen crónicas ni documentos de época, salvo la parca constancia del casamiento, en el folio dos del libro de actas inaugurado al efecto. Lo que se sabe, se sabe por recuerdos y tradición familiar. En este caso por los datos aportados a Teodoro Caillet-Bois por María Clarisa Moyano,¹ hija de Carlos y Ethel.

La historia tiene todos los elementos necesarios: un domingo en Stanley, nieve ligera, la salida del oficio del pequeño templo protestante. Miss Ethel, de 16 años, arrebujada en mantilla de lana semeja una princesita. Moyano, el marino curtido, con 29 años de vida y diez de trajinar la Patagonia. Y, según afirma el capitán de fragata Teodoro Caillet-Bois, Cupido con su arco y su flechazo certero. Los investigadores serios, que siempre arruinan las historias de amor, quitan la nieve del relato, afirmando que el encuentro se produjo en el verano de 1885. Pero, con o sin nieve, esta historia ya la cuenta Caillet-Bois. Yo quiero referirme a las circunstancias que rodean este amor a primera vista, ya que atan un nuevo nudo entre Malvinas y Patagonia.

El presidente Roca decide en 1884 dividir la interminable Patagonia, creando cinco Territorios Nacionales. Uno, la interminable Santa Cruz. Nombra a Carlos Moyano como su primer gobernador. Santa Cruz es un desierto. Moyano conoce este desierto. "*Recorrió sus costas, exploró sus tierras, descubrió sus lagos, buscó las nacientes de los ríos, estableció sus cuencas hidrográficas y señaló sus recorridos, trazó huellas, precisó caracteres del sistema orográfico y se internó en la cordillera*".² Hombre de acción, su vida puede definirse en puros verbos. Los verbos definen al héroe civilizador de fines del larguísimo siglo XIX que, también, debe dejar consignada la acción en informes, libros, diarios de viaje. Moyano escribió: "*Dos etapas tiene la posesión de los desiertos por la industria y el comercio: la primera pertenece a la espada, la segunda corresponde al geógrafo. La una despeja el campo y cuando avisa que no hay batallas que librar, aparece el segundo eslabón de la esplendorosa cadena del progreso armado con los instrumentos de la ciencia, con que investiga, reconoce y analiza los tesoros que la naturaleza archivó allí*".³ Pero no aclaró, hasta donde yo sé, contra quién se libran batallas, si es un desierto el que se pretende poseer; no señaló cuántas veces la espada debe despejar el campo ni de quiénes, es decir, cuántas veces la cadena esplendorosa del progreso gira montada en férreos engranajes y la espada vuelve y vuelve a despejar el campo. Pero esa es otra historia.

Carlos María Moyano, entonces, sabe que Santa Cruz es un inmensurable desierto, cree que su deber como gobernador es poblarlo. Conoce que todos los intentos previos de colonización han fracasado. Sabe que debe buscar hombres hechos al viento, hombres acostumbrados a ver la lejanía con los ojos entrecerrados, a poseerla para que se multipliquen los rebaños de lana ¿dónde encontrarlos? En Malvinas. Y a Malvinas dirige sus ansias y la proa del lugre *Piedra Buena*. En Malvinas habla de una tierra inmensurable, afirma que él tiene el poder de dividirla en inmensurables partes y entregarla a hombres capaces de forzarla a dar sus frutos. Encuentra lo que busca, además de encontrar a Ethel un posible domingo con o sin nieve ligera. La historia de la "*posesión de los desiertos por la industria y el comercio*" es la circunstancia que rodea el encuentro de Carlos Moyano y Ethel Turner.

¹ Con posterioridad a esta nota, en 1948, María Clarisa Moyano publica una extensa biografía de su padre: *Carlos Moyano: el explorador de la Patagonia*.

² Lenzi, Juan Hilarion. *Carlos María Moyano. Marino, explorador y gobernante*, Secretaría de Estado de Marina, Buenos Aires, 1962.

³ Citado por Lenzi, Hilarion. *Ibidem*.

Llegan de Malvinas majadas, perros, pastores y pioneros. Si preguntamos quiénes son los dueños de la tierra en Santa Cruz y Tierra del Fuego a principios del siglo XX, junto a los nombres emblemáticos de los Braun, Menéndez, Behety y Nogueira, aparece un puñado de familias, propietarias de grandes extensiones, entre otras: Halliday, Scott, Rudd, Wood, Waldron, Hamilton, Saunders, Reynard, MacGeorge, Felton, Smith, Douglas.⁴ Generalmente se los reputa de “británicos”. Y es correcto. Tan cierto que, por ejemplo, George MacGeorge donó el terreno donde, en 1911, se erigió el *British Club* de Santa Cruz, que en ese entonces se llamó *Coronation Club* en honor a George Frederick Ernest Albert Windsor quien, en 1911, fue coronado como George V del Reino Unido. Aún hoy, en el British Club se puede disfrutar de un excelente cordero adobado con romero y ajo. Aún hoy se puede allí festejar de corrido el cumpleaños de la Reina, el 24 de mayo, y empalmar con Himno Nacional incluido la velada del 25 de Mayo. Pero estos británicos tenían una particularidad en común, habían llegado a la ventosa Santa Cruz desde Malvinas.

Durante la gobernación de Moyano se constituyó un triángulo de fluidos intercambios, más allá de las nacionalidades, cuyos vértices eran Malvinas, Santa Cruz y Punta Arenas, en el sur de Chile. Sin duda esta circunstancia fue constitutiva del posterior desarrollo de la Patagonia Austral en base al latifundio y la producción lanera. En este proceso fue decisiva la participación de la comunidad británica oriunda de Malvinas. El desarrollo de la Primera Guerra Mundial, con la escalada impresionante del precio de la lana en los mercados internacionales favoreció el crecimiento exponencial de esta actividad. En 1914, de 571 propietarios de explotaciones ganaderas, 158 (27,6%) eran argentinos y 413 extranjeros (72,32%).⁵ La comunidad inglesa era la más numerosa de este grupo y en ella se destacaban los oriundos de Malvinas. Tanto es así que en 1918, cuando a instancias de Germán Vidal, gobernador del Territorio, se reorganiza la Sociedad Rural de Santa Cruz, es elegido Presidente John Hamilton, escocés oriundo de Malvinas, de donde se trasladó a Punta Arenas en 1883, para de allí saltar a Santa Cruz y Tierra del Fuego en 1886/7.

Existe un lazo más sutil que los inmensurables latifundios, pero igualmente fuerte, que une la historia de estos pioneros oriundos de Malvinas con nuestra Patagonia. La vida de cualquiera de ellos puede contarse en tono de leyenda. Participan de la leyenda de *la posesión de los desiertos patagónicos por la industria y el comercio*, que profetizaba Moyano. En la profusa literatura patagónica, desde la ya clásica *Argentina Austral* hasta las publicaciones actuales, aparecen frecuentemente esbozos de las vidas de estos pioneros, no por legendarias menos verdaderas. Sus vidas se parecen a las de nuestros pioneros australes, entre otras circunstancias, porque participan de una misma matriz mítica y cultural. Quisiera poner un ejemplo sencillo y evidente para enfatizar esta realidad. Si algún relato es fundacional de la colonización heroica de la Patagonia es el de los grandes arreos. Pero si uno pregunta en el sur del sur por el *Gran Arreo*, inconfundiblemente surgirá una historia entre todas, la del arreo que en 1887 partió de Fortín Conesa con 5.000 ovejas y 500 caballos para arribar después de dos años y 1.500 kilómetros a Río Gallegos. Los héroes de esta epopeya que todos conocen como *El Gran Arreo* son cinco pioneros de origen escocés. Cuatro de ellos llegaron a la Patagonia provenientes de Malvinas, George McGeorge, William Saunders, John Hamilton y John MacLean. El quinto, Henry William Jamieson, hacía unos años que había llegado de Australia y supo ser baqueano del general Roca.

El capitán de fragata Teodoro Caillet-Bois nos cuenta que antes de emprender la vuelta de Malvinas, Carlos Moyano pidió formalmente la mano de Ethel Turner y la proposición fue aceptada, pero como *Ethel sólo tiene 16 años, habrá que esperar para la boda a que cumpla los 18*. El 15 de septiembre de 1886 Carlos y Ethel se casaron en Santa Cruz.

⁴ Mainwaring, Michael. *Falkland Islands to Patagonia*.

⁵ Güenaga, Rosario. *Instituciones, grupos e ideología en la Patagonia austral*.

Quien quiera ver en este enlace una figura rediviva de Romeo y Julieta, se equivoca. Las relaciones que a lo largo de la historia han mantenido ingleses y argentinos son infinitamente más complejas que el odio, un tanto primitivo, de Capuletos y Montescos.

EL MUNICIPIO DE MALVINAS

Todos sabemos que las Malvinas forman parte de la provincia patagónica de Tierra del Fuego pero a menudo lo olvidamos. Por su particular situación, estamos más habituados a mentarlas y concebirlas como *aquella tierra irredenta* que a imaginarlas formando parte de un Estado provincial con las contingencias concretas que esto supone.

Ya señalamos que el decreto del 10 de Junio que crea la *Comandancia Político Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico* en 1829, prefigura la creación de la *Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* y es su primer antecedente histórico. Que Malvinas formara o no, expresamente, parte de esta entidad política no fue tema sencillo.

Ya en el Decreto Ley 2191/57 se define: "*El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la Isla Grande y demás archipiélagos de Tierra del Fuego e Islas de los Estados y Año nuevo, conforme los límites fijados por el tratado del 23 de julio de 1881, las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sándwich del Sur y el Sector Antártico Argentino comprendido entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur*".

Con el retorno a la democracia, bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, se encara la tarea de provincializar el último Territorio Nacional. Por fin, en 1986, el PEN presenta en Diputados un Proyecto de Ley que promueve la creación de la provincia de Tierra del Fuego. La posición del Gobierno en ese momento es que el sector antártico argentino, las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur mantengan su estado de territorio nacional, al que denominan *territorio nacional de la Antártida e Islas del Atlántico Sur*.

No vamos a analizar las circunstancias y posiciones enfrentadas que signaron los cuatro años de debates en los que, por momentos, se anegó el proyecto de ley. Malvinas estuvo en el centro de las disputas pero, como siempre ha ocurrido, a costillas de Malvinas también se dirimían, zanjaban u ocultaban otros conflictos e intereses: *¿mar provincial o nacional? ¿provincia grande o provincia chica?* entre otros.

Después de tantos forcejeos, en 1990, se sanciona con Fuerza de Ley la provincialización del territorio nacional de Tierra del Fuego. La ley 23.775, en su artículo 1º, estipulaba meticulosamente sus límites. Las maestras habrán leído con preocupación el largo segundo párrafo de este artículo, lleno de paralelos, meridianos, grados, minutos, islas e islotes de extraños nombres, pensando cómo harían para que sus niños puedan pintar en el mapa la nueva provincia. La buena noticia era que estaban expresamente nombradas las Malvinas y podrían pintarse del mismo color que el triangulito del sector oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Carlos Saúl Menem ya gobernaba la República. Por Decreto 905/90 promulga la ley, vetando parcialmente el artículo 1º. Cuando el 15 de mayo de 1990 se publica en el Boletín Oficial la ley 23.775, el largo segundo párrafo que tan meticulosamente fijaba los límites de la nueva provincia había desaparecido. Y con él, la expresa referencia a Malvinas. En los fundamentos con que el Poder Ejecutivo Nacional justifica su decisión se manifiesta que la delimitación señalada en el artículo 1º *requiere de mayores precisiones para adecuarlo al orden jurídico vigente*, agregando que "*los límites fijados podrían generar involuntariamente, interpretaciones de terceros estados que no responden a las posiciones sostenidas en la materia por nuestro país*". Hay quienes argumentaron que en la larga enumeración de islas e islotes se habían colado involuntariamente algunos islotes chilenos; otros, las particularidades de una provincia totalmente insular en relación al dominio político y económico del mar circundante; pero, a la luz de los vagos fundamentos, el veto tenía una innegable oscuridad de paraguas.

Desde entonces se inició otro debate que se prolonga hasta hoy. Es de esperar que los trabajos y sustantivos avances que las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación han realizado, den el fruto esperado de una completa y precisa superación de este conflicto antes de que concluya el período legislativo 2009. En este escenario que se avecina, Malvinas integra expresamente, no sólo por inferencia de lo dispuesto por el decreto-ley de 1957, el territorio de la provincia de Tierra del Fuego.

Hemos llegado. ¿Dónde estamos? En el municipio de las Islas Malvinas. No lo digo yo, lo dice la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, cuyo territorio integran: *“Artículo 169.- Esta Constitución reconoce al municipio como una comunidad socio política natural y esencial con vida propia sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente en la que, unidas por lazos de vecindad y arraigo, las familias concurren en la búsqueda del bien común. Asegura el régimen municipal basado en la autonomía política, administrativa y económico financiera de las comunidades”*. Y el Artículo 170 establece: *“La Provincia reconoce como municipios a aquéllos que reúnan las características enumeradas en el artículo precedente, siempre que se constituyan sobre una población estable mínima de dos mil habitantes”*. Arañando, pero Malvinas llega.

En consecuencia, la provincia de Tierra del Fuego sería, entre tantas particularidades, la única provincia argentina que sufre la contingencia de que uno de sus municipios se encuentre invadido por una potencia extranjera.

No pretendo municipalizar la *causa nacional de las islas irredentas*, simplemente creo que se nos presentan perspectivas interesantes si miramos desde aquí el grave y complejo problema de nuestra disputa de soberanía con el Reino Unido. Desde este contexto, quizás podamos dimensionar con más claridad esta complejidad, interrogarla, buscar alternativas y caminos en los distintos niveles que el problema plantea, trazar junto a la gran política, la pequeña y cotidiana que, tantas veces, con su urdimbre de gestos, de metas y objetivos alcanzables, de estrategias confluentes, sostiene los grandes ejes y construye viabilidad política para su concreción.

Veamos. Ensayemos ver. Malvinas es parte indisoluble de un todo más amplio, la Patagonia Argentina. Así fue tejiéndose su historia. Así lo proclama la Constitución de la Provincia de *Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur* cuyo territorio integra: *“La Provincia se declara perteneciente a la región patagónica y coordina su política, planes y gestiones con las provincias de la región y el Estado Nacional”*. Es bueno que enfatizamos esta situación, al menos tanto como el gobierno colonial inglés intenta ocultarla, hasta en los detalles más nimios. Una de las principales actividades económicas de las islas es hoy la pesca del calamar. La especie *Loligo patagónica* es la más buscada por pesqueros europeos. *“Para el gobierno de las islas, es simplemente Loligo. Como si no hubiere en el mundo, aparte de la patagónica, otras dieciséis especies de este género”*.⁶ Para desgracia de las autoridades coloniales otra de las especies lleva el sonoro nombre de *Illex argentinus*. No estaría mal que nosotros empecemos a difundir, junto a las siluetas de las islas, leyendas que reafirmen *“Malvinas - Patagonia Argentina”* o *“Malvinas - Tierra del Fuego, Argentina”*. Hace más ostensible, más evidente, uno de los principios que son eje de nuestra posición y está aceptado por la comunidad internacional: la pretensión de *“autodeterminación”* de los isleños es inaceptable porque directamente implica el *“quebrantamiento de la unidad nacional y la integridad territorial”* de la Argentina. Hay niveles y ámbitos, pero todo participa y construye sentido para sostener una política, hasta el nombre de los cefalópodos. Es sólo un ejemplo, pero si afirmamos que existe una provincia argentina en la que uno de sus municipios se encuentra invadido por una potencia extranjera, estamos diciendo *“quebrantamiento de la unidad nacional”* *“quebrantamiento de la integridad territorial”*. Simplemente, al contextualizarlo, al circunscribirlo a una territorialidad más tangible y acotada, se hace más evidente la absurda desmesura de la pretensión inglesa.

⁶ Terragno, Rodolfo. *Historia y futuro de las Malvinas*.

Desde luego, la solución del conflicto de soberanía, conforme a nuestras leyes, es responsabilidad del Gobierno Federal. Esta disputa reconoce sólo dos partes, la República Argentina y el Reino Unido que usurpó las Islas en 1833. Pero hay un tercer actor en este drama, los ciudadanos británicos que habitan el municipio usurpado de la provincia de Tierra del Fuego. Los ingleses, pueblo que cultiva la ironía, pugnan hace años porque este actor tenga un papel protagónico, al punto de pretender se someta a ellos la disputa de soberanía. Es triste, pero aleccionador, el recuerdo de la reunión que el entonces canciller Guido Di Tella mantuvo en mayo de 1999 con “*representantes del gobierno de las islas*”. Fue en Londres. El Canciller, debajo de un paraguas paradójico que mojaba más que cubrir, intentaba sonreír mientras firmaba una declaración conjunta que daba cuenta de que en la reunión se había producido un interesante intercambio de puntos de vista sobre comunicaciones aéreas, cooperación en la conservación de recursos ictícolas, reflexiones sobre el control de la pesca furtiva. Nada tiene que discutir la República Argentina con este actor en ningún foro internacional, en ninguna reunión bilateral, porque consolida la estrategia del *Foreign Office* que avanza lenta pero firmemente hacia la “*independencia*” de Malvinas. Mucho tenemos que pensar, imaginar, dialogar para la construcción de escenarios de convivencia con los isleños. Y esto se piensa mejor si vemos el escenario donde se puede plasmar la convivencia. Mejor si lo pensamos **desde** ese territorio concreto, escenario secular de encuentros y disputas, en el que hemos ido urdiendo una historia común; un drama en el que un autor un poco chapucero hizo abuso del recurso de la unidad de opuestos y no sabe cómo clausurar el conflicto. No hablo aquí de “*seducir a los kelpers*” enviando desde el *Apostadero del Río de la Plata* tarjetas de Navidad, libros con las aventuras del osito *Winnie the Pooh*, videos de *Pingu* con su iglú que, seguramente, algún coleccionista de excentricidades de Stanley debe atesorar. Hablo de pensarnos desde una historia común en un escenario que *naturalmente* nos contiene. Afortunadamente, la provincia en que nuestras Malvinas están contenidas es enteramente insular. Sin duda será más sencillo imaginar e ir construyendo modos concretos de convivencia en que se plasme el precepto constitucional de respetar *el modo de vida de sus habitantes*.⁷ Felizmente, la joven y sabia Constitución de la provincia insular de Tierra del Fuego acentúa, respeta y promueve el desarrollo de los municipios como *una comunidad socio política natural y esencial con vida propia sostenida en un desarrollo socio cultural y socio económico suficiente*. Será más natural y concreto, desde esta base, pensar, imaginar e ir construyendo los ámbitos en que los *intereses* de los isleños sean respetados.

¿Son éstas, construcciones *ex nihilo*? Nada se construye desde la nada. La convivencia, el respeto por los modos de vida e intereses de los isleños, se construyen desde una cultura, una matriz mítica común, relatos en que nuestros destinos se entrecruzan en ese extendido sueño que llamamos Patagonia Argentina.

Y más, se construyen desde la experiencia histórica en la que esta convivencia fue la matriz desde donde se fue conformando el primer proyecto nacional de colonización de la Patagonia Austral, la colonización de Malvinas. Veamos. Ensayemos escuchar.

En 1828, la empresa ya está lanzada y cuenta con el respaldo jurídico y político del gobierno de Buenos Aires. Luis Vernet está en Patagones. Necesita caballos, herramientas, madera, ropa. Compra *sesenta caballos con todos los aperos necesarios*; compra *hachas, tenazas, martillos, calzado, medias y chaquetas*; compra *cerraduras, dos cajoncitos de vidrios, un canasto de loza surtida, diez recados, caronas, un cajón de medicinas, quillapis*. Las cuentas las arregla con el propio Alfaro, Juez de Paz de Patagones y uno de los héroes de la resistencia contra los brasileños en el combate del Cerro de la Caballada. Fleta el bergantín *Combine* con los caballos para Malvinas, y en la polca *Fiburtina* embarca todo lo demás. Ese año, en la incipiente colonia se festeja con solemnidad el 25 de mayo. Los pormenores centrales de la fiesta se han salvado del olvido gracias al parco diario que lleva Emilio Vernet, hermano de Luis, sobre todo lo que acontece en Puerto de la Soledad: “*25 de Mayo de 1828, que amaneció con algunos chubascos y graniza*.”

⁷ Constitución Nacional, Primera Disposición transitoria. “... *La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes...*”

*Al salir el sol se tiraron tres cañonazos e izaron la bandera inglesa y la de Buenos Aires”;*⁸ *al mediodía se tiraron otros tres y a la noche otros tres. Después de almorzar carne con cuero y tortas que se habían hecho a propósito, tiramos al blanco hasta entrar el sol. La gente organizó un baile en el rancho del tonelero, que duró hasta el día”. Al año siguiente, 1829, Vernet ya ha sido designado Comandante Político Militar de Malvinas. Se traslada a vivir allí con su familia. El 30 de agosto, Día de Santa Rosa de Lima, patrona de América, con toda la población reunida, Vernet toma posesión del cargo y da a conocer el decreto del 10 de junio de 1829. Se iza la bandera nacional y se la saluda con veintiún cañonazos. Se reparten cintas celestes y blancas para los sombreros. Vernet concluye su proclama “... y al efecto ha enarbolado en este día el pabellón de la República, saludándolo en la mejor forma que permite el naciente estado de esta población. El Comandante espera que cada uno de los habitantes dará en todo tiempo de subordinación a las leyes, viviendo como hermanos en unión y armonía a fin de que con el incremento de población que se espera y que el Superior Gobierno ha prometido fomentar y proteger, nazca en su territorio austral una población que haga honor a la República cuyo dominio reconocemos. ¡Viva la patria!”* María, la esposa de Vernet, también lleva un diario. Un día entre los días de ese 1829 leemos: “*Jueves 22 de Octubre. Nublado, con algunas garúas. Una mujer inglesa que fue a Statenland con su marido nos pide quedarse aquí hasta la vuelta del bergantín (...) Yo me alegro que se quede, por ser buena costurera*”. El jueves 5 de noviembre continúa la historia: “*Nublado y de mucho viento fuerte. Hoy ocupó una pieza de altos Miss Nims, la mujer inglesa que se queda con nosotros*”. Otro día sin grandes acontecimientos anota: “*Lunes 7 de Diciembre: Mal tiempo. Miss Nims me acompañó todo el día. Describíamos modas que sólo aquí pueden usarse*”. Trato de verlas. Están cosiendo e inventando modas que sólo en Malvinas se pueden usar. Se ríen. Quizás ellas hubieran sabido cómo arreglar este entuerto.

Bajito, mientras las veo, recuerdo unos versos que podríamos hacer nuestros:

*“Madre, madre,
vuelve a erigir la casa y bordemos la historia.
Vuelve a contar mi vida”*⁹

MALVINAS, ATLÁNTICO SUR, SUDAMÉRICA

Hemos intentado poner a Malvinas en su natural contexto patagónico para interrogarla y ensayar una comprensión de nuestra historia y algunos de nuestros desafíos. Apenas un esbozo, que aspira ser contribución para un desarrollo más profundo.

Más esbozados aún, no quiero dejar de plantear otros contextos que hacen a esta comprensión integradora, al menos en sus lineamientos generales.

Si no pensamos Malvinas en su enclave del **Atlántico Sur**, difícilmente entendamos lo que está en disputa. Ni entenderemos por qué, a lo largo de su historia, fue Malvinas tierra de disputas entre las principales potencias.

Desde mediados del siglo XVIII, Inglaterra y Francia pugnan con España por la posesión de las Islas Malvinas. Desde luego, no es esa diminuta porción de tierra lo que les interesa. El primero que lo consignó con claridad fue el comodoro George Anson de la Marina de SMB. Refiriéndose a Malvinas plantea: “*es difícil concebir de cuán prodigiosa importancia pueda resultar tal ubicación, situada tan al Sur, y tan cerca del Cabo de Hornos (...) Esto, aún en tiempos de paz, puede resultar de gran consecuencia para esta Nación, y, en tiempos de Guerra, nos convertiría en amos de esos mares*”.¹⁰ Por su parte, el francés Louis Antoine

⁸ No olvidemos que, en ese entonces, la Comandancia de Malvinas dependía del Estado de Buenos Aires.

⁹ Orozco, Olga. *Les jeux sont faits*

¹⁰ “*A voyage round the world, in the years 1740-1744, by George Anson*” Walter, Richard, 1748

de Bougainville, primer colonizador de las Malvinas, consignó en 1765: “Poseyendo las islas Malvinas, nosotros somos, en todo el sentido del término, dueños del mar del Sur y del Río de la Plata”.¹¹

Ese nudo del mar del Sur tuvo importancia estratégica por tres factores concurrentes. Como paso hacia las riquezas de Oceanía, Asia y los puertos americanos del Pacífico; como reservorio, en sí, de valiosos recursos naturales; como enclave militar para el control del paso bioceánico y la América del Sur. Desde entonces, han cambiado mucho las circunstancias pero, en esencia, el problema es el mismo. A fines del siglo XVIII y principios del XIX, se agota en el Norte el recurso no renovable del aceite de ballenas y lobos marinos. La creciente demanda de lubricantes y combustible para la industria y la iluminación de las ciudades los había diezgado. Las proas de los loberos y balleneros enfilan para el sur. En los informes que el flamante Comandante de Malvinas envía al Gobierno en diciembre de 1829 se plantea con claridad esta situación: “El extranjero, que procura únicamente su utilidad inmediata y actual, sin atender a lo futuro, hace la matanza de modo pernicioso. Abraza los campos y mata indistintamente, y en toda época, aun en la de parición. De aquí, y de la constante y grande concurrencia, ha nacido la actual disminución de los lobos; de los cuales habrá hoy apenas la vigésima parte de los que había en 1820”.¹² Entre julio y agosto de 1831, en cumplimiento de la legislación vigente, se apresan tres goletas estadounidenses que reiteradamente han infringido los reglamentos de pesca. La conmoción es enorme. Andrew Jackson, presidente de Estados Unidos, ensaya los primeros balbuceos del concepto de *guerra preventiva*. A fines de diciembre de ese año el buque de guerra estadounidense *Lexington* realiza una expedición punitiva contra Malvinas, destruye instalaciones, apresa colonos, siembra el terror. Los acusa de “piratas”. Entre otros son detenidos Jacinto Correa, Silvestre Núñez, Dionisio Heredia. Yo, que supe ser buen lector de Salgari, Stevenson y la historia de Inglaterra, no logro imaginarme un pirata que responda al nombre de *Jacinto Correa*. Los ingleses las ocupan sin necesidad de urdir excusas, para ellos, cualquier roca que emerge del mar es potencialmente inglesa.

Hoy, lo que se está agotando es el petróleo en el Mar del Norte. Hoy, en cualquier suplemento dominical se profetizan apocalipsis de las *guerras por los recursos*. Hoy, Malvinas es el corazón de una enorme disputa territorial que involucra directamente los límites de la Plataforma Continental Argentina. Basta ver los mapas que acompañan la presentación Argentina ante la *Comisión de Límites de la Plataforma Continental* de la ONU. Hoy, como a lo largo de toda su historia, pero más dramáticamente, Malvinas es Atlántico Sur, y es el Atlántico Sur lo que está en disputa, no sólo el municipio usurpado de Tierra del Fuego. En consecuencia, esta situación que afecta directamente a la Argentina, involucra e interesa a toda la región. En la última reunión del *Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas*, junio de 2009, el Canciller argentino, Jorge Enrique Taiana, denunció “la pretensión británica de incluir partes del territorio nacional argentino en su presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental” y enfatizó un aspecto central de la problemática: “... la presencia de una poderosa base militar emplazada por el Reino Unido en las islas (...) constituye un elemento perturbador en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Atlántico Sur, esfuerzo en que, en cambio, nos encontramos empeñados los países del Cono Sur”.

Hemos llegado ¿Dónde estamos? En Sudamérica. No lo digo yo, nos lo propone por contraposición la Unión Europea en su Constitución al caracterizar a las Malvinas como “territorio asociado” de ultramar. Nos lo demostró EE. UU. cuando en la Guerra de Malvinas apoyó decididamente a sus aliados del Atlántico Norte. Nos lo imponen, como natural actitud de defensa, los “*briefing papers*” de especialistas en seguridad ingleses que piensan Malvinas como *base militar de la Unión Europea*.¹³ Si no acertamos a responder que **Malvinas es Sudamérica**, difícilmente podamos encontrar la solución a los acertijos con que

¹¹ Informe reservado de Bougainville al duque de Choiseul, ministro de Luis XV. Citado por Rafael Saiegh, *Francia en las Islas Malvinas*.

¹² AGN, Colección Vernet

¹³ “The status and location of the military installations of the Member States of the European Union and their potential role for the European Security and Defence Policy (ESDP)” ROGERS, James and SIMÓN, Luis. En www.europarl.org.uk Subcommittee on Security and Defence, 30 de marzo de 2009.

la Esfinge pretende estrangularnos. Veamos desde este contexto sudamericano al municipio de Malvinas. ¿Qué hace una base militar del Atlántico Norte en el Atlántico Sur? Esta circunstancia debería preocupar a los vecinos isleños tanto como a nosotros, ya que conspira directamente contra su *modo de vida*, reconocidamente pacífico; ya que perturba profundamente sus *intereses*, salvo que crean que se puede construir una economía sustentable, de largos desarrollos estratégicos, dentro de una Fortaleza. ¿Qué pensarían María y Miss Nims, entre puntada y puntada, sobre la perspectiva de que sus hijos jueguen y crezcan a la sombra de una base militar? Esta circunstancia los afecta directamente por una sencilla razón, **viven aquí**, en la extendida Patagonia, en el nudo del Atlántico Sur, en la pacífica Sudamérica. Y nuestros destinos están atados.

Ante los callejones sin salida que nos propone el odio, busquemos la puerta al campo, pensemos Malvinas desde Sudamérica. No sólo en las declaraciones de los Foros Regionales. No sólo en la probada solidaridad de los países de la Región para con nuestro reclamo. Pensémosla desde el Mercosur, desde el Unasur, desde proyectos asociativos de largo alcance e intereses compartidos. Imaginemos y vayamos construyendo alternativas concretas que ayuden a anticipar el mañana. Invitemos a los que quieran oírnos a habitar esta esperanza. Sin duda, Sudamérica sigue siendo el *Nuevo Mundo*.

Viene un muchachito caminando por la calle. De lejos distingo estampada en la remera las abruptas siluetas de Malvinas sobre un mar que es la bandera Argentina. Pienso que, tal vez, su padre estuvo en la guerra. Hay una leyenda escrita que no alcanzo a distinguir. Los años no vienen solos. Avanzo y siento latir una esperanza. Quizás esté escrito "*Las Malvinas son Sudamericanas*". Ojalá Dios me guarde la vida para verlo.

No fue una guerra espectacular La guerra de Malvinas y el cine

Las películas bélicas suelen caracterizarse por soberbios efectos especiales y visuales, héroes ejemplares, grandes villanos, gestas, triunfalismos y sacrificios. Desde las pioneras *El nacimiento de una nación* (*The Birth of a Nation*, D.W. Griffith, 1915), *Alas* (*Wings*, William Wellman, 1927) o *Sin novedad en el frente* (*All quiet on the western front*, Lewis Milestone, 1930), claramente el género se afianza como tal a partir del gran número de producciones sobre la Segunda Guerra Mundial, en ellas el heroísmo es un valor a destacar. El género mismo maduró y se reactualizó a la par de las diferentes innovaciones que sufrió el lenguaje cinematográfico, fundiéndose así con el cine de acción. En nuestro país, películas como *La guerra gaucha* (Lucas Demare, 1942), *El santo de la espada* (Leopoldo Torre Nilson, 1970), o bien *Juan Manuel de Rosas* (Manuel Antin, 1972), también podrían ser pensadas bajo la lógica de las pioneras: una síntesis de película histórica con cine bélico.

En las últimas décadas, el cine de acción y bélico contemporáneo parece haber privilegiado la dimensión espectacular ¹ por sobre todo, creando así no sólo un nuevo verosímil sino también nuevas estrategias narrativas en cuanto a sus personajes y los desarrollos dramáticos. A su vez, el cine bélico pareciera ser una ventana al pasado, una re-presentación de héroes que forjaron la nación o bien sirvieron al orden mundial; véanse, si no, las diferentes películas sobre el desembarco en Normandía o films sobre las batallas en el Pacífico. Al mismo tiempo, muchas de ellas nos presentan ese pasado con imágenes "bellas": esa belleza resalta su espectacularidad, cámaras lentas, colores vivos, montaje abrupto, o cámaras colocadas en posiciones también espectaculares –piénsese la toma de la bomba cayendo en un barco, con la cámara sobre la bomba, en *Pearl Harbor* (Michael Bay, 2001). Incluso cuando el cine trató de ser anti bélico, como el caso de la citada *Sin novedad en el frente*, *La patrulla infernal* (*Paths of Glory*, Stanley Kubrick, 1957), *Apocalypse Now* (Francis Ford Coppola, 1979), *Pelotón* (*Platoon*, Oliver Stone, 1986), *Capitán Conan* (*Capitaine Conan*, Bertrand Tavernier, 1996) o *La delgada línea roja* (*The thin red line*, Terrence Malick, 1998), todos estos films nos embeben de bellas imágenes, de música solemne, de grandes explosiones, de virtuosismo en sus tomas y movimientos de cámara, y hasta de poesía.

Dentro de este tópico, existe también cierta clase de películas donde no se nos presenta un heroísmo licencioso u hombres que pelean como autómatas y sin contradicciones; son historias que nos presentan el conflicto bélico como el segundo acto de una guerra, siendo el regreso a casa la continuación de la misma. De este modo, para el cine bélico norteamericano, la realización de films sobre la guerra de Vietnam supuso muchas veces cierto cambio en el paradigma de este género. Films como *Regreso sin gloria* (*Coming Home*, Hal Ashby, 1978), *El francotirador* (*The Deer Hunter*, Michael Cimino, 1978) o *Nacido el 4 de julio* (*Born on the Fourth of July*, Oliver Stone, 1989) nos presentan el regreso del ex combatiente, del veterano de guerra, no como una situación honorífica sino, incluso, "como una continuación de la guerra en otros medios". El cine, entonces, no es una ventana al pasado, sino que expone una forma de reflexionar sobre él. ² A diferencia de la historia escrita, el cine personaliza, dramatiza y confiere emociones a la historia, de este modo, podríamos decir que el cine presupone un "estar ahí virtual".

* Licenciado en Sociología, profesor universitario y Maestrando en Comunicación y Cultura en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Actualmente se encuentra elaborando su tesis de Maestría en torno al abordaje cinematográfico de la última dictadura militar.

¹ Company, Juan Miguel y Marzal, José Javier. *La mirada cautiva*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1999.

² Al respecto, véase los aportes de Robert Rosenstone para la utilización del cine como documento histórico: Rosenstone, Robert. *El pasado en imágenes*. Ariel, Barcelona, 1997.

LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CINE

La Guerra de Malvinas fue parte del plan de gobierno de las Fuerzas Armadas que asaltó el poder el 24 de marzo de 1976. En ese sentido, la guerra es una continuación de la práctica genocida³ sustentada por dichas fuerzas. A diferencia del más de centenar de films producidos en torno a los hechos represivos y de aniquilamiento, el cine nacional ha abordado en escasas ocasiones este conflicto bélico. Numerosas son las hipótesis que podríamos sugerir en torno a esta negativa, pero no es ese nuestro objetivo. Si bien resulta un tema complejo de análisis, las películas que abordaremos muchas veces desarticulan dicha contienda del proceso más macro. Con esto, queremos decir que la guerra en el Atlántico posee continuidades directas con los momentos anteriores del último régimen de facto. El conflicto bélico sigue planteando interrogantes en cuanto a su reivindicación y apropiación ¿Se puede desdoblarse el reclamo justo soberano frente al régimen genocida? ¿Haber apoyado la guerra –tanto en marchas como en colectas y demás actividades sociales– significó apoyar al régimen de facto?

Antes de iniciar el recorrido propuesto, resulta sugerente remarcar que el promedio de películas sobre el tema alcanza una cifra minúscula, produciéndose un número mayor recién con las renovaciones tecnológicas (video digital), generacionales (en cuanto a nuevos realizadores) y cierta masificación del documental (sobre todo en la televisión). A diferencia del cine clásico bélico, las películas que nos presentan los combates en Malvinas no nos embeben de bellas imágenes, de música solemne, de grandes explosiones, de virtuosismo ni de poesía: Malvinas no fue una guerra espectacular, incluso podríamos decir que es una guerra anti-cinematográfica, ya que las películas que presentan sus historias durante la contienda, nos muestran imágenes sucias, mugre, colores apagados y grises. Hay sacrificios y heroísmo por parte de los soldados, pero no tanto en su lucha contra el enemigo sino por la mera supervivencia. En los films el villano a vencer no resultó ser el enemigo; el enemigo resultó estar en el propio bando. De este modo, la guerra es construida casi sin pirotecnia, sólo apreciamos a soldados cavando pozos de zorro, resistiendo al frío marino y al hambre, esperando en un paisaje totalmente adverso, en terreno rocoso, montañoso, cubierto de pasto y musgo.

Las películas que abordaron la guerra de Malvinas son escasas, sin embargo esto no quita un posible análisis en un tono comparativo. Nuestra intención no radica en efectuar un examen crítico en cuanto a su realización ni tampoco seguir una cronología, sino en observar y señalar sus diferentes tramas como también los relatos que son puestos en escena, qué se cuenta y cómo se desarrolla el argumento. Antes de dar comienzo a las películas, debemos señalar que las mismas serán presentadas en dos grandes bloques: ficción y no ficción.⁴ El primero posee un estilo donde impera la representación, la puesta en escena y la dramatización; el segundo, se apunala en las imágenes de archivo, las entrevistas y la narración en off.

LOS FILMS

Ficción

Los films de ficción sobre Malvinas corren en clara desventaja respecto a los de no ficción. En la primera década de la restauración institucional, podríamos afirmar que fue un tema no frecuentado por la cinematografía a excepción de *Los chicos de la guerra* (Bebe Kamin, 1984). Frente a las diversas elaboraciones estéticas de la dictadura militar abordadas por el cine, el film de Kamin fue no sólo pionero dentro de este estilo sino que también supuso un modo de representación que recién, 21 años después, sería revisitado por *Iluminados por el fuego* (Tristán Bauer, 2005). Ambos films, entonces, poseen elementos en común y, también, divergencias, que más allá de las cuestiones de índole cinematográfica y presupuestaria merecen ser analizadas.

³ Para el análisis del concepto de genocidio, véase Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social*. FCE, Buenos Aires, 2007.

⁴ Nichols, Bill. *Introduction to Documentary*, Indiana University Press, Bloomington, 2001.

Los chicos de la guerra, basada en la novela de Daniel Kon, quien luego sería coguionista de *La noche de los lápices* (Héctor Olivera, 1986), nos presenta una historia a tres voces: Pablo, Santiago y Fabián; cada uno, a la vez, representa diversos sectores de la sociedad: alta, baja y media baja. Mientras que Fabián y Santiago van a la guerra a causa de la conscripción, Pablo es enviado al frente a pedido de su padre. Si bien un militar amigo de este último lo puede hacer “zafar”, el padre se niega. De este modo, tomando a Fabián como personaje central, la película avanza desde su ingreso escolar en 1968 hasta su finalización. La cotidianeidad de su vida sirve también para ubicar el contexto histórico que desembocará en la última dictadura militar. Así, este personaje es universalizado como símbolo-tipo de todos “los chicos de la guerra”. En la figura de Santiago se encarnan los chicos de bajos recursos; él, al ir al Sur, perdió lo único que tenía: su trabajo como lavacopas en un bar. Al mismo tiempo, su jefe es un claro exponente de los humores argentinos en el momento de la recuperación de las islas: antes de partir le canta, lo vitorea, lo trata como héroe.

Mientras los chicos cavan los pozos de zorro en Malvinas, en Buenos Aires los padres forman una comisión para enviarles ropa, comida y cartas, también tienen un programa de radio que creen puede ser escuchado en las islas. Ya en los paisajes de la batalla, no sólo se ve la inexperiencia de muchos soldados con sus armas sino el frío, el clima adverso y la supervivencia en los pozos de zorro inundados. De este modo, el film desarrolla la idea de que los soldados argentinos no sólo tuvieron como enemigos a los ingleses sino también las propias condiciones de guerra –tema que es tratado más crudamente en *Iluminados por el fuego*. Frente a la carencia de comida, sobre todo debido al despojo efectuado por los oficiales, los chicos son amenazados al reclamar más comida y abrigo; estos desencuentros entre oficiales y soldados se reiteran en numerosas ocasiones. Si la llegada a Malvinas de las tropas argentinas fue en tono victorioso, luego de un par de batallas, los últimos días no poseen la misma pompa. Los soldados quedan librados a su propia suerte, sólo los lazos de amistad creados allí les permiten sobrellevar el final de la guerra en la isla y el encuentro de amigos muertos en el campo de batalla. Con las armas trabadas, los chicos del film son apresados por los ingleses.

El tercer acto de esta película se centra en relatarnos el después: Fabián, en estado de shock, no responde a sus familiares, recién reaccionará cuando su novia lo visite y vayan a un recital de Juan Carlos Baglietto; Santiago perdió su trabajo, su ex jefe no lo recibe ni con cantos ni con loas, le da unos pesos asegurándole que no va a tener problemas en conseguir otra cosa. Santiago terminará en una celda tras verse envuelto en una pelea en un boliche; finalmente Pablo, la guerra lo ha trastornado, el joven de clase alta es, en este film, el que cruzó el borde hacia la locura, encerrándose con un arma en una habitación de su casa. Su disparo a cámara lenta da paso a una secuencia de no ficción, con ex combatientes manifestando en las calles.

Antes de *Iluminados por el fuego*, una serie de films también abordaron la temática. Dentro de un contexto más general, *La deuda interna* (Miguel Pereira, 1988) aborda la dictadura militar desde la experiencia de un maestro rural en Chorcán, Jujuy. Allí trabará amistad con Verónico, uno de sus alumnos, que luego formará parte de la tripulación del General Belgrano. El maestro, quien es trasladado de ese pueblo hacia otro, se entera por televisión del hundimiento del crucero. Sólo al volver a Chorcán sabrá, por medio de una fotografía, que Verónico, como parte de su servicio militar, fue enviado a Malvinas en ese buque. El pueblo aún ignora la noticia, pero el film obliga a reflexionar al espectador, a comprender, que tanto la represión de la dictadura como la tragedia de “los chicos” de la guerra no es sólo porteña, de la gran ciudad. Si bien en *Los chicos de la guerra* o *Iluminados por el fuego* existen de manera secundaria personajes del interior del país, *La deuda interna* privilegia el interior como foco dramático: la guerra es, así, un trauma en todo el territorio y población nacional.

En el ámbito del cortometraje, la guerra de Malvinas ha sido abordada por Bruno Stagnaro en *Guarísove* (1995). Con humor, este corto presenta a un grupo de soldados que, tras conseguir sintonizar en la radio un partido de fútbol, creen que del otro lado de la línea están los ingleses, sin embargo no son del bando

contrario los que tienen enfrente sino sus compatriotas. De este modo se encuentran estos dos grupos sin oficiales a cargo ya que éstos los han abandonado. Luego de un encuentro con un kelper que les informa que la guerra ha terminado, los soldados siguen su marcha. El humor de este corto reside en satirizar muchas de las situaciones dramáticas señaladas tanto por ex combatientes como también por puestas en escena en los films de ficción. El desconcierto y la mala organización hizo que muchas veces se dispararan entre el propio bando argentino; del mismo modo es tomada la huida de muchos oficiales, abordada aquí, desde ya, con sorna.

En un mismo registro, podríamos ubicar *Fuckland* (José Luis Marqués, 2000). A pesar de su premisa narrativa que bordea un nacionalismo de ocasión e, incluso, grosero y si bien este film no trata directamente sobre el conflicto bélico, la película se empapa de la cotidianeidad en las islas. A partir de las reglas del ya olvidado Dogma,⁵ la historia que nos narra sigue a Fabián, quien viaja a las islas con el objetivo de embarazar inglesas para así empezar a poblar las islas con argentinos (igualmente deberíamos pensar que la madre sigue siendo inglesa...). Más allá de los contratiempos y contrariedades que posee este film, la vida cotidiana en la isla resulta muy sugerente, los resultados de la guerra, la guerra misma, se vive como parte del día a día. Incluso, podríamos pensar que la guerra ha beneficiado a los kelpers como comunidad ya que la contienda no sólo les ha permitido ser reconocidos por la Corona como ciudadanos, sino que incluso ellos mismos, como comunidad, se sienten renacidos; en términos más bien filosóficos, parecería que la guerra los ha hecho poseedores de un destino en común.

Todos estos films se centran en Malvinas, las islas, la guerra, los combates. Para los ex combatientes las angustias y problemas comenzaron al retornar. Si bien *Los chicos de la guerra* coloca en Pablo, el joven de clase alta, como el que posee una mayor conflictividad en su reinserción en sociedad –el film sugiere que se suicida– recién será con *El visitante* (Javier Olivera, 1999) que se plantearán los problemas y angustias de un ex combatiente. Pedro, un ex combatiente que perdió un brazo en la contienda, vive del manejo de un taxi. Por la noche, los malos sueños de la batalla lo asaltan, sobre todo la muerte de Raúl, su gran amigo, quien quedó para siempre en las islas. Un día, el fantasma de Raúl se le presentará a Pedro pidiéndole estar con una mujer, ya que él murió joven y nunca tuvo esa experiencia; dado que Raúl no posee cuerpo, le pide a Pedro usar el suyo. Pedro así no sólo busca el amor para su amigo, sino para él también, incomprendido por su casera, por sus vecinos, incluso por sus ex compañeros de combate, que tienen un programa de radio, o por su amigo Botella, también veterano de guerra, que trabaja en un supermercado de barrio. Si bien el film no lo trata, claramente se ven diferencias entre los ex combatientes y su reinserción en la cotidianeidad. A dos ex compañeros de combate se los muestra más organizados, en torno al programa de radio “El combatiente”, con un mejor pasar económico y con el pasado resuelto; le recomiendan a Pedro hacer terapia como “receta” para estar mejor. En cambio, tanto Pedro como su amigo, e incluso el fantasma de Raúl, son mostrados como personas con muchas carencias e inestabilidades emocionales, no cuentan con reconocimiento alguno, conviven con tristeza y desconcierto. El pedido de Raúl llevará a Pedro a profundizar su inestabilidad emocional, impidiéndole desarrollar una relación con Telma, una de sus vecinas; así, entre sus fantasías, Pedro no sólo verá a Raúl sino que tendrá como visión recurrente una navaja. El áspero final del film se da con una placa que nos advierte que “hasta el momento se sabe de 206 casos de suicidio entre los veteranos de la guerra de Malvinas”. De este modo, *El visitante* desarrolla en imágenes una problemática no tratada en ningún film previo; sólo al florecer la cuestión de los veteranos tanto en la agenda política y en los medios de comunicación como en los documentales, pudo el cine abordarla en forma más integral y abarcativa.

⁵ Dogma 95 fue un movimiento fílmico desarrollado en 1995 por los directores daneses Lars von Trier, Thomas Vinterberg, Kristian Levring y Soren Kragh-Jacobsen. Las películas filmadas de acuerdo con este movimiento deben ser filmadas en escenarios naturales evitando las escenografías armadas en los estudios, con cámara en mano o al hombro, grabada con sonido directo y sin musicalizaciones especiales

Precisamente será *Iluminados por el fuego* la que despertó del olvido a esta temática. En cierto modo más cruda que las anteriores, el film presenta una problemática que se venía sucediendo en los últimos años en el contexto de las nuevas interpretaciones y estudios sobre la última dictadura militar. Si el problema del veterano de Malvinas se había instalado al cumplirse los veinte años de la contienda, el año 2005 permite planteos y elaboraciones diferentes de los hechos en las décadas anteriores. Esos años suponen una mayor producción de documentales, como luego veremos, y es en ese contexto donde el film de Bauer se estrena. Podríamos decir, entonces, que este film efectúa una síntesis temática de lo tratado por los títulos anteriores: no sólo emprende una puesta más realista de la contienda militar sino también aborda el problema de los veteranos.

El film se inicia justamente con el intento de suicidio de un ex veterano que es llevado a un hospital público. Allí, a partir del llamado de su mujer de aquél, Esteban va a visitar a su compañero. Al igual que *Los chicos de la guerra*, este film también utiliza el flashback como recurso narrativo, los recuerdos de Malvinas asaltan a Esteban en su presente, ahora un periodista que trabaja en un canal de televisión. Frente al intento de suicidio de su ex compañero, Esteban nos advierte en off que al momento se habían suicidado más de 290 ex combatientes y que la cifra estaba alcanzando al número de víctimas muertas durante la guerra.

La juventud de Esteban en el conflicto bélico es retratada en la forma en que le avisa a su madre que parte hacia las islas desde una cabina telefónica del regimiento: Esteban es también un chico. La diégesis se interrumpe con las imágenes de archivo del General Galtieri anunciando la victoria en Malvinas, con éstas vemos también los preparativos de las tropas argentinas. El film posee sutilezas en cuanto a la presentación de los combatientes en las islas mientras vemos cómo unos cavan los pozos de zorro y muchos marchan en el barro con botas y también con zapatillas de tenis. A esto se oponen los dichos de un Teniente que afirma, mientras los soldados tiritan de frío, que no ve fibra ni moral, que el frío y el hambre no existen, sólo Dios y la patria. Termina su arenga instando a todos a gritar un “viva la patria”. Este gesto se repite en muchos films de no ficción, donde al escuchar el sonido ambiente apreciamos este grito, un grito utilizado como arma... o como escudo.

Mientras algunos soldados piensan en dispararse en los pies “para zafar”, otros reciben como ración de comida un mate cocido y un trozo de pan duro. Resulta interesante escuchar, en los diálogos, las diferentes tonadas de los personajes; si bien el argumento central del film transcurre en Buenos Aires, esto nos demuestra la pluralidad de orígenes de los combatientes en la contienda. Frente al frío y hambre, Esteban junto a Alberto y otros, cazan una oveja para comer. Esto llevará luego a que sean castigados por el Sargento primero, a algunos los harán “bailar” y Alberto, junto a otro, será estaqueado en el barro.

En el presente, en una charla con Marta, la mujer de su amigo, ella le cuenta las penurias y la diferente suerte que siguió su marido: un taller que tuvo que cerrar, un trabajo en una fábrica que perdió cuando ésta cerró, y “como todos los veteranos fuimos de acá para allá”. Ya en la casa de su amigo, Marta le confiesa que ya no vivía más con él, le habla sobre los problemas de alcohol, depresión, y de su militancia con otros veteranos. De vuelta en el hospital, Esteban habla con Alberto, su amigo en coma, le susurra que tienen que volver a las islas para cerrar la historia, para enfrentar a los fantasmas.

Las vejaciones en las islas para los soldados no terminaron con los castigos corporales, los soldados estaqueados comienzan a congelarse sin poder ser de “utilidad” para misiones u otro tipo de pedidos. A esto, se le suma el maltrato verbal de los superiores quienes creían que con insultar a sus subordinados la guerra se ganaría. Ya en uno de los combates finales, en pleno bombardeo, Esteban es llamado por el Teniente, quien le pide que guarde sus pertenencias. Aquí apreciamos, nuevamente, el terrible contraste entre oficiales y soldados: mientras los primeros vivían en casas más o menos confortables, los soldados lo debían hacer en pozos húmedos o bien inundados. En esa escena, entonces, mientras el Teniente guarda sus pertenencias, Esteban nota que se aproxima el fin de la guerra, sabe que su amigo quedó en el

campo de batalla. De igual forma, el Teniente lo insulta por no guardar su grabador; finalmente, Esteban abandona al Teniente y va en busca de su amigo en el campo de batalla. Luego de dejar a Alberto en la enfermería, Esteban cae exhausto. La guerra ha terminado. En las secuencias que dan forma al final de la contienda, Esteban denuncia en off que “nuestros jefes nos escondieron en los cuarteles, nos impusieron un pacto de silencio, no hablar de Malvinas”. Así, al regresar, nadie saludó a los excombatientes, no hubo aplausos ni pasacalles: “sólo mi madre me esperaba con su abrazo”.

Estando Esteban en el hospital, Alberto finalmente muere. En las secuencias siguientes, Esteban va a Malvinas, a lo que fuera el campo de batalla, a su pozo; en el cementerio de los caídos argentinos, deja en la tumba de otro amigo el colgante de Alberto.

Ese año también se produjo *1982*, estuvimos ahí (César Turturro y Fernando Acuña, 2005). Este largometraje sigue a Carlos quien junto a José y Pedro, ambos clase 1963, enfrentan los momentos más duros de la guerra. Por otro lado, un piloto de la Armada, que también es padre y esposo, debe ejecutar una de las misiones más importantes de la aviación argentina, la Operación Invencible, una operación conjunta entre la Armada y la Fuerza Aérea para destruir el portaaviones inglés. A diferencia de los otros films mencionados, esta producción intenta asemejarse a los cánones del cine bélico, tanto por sus tomas aéreas, su musicalización y sus imágenes bellas. Lo sugerente de este film reside en su procedencia. Producida en Bahía Blanca, marca una tendencia que se repetirá en las películas de no ficción: el abordaje de la temática desde diversas geografías del país. En ese sentido, *1982*, estuvimos ahí no es la única película que intenta llevar adelante un tratamiento diferenciado respecto a la producción hegemónica de la gran ciudad.

No ficción

En lo que resta, nos dedicaremos a analizar los films documentales que abordaron el tema de la guerra de Malvinas. Si bien en los últimos años, y sobre todo a partir de los 25 años del inicio de la guerra, se ha realizado un número importante de documentales al respecto, no es nuestra intención comentarlos en su totalidad y mucho menos en forma exhaustiva.

Filmado durante 1983 y estrenado al año siguiente, *Malvinas: historia de traiciones* fue dirigido por Jorge Denti y producido por Nerio Barberis, antiguos miembros del Grupo Cine de la Base junto al desaparecido Raymundo Gleyzer (a quien este film está dedicado). La película claramente posee una modalidad interactiva,⁶ haciendo uso tanto de entrevistas como de material de archivo. Este documental, junto a *Malvinas: alerta roja*, posee cierto grado de originalidad en cuanto a la utilización de las imágenes de archivo: su carácter de pioneras, por sobre todo, le dan no sólo cierto carácter de urgencia sino que también implica el encuentro con estas imágenes luego de la manipulación informativa efectuada por el régimen durante la contienda. El film de Denti, además de mostrarnos imágenes de la guerra, entrevista a diversos actores sociales: ex combatientes, historiadores, políticos, Madres de Plaza de Mayo, el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, como también a historiadores, entre ellos E. P. Thompson, políticos y trabajadores ingleses. A diferencia de futuros documentales sobre la temática, este film no se centra en forma exclusiva en la contienda sino que brinda un panorama mayor a fin de comprender cuáles fueron las causas que desencadenaron la guerra. En ese sentido, este film sostiene que la guerra de Malvinas fue una más dentro de las batallas imperialistas que han venido sucediendo en la historia. Así, el film plantea una clara continuidad entre el régimen que tomó el poder por la fuerza en 1976 y la guerra iniciada en abril de 1982; a su vez, esta particularidad permite contextualizar y comprender la guerra ya no como un capricho de un general borracho, muletilla explicativa en muchos documentales. El film se plantea historizar el conflicto con Inglaterra casi desde la fundación del Virreinato. En ambos lados del océano, los entrevistados afirman que la guerra fue usada como distracción y con el objetivo de salvar sendos gobiernos: la junta militar para afianzarse en el poder y Margaret Thatcher –reviviendo la nostalgia de la época de Churchill– a fin de

⁶ Para las modalidades véase Nichols, *op. cit.*

dar otro impulso a su gobierno. Sin embargo, como señala un trabajador en una entrevista, Malvinas no tiene ninguna enseñanza si sólo se critica a la junta militar, es importante saber lo que hay atrás, el saldo de destrucción tanto física como simbólica, de la industria, de la cultura. El film cierra mostrándonos a un país movilizado, a los ex combatientes reclamando por sus compañeros muertos en combate.

Malvinas: alerta roja fue realizado en 1985 por Eduardo Rotondo, camarógrafo de una agencia de noticias que fuera citado para cubrir Malvinas. Sus imágenes, por ser muy fuertes para el Canal 9 que lo había contratado, no fueron pasadas. En cambio, sus fotos se publicaron en la revista *Gente*. Rotondo fue el único camarógrafo que registró el día de la rendición. Sus imágenes forman parte del stock básico de archivo para casi todos los documentales sobre el tema. Al igual que el film de Denti, el de Rotondo también desea historizar el conflicto dándole comienzo en las invasiones inglesas de 1806. Sin embargo, a diferencia del anterior, casi no hay mención al régimen de facto y las continuidades entre sus prácticas genocidas y la guerra de Malvinas. En ese sentido, *Malvinas: alerta roja* posee un discurso de índole más bien nacionalista en el cual se afirma que la guerra en el Atlántico sur fue una lucha por la soberanía. De hecho, el locutor identifica a los ingleses a lo largo del film como los enemigos. De esa manera, el documental se desarrolla en un claro modo expositivo, apelando a las imágenes únicas de que dispone. Alternando una voz en off que habla en primera persona del plural con entrevistas, las imágenes más que ilustrar la narración siguen cierta cronología. Si bien el archivo es complementado con otro tipo de imágenes, como la visita del Papa o las reuniones en el Consejo de Seguridad de la ONU, el fuerte de este film son sus originales imágenes. A ellas se les debe sumar dos tipos de entrevistas: unas hechas in situ durante la guerra, a los soldados; muchas de ellas con los bombardeos de fondo y con el entrevistador arengando a los soldados. La otra tanda de entrevistas, hecha en estudio, intenta rescatar la gesta de diversos soldados, entre ellas la del Coronel Seineldín.⁷ A diferencia de los testimonios brindados por ex combatientes en casi todos los documentales, en éste, ellos se presentan vistiendo el uniforme militar. De este modo, la adversidad a la que se enfrentaron los soldados argentinos, además del enemigo, pareciera ser solamente las de las condiciones climáticas adversas. La conflictividad planteada en otros films, no sólo documentales, no es desarrollada por éste.

Al igual que la ficción, el conflicto bélico tuvo que esperar un largo tiempo antes que otro documental se hiciera eco del mismo. Un poco más de diez años fue el tiempo para que otro film, con estilo similar, se produjera: *Hundan al Belgrano* (Federico Urioste, 1996). Como la anterior, esta película emplea una modalidad expositiva, con relato más bien histórico, minucioso, de cada uno de los detalles de la Guerra de Malvinas. El film posee ciertas semejanzas, en cuanto a su estilo y tratamiento visual, con *La República perdida II* (Miguel Pérez, 1985). Para ilustrar la narración, que emplea un tono casi objetivo, el film avanza en base a imágenes de archivos, mapas y entrevistas extensas con diversas personalidades inglesas. Al mismo tiempo, intenta analizar las verdaderas razones que motivaron la decisión de Margaret Thatcher para ordenar el hundimiento del General Belgrano y negar así cualquier tipo de posibilidad de llegar a un acuerdo de paz. A medida que el relato avanza, el documental aporta pruebas y testimonios respecto a los intereses económicos del Reino Unido en la región, sobre todo en cuanto al petróleo y la pesca. Ya sobre el final, en un acto de conscriptos, un ex combatiente afirma orgullosamente: “no vamos a permitir que nos digan los pobrecitos niños de la guerra, dimos la vida por la patria”, de este modo, el ex soldado acusa a los militares de haber enturbiado una causa justa. Finalmente, con un discurso más bien críptico y perturbador, el locutor cierra el film advirtiéndonos sobre la proximidad de una guerra final entre norte y sur, entre países saqueadores y saqueados.

⁷ Recordemos que en 1985 el militar aún no había encabezado ningún alzamiento.

Luego de este film, nuevamente el silencio. Durante el período de las conmemoraciones por los 30 años del golpe militar de marzo de 1976 y los 25 años del inicio de la guerra de Malvinas, se produjo una gran cantidad de documentales. A esto, se debe sumar que en el transcurso de las últimas décadas asistimos a lo que se denomina el “boom” documental: una multiplicación repentina y exponencial de los documentales.⁸ Mucho del crecimiento se debe también a la televisión: las señales especializadas y los canales de aire dedicaron pantalla tanto para producir como para difundir documentales. En estos, la modalidad interactiva es la que predomina; aquí, quien lleva adelante el relato no es tanto la voz en off de algún locutor sino la de los ex combatientes, planteándose dimensiones que hacen tanto a la cotidianeidad de la guerra como a su reinserción luego de las batallas. Por ejemplo, en *Malvinas: la retirada* (2007), producido por el History Channel y presentado por Gastón Pauls, se relatan los hechos de la guerra tomando testimonios de los excombatientes como parte fundamental del relato. Ellos denuncian la falta de preparación que tuvieron: “nos enfrentamos contra soldados profesionales”, afirma uno; la ropa que les dieron no fue la adecuada para esos fríos, al tiempo que se denuncia, también, el pacto de silencio al que fueron obligados al finalizar la guerra. En la misma sintonía se encuentra *No tan nuestras* (Ramiro Longo, 2005), documental que se centra en Sergio Delgado, quien combatió en la llamada Batalla de Monte Longdon, recordada como la más cruda de la guerra antes de la rendición. En la misma tónica de sus compañeros ex combatientes de otros films, Sergio hace alusión a la mala preparación y alimentación, rescatando el buen trato que tuvieron los ingleses para con él luego, claro está, de tomarlo prisionero. Al igual que muchos otros ex combatientes, Sergio menciona la buena alimentación que recibió estando cautivo, así como las curaciones y operaciones a las que fuera sometido ya que, durante la batalla, una esquirla casi le provoca la amputación de su pierna. Junto a Sergio, la cámara visita el museo de guerra del Regimiento Séptimo, en el que Sergio hizo la conscripción y del cual partió hacia Malvinas. Allí el Capitán Luis Assar brinda una explicación más militar que política sobre la guerra, reclamando lo mal que se hizo en llamarlos “chicos de la guerra” y en mostrarlos llorando: “fueron soldados de 18 años”, afirma el capitán. Sin embargo, como contrapunto, en las imágenes de archivo vemos cómo se prepararon los ingleses para la guerra y cómo el ejército argentino esperaba a su enemigo. De igual modo, Sergio comenta que durante la guerra perdió más de 20 kilos y eso no se debió a su llanto...

Finalmente, vale citar otras de las producciones que se registran dentro de este tópico: *Malvinas, la mirada de una ciudad* (Damián Andreoli y Matías Perfetto, 2008) o *Malvinas, 25 años de silencio* (Myriam Angueira, 2008). Ambos documentales se caracterizan por ser producidos en el interior del país, el primero en Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, y el segundo en Chubut y Esquel. Nuevamente la voz de los veteranos cobra impulso, dándoles una mayor cobertura ya que no sólo se erige como memoria de excombatientes sino también como testimonio de la participación de soldados provenientes de todas las latitudes del país. Al igual que en relatos anteriores, los veteranos cuentan sobre la obligación a silencio a la que fueron sometidos durante años.

A MODO DE CIERRE

El recorrido propuesto intentó, entre otras cosas, demostrar cómo el cine ha ido elaborando a lo largo de los años la guerra de Malvinas. Desde las primeras producciones un poco más impersonales, llegando a las historias de vida actuales, el cine no sólo pudo darle a la guerra el carácter humano que hubo en juego en aquella contienda sino que una y otra vez se reitera la idea de la guerra “anti espectacular”. De esta manera, la guerra que el cine construye no posee una épica, ni imágenes “bellas”, el heroísmo queda reducido a la mera supervivencia, a la preocupación por el compañero, y no tanto a la causa misma.

Si bien todos los ex combatientes remarcan la comprensión frente al reclamo soberano sobre las islas, aún quedan deudas pendientes, elaboraciones tanto políticas como sociales acerca de este acontecimiento y sus razones para el olvido y rechazo. El cine, entonces, no como ventana al pasado sino como herramienta de elaboración y reflexión es un buen camino.

⁸ Lipovetsky, Gilles y Serroy, Jean. *La pantalla global*. Anagrama, Barcelona, 2009. p. 143.

Malvinas: Argentina frente al desafío de redefinir su identidad estratégica De la “PyME kelper” al enclave estratégico europeo

En sus años de juventud Jorge Luis Borges fue cautivado por un breve cuento, titulado “Wakefield”, del escritor estadounidense Nathaniel Hawthorne, publicado en 1837 en una obra llamada *Twice-Told Tales*. Wakefield motivó más de una referencia en los relatos de Borges.

Wakefield es el nombre de ficción de un personaje verosímil, un hombre londinense, que abandonó a su mujer durante un largo tiempo. Éste, bajo el pretexto de un viaje, “dejó su casa, alquiló habitaciones en la calle siguiente y allí, sin que supieran de él la esposa o los amigos y sin que hubiera ni sombra de razón para semejante autodesierto, vivió durante más de veinte años. En el transcurso de este tiempo todos los días contempló la casa y con frecuencia atisbó a la desamparada esposa. Y después de tan largo paréntesis en su felicidad matrimonial, cuando su muerte era dada ya por cierta, su herencia había sido repartida, y su nombre borrado de todas las memorias; cuando hacía tantísimo tiempo que su mujer se había resignado a una viudez otoñal, una noche él entró tranquilamente por la puerta”.¹

¿Qué había impulsado a Wakefield a tamaña autosustracción? Hawthorne responde que “su modo de pensar era tan deshilvanado y vagaroso, que había dado este paso con un propósito en mente, claro está, pero sin haber sido capaz de definirlo con suficiente nitidez para su propia reflexión. La vaguedad del proyecto y el esfuerzo convulsivo con que se había precipitado a ejecutarlo eran típicos de una persona débil de carácter”.²

A lo largo de aquellos veinte años de destierro, “el insólito destino de Wakefield fue el de conservar la cuota original de afectos humanos y verse todavía involucrado en los intereses de los hombres (pero habiendo) perdido su respectiva influencia sobre unos y otros”.³

Wakefield era un fantasma anónimo que deambulaba por las calles de Londres, “inmerso en el tráfigo de la ciudad como en los viejos tiempos, pero las multitudes pasaban de largo sin advertirlo”.⁴ Él no lo sabía. Envejecido, irreconocible y “cambiado como estaba, rara vez era consciente de ello y más bien se consideraba el mismo de siempre. En verdad, a veces lo asaltaban vislumbres de la realidad, pero sólo por momentos. Y aun así, insistía en decir *pronto regresaré*, sin darse cuenta de que habían pasado veinte años diciéndose lo mismo”.⁵ Incapaz de recrearse, de repensarse y repensar su mundo, con absoluta impunidad, luego de veinte años, Wakefield golpeó la puerta de la casa de su “viuda” y entró como si nada hubiese pasado.

Nathaniel Hawthorne concluye el relato de este cuento –que mereció la atención de Borges y hoy motiva nuestra reflexión sobre Malvinas y nuestra identidad estratégica–, de manera lapidaria: “...en la aparente confusión de nuestro mundo misterioso los individuos se ajustan con tanta perfección a un sistema, y los sistemas unos a otros, y a un todo, de tal modo que con sólo *dar un paso al costado*, cualquier hombre se

* Docente universitario y Coordinador del Programa de Fenomenología Política (PFP) del Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI)

¹ Hawthorne, Nathaniel, “Wakefield”, En: *Twice-Told Tales*, 1837. Traducción al español disponible en el sitio de la Biblioteca de la Universidad de Chile.

² *Ibidem*

³ *Ibidem*

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

expone al pavoroso riesgo de perder para siempre su lugar. Como Wakefield, se puede convertir, por así decirlo, en el Paria del Universo”.⁶

La conducta y los cálculos estratégicos del Reino Unido, la Unión Europea, las potencias tradicionales y las potencias emergentes, nos interpelan profundamente a repensar el problema de Malvinas y el Mar Argentino pero tratando de entender el futuro. Redefinir nuestra identidad estratégica nos convoca a dejar de amasar el pasado, aquel de los traumas cercanos y de las ya míticas glorias lejanas, para trabajar sobre el futuro antes de que perdamos para siempre nuestro lugar, ya no sólo en el mundo sino, y por sobre todas las cosas, en nuestro vecindario regional.

Wakefield volvió a su casa pensando que era el mismo de siempre al igual que lo serían su esposa y los suyos. Desconocía que el paso del tiempo lo habían envejecido volviéndolo irreconocible. Aun así, su incapacidad de pararse frente a la realidad estaba anclada en un dato fundamental: para él, que había decidido ser un mero espectador, el mundo debía continuar siendo exactamente el mismo que abandonó en el momento en que dio un paso al costado. Wakefield pensaba que su simple mirada era participación, sin embargo, “las multitudes pasaban de largo sin advertirlo”.⁷ Cuando decidió irse para dirimir los fantasmas de su mundo interior perdió la posibilidad de ser un agente co-condicionador de su sistema exterior. Veinte años después, el Wakefield-interior y su mundo exterior estaban desfasados.

El bicentenario de nuestra emancipación encuentra a la cuestión Malvinas y el Atlántico Sur en tiempos de cambio. Como Wakefield, corremos el riesgo de abordarlos con los ojos del pasado. La naturaleza del conflicto cambió a causa de la complejización del sociograma de intereses y preferencias sectoriales. Malvinas es una causa Europea y el Atlántico Sur un espacio que ya comienza a dar signos de haber dejado de ser una idílica Zona de Paz y Cooperación pudiendo convertirse en un teatro de equilibrio de poder de nuevos y viejos jugadores geopolíticos.

¿En qué consiste la complejización de este sociograma de intereses y preferencias sectoriales?

Hace sólo veinticinco años, las solitarias islas del Atlántico Sur no eran más que una humilde aldea donde la delgada línea entre lo público y lo privado se borroneaba en la frágil ecuación material de una olvidada economía de subsistencia. La Guerra del Atlántico Sur dio un impulso sin precedentes al crecimiento isleño. Pronto la comunidad isleña devino en una dinámica economía de servicios. La “PyME kelper”⁸ beneficiada por el soplo de vida keynesiano insuflado por el Reino Unido estructuró su macroeconomía con criterios microeconómicos. Un pequeño complejo empresario bastó para administrar cuatro nichos de gestión: licencias de pesca a barcos de bandera extranjera, concesión de áreas de explotación petrolera a multinacionales del rubro hidrocarburos, turismo y triangulación de capitales financieros. A causa de este modelo, en la práctica, no existe desde entonces una clara diferenciación entre el Consejo de Gobierno de las Islas y los gerenciadore de la PyME, salidos de entre sus vegetativamente estables dos mil habitantes, quienes toman licencias para ocuparse de los cargos públicos.

Malvinas ha dejado de ser un espacio geopolítico irrelevante en el sistema de poder mundial desde el momento en que el bloque de integración regional más importante e influyente de la comunidad internacional se expidió al respecto. En el Tratado de Lisboa, las 27 voluntades soberanas de la Europa Comunitaria han redefinido el valor estratégico de los territorios británicos de ultramar, al igual que lo hicieran con los últimos vestigios de capital geopolítico de las potencias coloniales de los siglos XIX y XX. Malvinas, Guyana Francesa y el Caribe Anglo-franco-holandés constituyen ahora parte del patrimonio residual de las potencias coloniales usufructuable por la Europa Posmoderna. Wakefield debería advertirlo.

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ Pequeña y Mediana Empresa

Si bien el pronunciamiento realizado en el Tratado de Lisboa carece de efectividad jurídica *erga omnes* y la Argentina reaccionó con firmeza en el momento oportuno, Lisboa es un acto político. Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos circundantes y el Sector Antártico Argentino forman ya parte del imaginario geopolítico de los estadistas del siglo XXI, aquellos que movilizan su poder y sus recursos en pos de sus intereses vitales. Wakefield piensa que su mirada y sus legítimos pronunciamientos diplomáticos son participación, pero “las multitudes pasan de largo sin advertirlo”.

Anclado en sus loables principios morales, Wakefield sostiene que el poder blando de las amistosas intersubjetividades soberanas que lo circundan bastará para ganarle algún día la pulseada al Reino Unido y tras él, a la Europa Posmoderna. Pero desconoce que, en cuanto decidió irse para dirimir los fantasmas de su mundo interior, sus amigos, presos de los sistemas que se ajustan recíprocamente, repartieron su herencia y borraron su nombre de todas las memorias.

Nuevos roles, reglas y status fueron instituidos en las prácticas sociales durante su autosustracción. Su espacio y su potencial fueron ocupados por otros. Wakefield perdió la posibilidad de ser un agente condicionador de su sistema exterior y ahora le toca en desgracia aceptar los condicionamientos que le vienen de fuera hasta que sea capaz de repensarse.

La solidaridad automática de sus amigos es como la prédica de Juan el Bautista: “una voz que grita en el desierto”. La vía diplomática está empantanada y a causa de nuestra incapacidad de repensar el problema –mientras tenemos la errada percepción de que el mundo permanece *ceteris paribus* aguardándonos– la vía de los hechos sigue reconfigurando el entramado de intereses y preferencias sectoriales.

Aunque caro y digno de gratitud es el sostenido apoyo diplomático de la comunidad iberoamericana a la cuestión Malvinas, no menos comprensiva debería ser la Argentina con la vía de los hechos que ha forzado a nuestros amigos a dirimir sus intereses y preferencias sectoriales contraviniendo nuestra causa. Wakefield dejó el espacio vacío, y aunque sus amigos le rinden afecto, no pueden dejar de incluir en sus cálculos los costos y beneficios de brindar apoyo logístico al Submarino Nuclear Británico, por ejemplo, o cual desamorada Madre Patria, de seguir clavando sus venenosas licencias de pesca en nuestro idealista corazón hispanoamericanista. Nuestro *soft power* es varias veces inferior al *soft power* del Reino Unido y la Europa Posmoderna.

Una política exterior adulta, “hilvanada y vigorosa”, nos fuerza a hacer una lectura honesta y pragmática de las posibilidades reales que tienen nuestros socios de llevar adelante las consecuencias prácticas de sus políticas discursivas a causa del alto grado de interdependencia política y económica y de cooperación militar que mantienen con el Reino Unido.

La identidad es precondition lógica de la alteridad. Sin identidad somos incapaces de mirarnos en el espejo de nuestros *alters*. Y aunque a veces, es cierto, nos asaltan vislumbres de realidad, nuestro modo de pensar “deshilvanado y vagaroso” y la consecuente “vaguedad de nuestro proyecto y esfuerzo convulsivo”, nos hundan cada vez más en el pantano de la inacción y en la oscura fosa de la in creatividad. Los otros cambian y a causa de ello, el sistema que se autoajusta nos invita a hacernos contemporáneos o ser parias.

El ambiente internacional contemporáneo es completamente diferente al ambiente internacional de la postguerra fría:

- la estructura de poder mundial ha comenzado un histórico descenso al sur;
- los poderes emergentes como China, India, Brasil y Sudáfrica pujan por la multipolarización económica y militar del sistema internacional, ya no por su mera multilateralización;
- el mapa energético y minero global se ha reconfigurado y nuevas áreas de interés vital han hecho irrupción, teniendo por epicentro a los mares;

- los talleres del mundo se han relocalizado y con ellos las rutas logísticas fluvio-marítimas;
- el calentamiento global preanuncia la modificación geopolítica del escenario Antártico acercando el horizonte de des-internacionalización del continente antes de 2041 y acelerando las desmilitarizadas campañas de investigación científica de los países del mundo, en 99% a cargo de componentes militares.

En este contexto, años después, Wakefield debe asumir el desafío de re-entender su mundo, redefinir su identidad y actuar creativamente o seguir viviendo de recuerdos. Re pensarse implica activar nuestra "imaginación geopolítica",⁹ para pasar del determinismo geográfico a la posibilidad geográfica,¹⁰ y por tanto, del determinismo juricista a la posibilidad política.

Algunos hechos pueden venir a cultivar nuestra imaginación geopolítica. La transformación de la "PyME kelper" en enclave estratégico europeo deben llevarnos a reconsiderar, tan sólo reconsiderar, nuestra negativa oficial a entablar negociaciones tripartitas, abriendo al menos la posibilidad de encarar algún modo *soft* de acercamiento a los isleños.

La identidad kelper no existe como tal. No habiendo arraigo transgeneracional y registrándose un crecimiento vegetativo igual a cero, los isleños no son un pueblo con derecho a la autodeterminación sino una simple población transplantada. La lógica cohesionante de esta comunidad no está anclada en una identidad ancestral y un capital simbólico común, sino en un proyecto económico a escala insular que constituye a cada isleño en accionista y empleado de la "PyME kelper".

Un escenario de intereses conflictivos entre los isleños y la Europa Posmoderna podría ser la veta de oportunidad para un genuino acercamiento socio-político a la población ocupante. Buscar una instancia superadora puede ser un modo de triangular una solución que nos permita salir del pantano diplomático. Hoy descartamos de plano considerar las preferencias de los isleños pero ¿Qué sucedería si los isleños desearan ser argentinos? Sabemos a todas luces que no somos una opción ni sociológica, ni institucional, ni macroeconómicamente atractiva para los isleños y que en la presente ecuación de costo beneficio unirse a la Argentina sería un suicidio al lucro individual para cualquier empleado de la "PyME kelper" pero, sigamos imaginando ¿Qué sucederá cuando la primera gota de petróleo rentable sea extraída del Mar de Malvinas? Puede que a la larga, los isleños entren en conflicto con los intereses fiscales de la Corona y la Europa Posmoderna.

Aquella eventual circunstancia debería encontrarnos velando atentos y promoviendo una calurosa acogida a una nueva Provincia Veinticuatro, beneficiaria de un régimen preferencial de coparticipación federal y de privilegios fiscales al comercio exterior, plenas garantías para el ejercicio del derecho constitucional de propiedad de los recursos naturales y políticas programadas de equilibrio demográfico a cambio del pleno ejercicio de la soberanía sobre nuestros espacios geopolíticos de proyección antártica. Wakefield debería ocuparse de recuperar su lugar de agente condicionador de su sistema exterior. Los isleños deberían comenzar a considerar al menos vagamente las ventajas posibles de incorporarse al Pacto Federal Argentino.

Entonces ¿se trata simplemente de esperar que un hipotético escenario favorable llegue a nosotros?

La Provincia Veinticuatro podría constituirse en una nueva herramienta de construcción de *soft power* que de manera transparente y totalmente honesta sea propuesta al mundo. Nuestros esfuerzos comunicacionales trasuntarían así la tradicional acción diplomática multilateral permitiéndonos revitalizar el *soft power* derivado de la solidaridad política de nuestros socios habiendo generado nuestra propia palanca para la renovación del *management* del conflicto.

⁹ Cfr. Agnew, John, *Geopolitics: Re-Visioning World Politics*, London, Routledge, 1998.

¹⁰ Cfr. O' Loughlin, John, *New Geopolitics*, En: O' Loughlin, John, *Dictionary of Geopolitics*, Westport, Greenwood Press, 1994

Debemos convertir la Patagonia en un vergel demográfico de prosperidad económica (minera, hidrocarbúfera, agropecuaria y pesquera) y estabilidad institucional que sea el fiel reflejo de nuestra recreada identidad estratégica, aquella que “cristaliza una nueva idea del yo nacional” ¹¹ y que tiene su correlato securitizador en un renovado esfuerzo público por garantizar la paz y la estabilidad regional a través de un moderno y poderoso aparato de defensa.

Al desdichado Wakefield lo asaltaban a veces vislumbres de la realidad que lo impulsaban a decir *pronto regresaré*, sin darse cuenta de que se le habían pasado veinte años diciéndose lo mismo. Otros tantos años desfasados pueden acabar por dejarnos para siempre fuera de nuestro lugar en el mundo. Retomemos el debate y pensemos qué queremos ser y cómo vamos a hacerlo.

¹¹ Cfr. Lacoste, Ives, *Rivalries for Territory*, En: Lévy, Jacques, *From Geopolitics to Global Politics*, Routledge, 2001, p. 145

Malvinas en la prensa argentina: de la creación de la Comandancia Política y Militar a los sucesos del USS Lexington

Cuando el 6 de noviembre de 1820 el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata izó la bandera argentina en las Islas Malvinas, reafirmando su indiscutible derecho sobre las anteriores posesiones españolas, no fue un hecho pasado por alto en la prensa nacional. Desde entonces, esto refleja fielmente que la relación entre la prensa y las Malvinas tiene una larga y rica historia.

Como bien dijo alguna vez el periodista estadounidense Bill Kovach, autor del prestigioso libro *Elementos del periodismo*, “*el periodismo es la primera versión de la Historia*”.¹ Este artículo se propone revisar y describir, remitiéndose al momento y lugar exactos, el grado de importancia que tuvieron para la opinión pública argentina, a través de la prensa, dos hechos que marcarían el desarrollo futuro de la controversia sobre las Malvinas para nuestro país. Ellos son el establecimiento de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas en 1829 y el conflicto suscitado con los Estados Unidos por la destrucción de la Colonia en Malvinas realizada por la corbeta de guerra *USS Lexington*, que puede considerarse el generador de la posterior invasión inglesa a las Malvinas.

Así lo expresaba Alfredo Palacios, que calificaba de inaudita la defensa del Encargado de Negocios de los Estados Unidos al derecho de Gran Bretaña sobre las Malvinas. Respecto del accionar del funcionario norteamericano decía que “*su inopinada defensa de Gran Bretaña, sosteniendo sus pretendidos derechos en vez de circunscribirse al incidente del apresamiento de los barcos, abrió las puertas a las reclamaciones de Inglaterra*”.² Aun más, agregaba que “*el golpe de mano llevado a cabo por Inglaterra el 1 de enero de 1833 fue prologado y hasta preparado –quizás inadvertidamente– por funcionarios diplomáticos consulares norteamericanos al facilitar el malón realizado por la fragata USS Lexington, en Puerto Soledad, el 28 de diciembre de 1831, al dar caza a los funcionarios allí instalados y al alegar luego, en justificación de su vandalismo, una especie de tercería de dominio sobre las Islas Malvinas, sosteniendo que ellas no pertenecían a las Provincias Unidas sino a Inglaterra*”.³

Estos hechos tuvieron gran repercusión en la opinión pública y una importante cobertura en los periódicos y semanarios porteños de mayor presencia simbólica y cultural de la época tales como *La Gaceta Mercantil*, *El Lucero*, y *The British Packet*, un semanario dirigido a la comunidad angloparlante de Buenos Aires.

CREACIÓN DE LA COMANDANCIA POLÍTICA Y MILITAR DE LAS ISLAS MALVINAS

Es en el año 1829 cuando las Malvinas empiezan a cobrar una dimensión superior en la prensa argentina ya que el 10 de junio se establece, mediante un Decreto firmado por el Gobernador interino de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, y, a continuación, se designa por medio de un Diploma a su Comandante, Luis Vernet. A través del periódico *La Gaceta Mercantil*, el día 13 de junio, y del semanario *The British Packet*, el 20 del mismo mes, se comunicó la noticia a la opinión pública.

* Licenciado en Ciencias Políticas con especialización en Relaciones Internacionales. Miembro del Comité de Malvinas del CARI y del Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos (ISIAE).

¹ Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín, *Decíamos ayer*, Buenos Aires, Ediciones Colihue, 1998, p. 9.

² Palacios, Alfredo L., *Las Islas Malvinas, archipiélago argentino*, Buenos Aires, Editorial Colección Claridad, 1934, p. 55

³ ídem, p. 24

En ella se transmitió un documento oficial en el que el Gobierno, luego de presentar el título de propiedad de las Islas, y de todas las demás que rodean el Cabo de Hornos (por haber entrado nuestro país en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre esas tierras España), especificaba las causas de la creación de la Comandancia indicando que no había que demorar más tiempo medidas que pusieran a resguardo los derechos de la República, para así también poder gozar de los beneficios que pudieran dar los productos de aquel paraje y darle protección adecuada a su población.

Posteriormente se reproducía el decreto anteriormente mencionado. Es importante tomar nota del tercer artículo que dice: “*El Comandante Político y Militar hará observar por la población de dichas Islas las leyes de la República y cuidará en sus costas de la egecución de los reglamentos sobre pesca de anfibios*”.⁴ Este último punto será la causa del futuro conflicto con los Estados Unidos por los hechos sucedidos con el buque *USS Lexington*.

Por otro lado, en un editorial del 17 de junio de ese mismo año, *La Gaceta Mercantil* expresó con halagos la decisión del Gobierno de crear la Comandancia, además de señalar que recién ahora se le daba la importancia que merecía aquella porción considerable de territorio y de criticar la falta de atención y el desinterés que las administraciones anteriores habían mostrado por las Islas. El editorial también señalaba la importancia estratégica que presentaban las Malvinas al ser el único refugio que rodeaba las costas orientales y occidentales de América del Sur y el último paraje que tenían los buques europeos que deseaban abordar el Pacífico. Para reforzar su opinión cita las palabras del célebre Almirante inglés Anson: “*Me he convencido que todas las expediciones que hagamos al mar del sud, quedaran malogradas, mientras que nos sea forzoso tomar puerto en el Brasil; y todo lo que puede eximirnos de aquella necesidad, merece la atención del público. Deberíamos buscar otro parage mas al sud, para que nuestros buques se provean de lo necesario antes de llegar al Cabo de Hornos*”.⁵ Finalmente, el editorial agregaba que el mismo marino había propuesto a las Islas Malvinas como ese posible refugio.

Por último, el editorial afirmaba que la República podía ser felicitada por tener uno de los puertos más soberbios del mundo y que se podría sacar gran provecho de este territorio por su tierra fértil, su clima menos áspero respecto de otras latitudes, la pesca de lobos marinos que abundaban sus costas y por la posibilidad de que pudiera ser visitado por buques extranjeros que tuviesen que reabastecerse o cargar provisiones, entre otras cuestiones, lo cual daría al país muchos réditos económicos.

CONFLICTO CON LOS ESTADOS UNIDOS POR EL *USS LEXINGTON*

Como fue expuesto anteriormente, uno de los artículos de la creación de la Comandancia Política y Militar de Malvinas disponía que se le diera potestad al Comandante para hacer cumplir la reglamentación sobre pesca de anfibios en las costas de las Islas.

El pago por derecho de anclaje fue sistemáticamente eludido por los balleneros que allí pescaban. En agosto de 1831, debido a un incidente con los pesqueros norteamericanos “*Harriet*”, “*Breakwater*” y “*Superior*”, el Comandante Luis Vernet regresó a Buenos Aires donde arribó con la goleta “*Harriet*”, cuyo cargamento había incautado con el fin de someter el caso al fallo del Tribunal de Presas.

El Cónsul norteamericano en Buenos Aires desconoció el derecho argentino a reglamentar la pesca en las Malvinas y el 31 de diciembre de 1831 el buque de guerra de los Estados Unidos *USS Lexington*, al mando del Capitán Silas Duncan, desembarcó a sus hombres en las Islas, destruyó todas las instalaciones militares, arrasó los edificios, se apoderó de las pieles de foca, arrestó a la mayoría de los habitantes y se retiró declarando que las Islas carecían absolutamente de Gobierno.⁶

⁴ *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 13 de junio de 1829, Sección Interior, p. 2.

⁵ *idem*, 17 de junio de 1829, p. 2.

⁶ Declaraciones de Enrique Metcale, Comandante Interino de Malvinas, Guillermo Dickson y Julio Grossy, tomadas en el puerto de Montevideo. *El Lucero*, Buenos Aires, 15 de febrero de 1832, Sección Interior, pp. 1 a 3

Este hecho gravísimo tuvo una enorme repercusión en la prensa de Buenos Aires y se convirtió en la noticia más importante en aquella época, provocando resonancias por un largo periodo.

La primera reseña de lo ocurrido fue publicada por *La Gaceta Mercantil* el 8 de febrero de 1832. La misma consistió en un comunicado del Gobernador Luis Vernet en el que hizo una exposición preliminar de los hechos ocurridos en Malvinas para el conocimiento de la opinión pública. En ella, luego de citar los hechos ya mencionados y calificarlos de atroces y de ser un flagrante perjuicio al derecho de soberanía nacional, adelantaba que en unos días sería publicado un extenso artículo en el que justificaría la detención de las tres goletas estadounidenses, ya que los norteamericanos lo consideraban un pirata por haber apresado esas goletas sin causa aparente.

Al día siguiente, el mismo matutino publicó un editorial en el que declaraba lo sucedido como una escandalosa infracción del derecho de gentes, un acto cobarde de violencia ultrajante contra el pabellón argentino indefenso y desprevenido, y esperaba que el Gobierno de los Estados Unidos reparase el honor argentino rápidamente.

Por otra parte, el 11 de febrero publicó parte del mensaje que había dado el Presidente de los Estados Unidos, Andrew Jackson, en la apertura del Congreso norteamericano, el 6 de diciembre de 1831, donde se refería a la República y a su accionar en las Malvinas. Esto decía: "*Hubiera colocado a Buenos Ayres en la lista de los Estados Sud-americanos con respecto de los cuales nada de importancia había que comunicarse que nos afectaba a nosotros, si no fuera por las ocurrencias que han tenido lugar últimamente en Malvinas; en que el nombre de esa República ha sido empleado para encubrir con apariencia de autoridad, actos perjudiciales a nuestro comercio, y a los intereses y autoridad de nuestros conciudadanos. En el discurso del presente año, uno de nuestros buques ocupado en un tráfico que siempre disfrutamos sin molestación, ha sido apresado por una cuadrilla, obrando, según pretenden, bajo la autoridad del Gobierno de Buenos Ayres. He mandado pues despachar un buque armado para reunirse a nuestra escuadra en aquellos mares y ayudar a prestar toda PROTECCIÓN LEGAL que sea necesaria a nuestro comercio; y enviare, sin demoras, un Ministro encargado de indagar la naturaleza de las circunstancias como también la de la pretensión, si alguna hay, que sostenga ese Gobierno a las espresadas Islas. Entretanto someto el caso a la consideración del Congreso, a fin de que revista al ejecutivo de las facultades y los medios que crea necesarios para proveer a una fuerza adecuada a la completa protección de nuestros conciudadanos que pescan y trafican en esos mares*".⁷

Luego de citar estas palabras, el editor del periódico concluía el artículo sosteniendo que lo expresado por el Presidente Jackson confirmaba que el acto cometido por el *USS Lexington* no había sido autorizado por el Gobierno norteamericano ya que "*jamás se manchará con una bajeza legitimando proceder que tanto chocan con el noble y leal carácter de sus instituciones y política exterior*".⁸

Mientras tanto el semanario político *The British Packet* publicaba la noticia del episodio con el buque *USS Lexington* en su portada del día 11 de febrero, así como también la declaración del presidente norteamericano ya citada. Cabe agregar que en las dos noticias se refirió a Malvinas como "Falkland Islands", y así lo haría a posteriori.

El 15 de febrero *El Lucero* publicó una proclama del Gobierno en la que informaba que las averiguaciones realizadas confirmaban los hechos cometidos en las Malvinas por parte de la tripulación del buque de guerra estadounidense *USS Lexington*, y aseguraba a la población que presentaría el reclamo y el pedido de reparación correspondiente, y que no tomaría represalias contra los ciudadanos de esa nación que habitaban en la República.

⁷ *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 11 de febrero de 1832, p. 2

⁸ *idem*, p. 3

Unos días después Luis Vernet publicó una muy extensa declaración en la que manifestaba el modo y la formalidad con que había procedido en la detención de las tres goletas norteamericanas por su reincidencia en la pesca de anfibios sobre las costas de Malvinas; explicaba también que había sido ante el juzgado especial comisionado para la resolución de este asunto en primera instancia, demostrando al mismo tiempo el derecho de soberanía de la República en las Islas Malvinas y adyacencias hasta el Cabo de Hornos.

El 21 de febrero, *El Lucero*, luego de una minuciosa averiguación de los hechos, publicó un editorial para calificar el procedimiento del Comandante del *USS Lexington*, así como también del Gobierno argentino y del Cónsul norteamericano.

Para empezar, confiaban en un justo y enérgico reclamo del Gobierno y en una rápida y absoluta reparación por parte de los Estados Unidos, también consideraban que el procedimiento del Gobierno argentino había sido impecable ya que había tratado de mantener siempre este conflicto en la vía jurídica, tratando de no trabar su labor, y había hecho todo lo posible para mantener, en todo momento, relaciones de amistad con los Estados Unidos.

El Cónsul de los Estados Unidos había intentado en todo momento desviarse del camino legal y finalmente reaccionó negativamente protestando contra la confiscación de los buques pesqueros y contra el derecho de soberanía de la Argentina sobre las Malvinas.

En cuanto al Comandante del *USS Lexington*, expresaban que había mentido respecto del objeto de su viaje a las Islas ya que había hecho una declaración anterior a su viaje a Malvinas informando que el mismo se debía solo a una visita y además “*se informaba para que no haya una mala inteligencia respecto al objeto de la misma y en conformidad con el modo candido y franco con que son conducidos los negocios de los Estados Unidos*”.⁹ No solo había cometido una falta grave sino que sus actos se habían convertido en crímenes que debían ser contestados enérgicamente.

Ese mismo día, 21 de febrero de 1832, *La Gaceta Mercantil* informó que el Gobierno había retirado el exequátur del Cónsul de los Estados Unidos, George Slacum, facultándole a nombrar una persona que suplantara en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto se nombrara un nuevo cónsul. Asimismo, se informó que el Sr. Slacum se negaba a nombrar un sucesor y a entregar los papeles navales norteamericanos en la Capitanía del Puerto, donde se depositaban los documentos de navegación de los buques pertenecientes a las naciones que no tenían cónsules en Buenos Aires.

El 22 de febrero el mismo diario siguió informando sobre la negativa del funcionario norteamericano y saludó la satisfactoria reacción del Gobierno argentino ante tal actitud rescatando su conducta positiva respecto a los ciudadanos norteamericanos que habitaban en nuestro país.

Por otra parte, tanto *El Lucero* como *La Gaceta Mercantil* publicaron una circular del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se informaba a los señores gobernadores de lo ocurrido con el buque *USS Lexington*.

El 15 de junio *La Gaceta Mercantil* informaba que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, encargado del manejo de las relaciones exteriores del país, había reconocido a Francys Baylles como el flamante Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

El 19 de junio volvió a aparecer una noticia relativa al conflicto con los Estados Unidos en *La Gaceta Mercantil*. Se publicaba un artículo donde se informaba de un comunicado del Departamento de Marina de los Estados Unidos que relataba los hechos sucedidos con el Buque *USS Lexington* en Malvinas, aunque se habían omitido los hechos más agravantes y tergiversado cierta información. El comunicado decía lo

⁹ *El Lucero*, Buenos Aires, 21 de febrero de 1832, p. 2

siguiente: “Se ha recibido aviso oficial en el Departamento de la Marina, de haber regresado a Montevideo con procedencia de las Malvinas, la corbeta de guerra USS Lexington, teniendo asegurados a su bordo los más de los individuos últimamente complicados allí en los ultrages cometidos contra los intereses y personas de ciudadanos americanos; habiendo represado los buques capturados y saqueados que quedaban en la sonda de Barkeley (la zona del puerto de Malvinas), y suministrado socorro a aquellos de nuestros marinos que hubiesen sido ilegalmente detenidos, o dejados con inhumanidad para perecer en las Islas adyacentes”.¹⁰

Al día siguiente publicó una carta de Luis Vernet dirigida al público. En ella criticaba el hecho de que *La Gaceta Mercantil* hubiese sido el único diario de la ciudad de Buenos Aires que insertó ese aviso de la Marina de los Estados Unidos, y le contestaba a quien había escrito ese comunicado (cuyo nombre se desconocía) que de los tres buques pesqueros uno había vuelto a los Estados Unidos, el otro estaba camino al Pacífico y el último estaba en Buenos Aires desde noviembre de 1831, por lo tanto era imposible que hubiera ocurrido lo que ese comunicado expresaba.

El 6 de julio, *La Gaceta Mercantil* publicó una nota del diario *Courier & Enquirer* de Nueva York donde se legitimaban los hechos acaecidos el 3 de enero en las Islas alegando un derecho inherente por parte de los Estados Unidos para pescar en las costas de las Malvinas, y que por ello el Comandante Duncan del USS Lexington debía resistir por la fuerza su interrupción. El *Courier & Enquirer* fundamentaba ese derecho en el hecho de que Inglaterra disfrutaba del mismo junto con España, antes de la revolución americana, y que los Estados Unidos participaban en él como colonia de Gran Bretaña.

Luego, el editor de *La Gaceta Mercantil* publicó un extenso editorial en el que refutaba el argumento de ese derecho inherente. Comenzaba postulando que era impensable, atrevido y absurdo que alguien pudiera reclamar ese derecho sobre unas Islas de las que nunca tuvieron su título de propiedad, que era falso ese supuesto reconocimiento de España, y que de haber existido tampoco eso le daría derecho a los Estados Unidos –luego de dejar de ser colonia británica– a seguir disfrutando de ese derecho ya extemporáneo, en tierras de un país independiente como la República Argentina.

Por otra parte, el editor se preguntaba dónde estaba el instrumento que reconociera ese derecho que alegaban, si estaba demostrado que antes y después de la declaración de su independencia Estados Unidos tenía prohibida la pesca en Malvinas. Basta citar un solo ejemplo al decir que en el año 1793, a 17 años de declarada su independencia, trece buques norteamericanos que estaban pescando en las costas de Malvinas fueron intimados por un buque de guerra de España para que se retiraran, previniéndoles de que no sólo su nación estaba excluida de pescar allí, sino también de navegar por esos mares.

Del mismo modo refutó el alegado derecho que tendría Inglaterra para pescar en las costas de Malvinas. Para ello basta citar el tratado entre España y Gran Bretaña de 1790 que lo desmiente categóricamente. En su artículo 4º Su Majestad Británica se obliga a emplear los medios más eficaces para que la navegación y la pesca de sus súbditos en el Océano Pacífico y en los mares del Sur no sirvan de pretexto a un comercio ilícito con los establecimientos españoles, y con esta mira se ha estipulado además expresamente que los súbditos británicos no navegaran ni pescaran en dichos mares a distancia de diez leguas marítimas de ninguna parte de las costas ya ocupadas por España.¹¹

En su artículo 6º, además, se conviene, también por lo que hace a las costas tanto orientales como occidentales de la América Meridional y a las Islas adyacentes, *que los súbditos respectivos no formaran en lo venidero ningún establecimiento, en las partes de estas costas situadas al sur de las partes de las mismas costas, y de las Islas adyacentes ya ocupadas por España.*¹²

¹⁰ *La Gaceta Mercantil*, Buenos Aires, 19 de junio de 1832, p. 2

¹¹ Miller, J. R. *History of Great Britain from the death of George II to the coronation of George IV*, Philadelphia, M' Carty & Davis Editions, 1836, p. 210

¹² *idem*

Por lo tanto, queda demostrado que España era la única potencia que gozaba con exclusividad del derecho de pesca en las costas de sus posesiones y que en nuestra República habían recaído tales derechos.

Más aún, el 10 de julio el editor de *La Gaceta Mercantil*, siguiendo con la misma cuestión, aclaró que habían omitido referirse al momento en que los Estados Unidos reconocían la independencia de las Provincias Unidas, y que ese reconocimiento fue acompañado de un mapa en el que se incluían a las Islas Malvinas, y que, por lo tanto, la declaración realizada por el Presidente Jackson a su Congreso, al afirmar que enviarían un ministro a Buenos Aires a fin de inquirir nuestros pretendidos derechos sobre Malvinas, carecía de coherencia.

En cuanto a *The British Packet and Argentine News*, tal su denominación completa, este semanario había publicado todos los documentos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Gobierno en general como así también los comunicados del Comandante Luis Vernet y otros ciudadanos, tal como los habían publicado *La Gaceta Mercantil* y *El Lucero*. Particularmente, el 21 de abril este semanario informó el arribo de un escuadrón de la marina de los Estados Unidos, al mando del Comodoro Rodgers a quien el recibimiento de la población le recordaba la irritación que aún persistía por el episodio con el *USS Lexington*, aunque creía que ese hecho no opacaría tal visita.

El 24 de abril, el Comandante Rodgers anunció la liberación de los prisioneros que había tomado el Comandante de la *USS Lexington* en las Malvinas y que aún mantenía como rehenes. Ello fue confirmado al día siguiente por el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino.

Por último, el 8 de septiembre *The British Packet* informó que el nuevo Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Francys Baylles, había solicitado y recibido su pasaporte y que se creía que abandonaría Buenos Aires y que su salida sería causada por el insatisfactorio estado de las negociaciones respecto de los hechos ocurridos en las Islas Malvinas el pasado enero de ese mismo año.

No sólo los editores de estos periódicos emitieron su opinión con relación a estos hechos, sino que la población en general también participó a través de las cartas de lectores en los diarios y semanarios mencionados e incluso hubo intercambios de opiniones entre varios de ellos.

Tanto *El Lucero* como *La Gaceta Mercantil* publicaron algunas cartas y respondieron otras, pero fue en *The British Packet* en donde los ciudadanos (estadounidenses o británicos) se expresaron con más frecuencia.

El Lucero, en su edición del 16 de febrero de 1832, publicaba una carta de lectores firmada por “unos patriotas”, y que había aparecido en el diario montevideano *El Recopilador*. En él se deploraba la actitud del Comandante del *USS Lexington* y el hecho de que había traspasado las órdenes de su Gobierno. Por último, expresaba que no había que confundir la conducta del Comandante Duncan con la de su Gobierno, ambas bien diferentes. Por otra parte, el 19 del mismo mes fue traducida una carta de lectores que había aparecido en *The British Packet*, ya que era considerada importante para el conocimiento de la opinión pública. En ella, “otro ciudadano americano” –así fue firmada– pedía paciencia a los ciudadanos de Buenos Aires hasta que se conociera la verdad de lo sucedido en las Islas y si bien aclaraba que era muy patriota, dejaba muy claro que no dudaría en desaprobado cualquier acto de agresión de su Gobierno.

En cuanto a *La Gaceta Mercantil*, se publicó la respuesta a una carta de lectores publicada por *The British Packet* el 11 de febrero y rubricada por “un norteamericano”, en la que se criticaba a este diario por sus palabras ofensivas hacia el Comandante del *USS Lexington*, publicadas en una editorial el 9 de febrero. El periódico respondió que nunca había puesto en duda las cualidades morales del Comandante Duncan pero que, por otro lado, no le parecían exagerados los comentarios expuestos acerca de los actos cometidos por ese Comandante en Malvinas.

Para finalizar, *The British Packet* publicó, como fue mencionado, una importante cantidad de cartas de lectores. El 18 de febrero de 1832 “otro ciudadano norteamericano” firmaba una carta en la que criticaba al editor de *La Gaceta Mercantil* por sus expresiones contra un editorial del periódico *Cosmopolitan* del 15 de febrero en el que no condenó los actos perpetrados por el Comandante del *USS Lexington*. El 3 de marzo “un ciudadano de los Estados Unidos” pedía a la población que no se llegase a discursos extremos. Por último, el 10 de marzo, uno de los prisioneros tomados en Malvinas, y liberado luego por el Comandante Rodgers, expuso el mal trato que había recibido por parte del Comandante Duncan, quien lo había tratado de ladrón y pirata, y marcó diferencias respecto de su trato con el de la tripulación del *USS Lexington* y, posteriormente, del buque Warren.

Este artículo se ha propuesto, por un lado, hacer un recorrido por la pasión que la opinión pública, desde los primeros años de nuestra historia, manifestaba respecto de las noticias relativas a Malvinas, y, por el otro lado, objetar la opinión de que el tratamiento de la cuestión Malvinas solo fue primordial para la prensa de nuestro país a partir de la segunda mitad del siglo XX.

A modo de conclusión, la República Argentina al festejar sus primeros 200 años de historia reconoce que Malvinas ha sido una parte importante en ella. Sin embargo, quizá todavía falte tomar mayor conciencia respecto de la relevancia que nuestras Islas han tenido para la conformación de nuestra identidad como proyecto de nación en el siglo XIX.

Sin duda se puede afirmar que, en el marco del bicentenario de nuestra patria, el tratamiento de la cuestión Malvinas en la prensa argentina ha tenido una importancia clara desde los primeros años de nuestra historia, asignándoles una jerarquía primaria y considerándolas un territorio vital para los intereses argentinos; así como también para la opinión pública, que ha expresado intensamente su sentir y que ha demostrado, con fervor y entusiasmo, un gran compromiso con nuestras Islas Malvinas.

Bibliografía

Diarios

El Lucero, Buenos Aires, febrero de 1832

La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, junio de 1829 y febrero a julio de 1832

The British Packet, Buenos Aires, junio de 1829 y febrero y marzo de 1832

Libros

Becerra, Alfredo, *Protestas por Malvinas*, Buenos Aires, Caja Editora, 1998

Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín, *Decíamos Ayer*, Buenos Aires, Ediciones Colihue, 1998

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, *Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur*, Buenos Aires, CARI, 1983-1995

Freedman, Lawrence y Gamba-Stonehouse, Virginia, *Señales de guerra*, Buenos Aires, Javier Vergara Editor, 1992

Miller, J. R., *History of Great Britain from the death of George II to the coronation of George IV*, Philadelphia, M' Carty & Davis Editions, 1836

Palacios, Alfredo L., *Las Islas Malvinas, archipiélago argentino*, Buenos Aires, Editorial Colección Claridad, 1934

Índice

Malvinas: el gran desafío del Parlamento Argentino en el año del Bicentenario	7
ALFREDO ATANASOF	
En defensa de los intereses argentinos en el Atlántico Sur	9
RUPERTO GODOY	
La Cuestión de las Islas Malvinas en el año del Bicentenario	13
JORGE TAIANA	
La Cuestión Malvinas desde la perspectiva de la Defensa Nacional	15
NILDA GARRÉ	
Malvinas como política de enseñanza	21
ALBERTO SILEONI	
204, 200, 194 y 177	27
FEDERICO PINEDO	
Naciones Unidas: “Cuestión Malvinas”, cuestión pendiente	33
JORGE ARGÜELLO	
Malvinas argentinas ¿petróleo kelper?	41
RAFAEL BIELSA	
Cuando los ingleses dudaron de sus derechos	47
JUAN ARCHIBALDO LANÚS	
La cuestión de las Islas Malvinas y el Bicentenario de la República Argentina	53
FERNANDO PETRELLA	
La cuestión de las Islas Malvinas en la diplomacia multilateral	59
EDUARDO AIRALDI	
Bases para elaborar una política exterior argentina hacia Malvinas	67
AGUSTÍN M. ROMERO	
Representaciones del enemigo durante la guerra de Malvinas. Un aporte al Bicentenario	73
FEDERICO LORENZ	
La situación de las Islas Malvinas llegando al Segundo Centenario de la Independencia Argentina	85
ALFREDO BRUNO BOLOGNA	
Malvinas en el Bicentenario: en busca del relato colectivo	99
JUAN CRUZ VAZQUEZ	
Malvinas y memoria, dictadura y democracia	107
ALEJANDRO KAUFMAN	
Malvinas: hacia una concepción integradora	113
MARCELO LUIS VERNET	
No fue una guerra espectacular. La guerra de Malvinas y el cine	125
LIOR ZYLBERMAN	
Malvinas: Argentina frente al desafío de redefinir su identidad estratégica. De la “PyME kelper” al enclave estratégico europeo	133
JUAN RECCE	
Malvinas en la prensa argentina: de la creación de la Comandancia Política y Militar a los sucesos del USS Lexington	139
TOMÁS M. GIUDICI	

**AUTORIDADES H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
128° PERÍODO LEGISLATIVO**

Presidente

Eduardo Alfredo Fellner
Diputado por Jujuy

Vicepresidente 1°

Ricardo Luis Alfonsín
Diputado por Buenos Aires

Vicepresidente 2°

Patricia Susana Fadel
Diputada por Mendoza

Vicepresidente 3°

Federico Ramón Puerta
Diputado por Misiones

Secretario Parlamentario

Enrique Hidalgo

Secretario Administrativo

Ricardo José Vázquez

Secretario de Coordinación Operativa

Jorge Armando Ocampos

Prosecretaria Parlamentaria

Marta Alicia Luchetta

Prosecretario Administrativo

Andrés Daniel Eleit

Prosecretario de Coordinación

Eduardo Santín

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

- HCDN -

Presidente

Atanasof, Alfredo Néstor

Vicepresidente 1º

Godoy, Ruperto Eduardo

Vicepresidente 2º

Stolbizer, Margarita Rosa

Secretarios

Bidegain, Gloria

Félix, Omar Chafi

Quiroga, Horacio Rodolfo

López Arias, Marcelo Eduardo

Vocales

Alfonsín, Ricardo Luis - Amadeo, Eduardo Pablo - Belous, Nélica
Bertone, Rosana Andrea - Bullrich, Patricia - Buryaile, Ricardo
Calchaqui, Mariel - Castaldo, Norah Susana - Cigogna, Luis
Francisco Jorge - Comelli, Alicia Marcela - Comi, Carlos Marcelo
Cortina, Roy - Di Tullio, Juliana - Fadul, Liliana - Faustinelli, Hipólito
Favario, Carlos Alberto - García, Irma Adriana - Heller, Carlos Salomón
Hotton, Cynthia Liliana - Iglesias, Fernando Adolfo - Katz, Daniel
Ledesma, Julio Rubén - Leguizamón, María Laura - Michetti, Marta Gabriela
Molas, Pedro Omar - Nebreda, Carmen Rosa - Obeid, Jorge Alberto
Olivia, Cristian Rodolfo - Paredes Urquiza, Alberto Nicolás
Pinedo, Federico - Portela, Agustín Alberto - Sluga, Juan Carlos
Solanas, Fernando Ezequiel - Vázquez, Silvia Beatriz
West, Mariano Federico - Yoma, Jorge Raúl

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

Presidente

Diputado Juan Carlos Gioja

Secretarios

Senadora Marina Riofrio

Senadora Roxana Latorre

Diputado Osvaldo Rubén Salum

Diputado Miguel A. Giubergia

Diputada M. Cristina Cremer de Busti

Diputada Eva García de Moreno

Diputada María Virginia Linares

Senadora Silvia Ester Gallego

Senador Luis Alberto Viana

Senador Juan Carlos Marino

Senador Ernesto Ricardo Sanz

Director Coordinador General

Bernardino I. Cabezas

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos
de la Biblioteca del Congreso de la Nación.
Abril 2010.

